

ACTA No. 2017 – 152 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRTA. GISSELA CHALÁ		✓
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA		✓
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE		✓
19. ECON. LUIS REINA		✓
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SRta. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 11. SRA. ALICIA LEDESMA | CONCEJALA |
| 12. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 16. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |
-

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO



ADMINISTRADOR GENERAL

PROCURADOR

METROPOLITANO (E)

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Muy buenas tardes señoras y señores concejales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de dieciséis señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo dispuesto en el artículo No. 319 del COOTAD.

Por favor, señor Secretario, demos lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Srta. Gissela Chalá y concejal Econ. Luis Reina, a las 16h21 (18 concejales).

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al primer punto del orden del día, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 16h23 (19 concejales).

I. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Asociación para un Futuro Mejor "9 de Diciembre", a favor de la Asociación para un Futuro Mejor "9 de Diciembre". (IC-O-2017-017).**



3 


SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar a los representantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio que pasen adelante para hacer la presentación correspondiente, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 16h24 (20 concejales).

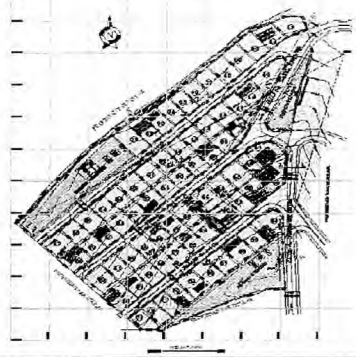
ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALDO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. A continuación damos a conocer el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social, Asociación para un Futuro Mejor "9 de Diciembre". Cabe indicar que este es un asentamiento que se ingresó a la Secretaria General del Concejo Metropolitano en el 2015, este es un asentamiento que se encuentra ubicado en la parroquia de Chillogallo, barrio Protección Chillogallo, pertenece a la Administración Zonal Quitumbe.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ASOCIACION PARA UN FUTURO MEJOR "9 DE DICIEMBRE"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		9 años	CONSOLIDACIÓN:		30,14 %
NÚMERO DE LOTES:		73	POBLACIÓN BENEFICIADA:		292 Hab.
ZONIFICACIÓN:		D3(D203-80)			
LOTE MÍNIMO:		200 m2			
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:		(RR1) Residencial rural 1			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SRU) Suelo Rural			
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 078-AT-DMGR-2015 22 de junio de 2015			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		16.274,48	m2	% ÁREA VERDE	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		5.927,27	m2		
ÁREA VERDE Y COMUNAL		4.050,69	m2		
ÁREA BRUTA TOTAL:		26.252,44	m2	Uniproiedad URB-Q	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0%

ALCALDE METROPOLITANO: Perdón, tiene la palabra, concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sobre los tres primeros puntos, ya los tratamos en la sesión que hubo que suspender por el tema del gas, los cuatro primeros, no cierto, ya hicimos algunas observaciones.

Yo sugiero que los cuatro primeros puntos sean considerados. Como es primer debate, sólo es conocimiento, entonces que se tomen en cuenta las observaciones y que pasemos al quinto proyecto de Ordenanza.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenas tardes. Efectivamente sí se hicieron algunas observaciones sobre este punto, me refiero a este barrio en específico, pero estábamos justamente debatiendo el tema de cuáles serían las posibles soluciones.

Sobre todo recuerdo yo en el tema de riesgos y fue ahí donde se quedó suspendida la sesión y no terminamos de discutir, es más yo sí pensaría que deberíamos replantear cuáles fueron las observaciones, de tal manera que la gente y los funcionarios de la Unidad Especial Regula tu Barrio puedan contestar y dejarnos claro este tema a los concejales, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente había preguntas que debían ser resueltas, yo sí les pido, señoras y señores concejales un poquito de paciencia, tratemos las cosas como se debe para efectos de tener certezas respecto a cómo proceder.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, Alcalde, buenas tardes con todos y con todas. Ha surgido en varias ocasiones el tema de riesgos en los barrios que estamos aprobando y ahora veo que el informe de riesgo es ya alguna fórmula matemática un poquito inentendible, hemos visto la necesidad de que la Unidad tenga un informe, por lo menos un informe escueto; es decir, si hay riesgos dentro del barrio, si hay riesgo mitigable, si no es mitigable, en caso de ser riesgo mitigable, quién lo mitiga, cómo se mitiga, qué obra se debe hacer.

Un informe escueto, para nosotros poder tomar una decisión en beneficio de la seguridad de los administrados, entonces pido una vez más que se incorpore este tipo de informe, pero que sea entendible porque ahí veo un informe de riesgo, ya es

una semi fórmula matemática con una fecha. Entonces, yo no sé, carece de riesgo, tiene riesgo medio, tiene riesgo alto, es mitigable, no es mitigable, a través de qué obra se puede mitigar, cómo se puede hacer la obra.

Me parece que es un punto necesario para nosotros conocerlo como miembros del Concejo. Esto pedirlo para que en la segunda discusión de la Ordenanza de estos barrios haya aunque sea un breve informe, si no hay riesgo, no hay riesgo, si hay riesgo mitigable lo vamos a mitigar con una pared, qué vamos a hacer, el 50% a la población, el 50% al Municipio, no sé cómo hayan llegado ustedes a la conclusión, pero denlo a conocer, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Todo ese tipo de inquietudes, creo que deben ser respondidas. Concejala Maldonado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 16h33 (19 concejales).

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, compañeros, compañeras concejales. Efectivamente, habíamos tratado ya los cuatro primeros puntos como se tiene que hacer, como se debe, señor Alcalde, porque usted deja en duda que lo que hemos hecho anteriormente, no estaba bien, porque dice "hay que hacer como se debe".

Hicimos como se debe y se incorporaron justamente dentro de las observaciones, lo que ya está señalando Marco y también respecto de lo que establece la Ordenanza recién aprobada de regularización de barrios, me parece que es la No. 147, de la Disposición General Segunda. Por favor, me puede ayudar viendo eso Diego, tenga la bondad.

La Ordenanza de regularización de barrios, la No. 147, la Disposición Segunda, y esto era en función también del nivel de ocupación del asentamiento.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: ¿Disposición general?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Segunda, por favor, dé lectura.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura a la Disposición General Segunda de la Ordenanza No. 147, "La unidad técnica especializada en procesos de regularización estará facultada para ampliar los plazos de protocolización e inscripción establecidos en las Ordenanzas".

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Espéreme un ratito, no recuerdo bien cuál es el número, pero es la que hace relación a que se acogerán a la mejor norma de inicio del trámite administrativo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura a la Disposición Transitoria Segunda de la misma Ordenanza: "En los proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en trámite, se aplicará la norma más beneficiosa para la regularización del asentamiento", hasta ahí el texto.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Entonces yo propongo que en todos los casos que vayamos a ver en adelante que hayan iniciado previo a la aprobación de esta Ordenanza, se acoja esta disposición, de tal manera que se pueda ir avanzando con los casos, Alcalde, porque habían algunos de estos barrios que veíamos que no cumplía el porcentaje dispuesto ya en la Ordenanza aprobada, que me parece que es el 35% de consolidación, tenemos algunos casos de menos de eso de 33 de 30, entonces que nos acojamos a lo que dice la Ordenanza en todos los casos que hayan iniciado el acto administrativo, previa la aprobación de esta Ordenanza, como punto uno.

Lo otro que habíamos manifestado es que solicitábamos a la Secretaría de Riesgos, efectivamente hay barrios que tienen riesgo, pero solamente nos caracterizan, nos ponen mitigable y nada más y no se dice ¿qué se va a hacer?, ¿cuándo se va a hacer?, ¿cuánto cuesta y cómo se va a realizar y en qué plazo?, eso yo creo que son los dos aspectos fundamentales a los cuales habíamos llegado en los cuatro casos.

Entonces como es primer debate, lo que habíamos propuesto y acordado es que la Secretaría de Riesgos presente esta propuesta para que nosotros podamos aprobar, si no es un problema para la gente.

Si es riesgo aprobamos, pero luego esa obra nunca se hace porque no hay una valoración real, además dijimos también que habría que ver costo-beneficio, es decir si hay un muro que es muy costoso y que es preferible a lo mejor tener que hacer un programa de relocalización o indemnización a la gente, eso ya le corresponde a la

Secretaría de Riesgos hacer ese cálculo, entonces que el informe de riesgos venga en ese sentido porque solamente nos dicen el riesgo es mitigable, pero no se dice ¿qué obra se va a hacer?, ¿cuándo, quién, quién paga, cómo se hace?, para la seguridad de la gente, esas son las dos cosas, señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, a las 16h37 (20 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Tengo dos temas: el primero, quisiera con la anuencia suya y de los compañeros que el Secretario nos certifique como fue el tratamiento y hasta qué punto se conoció en virtud de que él es el fedatario de todo lo que nosotros actuamos dentro del Concejo y de esa manera dejar esclarecido qué es lo que aconteció y espero respuesta con su anuencia para poder continuar con mi intervención.

SEÑOR ALCALDE: Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, en la sesión ordinaria de 9 de febrero en los puntos correspondientes al primer debate, se dio lectura al primero, correspondiente al asentamiento de la Asociación para un Futuro Mejor "9 de Diciembre".

En el curso del debate se formularon observaciones, no sólo para este barrio, sino para casos análogos que eran los cuatro siguientes como bien señala la concejala Maldonado, pero formalmente nunca se declaró por conocido el proyecto de Ordenanza, toda vez que se suspendió la sesión por los motivos que son de público conocimiento.

En tal sentido, correspondía el punto uno, dos, tres, cuatro y los subsiguientes del primer debate, continuar su tratamiento para formalmente declarar su conocimiento en primer debate y continuar con el trámite previsto en la resolución de procedimiento parlamentario.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Me parece muy importante, siendo el Secretario el fedatario de las sesiones, me imagino que eso se respalda no sólo en lo que recogen, sino en las actas y en las grabaciones, estamos plenamente de acuerdo en que vayamos cumpliendo las formalidades establecidas

en los procedimientos para la aprobación de las Ordenanzas, que en este caso, estamos conociendo en primer debate.

Segundo tema, me parece muy importante y lo dije en este mismo punto que con esa aclaración de la Secretaría sí necesitamos nosotros adoptar algún tipo de política, ojalá que eso termine en alguna resolución del Concejo, en donde también demos cierto apoyo a la Dirección de Riesgos para que pueda emitir un informe con mayor claridad y con mayor detalle.

Yo recuerdo que mencionaba en la sesión anterior, que hay obras mitigables, pero como no están cuantificadas, a veces, inclusive vemos que no hay solidaridad entre quienes van a ser beneficiados con el reconocimiento o la regularización de ese barrio o asentamiento, porque a veces la obra le corresponde a uno, a dos, a tres lotes y los otros vecinos mientras están en el proceso de obtención de la escritura individual, se comprometen, pero en el momento que ya se entrega la escritura se olvidan y tarde o temprano se pueden dar dos situaciones:

La primera, si es que da un mal temporal, si es que eso afecta en un invierno al inmueble corren en serios riesgos de generar graves consecuencias en temas de seguridad de las personas que están frente a estos lotes; y,

La segunda, por el altísimo costo que pueden representar estas obras de mitigación eso puede conllevar, inclusive, a una posible intervención municipal, porque hasta ahora lo que nosotros tenemos es absoluta claridad, es que las obras de mitigación tienen que estar a cargo de las personas que han requerido. De los expedientes no hemos dicho, esto se hará cincuenta-cincuenta; es decir, cincuenta la Municipalidad y cincuenta los copropietarios, si no esto es una responsabilidad que inclusive en las Ordenanzas consta de manera expresa.

Entonces, yo sí pediría que, no sé, si parlamentariamente podamos hacer una Resolución para que se presente, se me ocurre este rato por parte de la Procuraduría un proyecto de Resolución en ese sentido, para fundamentar, porque además en la Comisión Conjunta que estábamos analizando la semana anterior, veíamos que bajo qué parámetros la Dirección de Riesgos va a valorizar o dar valor a las obras de mitigación.

Entonces, si es necesario ahí que se incorpore, sea con los precios establecidos por la Cámara de la Construcción o por la misma EPMMOP, para hacer una valoración cercana a la realidad de cuál sería el costo y los plazos de ejecución de las obras de

mitigación; además, los informes de la Dirección de Riesgos no están con el mismo procedimiento establecido en la Ordenanza No. 147.

Nosotros en la Ordenanza No. 147, como Concejo aprobamos que son mitigables y no mitigables, pero acá se extienden los informes y nos quedamos a veces en el limbo sin saber si lo que pretenden decir es mitigable o no es mitigable.

Entonces, debemos adoptar una terminología, parámetros y procedimientos que nos permitan blindar las decisiones del Concejo y proteger la vida de las personas que están en lugares de vulnerabilidad, entonces yo creo que sí deberíamos pedir en un plazo perentorio, yo sugiero a la Procuraduría para que vea qué unidades deberían realizar esta valoración conjuntamente con la Dirección de Riesgos, insisto, puede ser con los precios que constan en la Cámara de la Construcción, de la EPMMOP, en fin, pero ya tener elementos mucho más facticos para tomar las decisiones, caso contrario, un obra de mitigación que puede estar costando ciento cincuenta mil, doscientos mil, en un muro de contención.

En realidad le sale más barato a ellos mismos relocalizarse porque también ahí viene otro tema, no es obligación de la Municipalidad la relocalización, sino en primera instancia de ellos mismos, tienen de pronto algún otro espacio o alguna cosa que deben las personas que van a someterse al proceso de regularización, primero ellos mismos deben protegerse y velar en ese sentido y luego ya nosotros como Municipio estamos coadyuvando para que se regularice, no sólo por una política de este Concejo, sino porque también ya hay leyes que así lo mandan como lo es la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Gestión de Uso de Suelo.

Entonces, con estos elementos no se si cabe procedimentalmente elevar a moción para que el Procurador nos presente un proyecto de Resolución en ese sentido, en donde se genere un andamiaje en concordancia con la Ordenanza No. 147, para que la Dirección de Riesgos tenga una hoja de ruta como emitir los informes y no estar nosotros aquí elucubrando, si el informe dice que es mitigable, medio, alto, bajo, sino tal como dice la Ordenanza No. 147.

Yo recuerdo en el debate de la Ordenanza No. 147, nosotros ya establecíamos la necesidad de determinar si es mitigable o no, no hay otra opción o se puede o no, no que sí se puede, pero con esto, con este otro, no, si se puede o no y el tema de la valoración, la verdad, que no lo incorporamos en la Ordenanza 147, pero sí podríamos generar una política para que la Unidad Regula tu Barrio, la Dirección de Riesgos puedan acoger de esa manera y nosotros tomar decisiones mucho más

acertadas que permitan garantizar la seguridad de quienes van a ser regularizados. En ese momento, insisto, todo mundo se compromete y después nos olvidamos, nadie hace un seguimiento, nadie hace verificaciones y eso puede conllevar a serias decisiones que pueden vulnerar algún sector y eso puede generar inclusive tragedias. Entonces, con eso elevo a moción si es que se puede dentro del procedimiento parlamentario, pedir a la Procuraduría que prepare un proyecto de Resolución en ese sentido.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor concejal, señores concejales buenas tardes. En realidad ahora estamos en medio de una sesión extraordinaria y de alguna manera los puntos del orden del día están determinados y no pueden ser alterados, por lo que una resolución que no responda en sus puntos del orden del día, podría ser impropia en primera instancia; sin embargo, y vista de las inquietudes que se han planteado, particularmente a lo que es el tema de seguridad y la necesidad de que los informes vayan siendo fortalecidos juntamente con Regula tu Barrio.

Particularmente, lo que manifiesta usted señor concejal, vemos oportuno que podamos participar como Procuraduría en el apoyo inmediato a la Unidad Regula tu Barrio y conjuntamente con las otras dependencias municipales que pudieran aportar en estos particulares, ya que esta observación se ha venido presentando de alguna manera sistémica por parte de los concejales y es necesario que se vaya integrando de alguna manera, más allá de que la Ordenanza No. 147 nos establezca que de alguna forma u otra, busquemos los procedimientos más favorables hacia la regularización.

De tal manera señor concejal, que en ese sentido lo que buscaríamos es una aportación a través de mesas de trabajo que podrían generarse, con su anuencia señor Alcalde, a la brevedad posible en las unidades y cuando estos informes vengán con un sustento más propio, para que pueda ser considerado por el Concejo y por los señores concejales que han manifestado sus inquietudes.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Evidentemente no se puede, yo también comparto la opinión de Sergio, pero no se puede. Estamos tratando otros temas y si ha sido recurrente este pedido, la Procuraduría y Regula tu Barrio ya debió haber avanzado

porque ha sido recurrente como usted muy bien lo dice, así que avancemos en eso, avancen administrativamente; pero introducir eso en la sesión no se puede, así de simple, y Alcalde, le quiero decir que no tenemos mucho problema en quedarnos bastantes horas aquí, no tenemos ningún problema.

Si lo que se pretende es alargar la sesión, no importa, aquí estaremos nosotros. A mí me parece que hay que seguir procedimientos bastantes rigurosos. Yo quiero dejar constancia y pedir la grabación de la sesión en la que se suspendió, hasta la intervención del compañero concejal Carlos Páez, que es lo que originó la suspensión de la sesión y ahí vamos a ver hasta dónde se trató el tema.

No quiero adelantar criterio y dependiendo de eso, el Concejo tendrá que adoptar decisiones, y cierto es que se establecieron algunos criterios para referirnos a algunos casos que se iban a considerar, pero se trataron casos específicos, al menos el primero se lo trató, repetir eso es ponerlo en segundo debate porque los temas se abordan uno por uno, no se abordan en paquete. Le escuché al señor Secretario decirle, "es que no sé aprobó porque no se trató todo el conjunto del tema", no. Se aprueba uno por uno; en el primer debate se conoce, al menos con seguridad absoluta, el primero se lo conoció, se hicieron las observaciones y se acabó, ahí llega.

¿Hasta cuál punto llegamos?, esperemos la grabación. Si van a repetir, perfecto, que repitan, no nos vamos hacer lío. Será responsable quien da fe de que no se trataron esos temas, así será; como no tenemos problema de quedarnos aquí el tiempo que sea necesario, sugiero que avancemos, pero quiero dejar en claro de que será responsable, y el primer punto, al menos, se lo trató, se lo observó, bastante largo y bastante sustancioso, con varios puntos de vista, así que el primer punto al menos dejemos de paso y pasemos al segundo y los siguientes; ya veremos cuando tengamos la grabación hasta dónde llegamos, y no voy aceptar a debatir con el Secretario.

SEÑOR ALCALDE: La duda señor concejal es si es que se declaró o no conocido en primer debate, ese es el meollo del asunto y es una formalidad que como usted conoce se debe cumplir; por lo tanto, señor Secretario certifique si es que declaró o no conocido en primer debate cada uno de los puntos, ese es el tema que realmente interesa porque es una formalidad imprescindible.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Discúlpeme Alcalde, porque tenemos la dinámica: Regula tu Barrio presenta el caso, conocido pasamos al siguiente caso; en el segundo debate se aprueba uno por uno.

SEÑOR ALCALDE: Justamente señor concejal, lo que queremos es confirmar que aquello haya ocurrido, porque es una formalidad que como usted conoce es imprescindible, señor Secretario, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, revisado el audio de la sesión no se declaró conocido en primer debate, lo que se hizo fue presentar observaciones, no necesariamente respecto de este texto en específico, sino que por ser casos análogos señalaron que no sólo cabía la observación en específico para éste, sino para otros de los barrios que iban a ser conocidos en primer debate.

En ningún momento se declaró conocido en primer debate y se dispuso que se continúe con el siguiente punto que correspondía, que es el segundo correspondiente a los "Ángeles II".

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Que me pasen la grabación de las sesiones en que se trataron "regularización de barrios", de las tres anteriores, en donde se haya pasado por el acto formal de decir eso.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con gusto podemos hacer llegar los audios de las últimas sesiones.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Muchas gracias, buenas tardes con todos y con todas, yo creo que es importante reconocer que en primer debate es el momento adecuado para hacer las observaciones por parte de todos los concejales aquí en el Concejo y son bien acogidas como les he dicho siempre como Presidenta de la Comisión y como los otros miembros de la Comisión estamos de acuerdo en los aportes que nos pueden hacer, pero sí quisiera yo hacer hincapié en algunas observaciones que han hecho.

En el tema de los riesgos que todos tenemos la preocupación para la aprobación del barrio, debemos recordar que lo hacen profesionales en el tema, profesionales del Municipio.

Entonces, yo al momento digo, si ustedes quieren que se extienda el informe me parece correcto para tranquilidad de todos que se extienda el informe, pero lo hace la Secretaría de Seguridad, lo hace la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y en base a esos informes es que nosotros en la Comisión podemos dar un dictamen si pasa o no a primer debate y a conocimiento del Concejo.

Entonces, yo quiero dejar eso en claro, no es cuestión de que digamos aquí queremos el tiempo, se pone los tiempos en la Ordenanza, yo quisiera que se lea los proyectos de Ordenanza, consta con todo, el tema de riesgos, el tema del tiempo y como va a ser si es mitigable, no mitigable. De acuerdo a ese informe, cuando nos dice la Dirección de Gestión de Riesgos que no es factible la regularización, simplemente se niega la regularización, no es que estamos aquí poniendo los barrios para poner en riesgo al resto de concejales.

Además, si se había analizado el tema de reubicación, habíamos hablado esto en la Comisión, pero aquí ya no compete a nosotros los concejales decidir si se va o no a una reubicación, porque para hablar de una reubicación debe haber presupuesto por parte de la Administración para las personas que están en peligro o en zona de riesgo, esto vendría a ser otro procedimiento para salvaguardar la vida de las personas.

En el tema de los estudios correspondientes, les vuelvo a insistir, están hechos por profesionales, sí se debería reforzar el tema de la Unidad Especial Regula tu Barrio como siempre lo he dicho. Cuando se ha tratado el tema de presupuesto he pedido para la Unidad, se ha pedido para la Procuraduría, así mismo se ha pedido para la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos porque no hay el personal suficiente, pero yo sí considero que son profesionales capacitados para emitir los informes, al nosotros desmerecer o pretender desmerecer el trabajo de ellos, me parece que no es justo porque por ejemplo yo no soy geóloga, pero tiene el Municipio sus profesionales.

Para tener tranquilidad pidamos la extensión más específica del tema de los informes, pero también aquí nos están diciendo que pongan valores, no podemos poner valores, porque muchas veces es para ocho años, tienen un tope de ocho años, pero qué tal si lo hacen en dos años, que tal si lo hacen en seis años y si no lo cumplen en ocho años, ellos tienen en la Ordenanza lo que viene a tener problemas el barrio por no cumplirlo.

No podemos poner precios, eso si yo estoy en contrario de lo que se está pidiendo que se ponga precios, no se puede hacer, se ha hablado de que si no cumplen, para eso está la Agencia de Control. Entonces, ¿qué está haciendo la Agencia de Control?, porque la Agencia de Control debería primero controlar que no siga habiendo más asentamientos humanos, debería haber un control para que no sigan siendo engañados por los presuntos traficantes de tierras.

Debería haber control en el tema si se cumple o no se cumple, para eso está la Agencia de Control, entonces no es cuestión de nosotros los concejales venir y decir que se cumpla y quién va a hacer el seguimiento, hace la Agencia de Control a través de la Administración con las políticas públicas que hace el Alcalde.

Otro tema, no es sólo que necesitan en los barrios apoyo legal, en eso también no estoy de acuerdo porque no necesitan el apoyo legal, el apoyo legal está ya completamente sustentado con los profesionales de la Unidad Especial Regula tu Barrio, que son los que hacen las ordenanzas y están ellos más expeditos y con mayor conocimiento que nosotros en el tema de regularización.

Hay profesionales capacitados a los que yo tengo que defender porque se ve el trabajo bien hecho y yo no creo que sólo sea cuestión del apoyo legal, yo creo que aquí vendría el compromiso por parte de la Alcaldía, que en el presupuesto se ponga mayor cantidad de dinero para los barrios.

Yo pedí que sea el 5% del presupuesto general para los presupuestos participativos, no fue tomado en cuenta, pero si fuera tomado en cuenta, imagínense lo que hubiera ganado los barrios de Quito. Además, no podemos nosotros como Municipio, en otra observación que hizo uno de los colegas, no podemos nosotros invertir en la propiedad privada, las obras de mitigación las tienen que hacer los dueños de los lotes, no nos corresponde a nosotros.

Lo que nosotros hacemos es observar, dar recomendaciones, a no ser que se llegue a un acuerdo en la Administración Zonal que sea de cincuenta-cincuenta, pero es obligación de los moradores y eso consta en las ordenanzas. Yo estoy de acuerdo que si quieren mayor ampliación, vuelvo a insistir colegas con todo respeto, yo también estoy de acuerdo para la tranquilidad de todos, pero quisiera que hagamos cuenta de las observaciones que yo he hecho.

Además como dijo el concejal Albán, es verdad, no podemos aquí aprobar en paquete, cada barrio es diferente, cada barrio tiene un trato diferente y yo creo que estoy de acuerdo también con él, en que nos tomemos el tiempo que necesitamos por respeto a la gente y analicemos barrio por barrio.

Entonces, quiero indicar una vez más, recalcar que la Administración tendría que llevar el control con la Agencia de Control y también pedir el compromiso a los vecinos que si ven que nuevamente están proliferando los presuntos traficantes y

están engañando a la gente, ellos también vengan y nos avisen y vayan a la Agencia de Control para poder nosotros tener la garantía, para ustedes la seguridad y además que haya más presupuesto.

En la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, sabemos que el personal es muy corto, son muy capacitados, pero no se alcanzan para hacer todo y lo mismo la Unidad Especial Regula tu Barrio, necesita mayor presupuesto y mayor personal para poder abastecer con todas las necesidades que hay aquí en el Distrito Metropolitano.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenas tardes con todas y con todos, buenas tardes a los vecinos que nos acompañan. Primero, comentarles que yo estoy enviando algunas observaciones a la Comisión y a la Unidad Regula tu Barrio por escrito, pero a mí me parece que es importantísimo que queden aquí establecidos algunos temas que tienen que ver sobre todo con precautelar la vida de quienes habitan en estos barrios, no solamente de éste, del que estamos hablando en este momento, sino de los barrios que estamos discutiendo bastante seguido aquí en el Concejo Metropolitano.

Yo creo que cuando se trata de asegurar la vida y precautelar a los seres humanos, nunca está demás que solicitemos nosotros los informes, en la línea, inclusive, que lo ha mencionado el concejal Garnica ahora y que yo lo hice ya en la sesión anterior, que se acompañe a los informes de Regula tu Barrio, el informe detallado y pormenorizado sobre todo cuando se habla de riesgo.

En el tema que estamos hablando, yo había mencionado que inclusive en la Comisión se hablaba de un alto riesgo, mientras que en el informe de riesgos no se decía si es mitigable o no, ese es un tema que tiene que aclararse en el informe que nos pasan o que le pasan a la Comisión y que nos sirve a nosotros de instrumento para analizar cada uno de estos temas, habría que ir pensando en que si la Unidad Regula tu Barrio cumple o no con unos de los objetivos principales.

Ellos no solamente al regularizar los asentamientos humanos tienen que pensar en aprobar un plano de fraccionamiento, sino pensar en muchas otras formas de mirar integralmente cómo va a quedar este barrio, no solamente el fraccionamiento, sino la aprobación va mucho más allá, tiene temas técnicos, temas legales y sobre todo el momento que va a obtener la escritura pública de ese predio, no solamente es eso, sino que ese barrio quede incorporado a la vida de la ciudad con infraestructura adecuada y de una manera digna, y a mí si me preocupa la manera que en ocasiones

estamos tratando algunos de los barrios aquí, aclarar y pensar, inclusive, en lo que mencionaba la compañera concejala, los años que se dan para regularizar los barrios no son para hacer las obras de mitigación, sino para hacer las obras de servicios básicos, las obras viales.

Las obras de mitigación, si bien es cierto tienen que hacer los vecinos, los dueños del predio, nosotros sí queremos que quede claro y que los vecinos entiendan que hay obras quizás mitigables que son realmente de presupuestos enormes y eso tienen que considerar y conocer los vecinos para saber en qué momento van hacer. Cuando se habla de riesgos, no podemos nosotros esperar a que se haga quizás en los ocho años, sino que tienen que hacerlos a tiempo.

El principio Constitucional legal y sobre todo el ético, es que los asentamientos humanos no se pueden ni deben regularizar, deben relocalizarse, así nos manda los artículos No. 375 y 376 de la Constitución y eso nosotros tenemos que tener absolutamente claro. A mí me parece que es un riesgo cambiar de zonificación, de protección ecológica, rural o mirar estas áreas de riesgo, esos son temas que tenemos nosotros que verles sobre todo para precautelar la vida con muchísimo cuidado y mucha responsabilidad.

Yo quisiera, por favor, que a través de Secretaría se lea la "Disposición General Décimo Cuarta del COOTAD, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Doy lectura a la Disposición General Décimo Cuarta.

"En el caso de asentamientos irregulares consolidados existentes hasta la publicación de las reformas del presente Código, el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo de áreas verdes podrá disminuirse gradualmente, según su consolidación, a través de los cambios a la ordenanza; en tal caso, previo a la adjudicación, los copropietarios compensarán pecuniariamente, al valor catastral, el faltante de áreas verdes. Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.

Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o

la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos". Hasta ahí el texto.

SEÑOR ALCALDE: Audio, por favor, para la concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde. Entonces yo sí quisiera que lo que se busca con esto y lo que creo que buscamos todo el Cuerpo Colegiado que aquí nos reunimos, es sobre todo precautelar la vida de quienes habitan en cada uno de estos barrios. A mí me parece que es fundamental pasar de pensar en que solamente vamos a aprobar un fraccionamiento, a realmente buscar el buen vivir de las personas que habitan aquí, gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, justamente previo a mi intervención, iba a pedir que se dé lectura a esa Disposición General Décimo Cuarta, porque es importantísima esta disposición, ya se dio lectura y voy a repetir lo que dije cuando tuvimos la sesión conjunta entre la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Uso de Suelo, está bien, yo creo que nadie duda de la profesionalidad de los compañeros funcionarios, es más, siempre lo apoyo, por eso están en cada una de las unidades porque tienen su experticia.

El tema es, señor Alcalde y compañeros concejales, que yo pregunté al representante de la Dirección de Riesgos en esa sesión, si es que ellos hacen el control, me dijeron no, pregunté a la Unidad Regula tu Barrio y me dijeron no, entonces no es solamente cuestión de aprobar, en eso estoy totalmente de acuerdo con Susana, sino establecer mecanismos que permitan, como dice la Décimo Cuarta "salvaguardar la vida de los ciudadanos".

Entonces, yo estoy pidiendo señor Alcalde, compañeros concejales, un informe para ver si es que se ha hecho un seguimiento de los barrios que han sido aprobados, de los asentamientos humanos que han sido aprobados, porque si es importante mencionar que nosotros como autoridades, como concejales, los compañeros Directores de las diferentes unidades nombradas, podemos incurrir en la violación a

esta disposición Décimo Cuarta con las consiguientes sanciones, por eso es necesario que también dentro de estos procedimientos determinemos de una vez por todas, a lo mejor me van a decir ya sabemos cuáles son las competencias de cada una de las unidades, pero es necesario determinar exactamente en qué condiciones, con plazos, etcétera, debe hacerse ese seguimiento, porque repito, en la sesión conjunta se dijo, no hacemos el control, por eso es importante mencionar lo que yo he mencionado, señor Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde. Yo creo que hay que precisar algunas cosas, cuando se encuentra un barrio en una zona de riesgo y hay que hacer alguna obra, cuando nos dice que es posible, que es mitigable, no siempre tiene que hacer el propietario porque también puede estar en zonas de taludes y en zonas de quebradas y eso es propiedad municipal.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 17h07 (19 concejales).

Entonces, ahí tiene que intervenir el Municipio, esa obra tiene que hacer el Municipio, si es que esa zona de riesgo es de propiedad privada del barrio ahí sí tiene que hacer el barrio, eso tiene que quedar claro, no todo tiene que hacer el barrio, entonces esa precisión es fundamental, donde está la zona de riesgo, entonces eso es lo que efectivamente tiene que identificar la instancia correspondiente, que en este caso es la Secretaría de Riesgo.

Eso tiene que decir el informe que acompaña justamente la ordenanza, por eso es que yo decía, compañeros, ese informe es clave y ahí tiene que decir quién va hacer, a veces hará el barrio, a veces el propio Municipio como corresponda de acuerdo a la propiedad, claramente eso dice el COOTAD, el artículo 415 literal d), clarito está, las quebradas con sus taludes y franjas, ahí está para tener esa precisión.

Lo siguiente: en la Ordenanza No. 147, que nosotros aprobamos, hablamos efectivamente en el artículo No. 10, los asentamientos no susceptibles de regularización, ya se dice, está claramente. Entonces lo que hace falta y de lo que se leyó de la Transitoria Décimo Cuarta, ahí hay un aspecto que hay que recoger que es bien importante, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán expedir las ordenanzas".

En este caso la propuesta de Sergio, no puede ser una resolución, tiene que ser necesariamente una ordenanza que establezca los parámetros y las zonas dentro de las cuáles no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

Si bien es cierto la 147, nos dice, zonas de riesgos no es posible, pero para determinar las zonas y lo procedimientos, necesariamente hay que hacer una ordenanza, porque ya eso es totalmente específico, si bien es cierto nos aventamos por el PUOS, por el uso del suelo, sin embargo se ha hecho un esfuerzo en administraciones pasadas, me imagino que en esta Administración también, con el atlas que tenemos de las zonas de riesgos de Quito, entonces hay que identificar con claridad esas zonas de riesgos, eso hay que elevarlo a ordenanza y ahí hay que establecer los procedimientos en ordenanza, no en resolución, esto es lo que nos dice aquí la Transitoria Décimo Cuarta.

Ahora, lo que yo propondría para que se pueda agilizar, para que se pueda avanzar, es que este informe que ya la Comisión de Ordenamiento Territorial dijo, porque esto no existía antes. Ustedes recordaran compañeros de la Comisión, el informe que presentaba Seguridad fue pedido por nosotros en la Comisión, este informe necesariamente tiene que ampliarse; es decir, la ordenanza hay que hacer sí, pero mientras tanto qué hacemos, ese informe tiene que ampliarse y ahí se tiene que identificar cuál es la obra de mitigación que se va hacer, quién lo va hacer, repito, porque no siempre paga el barrio, también lo hace el Municipio.

Cuando yo hablaba de los valores, no necesariamente planteo, compañera Ivone, que se coloque, si no que se conozca si es que es realmente viable hacerlo, porque a veces resulta muchísimos más caro que un reasentamiento, que una relocalización es en función de eso, sino resulta carísimo y no se hace, por eso me parece a mí que más bien lo que hay que hacer y ahí sí comparto con lo que ha dicho el concejal Albán, eso ya es un acto administrativo, ahí no se requiere una resolución del Concejo. Es un acto administrativo, que el Alcalde haga una resolución administrativa y diga cómo tiene que hacerse ese informe para acompañar justamente a la Comisión y eso incorporar también dentro de la Ordenanza de Regularización de cada barrio, entonces no sé si quedó claro mi propuesta.

Propuesta uno: que se haga una Resolución Administrativa para que ese informe sea completo, para saber si es que esa obra es mitigable o no, porque por principio es mitigable, pero no sabemos si es viable, entonces debemos saber exactamente.

Lo segundo: hay que hacer ordenanza de zonas y procedimiento de riegos; y, lo tercero, hay que hacer un comparativo a ver si resulta tal vez mejor el reasentamiento o la relocalización, que además también esto ya recoge la Ordenanza No. 147, en su artículo No. 11, ahí el Municipio tendrá que ver los recursos, tendrá que ver los terrenos o tendrá que ver el dinero para indemnizar a la gente.

Finalmente, que en ese informe se hable claramente quién hace la obra, porque si no los barrios van a pensar que siempre tienen que hacer ellos y eso no es lo correcto, es dependiendo de quién es el propietario, gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, yo pido que, ya nos dará cuenta el Secretario hasta dónde tratamos; creo que todos los temas que se han planteado ya han sido pedidos por varias comisiones, ya que lo tramite; yo sugiero que nos pongamos en el punto del orden del día.

ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, sobre el punto, por favor, compañero concejal. Tiene la palabra el concejal Sergio Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Estamos sobre el punto. Yo creo que en este espacio democrático precisamente todos estamos conduciendo a que tomemos la mejor decisión.

Aquí no se trata de emitir algún tipo de comentario, yéndonos en contra o desmerecer el trabajo, en este caso de los funcionarios de la Dirección de Riesgos o peor aún de los miembros de la Comisión, quienes están trayendo a conocimiento este informe. Yo sí quisiera aclarar en ese sentido, todo es mejorable y precisamente en primer debate podemos generar algún tipo de sugerencia para ir perfeccionando los actos que vamos adoptando dentro de nuestras competencias y en el marco de aquello me parece muy importante la predisposición de todos los compañeros que estamos plenamente de acuerdo en ir mejorando todos estos temas.

Obviamente, para no perjudicar a quienes ya han llegado acá, luego de un gran esfuerzo, muchos años, para que nosotros conozcamos y proceda la regularización, no vamos a afectar. Las decisiones que vayamos tomando no van a tener necesariamente el carácter retroactivo, eso lo dice la ley, eso lo dice la 147, pero sí podemos ir ajustando determinados temas porque hay en cola una serie de asentamientos para regularizar y lo que queremos es mejorar, no por nosotros

solamente querer salvar nuestro pellejo frente a la responsabilidad, sino precisamente por la vida de los seres humanos que van a estar en determinado asentamiento.

Entonces, yo creo que eso es una actitud responsable, insisto, no se trata de desmerecer ni el trabajo profesional de los funcionarios, peor aún de las comisiones que hacen llegar los informes para conocimiento acá.

Abonando en el tema de lo que estamos discutiendo, en el artículo No. 9 del proyecto de Ordenanza que estamos discutiendo de este barrio "9 de Diciembre", de la parroquia Chillogallo, ahí están varios aspectos, dice:

"El informe técnico de evaluación de riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, ahí establece que precisamente el asentamiento en un plazo no mayor a un año, a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos, elaborados por un especialista técnico ante la Dirección Metropolitana".

Es decir, si hay una previsión y yo felicito a los compañeros de la Comisión, porque este artículo No. 9, es extenso, precisamente precautelando los intereses de los ciudadanos.

En el último inciso del nueve, dice: "En los taludes existentes generados para la apertura de calles y construcción de edificaciones, los propietarios deben construir muros de protección o contención de acuerdo a su necesidad de sus predios. Los desbanques realizados a futuro deben ser recubiertos con cobertura vegetal o a su vez realizar pequeños muros de protección en aquellos que sobrepasan los tres metros de altura, ejecutados con responsabilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar que continúe el proceso erosivo de los taludes, los mismos que al estar desprotegidos del agua y del viento pueden ocasionar colapso en el tiempo y son factores de preparatorios para un deslizamiento".

De ahí viene el artículo No. 10 que dice: "El plazo de ejecución de obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de obras de urbanización incluido el equipamiento del área comunal, es de ocho años, de conformidad al cronograma de obras, presentados por los copropietarios del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés"

Hay un artículo muy importante, en el artículo No. 13, que quiero también dejar sentado para segundo debate, dice:

Artículo 13.- “De la Garantía de Ejecución de las Obras.- Los lotes producto del presente reconocimiento del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Asociación para un Futuro Mejor “9 de Diciembre”, quedan gravados con primera especial y preferente hipoteca, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y que subsistirá hasta la terminación de la ejecución de obras civiles y de infraestructura”.

Yo dejo la inquietud porque podríamos poner “y de mitigación”, con esto estaríamos nosotros protegiendo también que cumplan, por no decir obligando a que cumplan con el tema que corresponde a las obras de mitigación.

Entonces, como vemos, es importante abordar estos temas dentro de los informes, la vez anterior ya se suspendió la reunión, pero tenemos también un informe No. IC-2016-218, de la Comisión de Uso de Suelo y sí quisiera resaltar lo que analizamos en esa sesión, sobre todo para que conste en algún lado de la Ordenanza lo que las recomendaciones de riesgos constante en el oficio No. 78, que si bien lo recoge, pero manifestando expresamente que la Unidad Administrativa que deberá realizar un seguimiento del cumplimiento de las obras de mitigación de riesgos, dejando constancia que la responsabilidad por la estructura sismo resistente de las edificaciones presentes y futuras, así como la ejecución de las obras de mitigación serán de exclusiva responsabilidad de los moradores del barrio.

Esto también es muy importante por la seriedad que corresponde en la toma de decisiones como Concejo, y el tema de lo que propuse y que se acogió para que se realice algún informe, la intención es generar algún protocolo, generar una política en ese sentido que permita recoger estos elementos y tomar decisiones más acertadas. Hay obviamente zonas de afectación, ya la concejala Maldonado menciona las zonas de protección especial como son: los bordes de quebrada, eso si bien es zona de protección especial, no es que se transfiera a la Municipalidad, ahí hay que tener absoluta claridad eso sigue siendo de propiedad y consta la escritura de quién es el dueño, lo que no está permitido es realizar ningún tipo de intervención o construcción, entonces todos esos elementos que nos ayuden desde la Procuraduría para esclarecer todos estos elementos, nada más, gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcaldesa. Yo quiero, primero, agradecer una vez más el aporte que hacemos aquí en primer debate porque este es

el lugar para hacerlo, yo agradezco los puntos de vista como Presidenta, tengo la apertura, para mí no es ninguna molestia que se hagan esas observaciones, pero yo sí quiero aclarar también que la clasificación que está ahora contemplado, de si es mitigable o no es mitigable, es desde la administración anterior y en base a eso nosotros nos estamos rigiendo y así se aprobaron los barrios anteriores, que son cientos de barrios que se han ayudado.

Quiero también decir lo que hemos logrado como Comisión, lo digo como Comisión por todos los miembros concejales que somos de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, a las 17h17 (20 concejales).

Se ha logrado que se especifiquen las ordenanzas, el tema de los riesgos, se ha logrado que se le dé la responsabilidad a la Agencia de Control para el tema de las obras de mitigación, también se ha logrado que se pongan los plazos para las obras de mitigación. Hay dos plazos en la ordenanza, para las obras de los barrios, y otro plazo para la obras de mitigación, yo creo que si leemos un poco más detenidamente las ordenanzas nos vamos a dar cuenta que todos esos puntos están.

Si quieren mayor ampliación, perfecto, yo creo que si eso les da más tranquilidad hagámoslo. Además, debemos saber que se sacó una resolución por parte del Alcalde, en donde las ordenanzas para la aprobación de los barrios se hacían a través de la vía administrativa, a través de la Unidad Especial Regula tu Barrio y nosotros como asesores de la Comisión y como concejales aquí, lo que hacemos es hacer observaciones para que se añadan a estas ordenanzas, pero son hechas por la administración, por vía resolutive del Alcalde, en donde podemos nosotros dar que sean más específicas las cosas.

Yo creo que también debe quedar claro que todos los concejales estamos en que queremos resguardar la vida de los vecinos, eso no está en tema de discusión, eso todos estamos claros. Yo lo que quisiera pedir es que ya tengamos conocido en primer debate, se hagan las observaciones por escrito y pedir a la concejala Luisa por favor, si estas observaciones nos hubiera hecho llegar en la Comisión, ella siendo parte de la Comisión, hubiéramos avanzado un poco más rápido y ya hubiéramos traído algún texto alternativo.

Entonces, yo pedí que así como hacemos las observaciones, voy a tener presente en que puedo invitar no sólo a la Comisión en primer debate a conocimiento, sino a los 21 concejales para que manden a sus asesores y venga ya pulido a primer debate y podamos nosotros avanzar, porque las observaciones, vuelvo a decirlo, yo respeto y agradezco, porque lo que queremos nosotros es servir a la gente, nada más y creo que ya demos por conocido como dijo el concejal Jorge, eso en primer debate, porque si hay más inquietudes del tema de riesgos sería bueno que pase aquí el Director y nos explique todos los informes que él hace, si es que existen dudas, y si no ya por favor, pasemos como conocido.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 17h20 (19 concejales).

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Señor Alcalde, lo que quería comentar con todos los compañeros concejales, es que efectivamente todos aquellos barrios que tienen un riesgo alto no mitigable, ni siquiera entran a ser tratados por la Comisión, son inmediatamente ya desechados, lo que significa que ese tema en específico no tendríamos ya que preocuparnos.

Luego, el otro punto que es el que manifesté la vez anterior que se suspendió la sesión, era que efectivamente la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no puede emitir los informes que se están requiriendo, es decir una valorización y un detalle de la obras de mitigación que tienen que hacerse porque en realidad son estudios específicos los que se deben hacer, son estudios de suelo, de acuerdo a lo que nos explicaba en la última sesión que tuvimos de la Comisión, nos explicaban a todos los miembros cuál es el procedimiento que se tiene que seguir.

Estos estudios específicos, son estudios de suelo, son estudios geológicos que la Dirección que pertenece a la Secretaría no estaría en capacidad de hacerlo, sin embargo coincido en que estas mesas de trabajo que se van a hacer, donde también debería incluirse a la Agencia Metropolitana de Control y a la Secretaría de Seguridad por medio de su Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, va a poder con seguridad dilucidar de una mejor manera, que como bien lo ha manifestado el concejal Garnica, es más bien una sugerencia a nivel de política, a nivel de procedimiento, no a nivel de ordenanza para saber dónde pueden asentarse y dónde no, ya existen, no una, son varias las ordenanzas que existen en este punto.

Ahora, lo que sí podría evaluarse es si estas obras tienen que hacerse en las zonas para las viviendas específicas o en aquellas donde no se puede construir, entiendo yo es un poco ahí la duda que tiene la concejala Maldonado.

Además, también es necesario precisar otro dato que también nos informaron en la Comisión los miembros de la Unidad Especial, cuál es el procedimiento, incluso de socialización con los barrios, veo que están aquí varios de los vecinos y ustedes habrán comprendido cuando va la Unidad Especial, también hablan de las posibles obras que van a tener que hacer y ustedes conocen de toda la inversión que van a tener que hacer, y ustedes asumen una responsabilidad a sabiendas de que de acuerdo a la Ordenanza que aquí se aprueba o no en el seno del Concejo, tiene que cumplir un plazo, porque si no queda otra vez en cero la Ordenanza y los barrios de todos modos no han ganado nada, si es que no han logrado ese compromiso anterior.

Creo que es necesario hacer estas precisiones, que como digo, se las hizo al interior de la Comisión, pero que es necesario transmitir las a los demás miembros, gracias señor Alcalde.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Yo estoy totalmente de acuerdo prácticamente con todos los concejales que me precedieron en el uso de la palabra y me pregunto, ¿qué vamos hacer con estos barrios en particular? El tema de riesgos debe ser legislado y yo pongo como observación a la propuesta de esta Ordenanza de barrios, en primera discusión, que se presente un proyecto de Ordenanza para la legislación del manejo de riesgo mitigable, de hecho todo riesgo es mitigable. Hablemos por ejemplo de la cuenca del Monjas, el costo-beneficio es impensable, pero de que es mitigable, es mitigable.

¿A quién corresponde por ley la mitigación del riesgo?, se construye en la cuenca del Monjas, originalmente había algunos que tenían una separación de un kilómetro al filo de quebrada, por lo tanto correspondía al Municipio, esos mismos ciudadanos, cinco, seis, siete, diez años después, resulta que el filo de quebrada está, en muchos de los casos, literalmente en el baño de la casa del ciudadano y probablemente dentro de dos meses estará en la casa del vecino de enfrente, por la particularidad en este caso de la cuenca del Monjas.

No se hubiera podido mitigar, pero si hubiera una legislación de riesgos, probablemente esas urbanizaciones no existirían y no hubiera ese detrimento de las posibilidades económicas de los ciudadanos, por lo tanto yo pongo como propuesta

y que quede por Secretaría para pasarlo a la Secretaría de Gestión de Riesgos que se presente una propuesta de Ordenanza a través de la Comisión de Seguridad del Municipio para legislar el tema de los riesgos, que son todos mitigables y la competencia para la mitigación de esos riesgos, como una forma válida para precautelar la vida de los ciudadanos y poder hacer el trabajo legislativo, conjunto de las Comisiones de Espacio Público o de Suelo para poder llevar adelante un trabajo expedito y realmente precautelar la vida de los ciudadanos, gracias Alcalde.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALDO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales, en realidad creo que los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo han detallado y se ha dado lectura a los cambios, que se han incorporado de acuerdo a las consideraciones de cada una de las comisiones dadas, de acuerdo a la presentación de los mismos.

Yo justamente tenía los informes para leerlos, pero lo leyó el señor concejal Garnica y los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Lo único, si me permiten, es el tema para contestar la inquietud de la concejala, es el tema que dentro de la Unidad se da un tratamiento, no sólo técnico, también social, legal y técnico, al final el cual se socializa debidamente antes de llevarlo a una mesa de aprobación con los vecinos del barrio para ahí sí, como lo decía la concejala Renata Moreno, que ellos tengan conocimiento y determinar en realidad si existe un grado de afectación no mitigable, se socializa para no entrar a un proceso y viabilizar otro camino.

En el caso de un riesgo mitigable se da a conocer lo establecido, como lo damos a conocer en todos los informes, acá lo que damos a conocer es el número de informe y la fecha que está detallado y las debidas incorporaciones dentro de la ordenanza, a parte de los articulados especiales que lo leyeron anteriormente en cada una de las ordenanzas, acogiéndose de acuerdo a cada barrio, las recomendaciones específicas y determinando como también ya se lo especificó el tema de dos tipos de obras, las obras de infraestructura y civiles que entran dentro de las obras que están determinadas del cronograma valorado y las obras de mitigación como de hecho lo especificó y lo leyó el señor concejal Garnica.

Estas son las tres etapas que damos a conocer, en el primer proceso que tiene la Unidad que es de regularización, que se está llevando a cabo para la obtención de la Ordenanza y luego de hecho como lo establece la misma Ordenanza 147, se pasará

con el tratamiento de la elaboración de los títulos de propiedad a través de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Tal vez una última consideración que quedaba, de acuerdo a la sesión anterior era el tema del tratamiento de la población beneficiaria. La población beneficiaria, de hecho se hace el cálculo en base al número de lotes que tiene el asentamiento, en base a eso es el número, esa era una pequeña consideración que quedó de la Comisión anterior, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al proyecto de Ordenanza en discusión?. Queda conocido en primer debate el mismo, sigamos por favor.

2. **Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Los Ángeles II", Primera Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-018).**

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 17h32 (18 concejales).



ARQ. MAURICIO VELASCO, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muy buenas tardes con todos. Vamos a continuar con el asentamiento denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Los Ángeles II", en su primera etapa.

Es un asentamiento que se encuentra en la parroquia de Calderón, podemos acceder al asentamiento desde la parte de San Juan, llegamos en primera instancia a la Pío 12 y a través de la calle Francisco Guañuna como tal. Todo el asentamiento, las tres etapas están de mancha celeste, esta primera etapa es la que está con un color un tanto tomate.

Procede a dar lectura a la lámina.




ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ANGELES II PRIMERA ETAPA"

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 Años	CONSOLIDACIÓN:	85,45 %
NÚMERO DE LOTES:	33	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL DEL SUELO:	(RR1) Residencial Rural1		
CLASIFICACIÓN DE SUELO:	(SRL) Suelo Rural		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 30 AT-DMGR-2013 / 17 de Mayo de 2013		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	6.996,30	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:	1.316,02	m2	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	0,00	m2	DERECHOS Y ACCIONES
ÁREA BRUTA TOTAL:	8.316,32	m2	URB-AZCA

ZONIFICACIÓN	Área útil de lotes	Área de vías y pasajes	Área verde	Nº Lotes	Consolidación	Nº Lotes Fam.	Lotes Distribuidos	Nº Lote
LOS ANGELES PRIMERA ETAPA	4.183,74	1.418,03	0,00	33	85,45	14	14	1
LOS ANGELES SEGUNDA ETAPA	6.712,72	1.298,23	0,00	32	71,87	13	13	9
LOS ANGELES TERCERA ETAPA	4.743,84	1.090,02	0,00	31	41,80	16	16	0
TOTAL	20.462,96	5.597,07	13,08	98	54,08	53	2	

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:		
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	0 %	Aceras	0%
Energía Eléctrica	50 %	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Creo que son las mismas observaciones que se trataron en el anterior, que igual se tomen en cuenta para nivel de registro en las actas.




SEÑOR ALCALDE: Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión, sigamos por favor.

3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "Anita Lucía del Norte", Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-019).

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias, buenas tardes señores concejales. A continuación vamos a presentar el asentamiento "Anita Lucía del Norte", Etapa No. II.

Procede a dar lectura a la lámina.

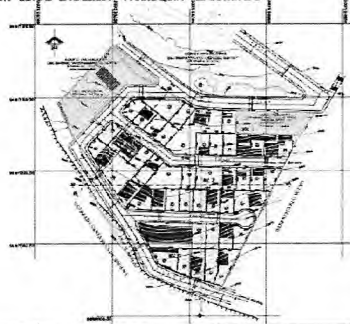
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

1	154,00
2	154,00
3	154,00
4	154,00
5	154,00
6	154,00
7	154,00
8	154,00
9	154,00
10	154,00
11	154,00
12	154,00
13	154,00
14	154,00
15	154,00
16	154,00
17	154,00
18	154,00
19	154,00
20	154,00
21	154,00
22	154,00
23	154,00
24	154,00
25	154,00
26	154,00
27	154,00
28	154,00
29	154,00
30	154,00
31	154,00
32	154,00
33	154,00
34	154,00
35	154,00
36	154,00
37	154,00
38	154,00
39	154,00
40	154,00
41	154,00
42	154,00
43	154,00
44	154,00
45	154,00

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS "ANITA LUCIA DEL NORTE" ETAPA II**

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA - EL CONDADO



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 Años	CONSOLIDACIÓN:	55,10 %
NÚMERO DE LOTES:	45	POBLACIÓN BENEFICIADA:	156 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D209-60)		
LOTE MÍNIMO:	200 M ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	[D] Sobre líneas de fábrica		
USO PRINCIPAL:	[R]Z1 Residencia Urbana 2		
INFORME DE PRECISOS:	Nº. 043-AT-DMGP-2015 24-marzo-2015 Rincón Alto módulo		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.825,94	m ²	COMITÉ PRO-MEJORAS URBANA 2 (I)
ÁREA FAJA PROTECCIÓN E QUEBRADAS EN LOTES:	7,45	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN EN VÍAS:	43,80	m ²	
ÁREA BRUTA TOTAL:	8.875,10	m ²	

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:
Agua Potable 100 %	Callejón 0%
Alcantarillado 100 %	Aceras 0%
Energía Eléctrica 100 %	Banillos 0%

USO PRINCIPAL:	[R]Z1 Residencia Urbana 2
INFORME DE PRECISOS:	Nº. 043-AT-DMGP-2015 24-marzo-2015 Rincón Alto módulo
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.825,94 m ²
ÁREA FAJA PROTECCIÓN E QUEBRADAS EN LOTES:	7,45 m ²
ÁREA DE AFECTACIÓN EN VÍAS:	43,80 m ²
ÁREA BRUTA TOTAL:	8.875,10 m ²

Tenemos también lotes por excepción en su gran mayoría en un promedio de 150 m²., para su conocimiento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones, comentarios?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, todos estamos con toda la intención de salir rápido de esta sesión, pero no puedo dejar de la misma manera abordar un tema que son los lotes de excepción. Nosotros dentro de la Comisión de Uso de Suelo establecimos y se recomienda varios lotes que son de excepción, pero que sí debería también darse un análisis en ese sentido.

Nosotros dentro de las responsabilidades que tenemos, hemos aprobado varios asentamientos con lotes de excepción, ahí una de las recomendaciones que hemos sostenido dentro de la Comisión de Suelo es ver la posibilidad de una figura no para este caso, sino dejar sentado en actas de la figura de propiedad horizontal, a veces son lotes de excepción que son de 60 m²., 80, 120, no creo que es el caso en éste, pero

dejo sentado también el tema para ver si dentro de lo que se le encomendó al Procurador, también se puede velar por una imagen diferente o por una figura diferente, como puede ser la propiedad horizontal, gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 17h35 (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, sigamos por favor.

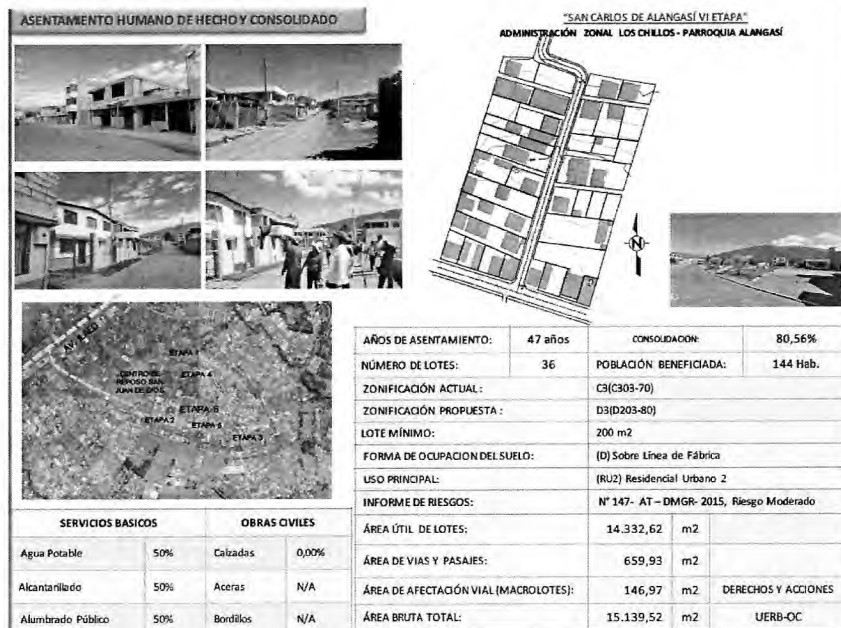
- 4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Carlos de Alangasí VI Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-020).**

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 17h37 (20 concejales).

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales buenas tardes, a continuación el asentamiento "San Carlos de Alangasí VI Etapa", se encuentra ubicado en la parroquia de Alangasí, perteneciente a la Administración Los Chillos.

Se accede por la Av. Ilaló y se llega hacia la parte de Alangasí. El asentamiento se encuentra prácticamente detrás del Centro de Reposo San Juan de Dios, se accede por la calle Argentina y la calle San Juan de Dios.

Procede a dar lectura a la lámina.



Cabe recalcar que este barrio dispone de áreas verdes aledañas al asentamiento en mención, para su conocimiento.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Sí, señor Alcalde. Simplemente comentar y felicitar que el tema de Alangasí siga ya el camino que se necesitaba. Entiendo yo que la Unidad Especial Regula tu Barrio ha hecho un trabajo extenso y muy fuerte tomando en cuenta el nivel de consolidación que hay aquí, por eso he tenido incluso que dividir en varias etapas, más allá de tomar en cuenta algunas observaciones que ya fueron anotadas y que podrían ser tomadas en cuenta también aquí.

Sí quisiera hacer notar a todos los concejales que, más allá de que se hagan las observaciones o no, este es el primer debate donde se aspira que haya una disertación sobre cuáles son las interrogantes que tenemos o no y que eso no vaya a suceder más bien en el segundo debate.

Si todavía quedan algunas dudas, serán todas por supuesto recibidas en la Comisión y serán tratadas en la Comisión, pero ojalá que cuando llegue esto a segundo debate,

la prontitud con las que se resuelva den un resultado ya favorable para los asentamientos, gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde. Yo tengo una duda, ¿qué es lo que pasa con estos asentamientos humanos que corresponden a las 33 parroquias rurales de Quito?.

Tenemos una nueva Ley de Tierras, no me queda muy claro, la pregunta es para el Procurador, no me queda muy claro, si podemos o no podemos realmente proceder a la aprobación final de estos asentamientos, visto que según la ley nosotros deberíamos presentar cualquier decisión que tome el Municipio a la oficina correspondiente que maneje la Ley Nacional de Tierras Rurales. Si nos puede dar una explicación el Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): En primera instancia podríamos, como de hecho se está procediendo, la LOT plantea más bien en el tema del PUOS, alguna remisión en su momento y a través de las transitorias con los plazos pertinentes para el conocimiento de la oficina respectiva de la Autoridad Nacional, pero en este caso de acá, particularmente estamos habilitados para poder hacerlo señor concejal, es urbano además.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión, sigamos.


5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Claveles del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-022).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, a continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Claveles del Sur", a favor de sus copropietarios, ubicado en la zona Quitumbe, parroquia Quitumbe, como punto de referencia y de vía de acceso tenemos la avenida Simón Bolívar

Procede a dar lectura a la lámina.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"CLAVES DEL SUR"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA QUITUMBE



AÑO DE ASENTAMIENTO:	26 años	CONSOLIDACIÓN:	76,00%	
NÚMERO DE LOTES:	25	POBLACIÓN BENEFICIADA:	100Hab.	
ZONIFICACIÓN:	D3(D209-63)			
LOTE MÍNIMO:	200 Mm2			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencial urbano 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS:	Nº 117-A7-DMGS-2016 29 de Julio de 2016			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		3.034,99	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		924,11	m2	13,80
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		421,79	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:		4.380,87	m2	USO-C

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas:	
Agua Potable:	0,0%	Calzada:	0,0%
Alcantarillado:	0,0%	Anechos:	N/A%
Energía Eléctrica:	0,0%	Bordilado:	N/A%

SEÑOR ALCALDE: ¿Comentarios, observaciones?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: En este caso no se establecen lotes por excepción, están dentro del rango de los 200 metros que es para el lote mínimo, señor concejal.

Se está manteniendo el rango entre los 200 metros. Dado el caso podríamos considerar y ver el plano, el cual se está poniendo a exposición para la aprobación.

SEÑOR ALCALDE: Que se acoja ese comentario para ser discutido en la Comisión, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Algo que se ha insistido en la Comisión de Uso de Suelo, es que se incluyan en los cuadros de presentación este tipo de información: los lotes de excepción; aquí, por simple aritmética efectivamente hay bastantes lotes de excepción y hay que señalar eso, así que regrese a la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, sigamos.

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios 568791, 568794, 568792, 568795, 568796, 568797 y 568800, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Nueva Victoria", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-023).


ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales. A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Nueva Victoria", a favor de sus copropietarios, ubicado en la administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní.

Como vía de acceso tenemos la avenida Pedro Vicente Maldonado, áreas verdes cercanas al sector tenemos el parque y las canchas de Victoria Central, que se encuentran en un radio de 200 metros a los siete lotes a intervenir, dentro del proceso de regularización.


Procede a dar lectura a la lámina.



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"NUEVA VICTORIA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	47 años	CONSOLIDACIÓN:	81,11 %	
NÚMERO DE LOTES:	54	POBLACIÓN BENEFICIADA:	226 Hab.	
ZONIFICACIÓN:		D3(0203-80)		
LOTE MÍNIMO:		200 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:		(R13) Residencial urbano 3		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(S1) Suelo Urbano		
INFORME DE RIESGOS:		NR. 023AT-OMG-20163 06 de mayo de 2013		
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:	ÁREA ÚTIL DE LOTES:	17.507,14 m2	Derechos y Acciones
Agua Potable 100%	Calzadas 70%	ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	214,83 m2	
Alcantarillado 100 %	Aceras 70%	ÁREA BRUTA TOTAL:	12.813,77 m2	
Energía Eléctrica 100 %	Bordillos 100%			UE66Q

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza, continuemos.



7. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0047, sancionada el 26 de febrero de 2015, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Rafael de Alugullá", Etapa III, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-024).

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Este caso básicamente o hay otros casos? .

ARQ. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es reforma de fondo, señor concejal. Señores concejales a continuación el barrio "San Rafael de Alugullá", Etapa III, es reforma.

Procede a dar lectura a la lámina.


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN RAFAEL DE ALUGULLA" ETAPA III	
			
		ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA - PARROQUIA POMASQUI	
ANOS DE ASENTAMIENTO:	30 Años	CONSOLIDACIÓN:	93.75 %
NÚMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN BENEFICIADA:	64 Hab.
ZONIFICACIÓN:			D2(DR02-40)
LOTE MÍNIMO:			300 M ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:			(D) Sobre línea de fábrica
USO PRINCIPAL:			(R2) Residencia Urbana 2
INFORME DE RIESGOS:			Nº: 122-AT-DMG0-2016 5 sep-2016 Riesgo Alto mitigable
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		6.684,23	m ²
ÁREA MUNICIPAL:		151,23	m ²
ÁREA PARA PROTECCIÓN Y GUARDIAS EN LOTES:		723,26	m ²
ÁREA BRUJA TOTAL:		7.562,72	m ²
Obras de Infraestructura Existente:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzadas	100%
Alcantarillado	100 %	Aceras	100%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100%

Cabe destacar que este asentamiento no deja área verde debido a su consolidación, que es un 93.75% y cuenta con áreas verdes cercanas, como son estas áreas que están cerca a los dos macro lotes que son del asentamiento. El tema de reforma es específicamente por el lote inferior izquierdo donde había problemas con los colindantes, esa es la reforma señor concejal, para su conocimiento.

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 17h50 (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Comentarios, observaciones?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, sigamos.

- Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 110, sancionada el 31 de marzo de 2016, que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Acacias del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-025).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales. A continuación tenemos el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Acacias del Sur", a favor de sus copropietarios.

Este asentamiento es producto de una reforma, la reforma procede en el sentido de que se hizo una mala identificación del tipo de la propiedad, se le identificó a nivel de unipropiedad, determinándose como escrituración, la propiedad se encuentra en derechos y acciones y aplica la figura de partición administrativa, ese es el tema por lo que entra una reforma para la entrega de sus títulos de propiedad, manteniéndose los mismos datos de la Ordenanza inicial, que procedo a indicarles.

Procede a dar lectura a la lámina.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"ACACIAS DEL SUR"
ADMINISTRACIÓN ZONAL CHUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO

AÑOS DE ASENTAMIENTO:		15 años	CONSOLIDACIÓN:		55%
NÚMERO DE LOTES:		20	POBLACIÓN BENEFICIADA:		80 hab.
ZONIFICACIÓN:		D30(203-60)			
LOTE MÍNIMO:		200 m ²			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		(D) Sobre línea de fábrica			
USO PRINCIPAL:		(R2) Residencial urbano 2			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:		(SU) Suelo Urbano			
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 170 AT-DIAGR 2013 23 de diciembre de 2013			
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		5.002,80	m ²	% ÁREA VERDE	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES		1.238,82	m ²	13,18	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		658,38	m ²	Derechos y Acciones	
ÁREA BRUTA TOTAL:		6.900,00	m ²	URBB-Q	

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calzadas	0.0%
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	0.0%

Como se especificaba el tema de la reforma es por el tipo de propiedad que se encuentra en derechos y acciones para que se aplique la figura de partición administrativa, para la entrega de los títulos de propiedad, para su consideración.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 17h52 (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE: ¿Observaciones?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, continuemos.

9. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)", a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)". (IC-O-2017-026).

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 17h54 (19 concejales).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales. A continuación el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)".

Como referencia de ubicación tenemos que se encuentra en la parte alta del Camal Metropolitano, se accede a través de Camilo Orejuela. Como referencia tenemos que en el sector se han regularizado alrededor de 40 asentamientos humanos, dentro de las etapas de Tierra Mía, ésta sería la penúltima etapa por regularizarse, que se encuentra en unipropiedad, a nombre del Comité Pro Mejoras.

Procede a dar lectura a la lámina.



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO TIERRA MIA (ETAPA 7 Y 8)	
		ADMINISTRACIÓN ZONAL - QUITUMBE - PARRQUIA GUAMANI	
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSTRUCCIÓN:	48,99%
NÚMERO DE LOTES:	55	POBLACIÓN BENEFICIADA:	220 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D(3)203-8(2)		
LOTE MÍNIMO:	200 Mm2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(2) Solar línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial urbano 2 / (RS1) Residencial rural 1		
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano / (SR) Suelo Rural		
INFORME DE BENSOS:	M. 038-AT-DMGR-2016 16 de marzo de 2016		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	14.476,81	m2	% ÁREA VERDE
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES	4.658,56	m2	13,71
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	1.384,48	m2	
ÁREA DE PROTECCIÓN RED ALTA TENSIÓN (ÁREA MUNICIPAL)	6.405,21	m2	UNPREVEDIDA
PASA PROTECCIÓN BORDO SURTIENDO DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL)	606,71	m2	
ÁREA BRUTA TOTAL:	28.221,85	m2	URBQ
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calzadas	0,0%
Alcantarillado	0,0%	Accesos	0,0%
Energía Eléctrica	25%	Bordillos	0,0%

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ese espacio que está entre la calle y la quebrada, ¿en qué condición se mantiene?.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este espacio es lo que tenemos señor concejal, viendo la implantación la calle es ésta, se respeta los lotes hasta esta altura.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En el resto si usted puede ver, son áreas verdes, en el resto de zonas o de barrios aprobados son áreas verdes, acá nos pasamos de la calle y vamos hacia la quebrada. ¿Qué distancia hay entre la quebrada y la calle?

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 17h57 (18 concejales).

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Entre la quebrada y la calle, tenemos una faja de protección de 15 metros, tenemos entre 20 metros de área verde útil, estaríamos hablado de 35 metros de la quebrada, teniendo en cuenta la faja de protección que la traspasan como área municipal, el área verde útil y a raíz de eso tenemos los

siguientes lotes, como usted lo manifestaba acertadamente dentro de las etapas anteriores se ha ido entregado poco a poco, primero, las fajas de protección por borde superior de quebrada que se han respetado y el área verde que está a continuación de esas fajas de protección, creándose a la larga una especie de parque lineal que ya se ha ido cediendo poco a poco al Municipio.

La idea es que se den a consolidar en todo el espacio esto, en la parte baja sí tenemos lo que se presenta también acá, lotes bajo la calle Camino Orejuela, pero se está respetando entre la faja de protección y el área verde 35 metros, faja de protección 15 y área verde útil de 20 metros y a raíz de eso se desarrollan los lotes, acogiéndose las recomendaciones emitidas por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Tienen la palabra el concejal Garnica.

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 18h00 (16 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcaldesa. Hay que tomar en cuenta un tema, nosotros a través de informe del 3 de octubre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo en esa sesión con el concejal Ubidia, Jorge Albán, Eduardo del Pozo y quien les habla, nosotros incorporamos un informe en el siguiente sentido, que en el presente caso la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, deberá realizar la consulta pertinente a la Autoridad Agraria Nacional sobre el cambio de clasificación de suelo en la porción de suelo del barrio que se incorpora al suelo urbano, de conformidad con las normas pertinentes en la Ley Orgánica de Tierra Rurales y Territorios Ancestrales.

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, a las 18h01 (17 concejales).

Veo que aquí ya le incorporan ustedes, residencia rural 1, entonces me parece que guardando las formas, yo no sé, la Ordenanza del PUOS está vigente desde junio de 2016, nosotros en octubre hemos de pronto aceptado la recomendación en primera

instancia de ustedes de cambiarle de rural a urbano con esta disposición, respetando el artículo 6, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales, pero ¿por qué aparece RR1?, si no hay ese informe por parte de la Comisión de Uso de Suelo.

Quiero que por favor se aclare el tema sin que regrese a ninguna Comisión, para que se informe y si es que es el caso para segundo debate, guardar las formas y respetar lo que está establecido en las atribuciones y competencias de cada una de la comisiones, nada más.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL HIDALGO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De hecho como lo establece el señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, se tuvo en cuenta de acuerdo al tiempo de tratamiento las consideraciones dadas.

Se ha obtenido un nuevo informe de regulación metropolitana en base al nuevo PUOS, lo cual nos establece, acá tenemos el tratamiento de dos franjas, que es la franja 7, que estaría determinada a la mitad, prácticamente de esta tira hablemos así, la cual, la franja 7 que se encontraría hacia el lado derecho donde se encuentra inclusive el área de protección por red de alta tensión, se encuentra con clasificación del suelo urbano, lo cual estamos respetando.

No vamos a cambiar y lo que tenemos desde la mitad hacia la izquierda, se encuentra con clasificación del suelo rural, dentro del informe de regulación nos da las dos clasificaciones de suelo, lo cual lo estamos respetando y para la clasificación del suelo rural sí aplicaría la RR1, residencial rural uno, con lotes de 200 metros, en ese caso señor concejal.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 18h09 (18 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Lo que yo me refiero es que hay que evidencia y vamos a revisar el expediente, porque ustedes no pueden per se cambiar la zonificación, eso es de conformidad con lo que está establecido en las competencias de cada Comisión. Nosotros, inclusive, hemos incorporado esta disposición para que se haga la consulta a la Autoridad Nacional, eso hay que

aclarar, porque nosotros hemos sido prolijos en no cambiar suelo rural a urbano y por eso se crean dos categorías: RR1 y RR2, entonces el tema es que hay que ver de dónde sale ese RR1, si no consta en el expediente de la Comisión de Uso de Suelo nada más y si es que ha habido alguna situación que han rebasado ustedes las atribuciones como Unidad, pues que se lo diga para nosotros subsanar eso en el segundo debate, obviamente con el llamado que corresponda porque hay que respetar los procedimientos, nada más Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, sigamos.

10. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 1351153 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del barrio "Santa Teresita Alta", a favor del propietario. (IC-O-2017-027).

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señores concejales. A continuación presentamos el proyecto del barrio Comité Pro Mejoras del Barrio "Santa Teresita Alta", ubicado en la Administración Zonal la Delicia, parroquia de Pomasqui.

Asentamiento: 21 años; número de lotes: 79 a ser fraccionados; población beneficiaria: 216 habitantes; consolidación: 75.42%; zonificación: actual de acuerdo al nuevo PUOS D1 (D202-80); lote mínimo: 200 m²; forma de ocupación de suelo: (D) sobre línea de fábrica; uso principal del suelo: (RU2) Residencial Urbano 2; informe de riesgos: No. 123 AT-DMGR-2016, con un riesgo alto mitigable; área útil de lotes: 18.836,84 m²; área municipal: 1.650,48 m²; área de faja de protección de quebradas en lotes: 987,49 m²; área de vías y pasajes: 10.806,16 m².; área de parte sóbrate: 4.904 m²; área total: 43.423,99 m²; obras de infraestructura existentes: agua potable: 70%; alcantarillado: 70%; energía eléctrica: 70%; obras civiles ejecutadas: calzada: 70%; aceras: 70%; bordillos: 70%.

Cabe destacar que aquí tenemos tres lotes por excepción, que tienen un área de 169 m²; 144 y 166 m². Tenemos un área verde en relación al área útil del lote es de 6.238,59 m² que equivale a un 33,12%, para su conocimiento.

CONCEJAL SEÑOR JORGE ALBÁN: ¿Cómo diferencia la Unidad, el área municipal del área verde?, porque el área verde es de 6.200 y pico y el área municipal es de 1.650.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El área municipal nosotros dejamos las fajas de protección.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿El área verde pasa a ser propiedad municipal?

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Correcto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Esa es la norma?

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Exactamente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces el área verde que pasa a ser municipal es de 6.238.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Coma cincuenta y nueve metros cuadrados, así es.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, ¿qué otra categoría es esto que dice "área municipal"?

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El área verde, es este punto verde de aquí señor concejal, que son los 6.238,59 m², el área municipal que son los 1.600,48 m², son estas pequeñas manchas verdes que van bajando a lo largo de la quebrada y que son fajas de protección que no están en lotes, sino en vías y que de igual manera se las pasa a nombre del Municipio, por eso es la categorización de área municipal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pido aclaración, ya tengo aquí mi proyector laser, que se van a extrañar del color, no sé por qué, ando haciendo proselitismo en medio del Concejo; esto es parte del área verde.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Esta es el área verde que deja el Municipio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Si estamos hablando de 6.000 m² de área verde, de un total de 18.000, es un porcentaje importante, que no se puede reducir a este lote.

FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Tiene razón señor concejal. Si usted ve la foto que tenemos aquí a lado, estas áreas de aquí vienen a ser estas pintas verdes de acá, que es parte del área más grande, que es esta área verde de aquí.

Cabe recalcar también que este predio, viene de una subdivisión anterior donde se dejó un área ya en el primer fraccionamiento que es la parte de arriba, que se la ha hecho sólo constar, más no entra en el proceso como transferencia al Municipio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Toda la información aquí me parece confusa Alcalde, y dejo la observación de que se aclare, que se aclare toda la información, ¿qué mismo es área verde?, ¿qué es esto del área municipal a parte del área verde?, que se aclare, exactamente, cómo son las cosas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, sigamos.

11. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 266, de 13 de julio de 2012, con la que se aprueba la Urbanización denominada "Cerros de Cumbayá". (IC-O-2016-228).

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 18h10 (17 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. No sé si está alguien de la Secretaría de Territorio, alguien que va hacer la exposición. ¿Señor Secretario, tienen preparada la exposición?. Mientras se prepara, nosotros también hemos preparado esta información.

Esta Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza 266, de 13 de julio de 2012, mediante la cual se va aprobar esta reforma dentro de la Urbanización denominada "Cerros de Cumbayá". Quienes integramos la Comisión ya conocemos: Jorge, Marco, Patricio, Eduardo y quien le habla.

En la sesión del 10 de octubre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo analizó la petición formulada por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda en la que solicita la propuesta de Ordenanza mencionada, ahí está gráficamente la ubicación donde está el predio No. 608045, que corresponde dentro del sector de "Santa Lucía", barrio Cebollar dentro de la parroquia de Cumbayá.

El informe técnico de fecha 22 de julio de 2015, establece lo siguiente:

En base a las disposiciones citadas, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para la Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 266, de 13 de julio de 2012, que aprueba la Urbanización "Cerros de Cumbayá", ubicada en el lote número predial 608045, clave catastral 10512-08-004, el sector "Santa Lucía", barrio el Cebollar, parroquia Cumbayá.

El informe legal de fecha 30 de diciembre de 2016, establece que con fundamento a la normativa citada y considerando los documentos que constan del expediente y el informe técnico favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la modificatoria de la Ordenanza Municipal 266, sancionada el 13 de julio de 2012 con la cual se aprobó la Urbanización "Cerros de Cumbayá", de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el informe de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

El contenido de la Ordenanza es obviamente la exposición de motivos, la parte considerativa, siete artículos y una disposición final.

La Comisión en uso de sus facultades emite informe favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Municipal No. 266, sancionada el 13 de julio de 2012, mediante el cual el Concejo Metropolitano, aprobó la Urbanización denominada "Cerros de Cumbayá",

acogiendo los informes emitidos, tanto por la Secretaría de Territorio, como la Procuraduría.

Es importante señalar que ya en el cuerpo de la Ordenanza lo que se está modificando es lo que consta en el artículo 1, en donde se establece, "modifíquese la posición del tercer redondel ubicado en la calle A, adyacente al lote 1 y al área de equipamiento, de modo tal que el centro del redondel se desplaza de norte a sur 3,65 m2 y de oeste a este 2,10 m2", esto está en la Ordenanza.

Artículo 2: Hace referencia al plano adjunto del lote uno previsto en la Ordenanza 266, que se divide en 7 lotes, el 1, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 que serían los afectados.

Artículo 3: Que se crea una vía como prolongación de la calle A, desde el tercer redondel para acceder a los seis lotes, incrementados con las siguientes especificaciones; la sección de vías 14 m2, calzada 8 m2, aceras 3 m2, y el área de vía creada es de 1.665 m2.

Artículo 4: Se sustituye las áreas generales de la Urbanización "Cerros de Cumbayá", constantes en el artículo No. 1, de la Ordenanza 266, conforme consta en el cuerpo normativo.

Artículo 5: Se sustituye los linderos del área verde y del área de equipamiento comunal, constantes en el artículo 2, de la Ordenanza No. 266.

Artículo 6: Se sustituye en plazo para la ejecución de obras de acuerdo al proyecto modificadorio presentado por el propietario de la urbanización "Cerros de Cumbayá"; el plazo para ejecución de las obras por concepto de la vía creada será de 5 meses contados a partir de la sanción de la modificatoria de la Ordenanza No. 266.

Artículo 7: Se sustituye por el No. 4, de la Ordenanza 266, en donde habla de la garantía, que de conformidad con el memorando No. 065-DMGT, del 27 de abril de 2006, suscrito por el Coordinador Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial que se adjunta al expediente, se establece un valor 43,14 al costo unitario del metro cuadrado del área útil en obras por la vía creada.

En tal razón el propietario de la Urbanización deberá presentar una garantía por el valor de \$71.828,10; la disposición final es genérica para todas las ordenanzas. Esto

pongo a consideración de los compañeros concejales para que el Secretario haga algún otro tipo de agregado, si es que es necesario.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación adicional?.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 18h14 (18 concejales).

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señores concejales. Lo principal en las modificaciones que se ha expuesto son solamente dos: uno, afecta al espacio público que es el área de la vía; y, otro, el incremento del número de lotes.

Lo que se ha buscado que se respete es el área verde que ya fue aprobada antes y el área de equipamiento, eso es lo que no disminuye ni un solo metro, disminuye el área útil por el incremento de la vía y esas son las únicas explicaciones técnicas de esta nueva Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE METROPOLITANO: ¿Algún comentario, observación?

Ingres a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, a las 18h16 (19 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Lo que se hace aquí, es que un lote que era un poco más grande se lo subdivide, entiendo que es así, entonces era un lote de equis metros que se le subdivide y dentro de los márgenes que establece la norma. Entonces, no son lotes de excepción, son lotes que están dentro de la norma, de más de mil metros, entiendo.

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí, más de mil metros, entiendo son cada lote; es decir, no hay lotes de excepción aquí.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 18h20 (20 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No hay lotes de excepción, sino que en la urbanización inicial se aprobó una especie de macro lote, como un lote para vivienda, digamos macro lote; y ahora lo que se hace es subdividir, eso es importante porque a ratos se interpreta que se está afectando áreas verdes o áreas de protección. Entiendo que también hay áreas de protección aquí, si no me falla la memoria, sí hay áreas de protección también, para subdividir o construir nuevos lotes, ¿no es así?

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Es decir, se mantiene la cantidad de áreas verdes y de equipamiento.

CONCEJAL SEÑOR JORGE ALBÁN: ¿Hay área de protección aquí?. Eso no se afecta, lo que se hace es subdividir un lote que era para ocupación, se lo subdivide dentro de los márgenes que establece la norma en seis o siete, no me acuerdo exactamente, pero eso es lo que se hace.

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: El lote No. 1 era el lote mayor que tenía esa Urbanización, a ese se le subdivide.

Es mayor a mil; es decir, en ese lote que permite dividirlo en siete, era más de 7.000 mil metros.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: A propósito y con la mayor consideración, sí sugiero que las personas que vengan a exponer, sepan al detalle.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Solo tengo una consulta. ¿Por qué al realizar el IRM de este predio sale como que está egresado?. ¿Qué significa eso, por qué es esto?.

FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Cuando hay una Urbanización que se aprueba en un lote, ese lote se egresa en catastro y se crea nuevos números de predio para los lotes existentes.

Hubo un predio original en el que se aprobó la Urbanización, al aprobar esa Urbanización ese lote ya está egresado. Los lotes vigentes son los asignados a cada uno de los 30 lotes, esta es la Urbanización original, esta fue aprobada con la Ordenanza 266, al final de la vía tenemos el lote No. 1, ese lote No. 1 es mucho mayor que los otros, aquí hay 30 lotes, lo que hace la nueva Ordenanza modificatoria es que haya 36 lotes, ésta es el área de modificación, se tiene que prolongar esa vía para acceso a los nuevos lotes.

El primer cambio aquí tiene que ver con la ubicación original del redondel por razones de seguridad, por asuntos del suelo, eso es lo que han explicado los promotores de este proyecto, han tenido que remover el redondel, un valor de tres metros y algo más, esa es la primera modificación; y, la segunda, la prolongación de la misma vía para hacer acceso de los nuevos lotes, el área propuesta es ésta, lo que era lote uno, es lote uno, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, eso es.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo creo que sobre este proyecto han surgido algunas preocupaciones: estas son áreas de protección, entiendo yo, y eso no se va a ver afectado, entonces efectivamente es esta el área que se va a ver afectada, que era un lote grande dentro de la urbanización, un gran lote, capaz que se quería guardar el dueño para una gran finca. Resolvió algún rato subdividir y eso es lo que está proponiendo ahora sin afectar esto y afectando el área útil, porque extiende esta vía para dar acceso a los lotes, lo cual, desde mi punto de vista, resulta razonable y por eso voté a favor de que se conozca, pero es importante porque entiendo yo que ha surgido un poco de polémica en el sentido de que se pudieran estar afectando las áreas de protección o las aéreas verdes, y eso no se está haciendo en estricto sentido y en ese sentido va el informe de la Comisión de Uso de Suelo: de que es una propuesta razonable, lo que se afecta es el área útil del propietario del suelo y ese es el lote; no me acordaba los detalles, pero sí tengo en la memoria la preocupación que existía en torno a este tema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación, pregunta, comentario?. Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.



II. Segundo debate del proyecto de Ordenanza de aprobación de la Urbanización "Puembo". (IC-O-2017-004).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros. Esta Ordenanza es para aprobar la Urbanización "Puembo", los compañeros de la Comisión de Uso de Suelo en sesión realizada 9 de enero de 2017, conocieron dicha Ordenanza y son los siguientes:

Procede a realizar la presentación y da lectura a las siguientes láminas:

**ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA
URBANIZACIÓN "PUEMBO"**

COMISIÓN DE USO DE SUELO

INTEGRAN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO CONCEJALES:



COMISIÓN DE USO DE SUELO

- En sesión ordinaria realizada el 9 de enero de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la petición formulada por el Arq. Jacobo Herdoiza, en calidad de Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda, en la que solicita la aprobación del presente proyecto

COMISIÓN DE USO DE SUELO

A


53

INFORME TÉCNICO

13 de julio de 2015

"(...) Por lo expuesto se informa que no existen áreas de propiedad municipal involucradas en el presente proyecto (...)"

ACTA DE MESA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

6 de octubre de 2016

Luego de revisar el cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas los informes la mesa recomienda al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda continuar con el trámite de aprobación

A

55

INFORME LEGAL

29 de septiembre de 2016

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos y los documentos que constan en el expediente, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la URBANIZACIÓN "PUEMBO", ubicada en la parroquia Puembo, predio No. 3535030, clave catastral 11625-01-019, conforme los datos que constan en los informes técnicos.

Los propietarios del predio, conforme lo establece el artículo III.110 del Código Municipal, procederán a realizar el pago correspondiente de la tasa retributiva por gastos administrativos, previo a enviar el expediente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Se sugiere que la garantía para la ejecución de obras de infraestructura de la urbanización sea presentada en la Tesorería Metropolitana previo a la protocolización e inscripción de la Ordenanza. La Tesorería Metropolitana sentará la razón de recepción de la garantía y comunicará en ese sentido a Procuraduría Metropolitana

En caso de que la presente sugerencia sea acogida, se incorporará en el artículo 4 del proyecto de ordenanza que adjunto. (...)"

COMISIÓN DE USO DE SUELO

CONTENIDO

- Exposición de motivos
- Considerandos
- 9 artículos que contiene:
 - Datos y especificaciones técnicas
 - Aporte de área verde y comunal
 - Vías
 - Garantía para ejecución de obras
 - Plazo de ejecución de obras
 - Del control de la ejecución de las obras
 - Del retraso en la ejecución de obras
 - Reclamos de terceros
 - Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad
- Disposición final

COMISIÓN DE USO DE SUELO

• DICTÁMEN DE LA COMISIÓN FAVORABLE

Para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza de la Urbanización "Puembo", a implantarse en el predio No. 3535030, clave catastral 11625-01-019, ubicada en la parroquia Puembo, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el informe técnico de urbanización e informe legal referencia al expediente No. 2015-3535030-URB-GEN-01, dejando ampliado a 180 días el plazo previsto en el artículo 9 del proyecto de Ordenanza.

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN “PUEMBO”

COMISIÓN DE USO DE SUELO

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas tardes señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. No sé Sergio, si tú respondes esta pregunta que tengo o tal vez alguien de la Secretaría de Territorio.

No me queda claro, de los informes que hemos recibido y de la información adjunta al expediente, ¿cuál es el nivel de desarrollo urbano alrededor de esta urbanización?. ¿Las vías de acceso, si tienen o no tiene vías de acceso?.

Sólo se habla de la vía dentro de la urbanización, entonces para tener la película más clara de exactamente, ¿dónde estaríamos aprobando esta urbanización?, ¿qué hay alrededor?, ¿cuál es el nivel de desarrollo urbano?, y si esto estaría o no, poniendo aún más presión en el desarrollo urbano en esta zona de los Valles de la ciudad, eso no me queda claro y si me pueden explicar, por favor.

FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Buenas tardes señores concejales, respecto a la Urbanización Pumbo está en el sector de Nápoles Mangahuantag, pero realmente esto está en suelo urbano, por eso la Urbanización está respetando la zonificación asignada al sector.

Es verdad que es una zona que se está consolidando, pero como le digo se está respetando la zonificación del sector y está respetando todas las normativas, en cuanto a la aportación de áreas verdes y comunales tienen acceso a través de vías que están en actual funcionamiento para llegar al lote y además como es conocido las obras de infraestructura que se desarrollan dentro de la Urbanización, corren a cuenta del propietario de la Urbanización.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Simplemente iba a pedir que se le dé el uso de la palabra y otro tema adicional, no hemos cambiado la zonificación, es la misma que está vigente en el (PUOS) y no hay lotes de excepción y mucho menos, sino es conforme los procedimientos regulares, nada más.

FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: La Urbanización se comenzó cuando inició el proceso de aprobación, ya tenía la zonificación que actualmente la mantiene incluso con el nuevo (PUOS), no ha habido ningún cambio.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario?. Concejal Albán.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 18h33 (19 concejales).

CONCEJAL SEÑOR JORGE ALBÁN: De tal manera, aunque esto ya se conocía y se presentó en primer debate, mi sugerencia es que también para el segundo debate pudiera tener una presentación, no sé si en este caso ya es necesario, porque me parece que quedó un poco más esclarecido, pero siempre es bueno tener eso para poder ubicar bien las cosas.

FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Sí tengo la presentación en la flash.

SEÑOR ALCALDE: Proceda por favor.

FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Como se aprecia en la imagen, esta es la Urbanización de Puembo.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



PREDIO	3335030	FORMA DE OCUPACIÓN	AISLADA (A)
CLAVE CATASTRAL	11E25-01-010	USO PRINCIPAL	PU1
ZONIFICACIÓN	A1(A602-50)	SECTOR	NÁPICLES M'ANGAHUANTAG
LOTE MÍNIMO	600 m ²	PARROQUIA	PUEMBO

Como se indicó anteriormente la zonificación es la misma con la que inició el trámite con el (PUOS) anterior y se ha mantenido actualmente.

Tenemos las dos vías de acceso que son hacia el lindero norte y hacia el lindero este, tenemos dos vías, tienen continuidad esas vías.

Bueno realmente no sé cuándo se hizo urbano, pero sí sé que desde el (PUOS) anterior está suelo urbano, eso sería todo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Preguntas, comentarios?.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Alcalde y compañeros, en virtud de que estamos en segundo debate, mociono que conozcamos y aprobemos el informe IC-O-2017-004.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria la moción planteada, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR.TA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓			
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
11. DR. MARIO GRANDA				✓
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ECON. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	20			

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Si señor Alcalde, con el voto favorable de diecinueve integrantes del Concejo Metropolitano, queda aprobado en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza de aprobación de la Urbanización "Puembo".

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "PUEMBO".

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

III. Informe sobre es el estado actual del proyecto "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamin".

SEÑOR ALCALDE: Hace un poco menos de dos semanas se remitió a los despachos de ustedes señoras y señores concejales información de soporte para la presentación que el día de hoy van a realizar los señores Gerente General de la (EPMMOP), el señor Secretario de Territorio, el Secretario de Movilidad respecto a los avances del proyecto.

Luego llegó a la Secretaría algunos documentos de los señores concejales planteando preguntas específicas, mismas que van a ser respondidas el día de hoy a través de las diferentes presentaciones que realicen los funcionarios.

Vamos a arrancar entonces con la presentación del Ingeniero Alejandro Larrea, adelante por favor, concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Perdón Alcalde, antes de iniciar con las presentaciones, quisiera solicitarle que para cuando ya terminen las presentaciones y empiecen las observaciones de los concejales, podamos manejar una dinámica distinta a la que se ha venido manejando en las sesiones de esta naturaleza en las cuales se tomen intervenciones de tres, cuatro concejales y luego intervengan los funcionarios públicos respondiendo a las preguntas y no tener que esperar a que nos pronunciemos todos los concejales que quieren pronunciarse, a veces inclusive de manera repetitiva, porque obviamente no conocemos si es que las respuestas nos van a ser entregadas en su momento.

Creo que esto ayudaría al debate, creo que esto ayudaría a que la sesión se conduzca de una manera mucho más fluida, entre las preguntas que tenemos los señores concejales y las respuestas que deben dar los señores funcionarios, por lo que yo le solicito que en esta sesión podamos tener esa dinámica.

SEÑOR ALCALDE.- Encantado con mucho gusto, adelante señor Gerente.

Se está entregando en este momento la presentación que el Ingeniero Larrea va a realizar a continuación para facilidad de ustedes, adelante por favor.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Muy buenas tardes, gracias señor Alcalde, autoridades, señores y señoras concejales, público en general, medios de comunicación que nos acompañan en la noche de hoy. El objetivo de esta presentación es mostrarles a ustedes el estado en el que se encuentra la solución Vial Guayasamín.

La primera lámina que vamos a mostrar, pretende básicamente las Fases de las que está constituido el proyecto, mostrando específicamente hitos del mismo al que hemos eliminado abscisas, el abscisado del proyecto marca básicamente las longitudes de algunas de las fases.

La parte probablemente más importante, es la abscisa 0+780 a la abscisa 1+280, de la cual nos vamos a referir a lo largo de esta presentación, queriendo recordar también de que el proyecto solución "Guayasamín", se implanta básicamente en un concepto de restitución vial, porque la avenida Interoceánica tiene un trazado vial existente.

Vamos a ir fase por fase el proyecto, la idea y la intención es mostrarles el estado de cada una de las fases.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



FASE I

Prolongación de la Calle Boussingault

Este proyecto cuenta con los estudios completos de ingeniería de detalle, los cuales han sido aprobados en sus competencias por la EPMAPS, EEQ y estando en trámite la aprobación del trazado vial definitivo en el Concejo.

La prolongación de la Calle Boussingault tiene una longitud de 285 m., Que empata con el carril derecho de ingreso al puente Guayasamín.

En esta fase se ha realizado la construcción de un paso provisional desde la Calle Boussingault hasta empatar con el Túnel Guayasamín, con el objeto de atender las políticas de movilidad que se han implementado en el servicio del Túnel Guayasamín, contribuyendo en mayor grado en el descongestionamiento de la avenida seis de diciembre sentido sur-norte.

En esta fase se ha realizado y es lo que está habilitado al paso, al uso ciudadano como lo hemos hecho en distintas otras obras de la ciudad, tomo por ejemplo: El intercambiador de "Carapungo", el intercambiador de la "Granados", en donde otras vías sin necesidad de tener trazados viales, porque son vías temporales, tomo el ejemplo del parque La Carolina para su reconstrucción.

También se generaron vías por donde las volquetas podrían circular generando corredores de transporte para el proceso constructivo y es así que justamente el habilitar este tramo de vía provisional de la "Boussingault", que tienen una longitud al día de hoy y ha sido habilitado durante algunos meses, tiene la posibilidad en conjunto solucionar con la implementación de un tercer carril en el Túnel "Guayasamin", de un esquema provisional y temporal también de una mejor movilidad en el sector.

Porque hay que recordar también que esta medida se implementó de manera temporal dada la coyuntura de que en el otro acceso que tiene la ciudad que está muy cercano que es en el Intercambiador de la Granados, al estar siendo construido complicaba la movilidad y el acceso en ese punto.

La dinámica que vamos a tener de la presentación, cuando yo termine la mía, el señor Secretario de Movilidad, el Dr. Darío Tapia, va a ser referencia exactamente al impacto que ha tenido la apertura de este carril provisional de la calle "Boussingault", a la "Interoceánica", al ingreso del Túnel "Guayasamín" y lo que ha permitido a manera de descongestión la aplicación del tercer carril.

También en su momento después de la intervención del Dr. Tapia, vamos a tener la posibilidad de que el Secretario de Territorio, Arq. Jacobo Herdoíza pueda hacer una exposición también, tal vez más amplia y precisa.

Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano, a las 18h36 (18 concejales).

ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO: Un momentito señor Gerente, concejal Albán.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 18h37 (19 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo particularmente he pedido, y creo que varios concejales hemos pedido, es que se nos presente el estado actual del proyecto; esto son los proyectos definitivos, no las ideas del proyecto ni de movilidad, ni de diseño de las plazas, preparados por las Secretarías, sino los diseños definitivos que es obligación de CRBC.

Entonces, lo que queremos conocer son los proyectos que ha presentado CRBC, definitivos si es que existen, eso es lo que queremos conocer, porque si no, vamos a observar y vamos a escuchar algunas apreciaciones que tienen las Secretarías sobre el tema, pero no los proyectos definitivos, así que quiero hacer esa precisión de lo solicitado por mí y creo que por varios concejales.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Señor concejal, había en los pedidos de información también solicitados, la pertinencia de hacer esta

presentación por parte de las Secretarías pero si no la quieren escuchar, está muy bien, sin problema.

Este es justamente, porque el avance de la Fase 1, de la calle "Boussingault", me permite mostrar que el diseño del trazado definitivo, es el que se muestra en las líneas azules. Mientras que esta habilitación provisional que tienen una longitud de 220 m2, es lo que tenemos a servicio de la ciudadanía al día de hoy.

Indicando que esta vía también, si no la hubiéramos habilitado puede ser considerada como una vía de acceso a los caminos de servicio que han permitido avanzar en la ejecución del proyecto, dado que el proyecto avanza, sigue avanzando en el ámbito de conseguir la realización de estudios, de perforaciones, de calicatas y de todo lo que corresponde a geotecnia sísmica y todos esos componentes que permiten, como bien menciona la Alianza Estratégica, llegar a un estudio definitivo en detalle.





EPMMOP

FASE I – PROLONGACIÓN CALLE BOUSSINGAULT

QUITO
ALCALDÍA

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

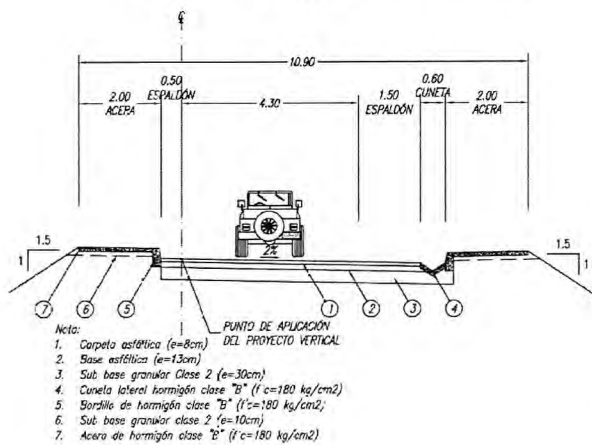
Handwritten mark resembling a lightning bolt or stylized signature.

Handwritten signature or initials.

Diseño Geométrico de la Vía

SECCIÓN TÍPICA INTERCONEXIÓN

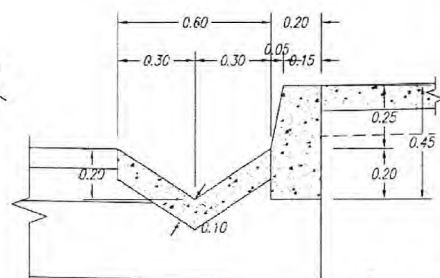
ESCALA 1:150



- Normas de Diseño MOP-001-E vigentes.
- Velocidad máxima de operación es de 30 km/hora.

DETALLE CUNETETA Y BORDILLO

ESCALA 1:20



EPM MQP

QUITO
ALCALDÍA

Lo que tenemos es un corte transversal en donde se incorpora inclusive la imagen, el hecho de incorporar al proyecto las canalizaciones, el corregimiento de las correntías de superficial de agua en épocas de lluvia.

A continuación vamos a mostrar algunas imágenes que nos permite mostrar que el proyecto tiene en su etapa el proceso constructivo.

Las siguientes imágenes en donde mostramos que el avance de la obra ha venido desarrollándose conforme se establecía en el contrato de Alianza Estratégica.



EPMMQP

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'N'.



EPMMP

MOVIMIENTO DE TIERRA, EXCAVACIÓN EN SUELO
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
AL PALACIO

[Handwritten signature]





PAVIMENTO, SUBBASE GRANULAR CLASE 2

EPMMOP

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

Asume la presidencia el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, a las 18h43 (20 concejales).

Inclusive incorporando mejoras. Me voy a permitir detenerme un poquito en esta lámina porque las geomallas instaladas, han sido una mejora adicional a la estructura de la vía.

M

R



EPMMOP

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

Las imágenes que estamos proyectando, muestran no solamente la confección de la vía en su apertura o habilitación provisional, sino también el avance que tienen en su trazado definitivo.



EPMMOP

PAVIMENTO, ASFALTO RC PARA IMPRIMACIÓN
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



EPMMOP

PAVIMENTO, ASFALTO EMULSIONADO PARA RIEGO DE ADHERENCIA
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

PAVIMENTO, CAPA DE BASE DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

91



EPMMOP

PAVIMENTO, CAPA DE RODADURA DE HORMIGÓN ASFÁLTICO MEZCLADO EN PLANTA

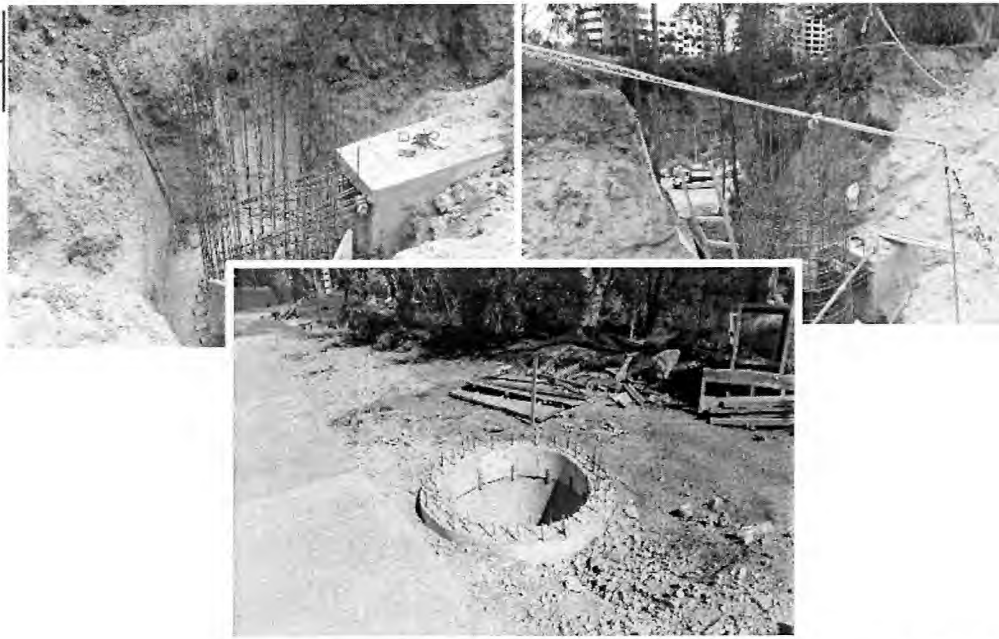
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

Incorporando como menciono, siguiente lámina por favor.

Una serie de canalizaciones y pequeños colectores, inclusive que permiten mejorar como ustedes pueden ver, esto es parte de la ejecución que no se ve, luego que la obra está terminada, pero que ha sido parte de la intervención realizada en esta primera fase, un pequeño colector.

Las veredas y toda la generación de la construcción ha permitido entregarle a la ciudad una vía de desfogue que si tenemos oportunidad de verlo, vamos a mostrar de que ya en una etapa previa de habilitación al tráfico de la prolongación de la calle “Boussingault”, ha permitido mejorar y en mucho la movilidad del sector, porque ese es el objetivo principal de la solución Vial “Guayasamín”, mejorar la movilidad del principal acceso a la ciudad.



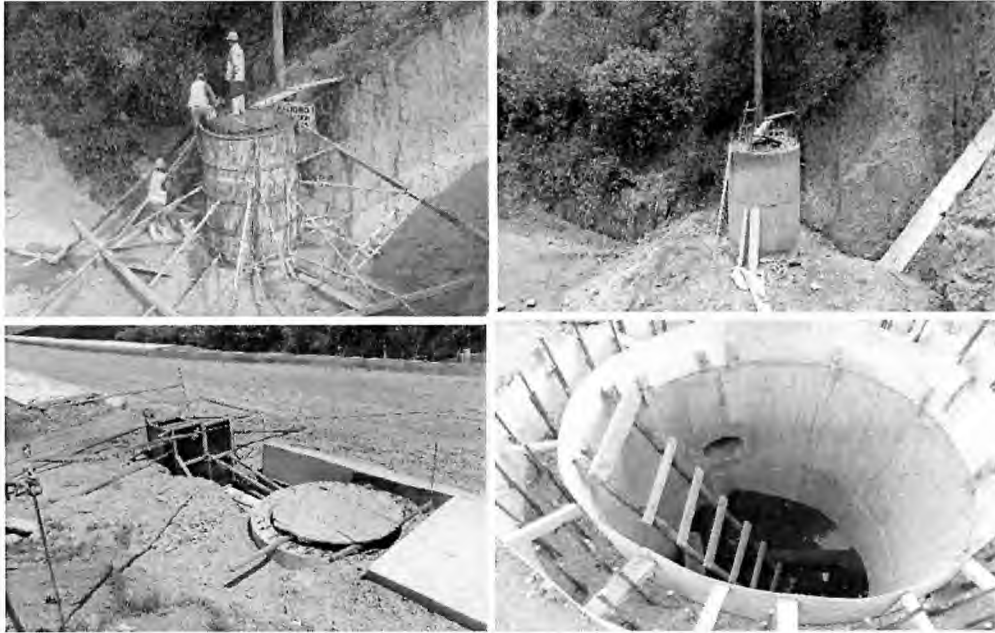
EPIMMOP

POZOS DE VISITA, ACERO DE REFUERZO EN BARRAS
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

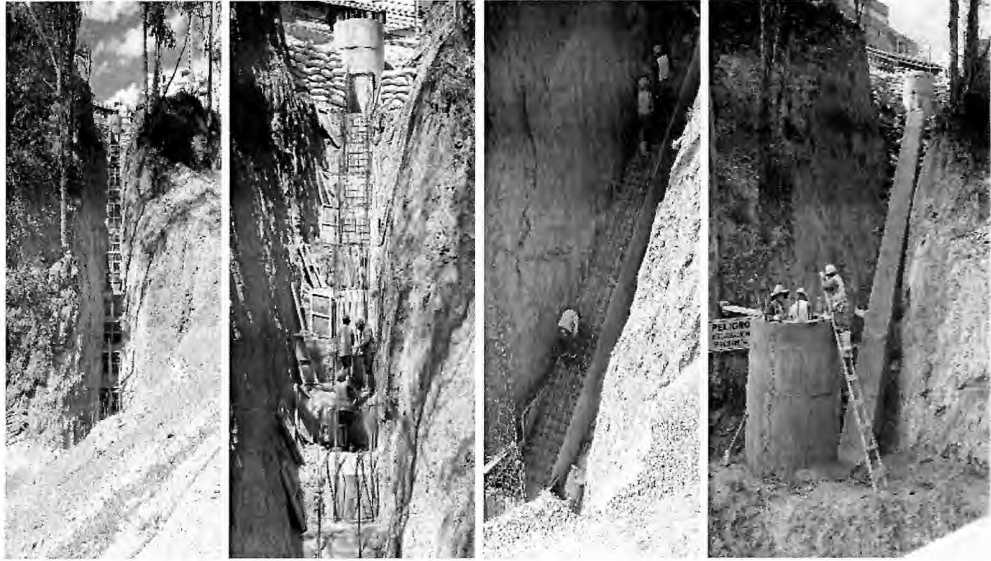
A

A



POZOS DE VISITA, HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO





EPMMOP

COLECTOR
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

SUMIDERO LATERAL
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP
[Handwritten signature]

CUNETAS LATERALES, EXCAVACIÓN PARA CUNETAS
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA





EPMMOP

CUNETAS LATERALES, HORMIGÓN ESTRUCTURAL
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

CONSTRUCCIÓN MURO
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

BORDILLOS DE HORMIGÓN
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

BORDILLOS DE HORMIGÓN
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

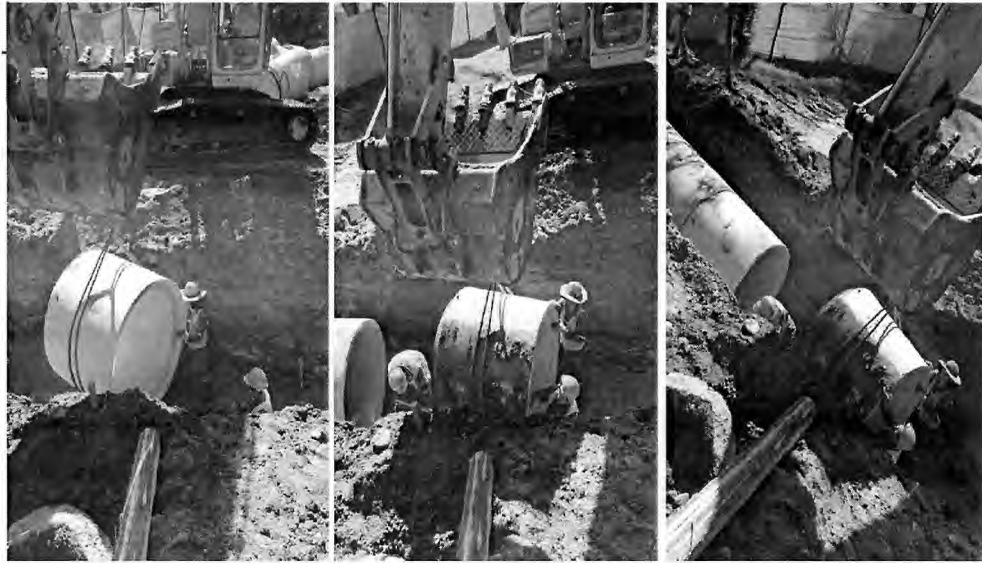


EPMMOP

CERRAMIENTOS PROVISIONALES
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA

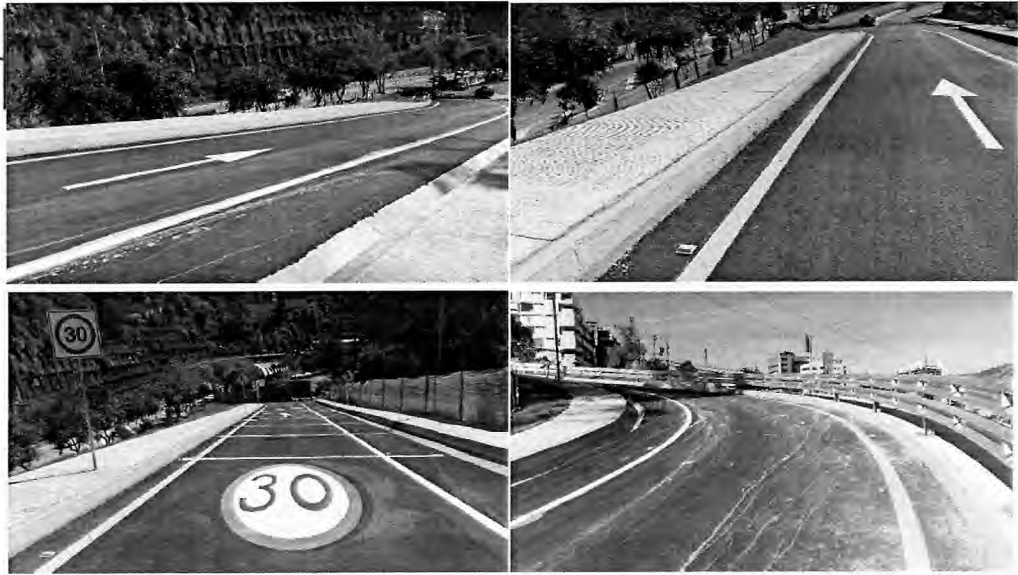
La vía, hay que resaltar que esta fase tiene un 73.86% de avance a pesar de que está totalmente señalizada, esa es una de las bondades del proyecto porque nos ha permitido habilitarle a la ciudadanía un acceso que cuenta con las seguridades del caso, tanto en su señalización vertical, como horizontal.



EPMMOP

TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO 1200 MM
FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA SEGURIDAD VIAL EN PASO PROVISIONAL Y
GUARAVÍA DOBLE

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA



SEÑALIZACION VERTICAL PARA SEGURIDAD VIAL EN PASO PROVISIONAL

EPIMMOP

FASE I – PROCESO CONSTRUCTIVO -AVANCE 73,8 %

QUITO
ALCALDÍA

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



FASE II

- Construcción Puente
- Restitución del trazado de la antigua vía desde Plaza Argentina hasta el puente y desde el puente hasta la salida del túnel.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Esta fase como todos sabemos en el mes de agosto del año pasado, el 10 de Agosto terminó el foro ciudadano que se realizó en el Colegio de Arquitectos.

La Alcaldía de Quito, ha tenido a bien poner a consideración de la ciudadanía el proyecto y ese foro ciudadano recogió varias inquietudes que se convirtieron finalmente en directrices a tomar en cuenta.

Tenemos un proyecto que está en una etapa de reingeniería, más aún indicando como un estado del proyecto es que contamos con el 100% de los estudios definitivos sísmicos del puente y estructurales. Adicionalmente, hemos avanzado con trabajos preliminares.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



Para esta Fase se encuentran en proceso las reingenierías de diseño a detalle y se cuenta con el diseño definitivo del puente al 100%.

En cuanto a ejecución de obra, se ha avanzado con obras preliminares como apertura de caminos, movimientos de tierras, replanteo, muestreos, perforaciones (25), plataformas y la delimitación de accesos, campamentos provisionales, entre otros.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Entre los avances que hemos tenido desde la última presentación hasta este momento, está la recepción de varios estudios definitivos, que incorporan por ejemplo: la geomorfología, la hidrogeología y en algunos momentos como en esta lámina, me voy a permitir hacer una pequeña reflexión.

En donde tenemos agua subterránea en los taludes de la zona, en donde hay que tener esto en cuenta porque una de las alternativas analizadas cuando se decidió construir el puente era en realidad generar un relleno en la quebrada, más allá de que existe una resolución de quebradas de protección, porque históricamente la quebrada del Batán ya fue evaluada también en administraciones anteriores y existía la posibilidad de generar un relleno, generando previamente un gran colector en el lecho de lo que vamos a llamar el río de la quebrada el Batán, pero hay que tener en cuenta de que este relleno tendría una altura entre 130 y 150 m2, y es una obra que técnicamente de acuerdo a la ingeniería se puede desarrollar.

El Trébol fue construido sobre un relleno, yo quiero resaltar que en algún momento hace algunos años, el Trébol paso por una abertura, una gran oquedad debido a una filtración de agua y eso es algo que hay que comentar, motivo por el cual se desechó más allá del costo la posible generación de un relleno en esta quebrada.

DISEÑO

Geomorfología

- La quebrada del Batán es un depresión estrecha, escarpada, con partes casi verticales a una altura entre 80~170m.
- Ancho del cauce entre 3~5m, sección longitudinal con una gran gradiente, lecho del río ondulante, contiene gran cantidad de guijarro y piedras erosionadas, de litología principalmente andesita y brecha, profundidad alrededor de 30cm, con corrientes moderadamente fuertes en distintas épocas del año.



EPMMOP

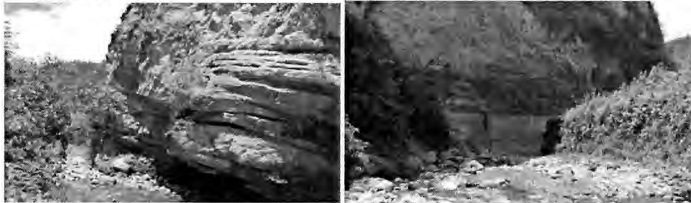
Geomorfología Quebrada del Batán

QUITO
ALCALDIA

DISEÑO

Hidrogeología

- Cambios importantes de nivel del río, proyectando con las marcas de agua, el nivel de agua puede subir 3 metros.
- La erosión del agua es principalmente inferior y lateral, fuera del sitio de puente hay partes rocosas que son de toba o brecha suave, la parte inferior del talud esta muy socavada, puede provocar derrumbes parciales.
- En el sitio del puente el talud es de roca andesita dura, no hay socavación importante.



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

DISEÑO

Hidrogeología

Agua subterránea de taludes del zona del proyecto son principalmente agua filtrada de fisuras, durante la inspección se puede ver agua subterránea filtrándose por diferentes superficies de contacto de roca, incluso llegan a formar flujos importantes, principalmente provienen de agua de lluvia y servidas.



EPMMOP

Filtración de agua subterránea

QUITO
ALCALDÍA

La geología también ha sido recibida en su totalidad y nos permite evaluar realmente lo que sucede en el talud de la quebrada.

Otra de las alternativas es mostrarles el estado de esto, que tenemos toda esta información porque esto es lo que también permitió en su momento, pero ahora tenemos mayores certezas, desechar la posibilidad de anclar la vía como lo ha hecho el Gobierno Nacional en la Alóag - Santo Domingo.

Alóag-Santo Domingo, es una vía que crece por así decirlo en el vacío, pero en un talud que está estable, el talud del cual la vía se desprendió perdiendo la mesa, es lo que demuestra la geología de la zona en donde el talud no estando estable no permitiría que tengamos la posibilidad de generar esa misma solución en este carril, motivo por el cual también fue desechada por seguridad y es por eso que la mejor alternativa que se seleccionó es la del Puente Guayasamín.

DISEÑO

Ingeniería geológica

- El contenido principal de la parte superior de los taludes son toba y brecha volcánica, la parte inferior es andesita, a pie de talud son sedimentos y el lecho del río es aluvial.
- En términos de la litología, toba volcánica y brecha tienen un nivel de cementación baja, dureza desigual, resistencia a meteorización baja, andesita dureza alta, resistencia a meteorización alta.
- Evaluación in situ de la estabilidad de taludes, los taludes en la zona de puente están en buen estado, con buena estabilidad global, pero propenso a derrumbes provocados por meteorización y ablandamiento a causa del agua.



Talud zona del puente

EPMMOP

QUITO
ALCALDIA

Los principales factores que tenemos en consideración, porque hay que mencionar que el avance de todo el proyecto incorpora realmente el conocer y ratificar

resultados que ya fueron concebidos en el proyecto original, quiero recalcar de que el proyecto se encuentra en una etapa de reingeniería.

Sin embargo, los principales factores que se han considerado para residir todo el avance que tenemos a la fecha, son que se evitan grandes excavaciones para no afectar la estructura del túnel, edificaciones y vías existentes que se encuentran sobre los taludes.

Tenemos además a consideración de que la vía debe conectar con la vía existente en la salida del túnel y por ello no se puede bajar la sección longitudinal, esto fue una de las sugerencias de los vecinos del barrio "Bolaños", en su momento en donde sugerían pasar la vía más arriba o más abajo, pero obviamente eso es algo que la Solución "Guayasamin", pretende hacer más amplia la "Interoceánica", de incorporar tres carriles más, desapareciendo un cuello de botella porque tenemos de cuatro carriles a dos carriles, ahora lo que tenemos es llegar de cuatro carriles a cinco carriles en Quito, pero en donde está priorizada la salida de los vehículos y el transporte público, teniendo tres carriles de salida de la ciudad.

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:



93

DISEÑO DE LA RUTA

Los principales factores considerados en el diseño de la ruta :

- Evitar grandes excavaciones para no afectar la estructura del túnel, edificaciones y vías existentes que se encuentran sobre los taludes.
- La vía debe conectar con la vía existente en la salida del túnel, por ello no se puede bajar la sección longitudinal.
- La línea del puente Guayasamín se ve gobernada por la ubicación de las pilas P1 y P2, según las características de las condiciones de construcción, es clave el problema de la estabilidad de talud, es necesario evitar que las pilas principales estén colocadas en zonas escarpadas del talud, para asegurar su estabilidad.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

DISEÑO DE LA RUTA

Pila P1

- Pila P1 se encuentra al sureste de la descarga, una zona abierta con poca pendiente.
- En este sitio se puede evitar al máximo el efecto de la pila sobre el río.
- Se encuentra en una zona abierta con suficiente espacio para ejecución de la obra.



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

DISEÑO DE LA RUTA

Pila P2

- Pila P2 se encuentra en sección de giro del río.
- Se ocupará espacio del río, es necesario proteger el talud durante la etapa constructiva.



EPMMOP



QUITO
ALCALDÍA

En una lámina que viene a continuación que es parte de los avances que hemos tenido se muestra exactamente la posesión de las mismas y por qué esta ubicación gobierna la línea del puente.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

DISEÑO DE LA RUTA

Pilas P3 y P4

- Están en taludes relativamente moderados, tiene una capa vegetal gruesa, abundante vegetación, con estrato rocoso.



EPMMOP


QUITO
ALCALDÍA

El avance que hemos tenido demuestra que el talud está estable en la zona donde se implantan los pilares No. 3 y 4.

Creemos importante que ustedes conozcan, que el avance sugiere de que el proceso constructivo también se vaya definiendo para lo que será la construcción del puente en donde el proceso constructivo estará gobernado por encofrado autotrepante, que permitirá “subir” las “pilas”, las cuales vamos a mostrar también en los avances, su modelación estructural, avances de crecimiento.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

- • La técnica específica a ser utilizada para fundir las pilas será el encofrado autotrepante, que permitirá a las pilas “subir” de 4 a 8 metros por semana.
- La pila « P2 » es la más alta del Puente Guayasamín y medirá 150 m. Si se considera un promedio de 6 metros por semana, el tiempo estimado de construcción de la pila sería 25 semanas equivalente a 6 meses.
- Con este sistema se puede construir en paralelo las pilas del Puente Guayasamín.



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Esta lámina ayuda muchísimo a identificar el cauce del río, la quebrada del Batán, la ubicación de las pilas 1, 2, 3 y 4, y es en donde la P1 se encuentra no en el lecho del río.

La P2, se encuentra cercana al lecho, pero generaríamos un desvío que permitiría darle mayor estabilidad, inclusive garantizar su seguridad al pilar. Yo quiero resaltar en esta ocasión y haciendo símiles porque hay cosas técnicas que a lo mejor no se entienden pero que son parte del avance, que el puente sobre el río San Pedro de la Ruta Viva tiene pilares en el lecho del río, tiene protecciones y es así que inclusive ha sido diseñado para soportar el pase de los lares por debajo del puente, inclusive en una eventual erupción del Cotopaxi.

La posición del puente “Guayasamín” no tiene esa probabilidad de riesgo, debido a que los lares no pasan por aquí, pero por supuesto que siempre es un aspecto a

considerar y muy fuerte, porque como vamos a ver más adelante el río sí puede crecer y está evaluado que puede crecer hasta tres metros.

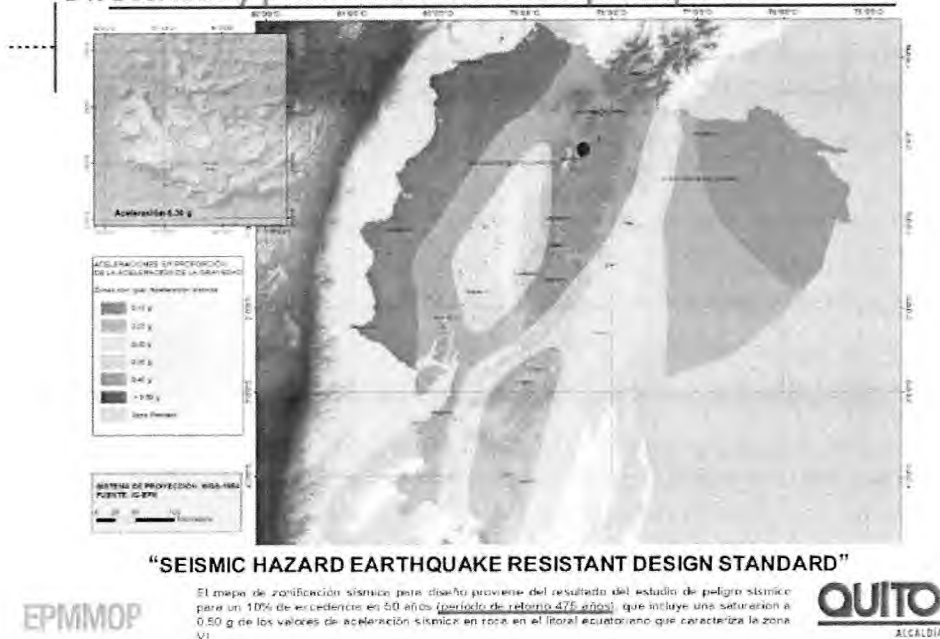
DISEÑO DE LA RUTA



Algo que hay que mencionarlo también y lo voy a mencionar porque me estoy enfocando en este momento en la parte técnica, en los avances de la parte técnica, en la reingeniería del proyecto y hay que señalar que uno de los requerimientos del financista, luego de los terremotos de abril del 2016 y la réplica más fuerte que fue en agosto de 2016, es que el puente tenga también una reingeniería, ¿por qué?, porque si bien sustancialmente el proyecto cambia en la Plaza Argentina que es la Fase No. 4, también el puente con estas consideraciones ha tenido mejoras.



Directrices y parámetros técnicos principales



Mejoras en el ámbito como vamos a ver más adelante, de estar considerando, no solamente la Norma Ecuatoriana de la Construcción sino también por una solicitud del financista del Lexi Bank que es quien financia el proyecto al socio, al Aliado Estratégico CRBC, la exigencia de que el proyecto también cumpla con la normativa americana, especialmente la enfocada en California, la AASHTO, en donde por sobre todo, considerando que este puente es parte de una de las rutas más importantes de ingreso a la ciudad, debe ser considerado como un puente crítico.

Una obra de infraestructura crítica para la ciudad y hemos apreciado inclusive como es normal y como todos los organismos de crédito tienen sus exigencias y una de las exigencias de Lexi Bank ha sido justamente mejorar la modelación sísmica en la resistencia sísmica del puente, su estructura.

DISEÑO DE LA RUTA

Nivel de protección contra sismo

Casos de protección contra sismo en zonas de alto riesgo sísmico de USA (AASHTO LRFD 2014)

Considerando que el presente proyecto es una de las rutas más importantes para la entrada y salida de Quito, también es el puente más grande de Quito, teniendo en cuenta su impacto social, el puente debe ser considerado Critical Bridge.

*AASHTO LRFD 2014 Bridge Design Specifications 6th Edition (US) (American Association of State Highway and Transportation Officials)



EPMMOP



Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Directrices y parámetros técnicos principales

Nivel de protección contra sismo

Determinación de nivel de protección contra sismo:

Nivel de riesgo sísmico	Período de retorno	Eventos	PGA (g)	Criterios básicos de rendimiento
INGENIERIA Funcional Evaluation Earthquake(FEE)	475 años	Probabilidad de ocurrencia de 10% en 50 años	0,4	<ul style="list-style-type: none"> No hay daños en los elementos estructurales primarios Daño mínimo a otros componentes Acceso completo al tráfico normal de inmediato
REINGENIERIA Safety Evaluation Earthquake(SEE)	2.500 años	Probabilidad de ocurrencia de 2% en 50 años	0,5~0,6	<ul style="list-style-type: none"> Sin colapso, daños reparables El acceso limitado para el tráfico de emergencia en 72 horas Servicio completo en mes(es)

- Dos niveles de rendimiento sísmicos, comúnmente aceptadas por ATC-32. (Normativa Antisísmica de California) y NEC.
- En consonancia con los criterios de diseño de puentes de gran vano en todo el mundo. Ejemplos: Stonecutter Bridge en Hongkong / Centennial Bridge en Panamá.

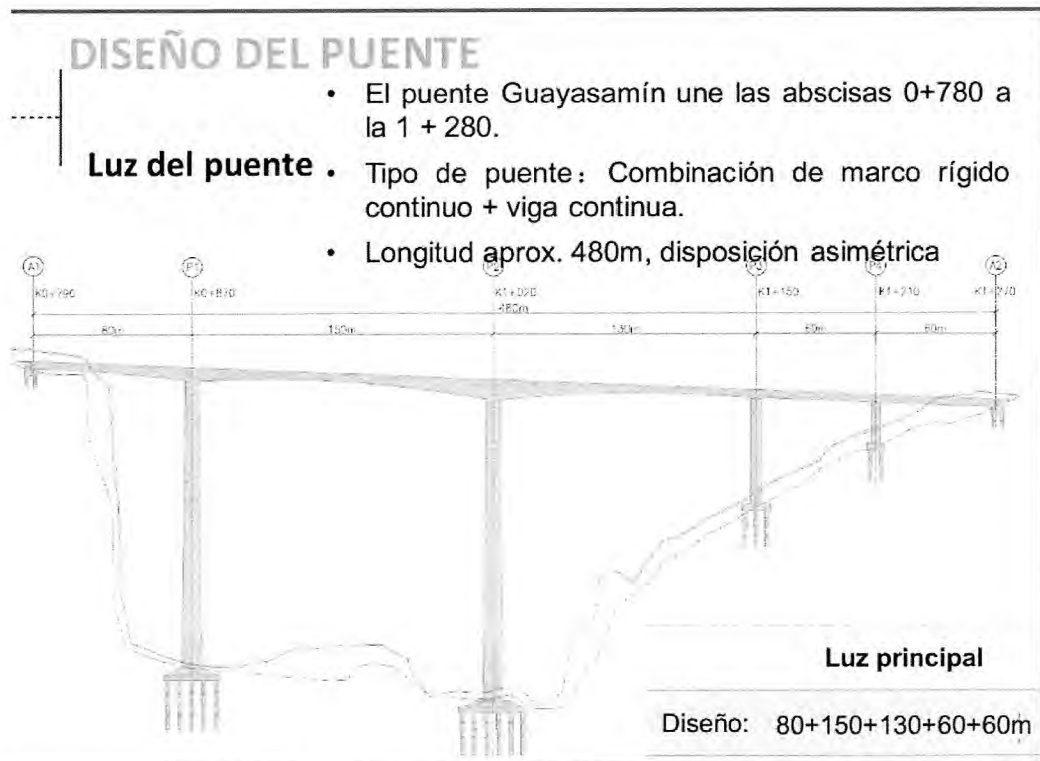
EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Lo que tenemos es un puente y eso es lo que tenemos ahora en estudios definitivos, estudios que han sido entregados en la Secretaría del Concejo en digital y en impreso, para que si ustedes lo requieren lo puedan tener, más allá de que ustedes lo recibieron en cada uno de sus despachos un informe ejecutivo del estado de la

Solución "Guayasamín". Lo que tenemos es un puente que tiene una longitud de 500 metros.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:



Esta es una lámina en donde yo quiero resaltar algo y es que la línea azul, todo lo que ustedes ven en azul es el trazado existente de todas las calles que reciben a la Solución "Guayasamín", como su mejora, tanto en la Interoceánica como en las calles en las que se interviene.

La única calle que ha sido remitida formalmente a la Secretaría de Territorio y a la Comisión de Uso de Suelo para obtención del trazado vial, es la prolongación de la "Boussingault", hay que resaltarlo.

No hemos encontrado evidencia de que la construcción del Túnel "Guayasamín", tenga un trazado distinto al que tiene la avenida Interoceánica y muestra la línea roja

que es el trazado del túnel, cuando la mesa de la vía por efectos del desprendimiento del talud en movimiento en masa baja a la quebrada y deja a la Interoceánica sin carriles, lo que el túnel hace es este movimiento.



La abscisa 0+780, se encuentra en este punto y la 1+280 se encuentra en este punto, el trazado es el mismo, para que todos me entiendan, la Ruta Viva, cuando fue concebida se construyó o inhabilitó el acceso de algunos barrios y sectores hacia la Interoceánica, le daba acceso a la Ruta Viva, sí, pero ese no es el movimiento, origen, destino que tienen normalmente los vecinos de los sectores, es por eso que los puentes sobre la Ruta Viva utilizan el concepto de restitución de trazado vial, porque ahí había una calle antes que el trazado de la Ruta Viva, elimine esa calle.

Tomo el ejemplo del puente "José Vinueza". La calle Vinueza, como muchas de las calles de la zona interandina y de Quito no son rectas, el trazado ortogonal de la ciudad, en su centralidad si es ortogonal, pero en las parroquias, en la ruralidad los trazados son más bien sinuosos, esto es lo que pasa aquí también en la solución "Guayasamín" donde tenemos en amarillo lo que era el trazado original de la avenida Interoceánica y lo que haríamos es cruzar en línea recta de la abscisa 780 a la 1+280, porque lo mismo se ha hecho en la Ruta Viva, por ejemplo; es decir, restituir

en línea recta porque los puentes ustedes han podido ver en Ruta Viva no son curvos, los puentes son rectos, unen puntos rectos, unen puntos ortogonales.

Más allá de que hay que mencionar también que en el 2009, la Interoceánica tiene un derecho de vía de 18.5 metros a cada lado del eje, lo que implica 13.5 metros a cada lado del eje de vía, más 5 metros de retiro.

En las condiciones de la vía a la salida del "Túnel Guayasamín" también hay que tener en cuenta de que existe la posibilidad de hacer excepciones a que todo el trazado, todo el derecho de vía no se incorpore al eje de la vía, sino al borde de la vía porque cuando salimos del túnel ya nos encontramos virando hacia el norte un talud.

Si la Solución "Guayasamín" crece en el derecho de vía hacia el sur, lo que estamos logrando es incorporar tres carriles más en éstos, casi 3.2 km. que incorpora la Solución "Guayasamín."

Esta es una imagen foto realística de lo que sería el nuevo puente, con pilares, el P2 especialmente de 150 metros, el otro alrededor de 120 metros para ser exactos y esta es la mesa de la vía que se fue. Esto es lo que haría el puente, conectaría el punto 1+ la abscisa, 1+280 con la 780, y me ratifico en el hecho de que tal vez es un olvido o tal vez no se documentó adecuadamente, pero el "Túnel Guayasamín" no tiene o muestra evidencia de tener otro trazado y miren la diferencia que existe.

En la lámina de implantación se muestra muchísimo mejor, si la regresa por favor, en donde este es la curvatura que tiene el "Túnel Guayasamín", mientras que el trazado se restituye con la "Solución Guayasamín" y sólo unimos la abscisa 780 más la 1+280.

DISEÑO DEL PUENTE



EPMMOP

QUITO
ALCALDIA

Los avances que tenemos son por supuesto también en la configuración de las vigas, en donde construiría un puente al igual o similar al Río Chiche, vamos a llamarlo así bolados sucesivos, en donde tenemos distintas secciones en las vigas del puente, de acuerdo a los tramos que tiene que cubrir, como ustedes pudieron ver el puente ha sido definido como un puente asimétrico.

En principio, son bolados sucesivos, el puente del Río Chiche tiene la misma dimensión en toda su viga, en este caso tenemos vigas que van variando de acuerdo a las longitudes que cubre.

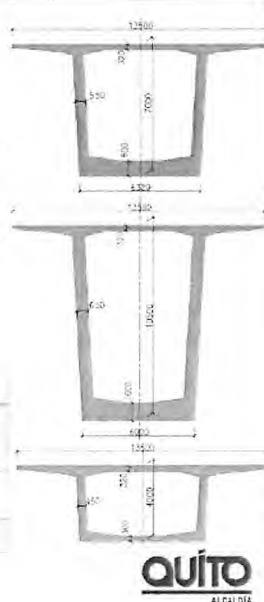
M

DISEÑO DEL PUENTE

Viga principal

- **Sección:** Sección de una sola célula y celda, alma inclinada.
- **Altura viga:** Altura de la viga superior pila P1 7,0m, Altura de la viga superior pila P2 10,5m.
- **Para vano de 60m, altura de viga 4,0m.**
- **Sistema de postensado:** Sistema de postensado longitudinal.

Posición	P1, T	P2, T	P3, T	Viga 60m
Patín superior (mm)	200~420 (Voladizo) , 600 (Arranque voladizo) 320 (cajón) , 600 (raíz cajón)			
Patín Inferior (mm)	300~800	300~1.000	300	300
Alma (mm)	450~550	450~550~650	450~550	450

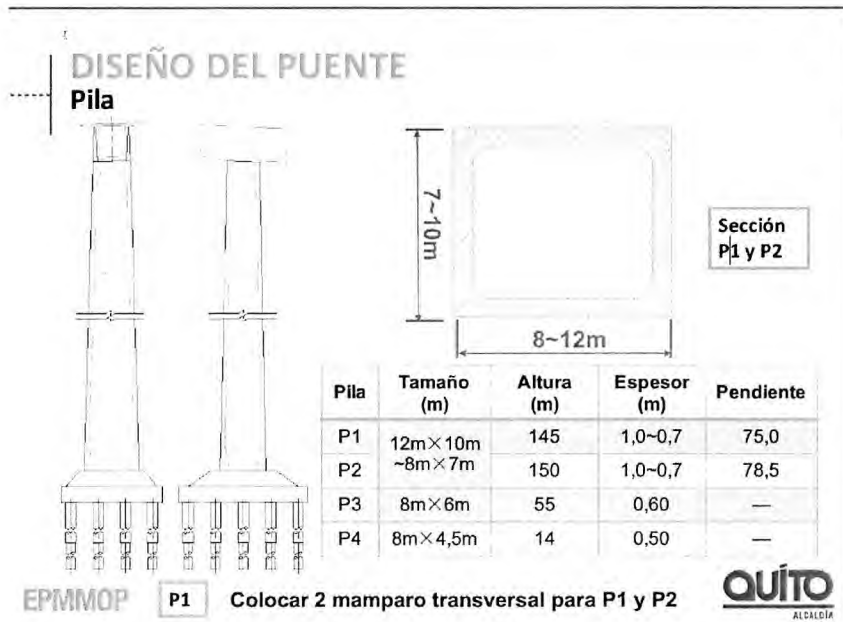


EPMMOP

También el análisis de los pilares en donde las secciones varían entre ocho y doce metros, en el un sentido, y de siete a diez metros, en el otro. Las dimensiones de cada uno de los pilares también es un avance que tiene el proyecto porque luego de haber hecho las exploraciones en sitio, de haber logrado apertura de camino y hacer ya abajo en el lecho del río, no teniendo en cuenta parámetros de diseños, sino parámetros reales es lo que nos ha permitido tener la ingeniería definitiva del puente que tengo que mencionarlo nuevamente, incluye adicionalmente esta reingeniería como avance la mejora en su diseño sísmico.

→

→

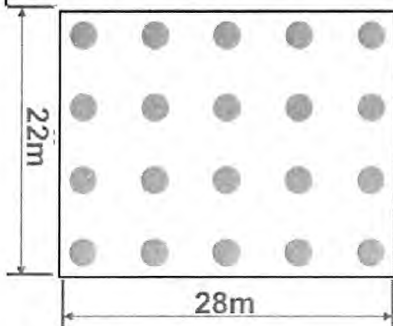


Como es lógico suponer tratándose de un lecho de río, tratándose de taludes, tenemos que incorporar pilotes, pilotes bajo la cimentación para llegar a estratos resistentes con la capacidad, por tanto en el suelo que nos permita garantizar que el puente va a estar estable y va a garantizar la seguridad de los quiteños y quiteñas y sobre todo el transporte público que utilizaría esta Solución, porque hay que resaltar que incorporando, ustedes tuvieron a bien generar la Ordenanza No. 103, que viabilizó el proyecto.

El Concejo de Quito incorporó a este acceso el transporte público, lo que pagan en principio el 60% de usuarios, lo reciben los usuarios que corresponde al 40% de manera prácticamente gratuita, porque el pasaje del transporte no variará, probablemente el bus tenga que pagar su peaje, eso es algo que todavía se está analizando en la Resolución que se tendrá que realizar porque podría ser algo muy beneficioso, en el marco de la Ordenanza en donde el transporte público esté exento del pago de la tarifa del peaje, en donde definitivamente el vehículo privado será el que pagará, una solución en donde el 40% de los usuarios será de transporte público.

DISEÑO DEL PUENTE

Encepado y pilotes

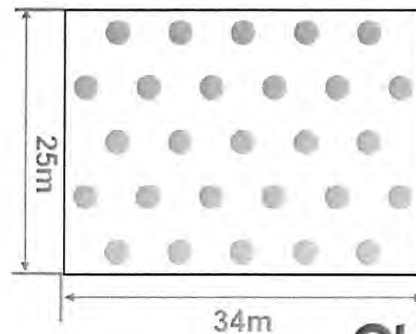


Cimentación P1

- Plataforma de 28m*22m*6m;
- Diámetro pilote 2,3m~2,0m;
- Espaciamiento pilote 2,5~3D;
- Filas consecutivas, 20 pilotes en total.

Cimentación P2

- Plataforma de 34m*25m*6m;
- Diámetro pilote, 2,3m~2,0m;
- Espaciamiento pilote 2,5~3D ;
- 27 pilotes en total.



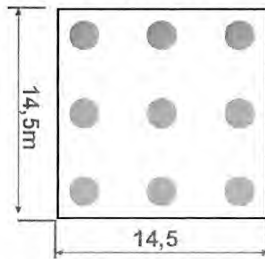
EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

El mismo esquema de pilotaje es el que tenemos para los distintos pilotes y también por supuesto, que el lote incorpora estribos en los costados y los estribos también han sido rediseñados como todo el proyecto.

DISEÑO DEL PUENTE

Encepado y pilotes

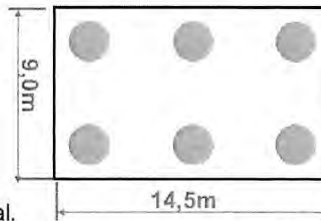


Cimentación P4

- Plataforma de 14,5m*9m*3,5m;
- Diámetro pilote 2,1m~1,8m;
- Espaciamiento pilote 2,5~3D;
- Filas consecutivas, 6 pilotes en total.

Cimentación P3

- Plataforma de 14,5m*14,5m*3,5m;
- Diámetro pilote 2,1m~1,8m;
- Espaciamiento pilote 2,5~3D;
- Filas consecutivas, 9 pilotes en total.



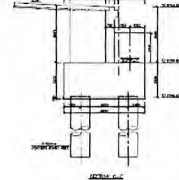
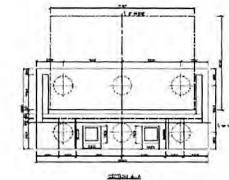
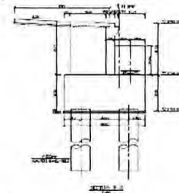
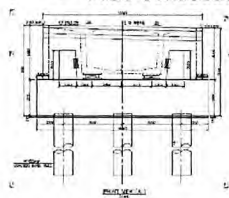
EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

DISEÑO DEL PUENTE

Estribo

- Plataforma de 14,5m*6,8m*3m;
- Diámetro pilote 1,8m
- Filas consecutivas, 6 pilotes en total.

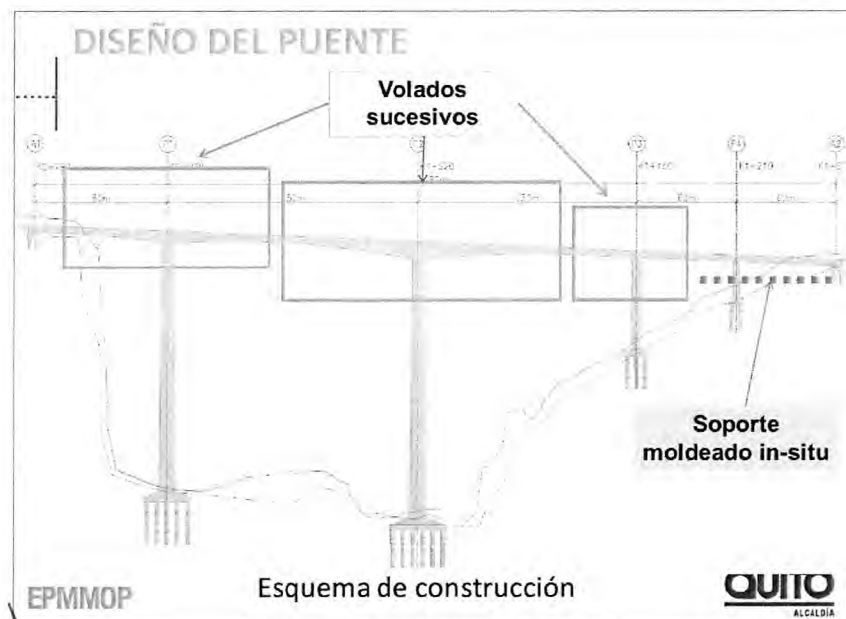


EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Lo que habíamos mencionado, es una modelación ya final porque hemos realizado la verificación de que el diseño vino ejecutado fuera, vino ejecutado en la China, en un principio lo recibimos en idioma inglés y hemos tenido que pedirle a la empresa China que lo traduzca al español y es así que cuando eso terminó, hay que decirlo, pudimos verificar de que el puente ha sido diseñado bajo el esquema de elementos finitos espaciales, en condiciones de frontera en donde el diseño del puente está recibido.

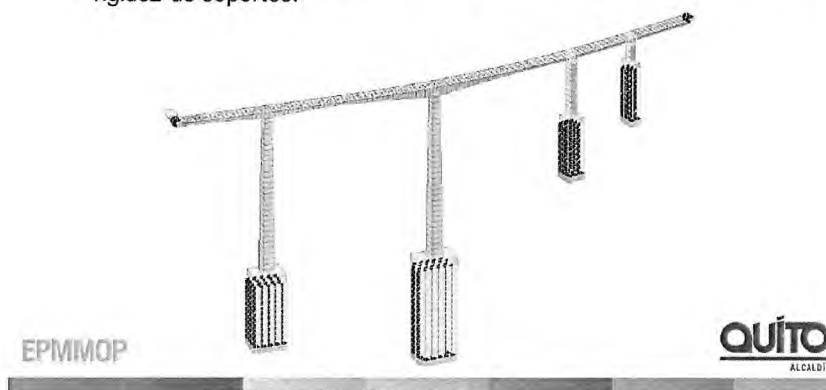
Estamos ahora a la espera de completar el resto de las ingenierías, ya que me reitero que el proyecto en su integralidad, en mayor o menor escala, ha sido o está en una etapa de reingeniería dado lo sucedido en el Foro Ciudadano de agosto de 2016.



DISEÑO DEL PUENTE

Modelo y condición de frontera

- Utilizar MIDAS/Civil para el establecimiento del modelo de elementos finitos espacial.
- Condición de frontera: Consolidación parte inferior pilote, simulación con resortes la relación pilote tierra, simulación con enlace elástica la rigidez de soportes.



La Fase II.- Este era el estado original de una vía abandonada, una vía que es la vía antigua de la Interoceánica, si ustedes nos acompañan, están cordialmente invitados a hacer el recorrido.

La Comisión de Uso de Suelo, hizo el recorrido pero no avanzó al interior de lo que tenemos ejecutado hacia abajo, podríamos invitarles a hacer un recorrido porque lo que tenemos es el movimiento de tierras, apertura, ampliación, consolidación de estos caminos de acceso, porque por supuesto hay que llegar al fondo de la quebrada para empezar a construir desde abajo los pilares y el puente en su totalidad.

Se han realizado perforaciones de campo, las imágenes lo muestran y algo que es fundamental, más allá de que el proyecto y hay que hacer una aclaración, una cosa es el avance de obra y otra cosa es el avance del proyecto.

El proyecto tiene una etapa de reingeniería, el proyecto como ustedes pudieron apreciar en la visita de la Comisión, no había maquinaria en ese momento trabajando, pero eso no quiere decir que el proyecto se haya paralizado, el proyecto está en etapa de reingeniería, tiene un avance en esta etapa del 12.05% y además estamos verificando y tomando muestras de agua, porque así lo establece la norma

ambiental, vamos a ponerlo en esos términos, es que se toman muestras antes, durante y después del proyecto para garantizar de que no haya un daño ambiental.



ESTADO ORIGINAL FASE II



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

ESTADO ORIGINAL FASE II



EPMMOP

QUITO



EPMMOP

MOVIMIENTO DE TIERRAS
FASE II-PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



EPMMOP

PERFORACIONES DE CAMPO
FASE II-PROCESO CONSTRUCTIVO

QUITO
ALCALDÍA



TOMA DE MUESTRAS AGUA PILA DEL PUENTE

EPMMOP

FASE II-PROCESO CONSTRUCTIVO- AVANCE 12.05 %

QUITO
ALCALDÍA

Procede a dar lectura a las siguientes láminas:

FASE III:

- Ampliación de la Vía Interoceánica
- Reubicación y construcción de la nueva estación de peaje.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

El Socio ejecutor (CRBC) se encuentra ejecutando las reingenierías de detalle de esta fase.

Dentro de las actividades efectuadas constan ensayos SPT y perforaciones (4) realizadas en el Sector de Bolaños.

Fase III.- Esta fase tiene también un avance en su ejecución en donde estamos igualmente en la reingeniería del proyecto.

Algo que hay que aclarar, cuando la Ordenanza No. 103, le da viabilidad al proyecto, el proyecto en su momento no incorporaba transporte público. Una de las ventajas o bondades de una Alianza Estratégica, es que permite que esto sea mucho más manejable si usamos ese término, en donde es distinto diseñar una vía en la ampliación de la Interoceánica para transporte liviano y es distinto generar lo mismo, porque inclusive de sus espesores y sus esfuerzos, no quiero ser muy técnico, pero es distinto diseñarlo para transporte liviano que para transporte público, para transporte pesado en definitiva.

Porque lo que vamos a tener cuando esté terminado de construir, es que tanto de subida como de bajada van a circular buses y eso cambia conceptualmente la ingeniería, si bien el trazado se mantiene porque es el mismo, no importa si van vehículos livianos o pesados, en la estructura de la vía sí hay cambios.

Tenemos perforaciones realizadas, calicatas ejecutadas, las fotos lo muestran, tenemos distintos tipos de avances en cuanto al objetivo de lograr validar los estudios, así se escribió el contrato, así reza el contrato.

El contrato tenía una ingeniería que previo al inicio de cada fase tienen que ser validadas, justamente en base a este tipo de acciones, en base a las validaciones de campo con exploraciones, calicatas, perforaciones, etcétera, Esta fase tiene un avance de 3.18%.





FASE III

PROCESO PRECONSTRUCTIVO = 3.18%

EPMMOP

QUITO
ALCALDIA

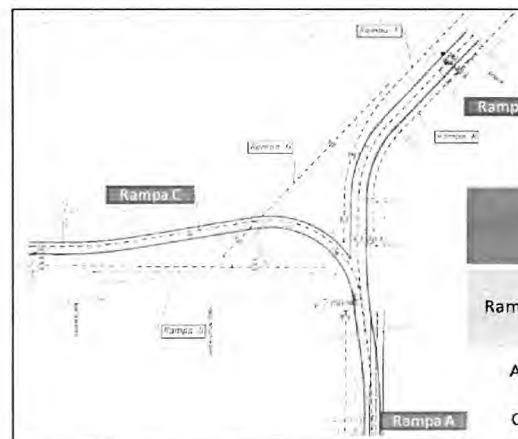
FASE IV

- Intervención de la Plaza Argentina y construcción de Intercambiadores

EPMMOP

QUITO
ALCALDIA

Fase IV: Av. de Los Shyris y Av. Eloy Alfaro



En esta fase se han realizado muestreos para estudios de Geotecnia y el monitoreo de colectores ubicados en el sector, que permitan diseñar con estos condicionantes.

Rampas Av. De los Shyris y Eloy Alfaro				
Rampas	Ancho Pavimento (m)	Ancho espaldón (m)		Longitud
		Izquierda	Derecha	
A	7	-	-	567m.
C	4.3	0.35	0.35	205 m.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

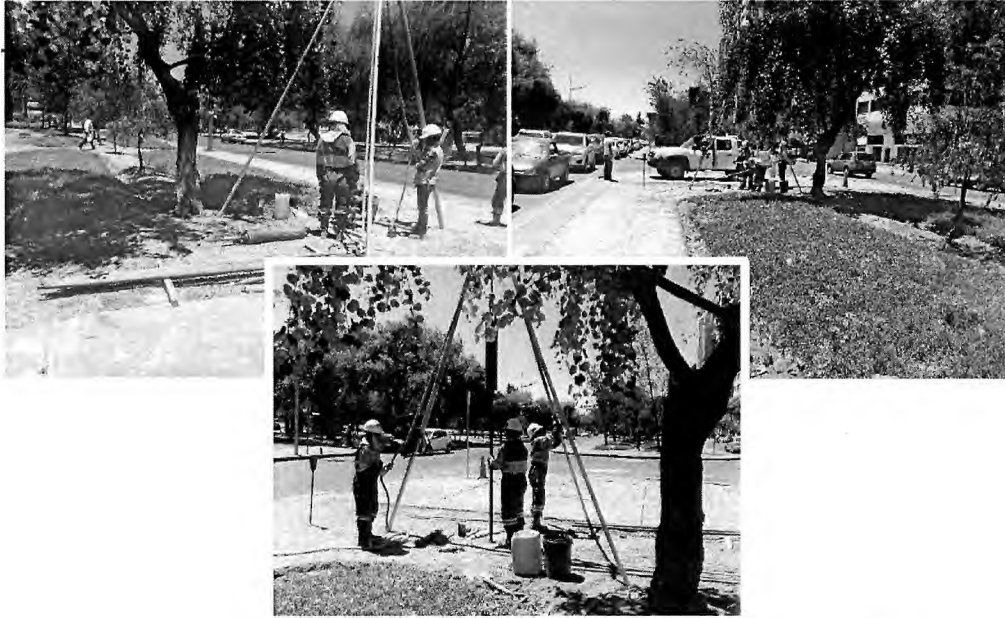
Fase IV.- Esta es la fase que modifica y provoca la reingeniería integral del proyecto, en donde los aspectos más importantes vamos a ponerlo así, a mencionarles en sus avances, es que tenemos los deprimidos que conectan la "Plaza Argentina" con la "Shyris", un poquito más al sur de la Tribuna de los "Shyris", en dos carriles, pero en deprimido con una longitud de 567 metros, y; tenemos la rampa C, que se convierte en un brazo, un brazo que permite en un carril en deprimido desde la "Plaza Argentina", generar un solo circuito hasta la Eloy Alfaro, un poquito más al este de lo que sería la Fiscalía General del Estado.

Igualmente, más allá de que el Foro Ciudadano, el Colegio de Arquitectos nos ha permitido tener una reingeniería, tener un proyecto mejor, lo que tenemos es la exploración que permite continuar con las reingenierías y por sobre todo es recoger lo que se definió, un gran listado en el Colegio de Arquitectos, en donde en esta implantación podemos ver que tenemos la incorporación de jardineras en un 47%, adoquinado en un 53%, las conexiones de paso, son pasos a nivel de calle, pero en plataforma única en donde se prioriza al peatón y por supuesto hay un incremento sustancial en lo que la peatonalización del sector se refiere.

Al día de hoy, la "Plaza Argentina", más allá de ser una plaza de nombre, es un redondel, en donde la dinámica de espacio público no es realmente utilizada por los quiteños del sector, con esta solución, con esta implantación, con esta nueva arquitectura, lo que logramos es tener también en la Plaza Argentina un mejor espacio público, en donde la plataforma única que es algo cuando se habla de zonas de peatonalización, es un criterio fundamental que también he trabajado mucho en esta Administración.

Como plataformas únicas tenemos la peatonización de Guápulo, por ejemplo, en donde realmente la priorización es poner al peatón por sobre el vehículo, es un fundamento de una ciudad que quiere creer en ciclismo y convertirse en una ciudad que realmente sea de peatones.

Tenemos igual conexiones, porque lo fundamental es que la "Plaza Argentina", se convierta en una suerte de ruteador en un lugar donde se incorporan distintas actividades, porque la Plaza Argentina también incorpora en subterráneo una estación de bus, tanto de ida como de regreso.



PERFORACIONES DE CAMPO AV. SHYRIS
FASE IV-PROCESO CONSTRUCTIVO

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Handwritten signature

Handwritten signature



PERFORACIONES DE CAMPO
AV. ELOY ALFARO

FASE IV-PROCESO CONSTRUCTIVO

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

IMPLANTACIÓN

Conexión Norte (Pasos
peatonales a nivel de calle)

Plaza sobre paso a desnivel
(Jardineras 47% vs
Adoquinado 53%)

Incremento de acera para
conexión con escalinata y
reducción de velocidad
vehicular.

Conexión Sur (Paso
peatonal directo sobre
deprimido + Plataforma
única en calle la Pradera)

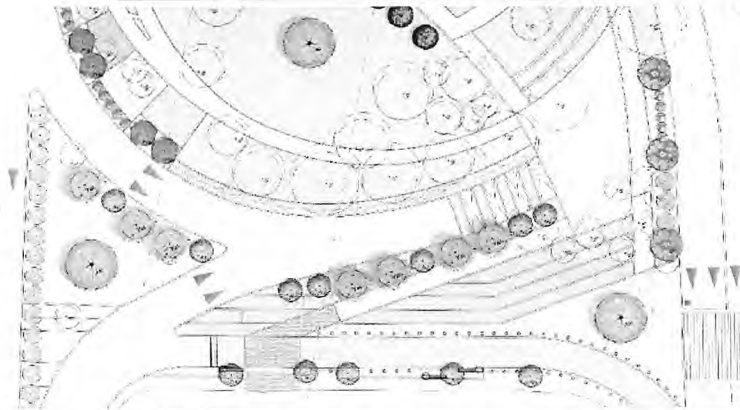


EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA



Conexión peatonal Sur



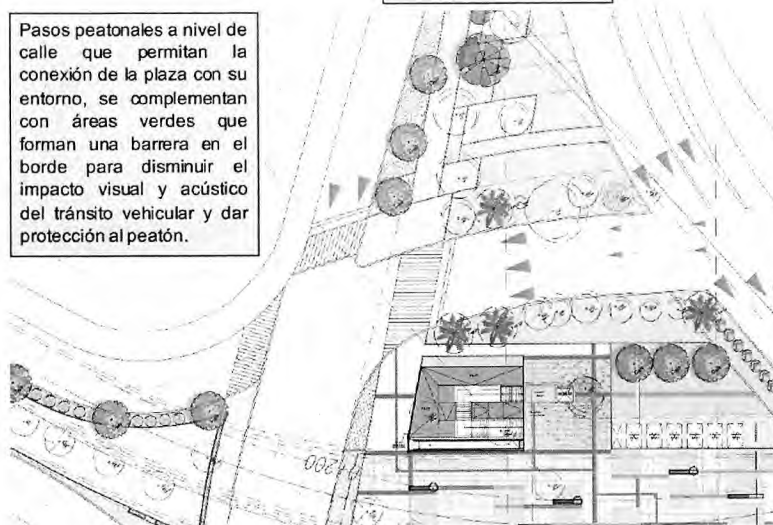
- Plataforma sobre el paso a desnivel para permitir una conexión peatonal amplia, se conecta con la acera sur por medio de una plataforma única, que funcionara reduciendo la velocidad del vehículo y potenciando la conexión peatonal entre los edificios y la plaza.

EPMMOP

QUITO
ALCALDIA

Conexión Norte

Pasos peatonales a nivel de calle que permitan la conexión de la plaza con su entorno, se complementan con áreas verdes que forman una barrera en el borde para disminuir el impacto visual y acústico del tránsito vehicular y dar protección al peatón.



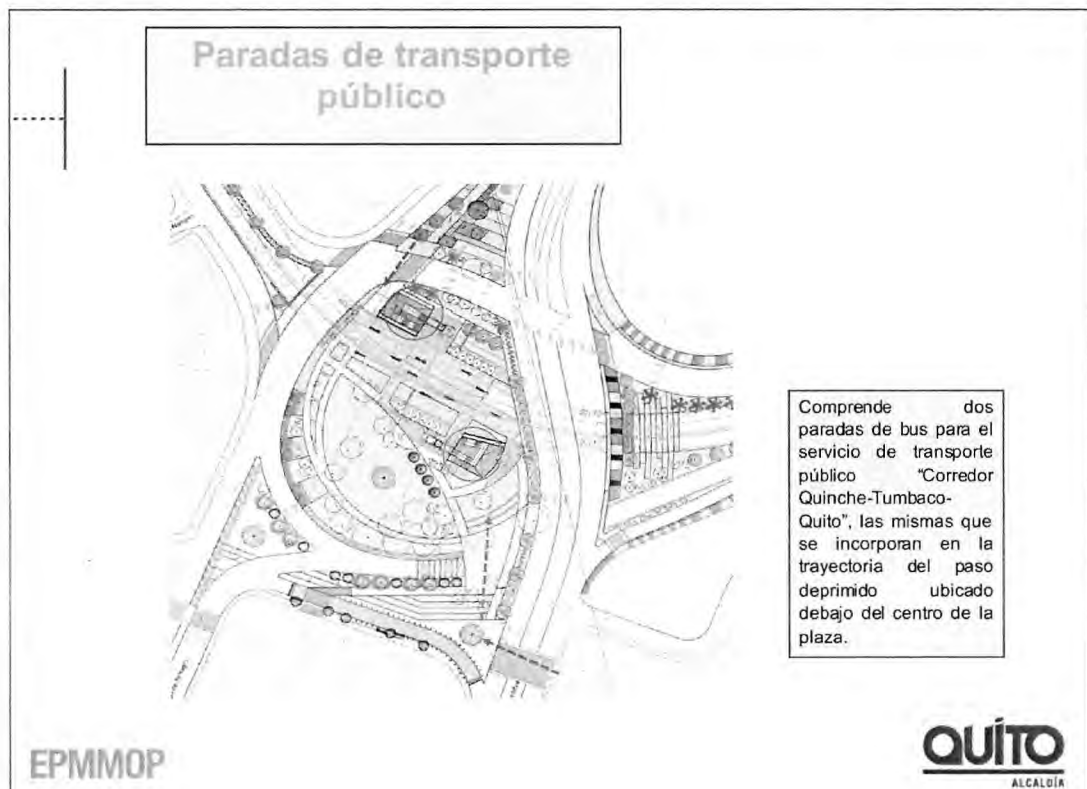
Esta estación de bus que permite que el transporte público haga conexión con la Ecovía para después pasar y llegando a la Estación del Metro en la Carolina, logre una interconectividad que se ve mucho más reforzada con el nuevo corredor, que la Secretaría de Movilidad está en etapa de diseño porque corre paralelo, el corredor Quinche, Cumbayá-Quito.

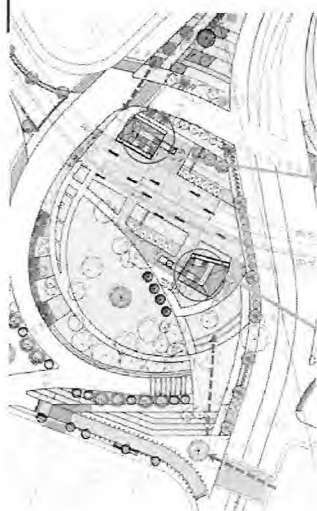


Son justamente la incorporación de estas dos estaciones, que incorporan las facilidades inclusive no solamente para los peatones, sino para las personas con capacidades reducidas, en donde tenemos escalinatas, escaleras eléctricas y elevadores para garantizar que el transporte público esté en beneficio de todos los ciudadanos de la ciudad de Quito.

Por supuesto que también lo fundamental de una solución que pretende ser ecológica, moderna, es incorporar techos verdes y tener la posibilidad de tener ventilación cruzada para evitar el uso de energía y también luz directa, para evitar iluminación al interior de la estación, porque estaría en subterráneo o en soterrado

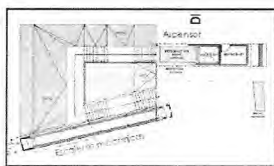
de una manera directa y natural sin la necesidad de incorporar o de encender las luces, sean led, de todas maneras eso consume, por supuesto que en las noches vamos a tener que encenderlas, pero el ahorro que eso genera cuando uno puede tener iluminación directa al igual que ventilación directa, eso es una gran ventaja.





Esquema vista de boca ingreso paradas bajo rasante

Las paradas incluyen cubiertas vegetales que devuelven a la ciudad área verde y reducen la saturación de colectores de lluvias.

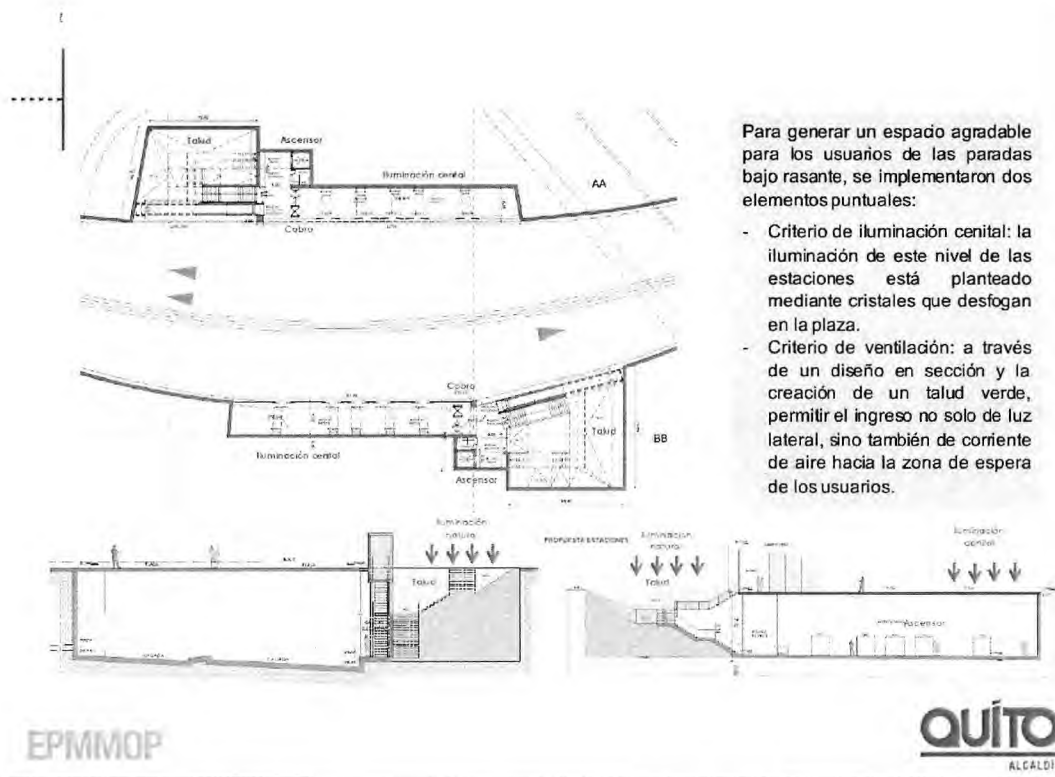


A nivel de la plaza ambas paradas de bus se componen de gradas, escaleras mecánicas y un ascensor, el cual brinda las facilidades necesarias para personas con capacidades de movilidad reducida.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA





Estos son algunos de los renders, si permiten ustedes que el Secretario de Territorio muestre más, porque el trabajo ha sido en los avances logrados, coordinados con la Secretaría de Movilidad, con la Secretaría de Territorio, con el Aliado Estratégico, en el marco de todo lo recogido de esas directrices que salieron de los pedidos ciudadanos, me ratifico en el hecho que la Alcaldía de Quito ha tenido la apertura de escuchar e incorporar.

Conexión peatonal Sur



EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Esta es la nueva Plaza Argentina en donde vamos a tener una dinámica realmente de espacio público, cuyo objetivo es reconectar el espacio aislado con la ciudad, con plataformas únicas, pasos peatonales, cubiertas verdes y plataformas sobre pasos a desnivel.

El vehículo está en soterrado, el peatón está en superficie y disfrutando de la ciudad, permitir el flujo peatonal seguro y unir la plaza con la ciudad si es factible porque además logramos una interconexión con el parque del norte, el parque más bonito que tiene el hipercentro de la ciudad, que es el parque "La Carolina", logramos esta interconexión inclusive peatonal.

Rediseño de la Plaza Argentina



Objetivo:

- Reconectar el espacio aislado con la ciudad con plataformas únicas, pasos peatonales, cubiertas verdes y plataformas sobre pasos a desnivel
- Permitir el flujo peatonal seguro.
- Unir la plaza con la ciudad es factible en el lado Norte y Sur de la Nueva Plaza Argentina.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Lo que ustedes han recibido en el informe que se les entregó hace una semana, más todo lo dejado en la Secretaría del Concejo, es una suerte de 11 volúmenes, 11 carpetas, 2.086 páginas de información de estudios del avance que se ha tenido en estos meses, luego de que el proyecto ha entrado en una etapa de reingeniería, además de 166 planos que incorporan todo el diseño definitivo, especialmente del Puente Guayasamín.

Índice de la documentación entregada a la Secretaría del Concejo.

Generales		Numero de hojas
INFORMES	Informe geológico	26
	Informe de condicion funcional y estructural del pavimento	207
	Informe de diseño geométrico	65
PLANOS	Diseño geométrico del proyecto	54
Fase I:		
Prolongacion de la calle Boussingault		
INFORMES	Informe de ingeniería	107
	Informe de bordillo de pie de talud	8
	Informe estructural colector	33
PLANOS	Diseños Calle Boussingault	14
Fase II		
Puente Guayasamín		
INFORMES	Estudio Geofísico y mecanica de suelos (parte 1)	415
	Estudio Geofísico y mecanica de suelos (parte 2)	489
	Informe de riesgo sísmico	123
	Memoria de calculo estructural del Puente Guayasamín	412
	Análisis de fuerzas sísmica	52
PLANOS	Planos de construccion Puente Guayasamín	166
Fase IV		
Plaza Argentina		
INFORMES	Informe de perforaciones Plaza Argentina	75

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Hay algo que hay que mencionar como avances también del proyecto y son las decisiones que han permitido luego de las acciones de protección que se emprendieron en contra del proyecto, son dos sentencias de dos jueces, en donde básicamente ratifica en dos instancias que el proyecto es válido, de que lo interpuesto no puede ser acogido porque no ha sido sustentado, pongámoslo en esos términos.

Otras de las decisiones a favor del proyecto, es que la queja interpuesta también en la Defensoría del Pueblo, tampoco prosperó porque quien la interpone después no se presenta, por el motivo que sea, después no se presenta a la Audiencia que estuvo fijada para el 16 de diciembre y suspendido hasta la presente fecha.

Yo lo que quiero mencionar con esta lámina es que siendo este un proyecto de inversión, cuando tiene que el proyecto pasar por una protección y tenemos tres meses, en donde los jueces finalmente le dan la razón al proyecto, eso le causa

incertidumbre al socio, al financista y eso sin embargo no ha sido motivo para que el proyecto se paralice, es una de las fortalezas porque el proyecto está en marcha, está en una etapa de reingeniería y el proyecto avanza como proyecto.

Decisiones a favor del Proyecto

- **Acción de Protección y Medidas Cautelares:** (tiempo del proceso 3 meses, del 12 de agosto al 18 de noviembre 2016) Sentencias en dos instancias ratificando validez del proyecto.
- **Queja en la Defensoría del Pueblo:** Proceso iniciado el 20 de junio del 2016. Quien motiva la queja no compareció a la Audiencia fijada para el 16 de diciembre de 2016. Suspendido hasta la presente fecha.

Hay algunas de las preguntas frecuentes que hemos tenido por escrito y también a través de los medios de comunicación, en donde hemos intentado porque son varias las preguntas y si nos hemos olvidado de alguna, por favor, estamos aquí para que nos pregunten. Nos preguntan acerca del rediseño del proyecto, ¿en qué estado está el cronograma actualizado del proyecto?.

Preguntas frecuentes

1.- Rediseño del proyecto, estado de avance y cronograma actualizado del proyecto.

El Foro Ciudadano realizado en el Colegio de Arquitectos que concluye en Agosto del 2016, motiva las directrices que modifican sustancialmente la Fase IV e indirectamente las Fases I,II y III. Al momento se está ejecutando la reingeniería del proyecto, recibida la misma se conocerá si existen cambios al presupuesto y al plazo de ejecución de obra, que conforme al contrato de Alianza Estratégica se suscribirá el correspondiente Addendum.

2.- Sustento del financiamiento para la inversión del Aliado Estratégico en el Proyecto.

El financiamiento del proyecto se encuentra respaldado por la cláusula 1.4.2.2 de declaraciones de CRBC, por la cláusula 3.2.2.2.2 de Aporte económico de CRBC, así como, por los documentos Oficio No. 0004-CRBC-EPMMOP, No. 2015-066 y No. 2015-071 (The Export- Import Bank of China) para el proyecto original; sin embargo, cabe aclarar que con la reingeniería terminada el organismo de crédito financiero del Aliado Estratégico CRBC, formalizará el financiamiento.

3.- Informe sobre el recaudo del peaje en la estación Guayasamín.

Actualmente el dinero recaudado por el peaje en la Av. Guayasamín está siendo administrado por el fideicomiso original con la Corporación Financiera Nacional, vigente desde el año 2006. No se ha realizado ninguna transferencia al socio estratégico, como se especifica en el Documento No. SGNF-03038, de 02 de febrero del 2017, y en el documento GDAF- 01-051 del 12 de enero del 2017 de corte de gestión fiduciaria a Diciembre 31 del 2016, con un saldo al corte de USD 3'819.136,26

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Eso significa que no ha habido una transferencia del peaje, porque lógicamente no puede haber transferencia de peaje, no puede haber un nuevo fideicomiso, cuando sabemos que la corrida financiera va a cambiar, porque si el proyecto cambia, la corrida financiera también cambia.

Estos son los documentos de la Corporación Financiera. Señor Secretario le voy a dejar una copia de todos estos documentos para que si algún concejal lo requiere los pueda tener. Otro de los cuestionamientos que inclusive ayer en el Directorio de la EPMMOP lo conversábamos, es si el proyecto va a tener o no fiscalización.



EPMHOP

QUITO
ALCALDÍA

En el contrato de Alianza Estratégica desde el principio en la cláusula No.11, numeral 11.3, me permito leer textualmente, dice:

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Preguntas frecuentes

1.- Rediseño del proyecto, estado de avance y cronograma actualizado del proyecto.

El Foro Ciudadano realizado en el Colegio de Arquitectos que concluye en Agosto del 2016, motiva las directrices que modifican sustancialmente la Fase IV e indirectamente las Fases I,II y III. Al momento se está ejecutando la reingeniería del proyecto, recibida la misma se conocerá si existen cambios al presupuesto y al plazo de ejecución de obra, que conforme al contrato de Alianza Estratégica se suscribirá el correspondiente Addendum.

2.- Sustento del financiamiento para la inversión del Aliado Estratégico en el Proyecto.

El financiamiento del proyecto se encuentra respaldado por la cláusula 1.4.2.2 de declaraciones de CRBC, por la cláusula 3.2.2.2.2 de Aporte económico de CRBC, así como, por los documentos Oficio No. 0004-CRBC-EPMMOP, No. 2015-066 y No. 2015-071 (The Export- Import Bank of China) para el proyecto original; sin embargo, cabe aclarar que con la reingeniería terminada el organismo de crédito financiero del Aliado Estratégico CRBC, formalizará el financiamiento.

3.- Informe sobre el recaudo del peaje en la estación Guayasamín.

Actualmente el dinero recaudado por el peaje en la Av. Guayasamín está siendo administrado por el fideicomiso original con la Corporación Financiera Nacional, vigente desde el año 2006. No se ha realizado ninguna transferencia al socio estratégico, como se especifica en el Documento No. SGNF-03038, de 02 de febrero del 2017, y en el documento GDAF- 01-051 del 12 de enero del 2017 de corte de gestión fiduciaria a Diciembre 31 del 2016, con un saldo al corte de USD 3'819.136,26

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

Eso significa que no ha habido una transferencia del peaje, porque lógicamente no puede haber transferencia de peaje, no puede haber un nuevo fideicomiso cuando sabemos que la corrida financiera va a cambiar porque si el proyecto cambia, la corrida financiera también cambia.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

Estos son los documentos de la Corporación Financiera, señor Secretario le voy a dejar una copia de todos estos documentos para que si algún concejal lo requiere, los pueda tener. Otro de los cuestionamientos que inclusive ayer, en el Directorio de la EPMMOP, lo conversábamos es si el proyecto va a tener, o no fiscalización.

que consta en el POA, consta en el PAC, tenemos la certificación PAC, que es plurianual, que si lo ponemos en números al ser un proceso licitatorio, hemos destinado 4 millones de dólares para la fiscalización que es el equivalente al 3.45% y está en el rango normal de lo que una fiscalización cuesta, eso puede ser, esperemos que así sea cuando hay concurso, cuando hay licitación por supuesto que esperamos que sea inclusive menor y también consta la certificación presupuestaria, porque nuestra intención, es atar la recepción de las ingenierías, la revisión de los cronogramas, la revisión de los precios unitarios de todo el proyecto de la nueva reingeniería, de la nueva Solución Vial Guayasamín, para en paralelo cuando tengamos la adenda firmada, un nuevo contrato de Alianza Estratégica, tener un proceso de fiscalización que inicie con la construcción de las obras.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

También hay que mencionar, que la transferencia del peaje de Alianza Estratégica tiene un requisito previo y es la constitución de un fidecomiso, como los dineros son del peaje, está así definido, son recursos públicos. Estos recursos tienen que ir a un fidecomiso estatal, al fidecomiso de la Corporación Financiera Nacional y con la aprobación del Ministro de Finanzas.

Es así que también, señor Secretario, cuando usted requiera, igual le voy a dejar copias, tienen copias de las actas en donde se han mantenido en distintos momentos y durante todo este tiempo después de la firma de la Alianza, reuniones periódicas, tanto con la Corporación Financiera Nacional, como con el Ministerio de Finanzas, es así señores concejales que tenemos que estar claros, que el Foro Ciudadano que terminó en agosto de 2016, modificó el proyecto.

El proyecto, se encuentra en una etapa de reingeniería y eso va a lograr que tengamos una modificación al cronograma, una modificación a la corrida financiera, una modificación al presupuesto, una modificación que tiene que ser implementada vía adenda, ese es el instrumento legal que se estableció en el contrato. Señor Alcalde, con esto concluyo mi intervención podemos proceder como usted disponga.

sinceramente lo digo, no es cuestión del tiempo, porque ya advertí que estamos aquí para quedarnos de largo si es necesario. En función de apuntalar los hechos que nos interesan discutir, porque sobre el diseño, rediseño, o ajuste de la "Plaza Argentina", hasta podemos tener muchas observaciones, pero ese no es el punto.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, yo le solicito que nos permita realizar la presentación global, porque todos los elementos de esta presentación están enfocados en los avances del proyecto, recuerde usted que éste es un proyecto que evidentemente involucra a las diferentes entidades municipales y con el propósito de que ustedes tengan una idea completa. Las dos presentaciones siguientes van a ser mucho más breves.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Usted tiene la capacidad de conducir la sesión y yo no puedo oponerme, es una sugerencia tranquila y sensata. Yo dejo constancia, de que sobre el tema de movilidad yo pido un informe escrito sobre el impacto de movilidad de este proyecto, que ya se lo pidió hace seis meses u ocho meses y no se lo ha entregado.

Entonces, usted me dice ahora: "ya se lo entregará", no sé si tengamos que interponer ante un juez el pedido de información para que se responda.

SEÑOR ALCALDE: Se le responderá señor concejal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuándo el juez intervenga o antes?

SEÑOR ALCALDE: Jacobo Herdoíza, por favor, Señor Secretario de Territorio, pase adelante para realizar la presentación respectiva.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, buenas noches.

Comienzo afirmando que la presentación que vamos hacer el día de hoy se relaciona exclusivamente al componente 4, a la fase IV, de la Solución Vial Guayasamín y representa el estado de avance, esto es importante, trabajado conjuntamente con la EPMOP, la Secretaría de Movilidad y el Socio Estratégico, en materia de

arquitectura y urbanismo, es decir, es una rendición de avance, no vamos a presentar nuevamente lo que presentamos el 11 de agosto ante ustedes.

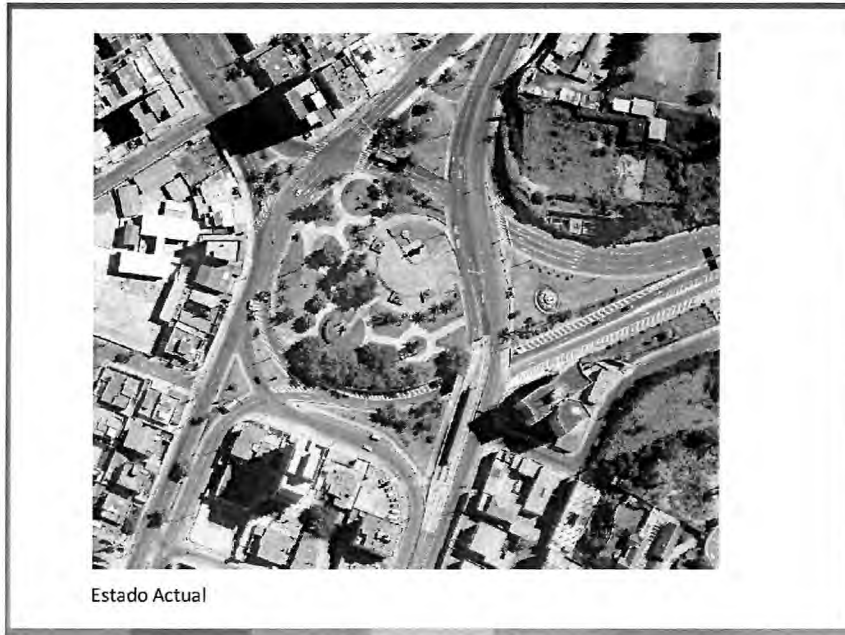
Vamos a mostrar una serie de afinamientos en materia urbanística y arquitectónica que van a rendir cuenta de los pasos en los cuales conjuntamente con la EPMMOP, Socio Estratégico y bajo las directrices de la Secretaría de Territorio, se están alcanzando en materia de rediseño de espacio público, urbanismo y arquitectura, y por lo tanto están perfectamente alineadas al avance de la cuarta fase, según lo que ha manifestado el señor Gerente de la Empresa, es decir en materia de una reingeniería del componente cuatro.

Cabe señalar como antecedente, que durante el mes de julio y durante el mes de agosto, se llevó a cabo unos foros ciudadanos, unos diálogos con la ciudadanía, facilitados por el Colegio de Arquitectos y con la participación de dos facilitadores de las Universidades de las Américas y de la San Francisco, que conllevaron el establecimiento de un documento de directrices estratégicas de cambio, para la Plaza Argentina.

Ese documento que fue debidamente entregado por el Colegio de Arquitectos y que es en realidad la sistematización de estos cuatro diálogos ciudadanos, se convirtió en un documento de directrices operativas o de directrices estratégicas, que suscribieron conjuntamente, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio, para dar un insumo técnico, tanto en materia de movilidad, como en materia de urbanismo a la EPMMOP, para que a su vez con el Socio Estratégico haga el rediseño y las reingenierías, todo eso evidentemente está documentado y ha sido oficialmente remitido a la EPMMOP.

Lo que vamos a ver el día de hoy, es el resultado físico, el resultado arquitectónico de esas directrices estratégicas, emanadas del diálogo ciudadano.

Este es el estado actual de la implantación de la Plaza Argentina, tal como lo conocemos hoy en día, lo utilizo sencillamente como un punto de partida, como un punto de referencia de la situación actual.



Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Esto es lo que produjo el diálogo de agosto en el Colegio de Arquitectos y que mostramos a ustedes, se había afirmado en aquel entonces, que se incrementaban ostensiblemente las áreas verdes, ya vamos a demostrar las superficies, que se logran recuperar, que se plantaban alrededor de 110 árboles adicionales a los que existen, que se priorizaban grandemente los espacios peatonales y la accesibilidad de este espacio público, que se incorporaba unas paradas subterráneas que estaban dentro de la incorporación del transporte público, que venía desde los Valles nororientales y que en definitiva se hacía una recomposición urbanística del espacio.



Frente a la lámina anterior que vimos de agosto de 2011, que es en realidad, prácticamente un esquema, una suerte de intención a nivel de boceto, hemos dado ya un paso, que es el que vamos a ver en pantalla y que voy a desglosar, que tiene como componentes trazados viales definitivos, esto es muy importante.

La Plaza Argentina, aún no tiene, como manifestó el señor Gerente General de la EPMOP, diseños estructurales, diseños de ingenierías hidrosanitarias, de geotécnicas definitivas, pero el trazado geométrico de las vías ya responden a normativa y por lo tanto son trazados definitivos.

¿Qué es lo que compone este avance a la fecha, lo primero es que hemos ratificado la posibilidad de hacer el paso deprimido, que sale de la boca del túnel "Guayasamín" y que conduce hacia la avenida de los Shyris, ese paso que tiene una longitud aproximada de 561 metros y que nos manifestaba Alejandro hace un momento.

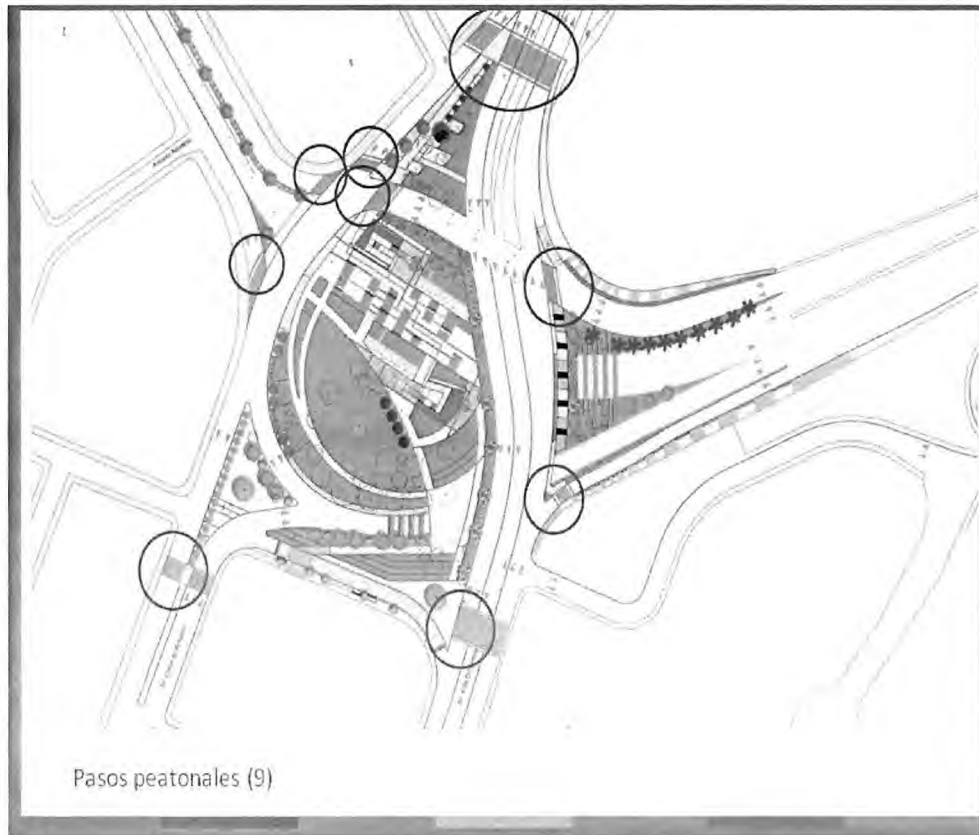


Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Lo segundo, es que se ha recompuesto todo el escenario de ingreso hacia las dos estaciones deprimidas, las vamos a ver en un momento en detalle, así como todos los pasos peatonales que se contabilizan en un número de nueve y que permiten conectar de mejor manera las vías circundantes, avenida "6 de Diciembre" conexión peatonal hacia la calle "Gonnessiat" y "González Suárez", intercepción entre "Interoceánica" y "6 de Diciembre", cruce noroccidental, hacia la avenida de los "Shyris", cruce entre la "Diego de Almagro" y avenida de los "Shyris", cruce entre "Diego de Almagro" y la avenida "6 de Diciembre" y acceso hacia la Isla Norte que es donde estará la estación de la Ecovía.

[Handwritten mark]

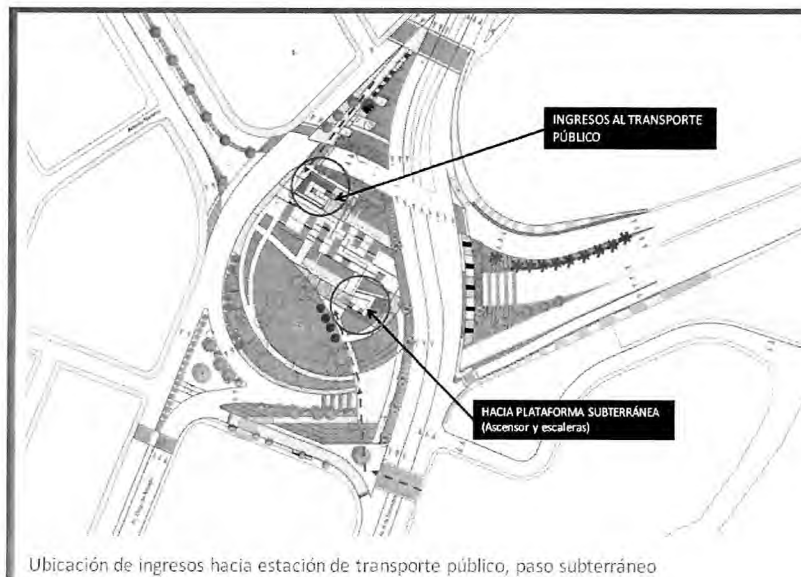
[Handwritten mark]



Nueve pasos peatonales, que refuerzan la conectividad de peatones y que permiten incorporar aproximadamente una hectárea de espacios públicos que actualmente están segregados.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

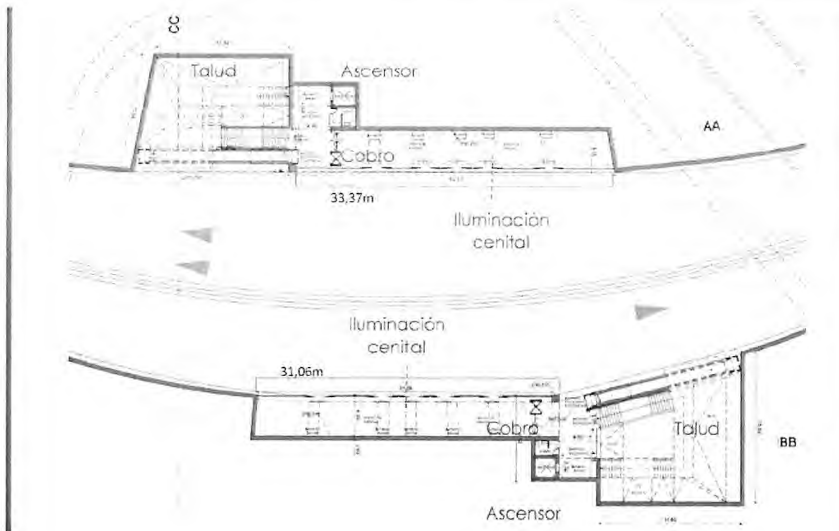
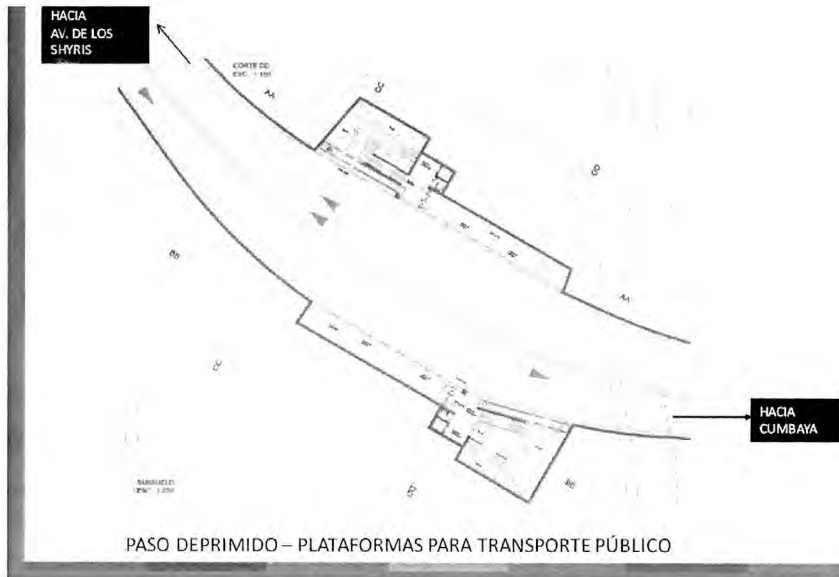
Importante señalar, que igualmente se han resuelto los accesos a las dos paradas, esas paradas que están en plataforma subterránea y que permitirán conectar el corredor, que viene desde los Valles Orientales hacia la Ecovía, con esta intermodalidad entre dos corredores de transporte, están resueltos, tanto a nivel arquitectónico como a nivel de espacio público, a través de una plaza, que combina minerales y superficie vegetal, que permitirá generar un cómodo ingreso a los peatones que bajan o suben desde las plataformas deprimidas.



Procede a dar lectura a la siguiente lámina:

Importante señalar, igualmente, que se han precisado arquitectónicamente, tanto los andenes, las paradas, como las escaleras y ascensores, que permitirán desde el corredor subterráneo subir en superficie.

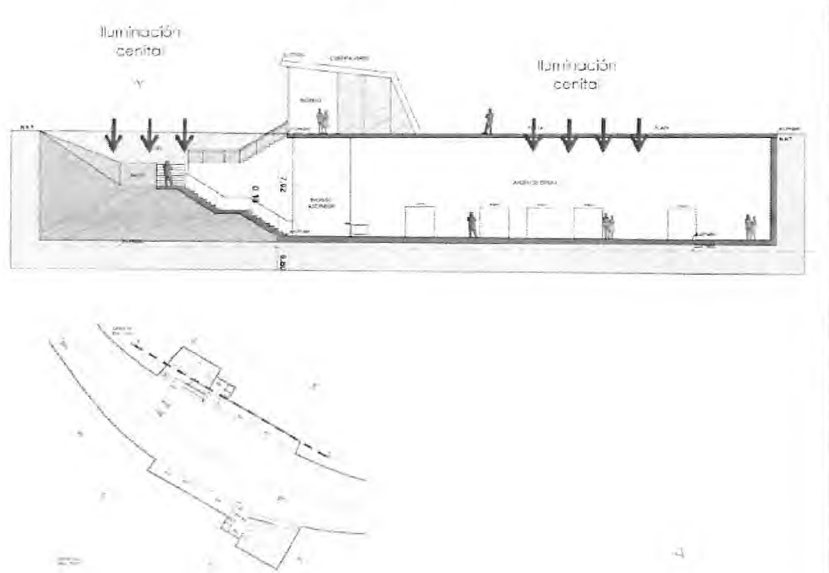
Están precisados ambos andenes, con longitud suficiente, para que se pueda estacionar en seguridad y en comodidad el transporte hasta vía articulado, la boletería, la estación de venta, el ascensor y las gradas eléctricas o peatonales, que permiten subir, acompañando a taludes verdes, que como decía Alejandro, dan iluminación y ventilación cenital de manera natural y no mecanizada.



Esto se plantea ya a un nivel de detalle arquitectónico, que permite garantizar anchos suficientes, 4.5 metros de ancho del andén, por un largo aproximado de 33.4 metros, para la que viene desde los Valles y para la que sale hacia los Valles, 31 metros de largo por 4.5 de ancho, con todo el detalle de escaleras mecánicas, escaleras manuales, taludes, ascensores y disposiciones de cobro.

Evidentemente estos taludes, estos cortes que permiten incorporar vegetación, iluminación y verdor, son parte de la estrategia arquitectónica que la vamos a ver en este momento. Adelante por favor.

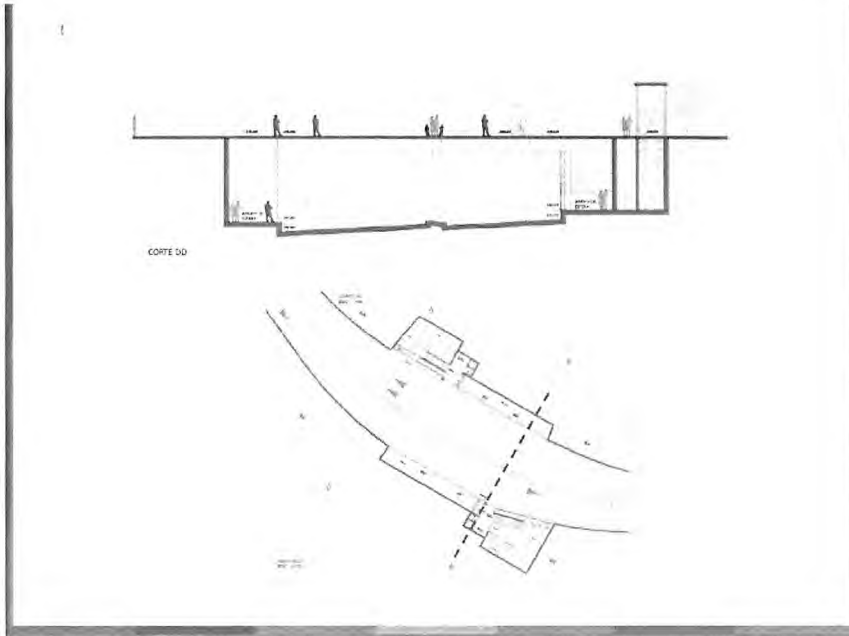
Procede a dar lectura de la siguiente lámina:



Esto, es una sección de una de las paradas donde se ve claramente la incorporación de luz natural, en todo lo que es el andén de espera, la boca de ingreso a la estación, una boca que tiene una arquitectura contemporánea y las gradas que permitirían subir, éstas no son las mecánicas, son las gradas comunes y corrientes, acompañado de taludes, de césped y de vegetación, que permitirían ventilar toda la estación subterránea, esto ocurre en su hermana gemela, que es la simétrica al flanco sur de la estación. Adelante por favor.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina





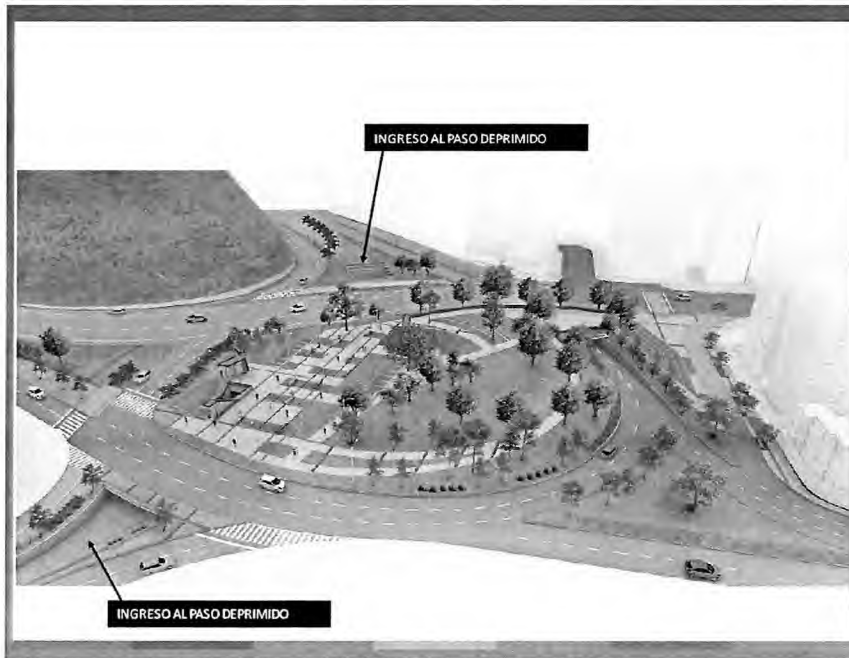
Este es el corte transversal, estamos cortando por lo tanto la vía deprimida, ahí ustedes pueden ver aparcado un bus, el andén que ya está calculado a la altura de la cama del bus, las alturas necesarias, la viga que soportaría toda la losa con el nuevo recubrimiento de vegetación y tratamiento mineral, la escalera mecánica y el ascensor evidentemente que facilitan a las personas de movilidad reducida.

Igualmente, se ve el perfil del talud, que permite incorporar césped y verdor a estas estaciones en subsuelo.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina

M

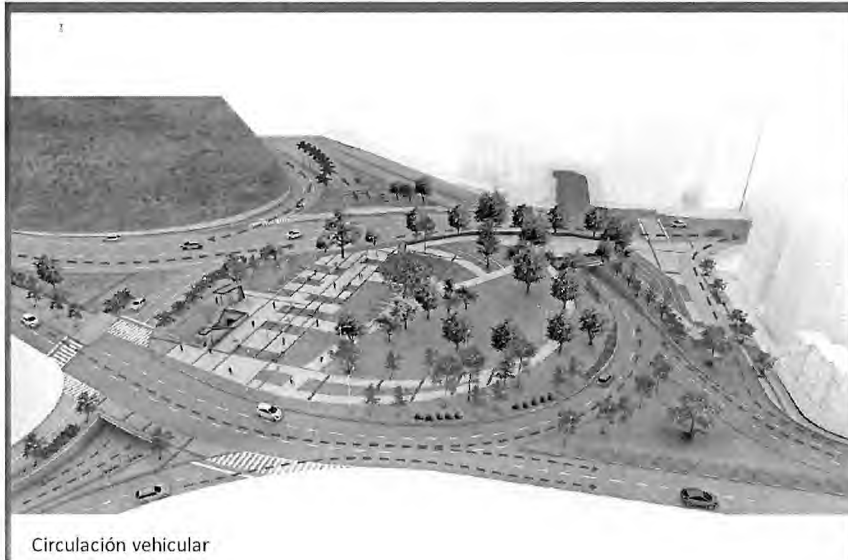
JS



Este es el desarrollo volumétrico, en un render 3D de la Plaza, aquí estaríamos hacia el puente avenida Interoceánica viendo hacia los Valles, aquí nos clavamos hacia el deprimido, la parte de la zona mineral donde estaría debajo la estación deprimida, la salida hacia la avenida de los Shyris, importante decir que la avenida Interoceánica pasaría por debajo y las bocas de ingreso del ascensor y de las escaleras, en cada uno de los dos costados que permitirían acceder o salir desde el corredor subterráneo hacia la conectividad con la Ecovía o hacia los diferentes cruces peatonales.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:





Importante señalar ¿cómo funcionan las vías?, esto me parece que puede ilustrar bien, el nuevo funcionamiento de la circulación vehicular, estamos en la “Av. 6 de Diciembre”, en este caso el deprimido que permitiría ir hacia el Túnel Guayasamín. Se incorpora la posibilidad de ir hacia la “Diego de Almagro por la 6 de Diciembre”.

La posibilidad desde la avenida de los “Shyris de curvar hacia la “Diego de Almagro”. La “6 de Diciembre” sería accesible a través de la avenida “Whymper” o a través de la avenida, me parece que se llama, “Borja”, las dos son las posibilidades que permitirían hacer giro a la izquierda a través de la “Whymper” e incorporarse a la “6 de Diciembre”, no es posible incorporarse directamente desde la avenida de los “Shyris” hacia la “6 de Diciembre”.

Procede a dar la lectura de la siguiente lámina:



El paso deprimido que permitiría ir desde la avenida de los “Shyris”, pasando por debajo y salir hacia la avenida Interoceánica. La posibilidad de ir desde la avenida “Diego de Almagro”, directamente hacia el deprimido y conectarse este deprimido, existe hacia la avenida “Interoceánica”, o en su defecto, hacer giro a la derecha y desde la “Diego de Almagro”, incorporarse a la “6 de Diciembre”.

La “6 de Diciembre” que permitiría en el sentido norte - sur proseguir, es decir que la “6 de Diciembre” ya no tiene el quiebre, actualmente a través de esta vía trunca, sino que tiene una continuidad y en el otro sentido la posibilidad de salir desde la avenida Interoceánica hacia “6 de Diciembre” norte, o la posibilidad de venir desde la avenida Interoceánica, desde la boca del Túnel e incorporarse directamente hacia la avenida de los “Shyris” o avenida “Eloy Alfaro”.

Esas son las diferentes posibilidades de circuitos que se reorganizan conjuntamente con el urbanismo, un detalle importante, es que en el tramo que conecta la avenida “Diego de Almagro” con la avenida “6 de Diciembre”, esta vía se convierte en realidad, en plataforma única, ya lo dijo el señor Gerente, incorporando aproximadamente 800 m2 de circulación peatonal y haciendo mucho más amigable el frente edificado de la avenida “6 de Diciembre”, hacia el norte.

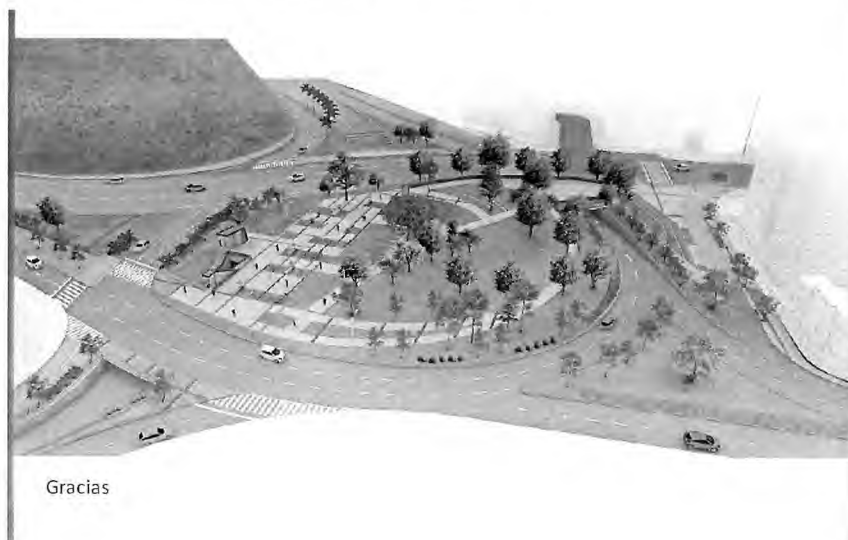
Importante señalar, que esta es una plataforma elevada, que permite pasar por encima del peralte que comunica la avenida Interoceánica, se constituye un espacio

M

ST

cívico, donde tendremos parque escultórico y que conduce ya a las bocas de ingreso de las paradas subterráneas, aquí en esto se ve, el respeto a los árboles, si hay que relocalizar aproximadamente 31 árboles, pero se siembran alrededor de 119 nuevos árboles.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

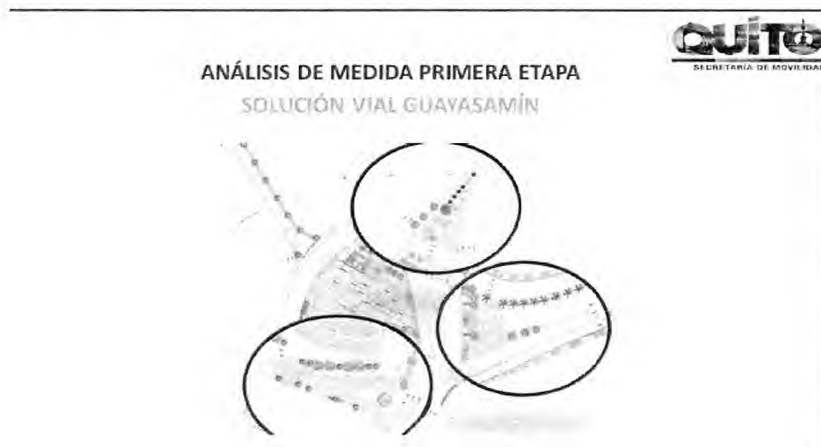


Esta es la reconfiguración de la Plaza final, como ustedes ven, hay un nuevo urbanismo muy amigable con el peatón, con estas plataformas únicas, unos escalonamientos realmente muy fáciles de circular, un abundante y funcional cruce peatonal, en definitiva, un planteamiento de regeneración urbanística, acorde a la importancia de esta puerta de entrada a la ciudad. Hasta ahí la presentación arquitectónica Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, sigamos por favor con el señor Secretario de Movilidad.

ABG. DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señoritas, señoras, señores concejales buenas noches, señor Alcalde buenas noches. Sólo para concluir el tema que el Arq. Herdoíza había mencionado, justamente es el hecho de que esto fue realizado en un Foro Ciudadano, foro que incluía muchísimas urbanizaciones,

muchísima gente que vivía en el sector, además personas que con un sentimiento cívico aportaron al tema y que de aquello se sacaron algunas conclusiones:



La primera es el priorizar el transporte público, para ello luego de extensas reuniones, lo que la Secretaría ha estado haciendo actualmente es, primero, sacando información que ya tenía la Secretaría. Hay un estudio de un corredor, el estudio del corredor el "Quinche - Quito" del año 2013, en donde efectivamente tenemos información que ha servido de mucho, para saber sobre todo, de que las líneas de buses, no solamente tendrían que venir de las parroquias en un corredor nuevo que se llamará el "Quinche - Quito", sino que al mismo tiempo, servirá para establecer rutas internas en varias parroquias, entre ellas "Cumbayá", "Tumbaco", justamente por la demanda fuerte que tenemos de transporte público.

Además recuerden ustedes, que aquí mismo en el Concejo, se aprobó el uso del suelo, para lo que será la nueva terminal de transferencia en "Cumbayá" y para que esto suceda, esta Secretaría, efectivamente, tendrá los estudios listos, hasta finales de este semestre, tanto del Corredor y también como la nueva Terminal, luego de eso pasará efectivamente a la EPMMOP, para que concluya efectivamente los trabajos finales, de lo que será este nuevo corredor. Sin embargo, al mismo tiempo queremos presentarles a ustedes avances significativos en maneras de tránsito, ya quisiéramos también tener los de transporte, pero indudablemente, mientras pase el tiempo, lo vamos a tener, esta es una decisión tomada respecto al tener una priorización del

transporte público y que los viajes negativos, que actualmente se encuentran realizando nuestros ciudadanos del Valle Oriental, dejen de ser ya un suplicio y que indudablemente tenga un corredor, además intermodal.

Intermodal respecto a la Ecovía en la "6 de Diciembre" y además con las dos paradas del Metro en el parque "La Carolina". Al mismo tiempo, queríamos mostrarles a ustedes, que es lo que está pasando con la primera fase, que para nosotros ha sido significativo respecto al tráfico.

Procede a la lectura de la siguiente lámina:

Lo que ustedes pueden ver, es la simulación de tráfico, antes del aumento de la capacidad del "Túnel Oswaldo Guayasamín", esto es lo que pasaba, en una gráfica, esto es una simulación real, con conteos reales del tráfico, mientras más va pasando esta presentación, ustedes pueden darse cuenta, que sobre todo en la calle "Boussingault" y en la avenida "6 de Diciembre", indudablemente, teníamos un tráfico muy pesado en horas pico, este tráfico hacía que los tiempos de viaje de las personas se reduzcan significativamente. ¿Qué quiere decir esto?.

Que obviamente menos calidad de tiempo, además estar manejando, estar conduciendo, es lo que pasaba aquí. Sin embargo, después del aumento de la capacidad del "Túnel Oswaldo Guayasamín", a tres carriles, esto es lo que ha pasado.





El tema de la prolongación de la "Boussingault", ha permitido que tengamos un flujo muy ligero de tráfico y sobre todo, que aquellas personas que venían por la "Boussingault", hasta la "6 de Diciembre", ya no lo hagan, sino que cojan directamente, hacia lo que es el "Túnel Guayasamín", esto nos ha permitido tener los siguientes resultados.

2

2




Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

QUITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DATOS DE TRÁNSITO QUE INGRESAN AL TUNEL OSWALDO GUAYASAMÍN

Toma de datos	Velocidad media km/h	Volúmen vehicular veh/h
Antes (nov-2016)	39.20	2449
Después (dic-2016)	40.02	2763
Diferencia (%)	+2%	+13%



De los 2763 veh/h que ingresan al TOG 560 vehículos pertenecen al acceso de la calle Boussingault

Nota: Datos tomados en condiciones de circulación normal sin incidentes de tráfico

Esto quiere decir, que tenemos más o menos 560 vehículos, pertenecen al acceso de la calle "Boussingault", y estos son como les digo, datos tomados en condiciones de circulación normal, sin incidentes de tráfico.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

En velocidades medias de rutas, hacia la "Plaza Argentina", efectivamente para contestar incluso su pregunta, señor concejal.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

VELOCIDADES MEDIAS DE RUTAS HACIA LA PLAZA ARGENTINA			
RUTA	VELOCIDAD MEDIA ANTES (Km/h)	VELOCIDAD MEDIA DEPUES (Km/h)	GPS VEHICULO FLOTANTE
Av. 6 de Diciembre –Plaza Argentina sur-norte	18.7	20.5	
Av. 6 de Diciembre –Plaza Argentina norte-sur	12.6	21.6	
Av. República – Av. Eloy Alfaro – Plaza Argentina	15.9	16.3	
Av. De Los Shyris – Plaza Argentina	10.3	17.8	

Aquí es importante pausar un momento y decir, que aquí hubo un verdadero estudio de tráfico, presentado primero una solicitud por la Agencia Metropolitana de Tránsito, que al principio para implementar este tercer carril, fue negada respecto a las condiciones de seguridad vial, luego de aquello, la Secretaría en conjunto con la propia Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas y Movilidad EPMMOP y luego con la EMT, hicimos varias rectificaciones antes de que esto pueda suceder y efectivamente lo que se hizo es verificación en territorio, es decir, ¿qué es lo que pasaba en horas pico, en horas medias, en la hora pico de la tarde?. ¿Qué es lo que iba a pasar con la implantación de tres carriles, en cuanto a la reducción de tiempos

de viaje? y además con un tema importantísimo, que eran datos para saber que teníamos, ¿qué elementos de seguridad implementar respecto a este plan?.

¿Qué es lo que se hizo en seguridad vial?.

Primero, dar seguridad efectivamente a los habitantes del barrio "Bolaños", antes el barrio "Bolaños" lo que tenía era simplemente una avenida sin ningún tipo de protección, este rato unos elementos de seguridad permiten que la gente pueda incluso, como forma de vereda provisional, por supuesto, tener la oportunidad de tener seguridad y que los carros no se les acerque mucho y al mismo tiempo seguridad tanto de pintura como de elementos de seguridad.

Además de aquello, se ha pintado, se ha dado 24 horas de asistencia por agentes de tránsito y para cuando exista en algún momento un incidente de tránsito dentro del túnel, nosotros tenemos un plan completamente operativo, que permite cerrar provisionalmente uno de los carriles, en donde se encuentra afectado un vehículo. Tener grúas 24 horas al día, grúas que además son del Municipio y que de esa forma, puedan entrar hacer un tiempo óptimo a la sacada del vehículo y seguir con el tema de nuestro plan operativo, por lo tanto, es importante notar que a pesar de que esto es provisional, se ha justificado también por dos hechos trascendentales e importantes.

El primero, la pacificación de Guápulo, recuerden ustedes que en la avenida Caminos de Orellana, ya no es permitido hacer un ingreso desde los Valles, sino más bien solo tenemos los Conquistadores; y,

Segundo, la construcción del Intercambiador de la avenida Eloy Alfaro y Granados, lo que ha permitido, indudablemente, que provisionalmente tengamos esta opción de un tercer carril, pero dando resultados, en verdad muy positivos para la gente, respecto e insisto en el tema, en cuanto a seguridad vial y en cuanto a tiempos de viaje.

Aquí está en cuanto a mediciones de la Plaza Argentina hasta el semáforo de Tanda.

Procede a dar lectura de la siguiente lámina:

Mediciones Plaza Argentina – Semáforo Tanda



Velocidad Sentido Quito - Valle (km/h)			
	Anterior	Actual	Mejora
Contraflujo	28.59	33.45	17.0%
Sin CF	24.85	46.23	86.0%

Tiempos Sentido Quito - Valle (min)			
	Anterior	Actual	Reducción
Contraflujo	12.14	9.94	-18.1%
Sin CF	14.51	6.67	-54.0%

Velocidad Sentido Valle - Quito (km/h)			
	Anterior	Actual	Mejora
Contraflujo	20.84	31.82	52.7%
Sin CF	19.68	19.18	-

Tiempos Sentido Valle - Quito (min)			
	Anterior	Actual	Reducción
Contraflujo	21.39	10.70	-50.0%
Sin CF	17.47	17.02	-

Esto indudablemente ha ayudado muchísimo y lo importante de aquello, es que al mismo tiempo no hemos tenido incidentes de tráfico que lamentar, gracias, primero: a Dios y luego al trabajo minucioso que se ha hecho, es decir, tenemos la oportunidad de poder tener datos muy certeros, respecto a la seguridad vial y al no incremento de accidentes de tránsito en la zona. Hasta aquí señores, señoritas concejales la presentación.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a iniciar entonces la ronda de intervenciones, cada uno de los funcionarios van a responder las inquietudes que tengan que ver con él, adelante concejal.

CONCEJAL SEÑOR JORGE ALBÁN: Voy a contextualizar un poco el tema, porque es un tema polémico, porque tiene impactos en la movilidad, que deben ser analizados con bastante profundidad y certeza y por eso es que se pidió hace mucho tiempo que se haga ese estudio de moviidades y se nos presente un informe escrito y documentado sobre el tema.

Además, hay un tema efectivamente de diseño de la Plaza Argentina, que es un tema urbanístico importante, significativo, emblemático y que ha tenido incluso una serie de historias ya de polémica. Cuando hace mucho tiempo el Alcalde Moncayo quiso construir ahí un puente o un paso elevado alto, porque también es polémico y complejo el tema técnico de esa loma que existe ahí, que puede tener todavía

repercusiones complejas de filtraciones de aguas, de esta manera que es un tema polémico.

Yo tengo la impresión, mi opinión muy personal, es que es un acceso que es necesario; esa es mi opinión personal y seguramente vamos a tener matices y diferencias de opinión, aquí entre nosotros tengo la impresión que es un acceso que es necesario para la ciudad. Esa conexión del Valle con Quito, me parece que requiere alguna mejoría y de alguna manera ese fue un criterio predominante, cuando los concejales de "País" aprobamos que el peaje pudiera servir para construcción de obra pública, introduciendo nosotros como bloque de "Alianza País", la necesidad y la prioridad de transporte público.

Entonces, no es exacto que el Secretario de Movilidad diga, que se ha conseguido establecer la prioridad de transporte público, cuando eso era obligación establecida en la Ordenanza. La Ordenanza dice: "Es prioridad el transporte público", así lo dice la Ordenanza y bajo esa condición es que, incluso, apoyamos la admisión de esa Ordenanza, que viabilizaba este proyecto; de tal manera que soy muy crítico, respecto a la solución inicial que se propuso para la Plaza Argentina, soy escéptico respecto a la propuesta urbanística de la Plaza Argentina, que se presenta ahora, aunque la considero muchísimo mejor que la primera.

No soy arquitecto y no soy dado al buen dibujo, entonces a lo mejor meterme yo a detalles en el asunto, me resulta complicado; entiendo que la solución puede implicar costos significativamente mayores, según ha dicho el Secretario de Territorio, con los pasos deprimidos.

Puede ser virtuoso que se conecte con el Metro, pero en general creo que puede pensarse y así debería ser, pensarse en distintas soluciones; soluciones que principalmente no estimulen, no faciliten un incremento agresivo de transporte de ingreso a la ciudad por esa zona, pero el problema principal está ¿en qué estado se encuentra el proyecto Guayasamín?.

Yo creo que aquí ha habido un montón de preocupaciones, dichas expresamente por algunos, por varios, respecto a las características del contrato. Yo me acuerdo claramente: estuve en la sesión cuando se discutía el convenio y yo le pregunté al Gerente, ¿Este contrato es a plazo fijo y a precio fijo?.

Lo recordará, me dijo sí, y eso es inamovible y ahora tenemos un problema de plazos bastante complicado, déjeme decirlo y la respuesta fue así de específica; y recuerdo que le pregunté también, si estaba prevista la fiscalización y me dijo no, y la Secretaría de Planificación dijo, no hay fiscalización; tremendamente sorprendido, porque no se había previsto la fiscalización.

Claro, un seguimiento de la EPMMOP sí, creo que usted también estuvo en esa reunión Administrador, no sé si me equivoco, pero efectivamente fueron observaciones que se hicieron desde el principio, así como se observó también ese paso elevado, que ya se anticipó que iba a generar conflicto, contradicción y polémica.

En este momento tenemos un contrato que tiene muchas dificultades y que deberíamos empezar por aclarar, si el Socio Estratégico ya ha asumido estos estudios definitivos. Yo tengo entendido que, efectivamente, se han avanzado en los estudios, particularmente en los estudios de los puentes, que entiendo que es una de las principales preocupaciones del Socio Estratégico.

Tengo entendido que se ha avanzado y que están preocupados y sorprendidos por algunas dificultades que encuentran, tengo entendido que es así y eventualmente de ahí pueden surgir mejoras. ¡Ojalá! .

Evidentemente, las dificultades que se encuentran cambian bastante los términos iniciales del convenio, pero hay un plazo con el cual se contrató y hay una obligación del contratista de presentar esos estudios, de firmarlos y decir "esto es lo definitivo". Mi primera pregunta es, ya el Socio Estratégico dice: ¿Este es mi diseño y mi estudio definitivo de la Plaza Argentina?, porque sino, no hay estudios definitivos, así de simple, y evidentemente la Municipalidad puede proponer, sugerir, más aún tendrá que aprobar en última instancia los proyectos, claro que sí; pero el que tiene que proponer y asumir la responsabilidad de esos proyectos es la CRBC, así de simple. Mientras no haya esa propuesta en firme, evidentemente no habrá ningún estudio, ni propuesta definitiva de ese proyecto y mientras no haya eso, seguramente el Exim Bank de China, no les dará un centavo de crédito, evidentemente.

Por lo tanto, eso puede ir a plazos indefinidos y el plazo que falta para cumplir lo que está en el contrato es de diecisiete meses; veinte días, para conseguir la

aprobación definitiva de los estudios, los planos, los estudios definitivos, para conseguir el crédito del Exim Bank, para iniciar la obra, para hacer todo; y ahí hay pequeños detalles que pasan desapercibidos; pero a mí me contestó la Empresa, diciendo que los avances eran de la tercera y cuarta fase, del 2% y el 1%, ahora le han aumentado al 3.5%, efectivamente no nos animamos a rodar por la quebrada, Sergio, pero hasta la cabina de la guardianía estaba abandonada; efectivamente, a lo mejor tenemos que hacer una nueva visita y buscar cómo bajar hasta la quebrada; le llevamos a Pedro, para que después nos levanten la demanda de protección de derechos.

Es así de complicado el asunto y me preocupa y lo digo con absoluta frontalidad, algo que también lo dije en la reunión de ese Directorio: esto de las situaciones especiales, los eventos extraordinarios y lo dije, con un poco de conocimiento de causa y ejemplifiqué de cómo se manejan algunos de estos temas, particularmente por las empresas petroleras y mineras, que es donde yo había observado esa experiencia y donde Samia Peñaherrera también ha tenido experiencia y coincidió conmigo, estoy hablando de la Secretaria de Planificación de esta Administración.

La "fuerza mayor" se usa y se abusa de ella con una frecuencia extraordinaria, no es que porque el juez no aceptó las medidas cautelares, que hayan aprobado el proyecto, por favor; usemos bien los términos, simplemente no aceptaron las medidas cautelares. El juez no se pronunció de que si el proyecto está bien o está mal, simplemente no aceptaron las medidas cautelares; por lo tanto, una propuesta ciudadana no se convierte en causa mayor para explicar, justificar o decir que el atraso se debe porque hay ciudadanos que protestan y reclaman sobre este proyecto, ¡por favor!

El transporte público es un incremento del proyecto adicional, ¿no es cierto?. En el contrato consta como anexo la Ordenanza, donde se establece como prioridad el transporte público, por lo tanto en los estudios definitivos y el diseño, ellos tenían que hacer ya el diseño del transporte público, de tal manera que buscar argumentos, para decir que hay "causa extraordinaria", "situación extraordinaria" o "fuerza mayor" para buscar incrementos de plazos e incrementos de costos, es bastante complicado. Déjeme advertirle Alcalde, déjenme advertirles compañeros, es bastante complicado y efectivamente como dice el Gerente, como aún no tenemos diseños

definitivos asumidos por CRBC, creo que mencionó usted, abril, para tal vez una fecha tentativa, hasta esa fecha no vamos a tener una idea de cuánto cuesta, de cuánto tiempo requiere y si es que eso es aceptable para la ciudad; y ahí viene el problema de los diseños, porque a lo mejor hay que reemplazar algunos diseños.

Yo quiero decirle que en principio, mi opinión, sin ser arquitecto, ni ingeniero, pero por la información que me han aportado algunos técnicos, parece que desde el punto de vista técnico, los puentes son una solución razonable.

Lo de la Plaza Argentina, siendo más satisfactoria, me deja todavía un montón de inquietudes y de cosas complicadas, pero mientras no sepamos eso en principio, no sabemos exactamente qué mismo va a pasar y mientras tanto hay que ser preciso en algunas cosas, porque lo único que se hace es alimentar las dificultades.

Me parece que es el artículo No. 522, punto b: Obtener y entregar a CRBC los permisos legales dentro de los 90 días o su extinción, que se establecerá como un acuerdo entre las partes, desde la fecha de entrega de los diseños definitivos de cada componente por parte de CRBC, y de pronto nos coge los apuros por aprobar los diseños viales, primero, tengamos los diseños definitivos para aprobar los diseños viales, ¡por favor!, porque lo único que estamos haciendo, aprobamos el diseño vial del puente; y entonces estamos, clara y directamente, afectando a la comunidad de "Bolaños", sin tener todavía certezas, de si el proyecto se va a hacer o no, sin tener la certeza de si el proyecto se justifica o no, ¿qué sentido tiene?, ¿por qué no hablamos con propiedad?, no se trata de una restitución de la vía Interoceánica, se trata de ajustes importantes de la vía.

Ordenanza 172: "Elementos del Sistema Vial, artículo No. 74.- Las vías de función del sistema que pertenecen y sus características están constituidas por los siguientes elementos: calzadas, carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito, cruces peatonales", etcétera.

Todo eso es un tema de competencia exclusiva del Concejo, todo eso es vía, y aquí hay varias intervenciones que significan afectación vial: desde la ampliación de la parte que se restituye de la vía Interoceánica, los puentes que son un cambio. Hasta los aviones requieren una vía y requieren un permiso de la DAC, ahora se llama

Dirección General de Aviación, requieren autorización porque tienen una vía, por la cual se aproximan; todos esos elementos son necesarios de carácter técnico y de responsabilidad de autoridad competente. Tendría mucho más cosas que decir, no quiero alargarme, porque entiendo que hay muchas observaciones de los compañeros concejales.

Fiscalización: ¿ya tenemos al menos los términos de referencia de la fiscalización?, ¿ya se ha convocado a concurso?. No porque habrá que esperar hasta abril, y ese proceso ¿cuánto lleva?, ¿tres meses?. Porque deberá ser una auditoría o una fiscalización internacional. Es un concurso de al menos tres meses que va a empezar, si es que en abril se decide iniciar el procedimiento y continuar con el proyecto, si se decidiera digamos, la fiscalización empezará a actuar tres meses después, cuando en general la fiscalización se contrata antes de que se inicien los proyectos.

Entonces, ¿vamos a hacer un proyecto de una empresa internacional, que alguna vez fue observada por el Banco Mundial, que tiene y maneja un proyecto complejo, sin una fiscalización?. Me sorprende y creo que no voy a extenderme mucho, pero enfrentar el tema del contrato es clave y no se ha dicho nada al respecto, así que me parece a mí, Alcalde, compañeros y compañeras concejales, ese es el tema que hay que discutir: la situación del proyecto. ¿En qué punto estamos?, ¿cómo evaluar?, ¿cuándo se va a resolver?, ¿cuándo se va a calificar?, ¿qué sentido tiene?, ¿se justifica la inversión?, ¿se justifica la Alianza Estratégica?. Tengamos el documento escrito y sustantivo de la Secretaría de Movilidad, tengamos los informes sustantivos de todas estas cosas, veamos si los señores de la CRBC consiguen o no el crédito, veamos si nos presentan finalmente el diseño definitivo y ahí evaluemos; y claro, es responsabilidad de la Administración contratar o no la obra, es responsabilidad del Concejo supervisar, observar, advertir, fiscalizar, finalmente.

Creo que esta reunión, al menos desde mi punto de vista, tiene un sentido de advertencia y me parece que las cosas no están bien y el informe que se nos ha presentado no responde a nuestras inquietudes y nuestras exigencias. Es muy complicada la situación desde mi punto de vista y esa es mi advertencia.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenas noches, gracias.

Quiero comenzar señalando que el punto del orden del día, contemplado en la convocatoria dice: "Informe sobre el estado actual del proyecto". Un informe no es una presentación en Power Point, un informe es un esfuerzo intelectual, que la persona que lo rinde tiene que hacer, en donde no solamente entrega la información que le parece, si no los justificativos que dan aval a las afirmaciones que se realizan.

Si bien la EPMMOP ha entregado con alguna anticipación su informe, es penoso que la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Territorio no lo hayan hecho una vez más, y toca reclamar, porque esto lo estamos sistemática y reiteradamente expresando en esta sesión del Concejo, las afirmaciones que aquí se dicen tienen que ser entregadas con anticipación, pero sino es con anticipación, al menos en el momento que se les están formulando.

Me parece que es más penoso aún, que el Secretario de Territorio, ha dicho que ha entregado el informe oficialmente a la EPMMOP, y la EPMMOP no ha tenido la cortesía de entregárnoslo a nosotros. Creo que esto es una falla que afecta un flujo razonable y aceptable de información y por supuesto entorpece y dificulta la responsabilidad fiscalizadora que tenemos por ley ejercer los concejales. Más allá, si el tema sea muy técnico o no, aquí habrá gente que lo entiende, pero siempre hay posibilidades de asesorarse, pedir criterios, etcétera, de tal manera de poder entender lo que se está señalando en esos informes y llegar a las sesiones de Concejo y hacer un aporte más en positivo.

No puede ocurrir que los temas se los trate con una presentación en Power Point, en donde por ejemplo lo de la Secretaría de Territorio no existe un párrafo y es un conjunto de renders, un conjunto de dibujos, en los que tenemos que confiar que están hechos en base a las estipulaciones técnicas y a las especificaciones, porque no tenemos ningún fundamento para entender que esto es así, insisto Alcalde, éste no nos parece que es un trato adecuado a los miembros del Concejo, no es la primera vez que reclamamos esto y me resulta absolutamente molesto que tengamos que estar insistiendo respecto a esta situación.

Lo segundo, es que apenas nos entregaron la información de parte de la EPMMOP, yo hice una revisión de lo que se nos había entregado y ese mismo día el 3 de febrero, es decir hace 12 días, le remití una comunicación en la que señalaba que

había información que no estaba contemplada, en lo que se nos entregó y a eso me voy a referir.

Lo primero, es el tema de la prioridad de transporte público. Yo creo que es penoso que los funcionarios que nos han dirigido la palabra, digan que es a partir del 10 de Agosto de 2016, cuando terminaron los diálogos ciudadanos que se enteraron que el proyecto debía tener prioridad para el transporte público.

Esto es inaceptable, que un funcionario de alto nivel del Municipio no conozca las Ordenanzas vigentes y la Ordenanza está vigente desde el 4 de marzo del 2016, es decir 5 meses antes de que la ciudadanía en su conjunto, le haga notar el error que estaba cometiendo al tratar de construir un proyecto anti técnico, sin criterio urbanista, sin criterio de movilidad y encima reñido con la ley y tuvieron que esperar cinco meses para percatarse de que eso es así, cuando la Ordenanza, expresamente, señala y ese tema se discutió durante el debate de esta normativa y por tanto es inadmisibles que se venga a querer justificar las demoras, señalando que recién el 10 de Agosto se dieron cuenta que había prioridad para el transporte público, cuando la Ordenanza, que todos quienes estuvimos aquí, la aprobamos desde el 4 de marzo.

Es más, yo lo señalé expresamente, es inadmisibles que se haya firmado el contrato de Alianza Estratégica con la Empresa China, un mes después de haberse aprobado la Ordenanza, cuando claramente lo que está contemplado en ese contrato, viola la ley, porque expresamente se señala que no hay consideración del tema del transporte público, cuando eso es un mandato legal, no es un problema, de que si nos parece o no nos parece, no es si es que al Secretario o al Gerente le resulta atractivo, entendible lo que dice la Ordenanza.

La Ordenanza es un mandato legal, por tanto debe ser cumplido y el 11 de Agosto ya lo dijimos y aquí se viene y se reitera con un problema para justificar las enormes demoras que tiene este contrato, es más el Secretario de Movilidad nos presenta datos sobre el tráfico vehicular, que es de vehículos livianos, cuando la Ordenanza dice prioridad de transporte público, sobre eso no hay un dato y no se nos presenta ningún avance en términos del diseño del Corredor el Quinche, Tumbaco, Quito, se

nos dice que hay ese contrato, pero no hay ningún avance, ni ninguna referencia concreta de aquello y quiero señalar una vez más lo que ocurre en ese sentido.

Desde febrero del año pasado estoy insistiendo ante la Secretaría de Movilidad, que hagan llegar información respecto a los avances, más de un año que estoy solicitando. Recibí una respuesta parcial el 24 de enero, después de que hace 7 meses, desde el 19 de mayo del 2016 estoy insistiendo sobre cinco puntos concretos, que se me conteste respecto a los avances en el proyecto del corredor de transporte público.

Es una comunicación del número 123 de esa fecha, en la que he vuelto a insistir el 15 de junio, el 14 de julio y en reiteradas oportunidades cada vez que se ha tratado este tema. Con siete meses de atraso, se me entrega una información sin ningún documento de justificación y que no da cuenta de todo lo solicitado. Aquí se nos dice que se está trabajando en eso, pero me parece que es imposible realizar un esfuerzo de fiscalización y seguimiento adecuado, si sistemáticamente se niega una información, siete meses Alcalde, desde el 19 de mayo hasta el 24 de enero del siguiente año, para que se entregue una información parcial, incompleta y que no atiende todos los temas que se ha tratado.

Por tanto, es fundamental y en la carta que yo me refería del 3 de febrero, decía como se está cumpliendo lo que manda la Ordenanza y quiero ser enfático en este término, lo que manda la Ordenanza, que es la prioridad del transporte público, no tenemos evidencia de aquello y quiero hacer notar además la ligereza con la que se ha tratado este tema, cuando el propio Gerente nos dice aquí y con razón que no es lo mismo diseñar estructuralmente una vía, para que pase el transporte liviano, que una, para que pase el transporte público.

Por tanto, el criterio no es construir la vía, el puente o la calle y después que va a pasar por encima, existe un criterio técnico básico, que tienen que ver con el diseño estructural, de lo que se está trabajando, pero también con el diseño funcional y operativo de las vías que se está trabajando. Sobre eso vuelvo e insisto, mientras no se conozca cómo va a funcionar el sistema de buses que va a recorrer esta vía, no se puede tener certeza de que este diseño cumple con lo que está mandando la Ordenanza y ésta es información tremendamente grande; lo segundo en esta línea o

lo tercero en mi exposición, son las respuestas, las observaciones contractuales que aquí se han señalado.

En la sesión del 11 de agosto se hicieron múltiples observaciones al contrato, entre ellas, por ejemplo, señalar que existían cláusulas en nuestra lectura, lesivas al interés municipal, al plantearse que no se puede construir una alternativa de conectividad entre el Valle y Quito, distinta a la del proyecto "Guayasamín" y está claro, porque eso significaría eventualmente una disminución del flujo vehicular por el peaje, cuyo recaudo es el mecanismo de pago o de repago de la inversión, que tendrían que hacer los socios estratégicos de la EPMMOP.

Eso es una cuestión evidente, si por alguna razón, en vez de cinco mil carros, pasan tres mil carros, el recaudo se reduce y por tanto el modelo financiero que fundamenta el contrato, se tiene que modificar y existe una cláusula en la que se señala o al menos en nuestro entendimiento, de que esa es una cláusula lesiva al interés de la Municipalidad, porque coarta la posibilidad de que el Municipio ejerza en función del interés público, una mejor alternativa de conectividad que podría ser, por ejemplo, el tema del Teleférico, que podría ser una vía complementaria o que podría ser una descentralización de los servicios, que limite las necesidades y las demandas de movilidad física, entre los pobladores del Valle y Quito.

Estos temas me parece que tienen que ser respondidos por escrito, estos temas tienen que ser informados debidamente a los concejales y hasta la fecha no se ha realizado, quiero señalar respecto al contrato, existen observaciones, aquí por lo menos el Gerente ha aclarado una de mis preguntas, que era, ¿qué pasa con el recaudo del peaje? .

Está bien, no se le entrega a la compañía China, pero hago notar que respecto al contrato de Alianza Estratégica, suscrito el 4 de abril del 2016, en el apéndice No. 2, a esta fecha la EPMMOP debía haber entregado a febrero de 2017, cinco millones doscientos cincuenta mil dólares, ¿han sido entregados al proyecto esos cinco millones doscientos cincuenta mil dólares?.

Es más, la compañía China, según el apéndice No. 4 del mismo contrato, debía entregar quinientos mil dólares, el 15 de abril de 2016; un millón el 16 de mayo, digamos acumulado, hasta febrero del 2017 debía haber entregado para el proyecto,

diecisiete millones y medio de dólares, eso es lo que dice en el contrato y durante el 2016, el financiamiento externo, debía haber entregado al proyecto veintisiete millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa dólares; es decir, que estamos hablando más de cincuenta millones de dólares, tenían que haber sido entregados por la EPMMOP, por la compañía China y por el financiamiento externo, qué pasa con esa plata o no importa que se incumba este apéndice, que es parte integral del contrato, ¿dónde está esa plata?.

Nos dicen que el financiamiento se va a asegurar una vez que termine los estudios de detalle y una vez que se reevalúe el tema financiero de la operación, pero esto está en la cláusula contractual, es decir existe un incumplimiento del contrato. ¿Dónde está esa plata, ¿quién la está manejando?. Si es que se han entregado esas platas, ¿quién está ganando esos intereses?.

Son cincuenta millones de dólares y hasta abril qué se nos dice, es una cantidad significativamente mayor, cerca de sesenta millones de dólares, este tema no ha sido explicado, ¡qué pasa!. Solamente nos dicen, el peaje sigue en el fidecomiso de la CFN, listo, eso nos da tranquilidad, pero y ¿qué pasa con la obligación contractual que tiene la EPMMOP?, ¿qué pasa con la obligación contractual que tiene la Empresa China?, o las cláusulas son no más de decir, no es que no ha habido cómo y por tanto no se cumple, esto me parece que no es aceptable y quiero terminar señalando el tema del cronograma.

En el informe de la EPMMOP nos entregan un cronograma, ese si está en la página 29 del informe ejecutivo, en donde si hacemos cuentas que el proyecto empezó en abril del 2016 a febrero de 2017, estamos en el mes once o corriendo al menos el mes diez, a este mes en términos del proyecto, no de la obra.

La Fase III, que implica la ampliación de la vía Interoceánica, la reubicación de la construcción de la nueva estación del peaje, por ejemplo debería tener uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete meses de avance, respecto a quince meses de ejecución y según aquí, nos dice tiene 3.18%, es decir no hay que esperar que se acaben los estudios definitivos para darnos cuenta de que este cronograma, al menos el que se nos entrega, no sirve, no está vigente.

El puente debía estar construyéndose y debía estar en su mes séptimo y resulta ser que para terminar los estudios nos dicen que después de dos meses y después de eso habrá que empezar a contar, es decir, tenemos un atraso de al menos nueve o diez meses en la ejecución de este contrato y sin embargo esta es la información que se nos entrega, ¿en condición de qué se nos cree que estamos aquí?, nos van a convencer de que no está claro, de que el proyecto está atrasado, nos van a convencer de que no está claro que los costos están distorsionados, respecto a lo que se firmó, porque evidentemente es otro proyecto, porque el apresuramiento del responsable de este proyecto hizo que se firme una cosa inviable, ilegal, reñida con los criterios urbanísticos y de movilidad.

¡Qué bueno! que la ciudadanía les ha hecho entender que no pueden realizarse las cosas y creo que este Concejo debe insistir, en que la cosa pública no puede ser manejado con estos niveles de ligereza, que la cosa pública tiene que manejarse con responsabilidad y esa responsabilidad, entre otras cosas, es contar con la planificación y los informes técnicos adecuados y si existen y no se nos entrega, me parece que es mucho más cuestionable.

Yo hablo en función de lo que disponemos y hemos venido solicitando, si no existen es pésimo que se haya arriesgado en una inversión de esta naturaleza, que no es la plata, es el sentido del desarrollo urbano, del desarrollo de la vida de la gente que vive en Cumbayá y Tumbaco y su conectividad con Quito, se ha arriesgado en función de eso sin planificación, sin cumplir con los estándares que manda las mejores prácticas de la cosa pública, incluso que manda la ley, y por tanto apresuradamente se nos entrega información que muestra una situación absolutamente irregular respecto a este proyecto y que no es aceptable.

Termino con una sola cosita, me parece que es inaceptable que las obras empiecen sin contar con la fiscalización, ya ha pasado, porque la "Boussingault" no ha sido fiscalizada adecuadamente conforme aquí se nos ha venido a decir y es inaceptable que empiece la construcción si no está contratada una fiscalización, claro que la EPMMOP tiene la atribución de hacerlo, por sus propios medios, pero si está presupuestado y no se tienen los términos de referencia, no se ha contratado, es también una falta de una adecuada gestión de parte de la Gerencia de la EPMMOP y que no nos digan, que no se contrata porque todavía no está listo, lo que se va a

hacer, en el caso del Metro, la contratación de la fiscalización, se hizo con bastante anticipación, se firmó el contrato, se puso en ejecución una vez que se tomó la decisión de empezar la obra, esto es planificar.

Lo otro, es dejar las cosas para el último momento, ya al apuro se resuelva y eso frente a un proyecto cerca de ciento cuarenta millones de dólares, seguramente más, me parece que es una falta de gestión que no es justificable de parte de quien, a usted Alcalde, le han entregado la responsabilidad de que lleve adelante este proyecto, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenas noches con todos. Estamos a más de un año Alcalde, de cuando se habló desde el Directorio de la EPMMOP sobre el proyecto de Alianza Estratégica y estoy hablando desde julio de 2015, posteriormente en febrero y marzo que el tema fue tratado en el Directorio de la EPMMOP y nuestra primera impresión cuando se presentó el proyecto por parte de la Empresa China, fue indicar que no existía en el proyecto el tema de transporte público, lo puede constatar, Alcalde.

Ahí está el proyecto cuando se presentó el memorando de entendimiento y una de las primeras inquietudes que se nos vino a la mente, es ¿a qué obedece este proyecto?, obedecía a una planificación integral de la gestión de movilidad, se me indicó que no, en el propio Directorio que es lo que más me preocupó, se dijo que era una solución de ingeniería vial que hay que hacer la vía y luego hay que poner lo que sea necesario, más preocupante todavía, Alcalde.

De lo poco que conocemos en el tema de movilidad, las vías, paradas, estaciones, accesos, carriles, corresponden a un objetivo de la movilidad, movilizar pasajeros, movilizar transporte de carga, a eso obedecen las vías, no simplemente a presentar una solución de viabilidad, para mover a 30.000 vehículos particulares o 300 mil usuarios pobladores de los Valles.

Entonces, el proyecto debía obedecer justamente a un plan de movilidad, que en primera instancia no existió y lamento mucho lo que ha mencionado el Secretario de Movilidad, que a partir del Foro Ciudadano de agosto. Señor Secretario, en marzo en el Directorio yo hice esta observación, que no existía en el proyecto transporte público, cuando el 75% de nuestros ciudadanos utilizan bus para moverse y más

de 3.000 usuarios desde los Valles y también manifesté que estaba el proyecto sin considerar lo establecido en la Ordenanza Metropolitana y que era una ilegalidad aprobar, tanto el memorando de entendimiento como la aprobación ya del proyecto de Alianza Estratégica, se lo dijo y hemos venido insistiendo, Alcalde, no por hacer oposición, Alcalde.

Los proyectos deben obedecer a un plan integral, al Plan Maestro de Movilidad y habíamos mencionado, que en qué momento en este proyecto hasta ahora no he escuchado, más de un año, ¿cómo va a ser el sistema de integración modal y tarifaria con los corredores?, ¿cómo va a ser el sistema de integración modal y tarifaria con el proyecto del Metro?, que aquí algo se mencionó sobre las estaciones que se están construyendo en el sector de la Carolina. ¿Cuál es el proyecto de movilidad?

Hasta ahora no lo conocemos Alcalde, he hecho una simulación de tráfico desde la primera fase del proyecto con la calle "Boussingault", aún no conocemos qué va a pasar con el tema de movilidad y eso lo dijimos Alcalde, sin embargo se aprobó el addendum, se aprobó el contrato y se firmó el contrato.

Yo me preguntaba en ese entonces, el contrato se firma el 4 de abril de 2016, y se anuncia la socialización del proyecto el 28 de julio con el Colegio de Arquitectos y algunas organizaciones sociales, yo le hice la pregunta aquí en el pleno del Concejo y dije, ¿qué vamos a socializar?, si ya existe un contrato firmado a precio fijo y a plazo fijo, ¿qué vamos a socializar con los ciudadanos?, construimos con ellos el proyecto, ya hay un contrato firmado y lo dijimos Alcalde, hay un contrato firmado.

Hay unas cláusulas que tienen que respetarse, cómo es posible que ahora a nueve meses de haberse firmado el contrato, ni siquiera tengamos los estudios de reingeniería definitivos y no sabemos ¿cuánto nos cuesta el contrato?, no sabemos ¿cuáles son las modificaciones desde agosto del 2016?, ¿cuándo se nos presentaron estas modificaciones de la Plaza Argentina?, yo había preguntado y hasta ahora no me lo contestan, si es que ya el Socio Estratégico firmó algún addendum, donde acepta todos estos cambios.

Hasta ahora entiendo que no existe ningún documento, ningún addendum, ayer le he preguntado al señor Gerente, si es que existen documentos sobre este tema, me ha dicho que sí, por favor señor Gerente, yo solicito, Alcalde, que se nos haga llegar

estos documentos, porque son términos contractuales en donde la institucionalidad del Municipio de Quito está en juego y no es que firmamos un contrato con un proyecto y ahora se nos dice que todavía no hay proyecto y lo que es peor, Alcalde, sobre el tema de financiamiento tampoco, y voy a repetir las mismas palabras del señor Gerente con respecto al financiamiento del Socio Estratégico, ayer el Directorio nos mencionó: "No existe el financiamiento de Lexi Bank, para el aliado estratégico", es decir, es un proyecto que no tienen financiamiento.

Alcalde, es un proyecto firmado y hasta hoy no tiene financiamiento, claro que no tiene financiamiento, si ni siquiera tenemos estudios de ingeniería a detalle, pero sin embargo ya firmamos un contrato y hoy tampoco sabemos ni cuál es el plazo, ni cuál es el monto, ni qué otros acápite van a ser cambiados.

En el mismo tema de financiamiento, yo había mencionado cuando se hizo esta presentación en agosto del año anterior, que se transparente los costos reales del Municipio de Quito, porque en el contrato aparece trece millones quinientos mil, que yo decía y ¿a qué obedece?, ¿a dónde van destinados esos recursos?, por un lado y por otro lado, había mencionado que en el proyecto no consta el presupuesto, ni de fiscalización, ni de expropiaciones, ni de posibles obras complementarias que seguramente en el contrato no consta y hoy nos hablan y ayer también lo revisamos en el plan operativo de la EPMMOP, cuando se incluyen siete millones doscientos treinta y seis mil para el acceso a Quito desde los Valles Orientales y construcción del puente "Guayasamín", de los cuales entendemos los tres millones quinientos mil, son los que están definidos en el contrato y cuatro millones para la fiscalización. Estos cuatro millones, Alcalde, no están considerados en el contrato de la Alianza Pública Estratégica, pero ahora aparecen ya en el presupuesto de la EPMMOP y tampoco me quedó claro, señor Gerente, y quisiera que en el mismo tema de la fiscalización, en la carta que nos ha presentado que casi no podemos ver, pero hemos hecho esfuerzos aquí con los compañeros para entender.

A parte de los cuatro millones que están definidos para el 2017, habla sobre una diferencia de un millón ochocientos noventa y un mil para el presupuesto del 2018, y alrededor de seiscientos setenta mil para el presupuesto del 2019, que se nos explique por favor, si son parte de los cuatro millones o son adicionales, si es que son adicionales, sería seis millones quinientos cincuenta y un mil, lo que sería 5% en

fiscalización con respecto a la obra, eso por favor que se nos explique, Alcalde, agradecería mucho, es importante también con respecto a los recursos.

En el contrato, en el acápite 3.2.1.4, se habla sobre los ingresos del sistema de peaje y me voy a permitir leer: "A partir de la entrega del sistema de peajes y durante el plazo del contrato, CRBC tomará a su cargo la administración del sistema de peaje sin perjuicio de que los ingresos del peaje sean administrados por el fidecomiso durante el plazo del contrato, en el sistema del peaje se deberán obligatoriamente aplicar las tasas del peaje".

Cuando se habla de inicio del contrato y recurriendo a los mismos términos que están especificados, el inicio del contrato es a partir de la firma del contrato, lo cual me deja a mí una gran preocupación. Primero, no estamos cumpliendo lo que establece el contrato, porque el propio Gerente nos ha presentado la documentación, de que los ingresos del peaje están en el fidecomiso de la CFN y no han sido transferidos a la empresa China, existe un incumplimiento desde ya y por otro lado, tampoco se ha constituido el fidecomiso, ya lo mencionó el concejal Páez, existen rubros que ni la EPMMOP, ni la empresa China, ni la entidad financiera, han sido entregados al proyecto.

Todos están incumpliendo el proyecto, todos están incumpliendo el contrato; por otro lado, también quisiera tomar en consideración el tema del barrio "Bolaños", cuando aquí se han presentado múltiples expresiones de los vecinos del barrio "Bolaños", en los que yo he manifestado Alcalde, que no porque sean pocos, no tienen que ser escuchados y mencioné que así sea un ciudadano el que manifiesta y levanta la voz por sus derechos, debe ser escuchado y atendido por la Administración municipal.

Me permití el 26 de septiembre solicitar a la EPMMOP, un listado de los predios que iban a ser afectados por el proyecto y se me contesta: "En ese sentido, el detalle de los predios que se adjunta, responde a la información hasta ahora levantada, sin embargo aún no se ha determinado la propiedad o la existencia de títulos de dominio de las áreas que son terrenos baldíos o sin edificaciones, respecto de los cuales no contamos con números prediales dentro del sistema de catastro de la ciudad".

Hacemos un proyecto, Alcalde, y todavía no sabemos qué predios van a ser afectados, y lo que es peor, dice que todavía no tenemos los números prediales dentro del sistema de catastro de la ciudad, esto es realmente preocupante, Alcalde, no sé cuáles son los procedimientos legales que están siguiendo al respecto, quisiéramos también contar con esta información.

Lo que también es preocupante, Alcalde, con respecto a la relación que mantiene la institucionalidad con la ciudadanía es realmente preocupante, en el mismo oficio se me indica: "En ocasión de esta solicitud, queremos solicitar a usted, pueda mediar con los moradores del sector que se acercan a su despacho para que intente comunicarles de la importancia de colaborar con la Municipalidad, al momento que la Dirección Metropolitana de Catastro requiera ingresar a sus viviendas". Ha perdido tanto la credibilidad el Municipio de Quito, nuestros funcionarios ya no son recibidos en los barrios, ya no se les cree, es lo que más duele, a uno como municipal de hace muchos años, el respeto a la Institución, el respeto a los funcionarios, la credibilidad que debemos tener como Institución municipal, al servicio de los ciudadanos.

Se me envía un listado de los afectados, Alcalde, y sin embargo ahora nos quedamos con un listado, que no sabemos realmente cuál es cierto. Yo quisiera también con el nuevo trazado que se ha hecho del puente, seguramente hay algunos cambios, que se nos indique claramente cuáles son los predios afectados.

Me preocupa, Alcalde, y con esto quisiera terminar, existen nuevos cambios, no existe un addendum, no existe el financiamiento del proyecto, las instancias jurídicas quisiéramos conocer por parte de la Procuraduría Metropolitana, sería importante que como un ente asesor se comuniqué al Concejo Metropolitano, ¿cuáles son las implicaciones de estos cambios?, ¿qué pasa con el addendum modificatorio?, si es que se ha aceptado todos estos cambios, sobre todo en el tiempo de plazo fijo, como dije han pasado nueve meses del contrato y aún no contamos con los estudios definitivos.

También quisiera conocer, Alcalde, y ojalá se nos responda, porque estas mismas preguntas las hicimos en agosto, la construcción de la calle "Boussingault", no sé si

fue hecha por la Empresa Metropolitana o por el Aliado Estratégico, no conocemos, quisiera que se nos explique, por favor, señor Gerente.

En las especificaciones del contrato claramente indica, que es el Aliado Estratégico el que debe construir este acceso vial, que va a unir a los puentes. Dejo sentada nuevamente, Alcalde, nuestra inquietud de que cada proyecto que se realice en la ciudad, debe obedecer a un plan de movilidad, a un plan de gestión integral, donde la movilidad de nuestros ciudadanos sea la prioridad y sea considerado, no la vía. La vía es el instrumento, los ciudadanos son los que nos mueven a hacer proyectos de mejoramiento y que van a mejorar la calidad de vida de toda población, gracias Alcalde.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 20h45 (19 concejales).

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenas noches nuevamente con todos. De poco me sirvió mandar con anticipación todo un listado de preguntas, las cuales muy pocas fueron respondidas, por lo que voy a reiterar las preguntas que hice y que envié por escrito y recordar además que toda la información que está pedida en esos dos oficios sea remitida por escrito, la presentación en Power Point que nos entregaron el día de hoy, no entrega ninguna información respecto del estado actual de la ejecución del contrato y de una serie de cuestionamientos que se han planteado, existen varios hechos que no podemos obviar.

El primero, hay un contrato firmado del 4 de abril del año 2016, ya son diez meses y es un contrato que se firmó para hacer una obra que no tenía ninguna planificación, que obviamente no tenía estudios definitivos porque supuestamente es una Alianza Estratégica, entonces en teoría por ser Alianza Estratégica hay estas ligerezas por así decirlo y por tanto han pasado 10 meses y todavía no hay proyecto, han pasado 10 meses y no se está ejecutando el contrato y hay una serie de incumplimientos, lo que quiere decir que lo que ya se dijo hace muchos meses, es cierto.

Cuando las cosas no se hacen bien desde un principio, cuando no se cumplen las normas desde un principio, cuando no se siguen los procesos desde un principio, estamos viendo los resultados, cuando las cosas se hacen con improvisación estamos

viendo los resultados. Han pasado 10 meses y no hay obra, estudios y hay una serie de obligaciones incumplidas que tienen una consecuencia jurídica específica en contra de la ciudad.

Yo voy a ser mucho más clara y voy a detallar el por qué una de las primeras cosas que yo me quedé estupefacta, cuando le escuché al Gerente de la Empresa de Obras Públicas, en Teleamazonas decir como muy orgullosamente, después de unos cuestionamientos que yo hice en el mismo medio, no hemos transferido ningún recurso a la empresa China, no le hemos entregado ningún centavo a la empresa China como que si eso fuera algo beneficioso, yo realmente me quedé estupefacta porque la cláusula No. 14.2 del contrato establece claramente que a los 90 días de la fecha de inicio del contrato, es decir, a los 90 días del 4 de abril tienen que cumplirse estas condiciones, ¿y cuáles son las condiciones?

Las condiciones son: la firma del contrato de fidecomiso para manejar los ingresos del peaje, que ya nos han dicho aquí que no hay tal fidecomiso suscrito, el acta de entrega recepción de la administración del peaje a la Empresa China, los recursos que ya debieron ser transferidos a ese fidecomiso, ya lo han mencionado aquí algunos concejales que intervinieron antes que yo.

Los recursos que debe entregar la EPMMOP es cinco punto dos millones, los recursos que debe entregar CRBC dieciséis punto dos millones, los recursos que debe entregar el Financiamiento Externo es de veintisiete punto dos millones y los recursos del peaje que de acuerdo a la información que nos han dado aquí, son alrededor de tres punto ocho millones de dólares.

La resolución de Alcaldía para eliminar el descuento a las tasas del peaje, todos estos elementos se tienen que configurar en 90 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esto es el 4 de abril a mayo, junio, julio, el 4 de julio esto debía estar cumplido. ¿Qué es lo que pasa si este cumplimiento no se da?

CRBC tiene el derecho de suspender la ejecución del proyecto o terminar el contrato, en cualquiera de los dos casos CRBC puede pedir la extensión del plazo del contrato, la extensión del cronograma de la construcción de las obras y una fórmula de compensación por el retraso en el flujo de los fondos que implica el incumplimiento de las condiciones.

Vamos a siete meses del incumplimiento de las condiciones con los flujos que ya hemos señalado y esto le otorga un derecho a CRBC, pues los de CRBC no son tontos, si ellos negociaron este contrato pero bien clarito y negociaron el contrato estableciendo las cláusulas para ser ellos beneficiados por los incumplimientos de la Municipalidad y los incumplimientos de la EPMMOP no está firmado el contrato de fidecomiso, no están hechos los aportes, no se ha conseguido el financiamiento externo, estamos bajo un incumplimiento y estamos bajo la causal de suspensión o de terminación del contrato, sujeto a las compensaciones y sujeto a indemnización por lucro cesante, es decir por 30 años de contrato que CRBC, si quisiera podría demandar tranquilamente y por tanto al no existir ningún flujo de recursos, no existe ninguna obligación que se está cumpliendo respecto del avance de las obras.

Ya nos han dicho aquí, nos entregan el cronograma en la información que nos entregó la EPMMOP hace unos días, en el cual en el mes cinco del contrato, esto es abril, mayo, junio, julio, agosto, debería haber empezado la restitución del trazado de la antigua vía, desde la Plaza Argentina hasta el puente y desde el puente hasta la salida del túnel, la construcción del puente, la ampliación de la vía Interoceánica, la reubicación y construcción de la nueva estación del Peaje y ahorita en el mes once, es decir ya debió haber empezado la intervención de la Plaza Argentina y la construcción de los intercambiadores. Nos han entregado la información el día de hoy de que nada de eso está hecho, el avance del 3% no significa absolutamente nada tampoco nos han clarificado.

Nos han dicho que se han hecho los estudios con los rediseños y la reingeniería, el Gerente de la EPMMOP repitió como unas treinta veces la palabra reingeniería, que esto se ha hecho con las Secretarías y con el Socio Estratégico, pero el contrato establece claramente en su cláusula No. 5.1.2, en las obligaciones de CRBC, el presentar los diseños definitivos, previo al inicio de cada obra, por tanto es clave que conozcamos si es que en efecto CRBC, va a aceptar estos supuestos diseños definitivos, además la obligación contractual es de que CRBC haga los diseños definitivos, no que la Secretaría de Territorio, la Secretaría de Movilidad lo hagan, de hecho cuando nos vendieron una de las maravillas de la Alianza Estratégica fue tranquilo.



Nosotros no tenemos que hacer el trabajo, lo tiene que hacer CRBC, ellos son los obligados a hacer los estudios definitivos, pues al parecer solo están participando de reuniones, como no nos han entregado ninguna información de las actas del Comité de Gestión, que es otro de los pedidos que yo he hecho, exactamente cuáles han sido las comunicaciones que se han intercambiado entre CRBC y la EPMMOP, respecto de la ejecución del contrato, para poder determinar si es que CRBC ha pedido y esto debe ser respondido o a iniciado algún proceso de solicitud de suspensión o de terminación del contrato, un proceso de conversaciones, de mediaciones que establece el contrato en caso de que existan discrepancias y si es que no hay actas también me gustaría saber, si es que esto se hizo en conversaciones informales, nos tienen que informar eso y claro que implica esto, yo no creo sinceramente que los chinos estén súper tranquilos, de verdad, es decir, si yo fuera la empresa China estaría extremadamente preocupada.

Vamos a diez meses de incumplimiento del contrato, no hay ni siquiera una luz al final del túnel todavía, respecto de cuando, exactamente van a existir diseños definitivos y por tanto los chinos esta tan tranquilos, no han presentado ningún pedido, de que está pasado, están tan tranquilos, porque claro, el contrato establece, que en cualquier caso de un cambio, los beneficiados son ellos y además tienen derecho a una compensación y una de las cosas que nos dicen aquí, el día de hoy que además nos dicen con esa ligereza, con la que se tratan las cosas, vamos hacer que el transporte público esté exento de pago de tarifa, las demagogias en este Concejo no funciona, cómo va a ser exento de pago de tarifa del peaje, toca hacer todo un cambio de la negociación financiera del contrato y esto yo ya lo dije en agosto.

Cuando el proyecto cambio de transporte privado, porque el proyecto siempre fue concebido únicamente para el transporte privado y cuando cambio al transporte público por el pedido de los concejales y por la presión de la ciudadanía, entonces obviamente que había que hacer todo un cambio de la situación financiera y del cálculo financiero, porque el proyecto y los costos se hacen en función de la cantidad de vehículos que van a pasar.

Si es que vamos a poner supuestamente un carril exclusivo de buses de ida y un carril compartido de buses y autos de vuelta, ya no pasan los mismos autos,

entonces ya no va a ser 30 años de concesión, va a ser mas, ¿cuánto mismo va a costar?

Además, con todos estos cambios, no sabemos y yo quiero ser enfática en un tema, tal y como están las cosas, no sabemos cuáles son las condiciones de esta obra y de este contrato para la ciudad, no sabemos si es que son condiciones beneficiosas, no sabemos en qué va a acabar los nuevos diseños, no sabemos ni siquiera si CRBC, va a aceptar los nuevos diseños, si le va a convenir los nuevos diseños, si va a querer construir la obra y luego tampoco sabemos, si es que el financiamiento externo, se va a dar frente a las nuevas condiciones, por tanto estamos en un punto muerto.

Se puede decir aquí, que no se ha suspendido la obra, se puede decir aquí, que los trabajos y las fotos que nos muestran ahí, de unas excavadoras en el sitio, es ya un avance da la obra, aquí estamos en un punto muerto y eso es claro, hay incumplimientos de parte y parte del contrato, principalmente incumplimientos por parte de la EPMMOP, que le dan a la empresa China, la capacidad de solicitar la terminación, la suspensión y la indemnización y el pago de una compensación.

Claro, esto nos deja aún con muchas más incertidumbres y con muchas menos certezas de las que teníamos en agosto, es decir en agosto ya vimos que esto era un poco de lo que estaba pasando y ha pasado tantos meses y seguimos exactamente en el mismo punto muerto, más allá de que nos digan, de que se han hecho estudios de cimentación y de geología, etcétera, cosas que ya se debieron hacer en realidad, si es que se hubiesen planificado las cosas adecuadamente.

Como no se ha avanzado nada, entiendo y yo asumo que todavía la empresa China no ha hecho ninguna subcontratación, eso no ha sido especificado el día de hoy, sabemos que la empresa China no puede ejecutar la obra, la empresa China puede subcontratar los puentes, el intercambiador, los diseños definitivos y una serie de cosas.

¿Dónde están los contratos, las subcontrataciones?, ¿dónde está la información de cuáles han sido los avances del cumplimiento de la empresa China?, respecto a las obligaciones que tiene con el contrato y cuál es el avance de los permisos legales que ha entregado la EPMMOP a CRBC.

Una cosa que es clave señalar y que debe quedar absolutamente claro, no es culpa de la ciudadanía los retrasos del proyecto y no se puede endilgar a la ciudadanía que como ahora había que hacer unos cambios y la reingeniería y el rediseño es culpa de la ciudadanía.

No es culpa de la ciudadanía, es culpa de no haber hecho las cosas bien a tiempo, es culpa de no haber planificado un proyecto como debía hacerse, entendiendo los impactos sociales, urbanísticos de movilidad y planificando adecuadamente, cumpliendo la normativa, por tanto debe quedar aquí extremadamente claro que las protestas que realizaron los ciudadanos no tiene absolutamente nada que ver con un contrato mal firmado, con un contrato mal hecho, con un contrato que no se está ejecutando y no se puede decir que las varias acciones que han presentado los colectivos afectados han hecho que las cosas no se cumplan.

Tal como se dijo aquí, no se aceptaron las medidas cautelares y el proyecto supuestamente debía seguir y aquí hay que hacer dos precisiones, que me gustaría conocer también la respuesta de la EPMMOP de esto, la denuncia ambiental que fue presentada por los escombros botados a la quebrada el "Batán" en los trabajos de la calle "Boussingault".

Hay una denuncia presentada en el MAE el 29 de septiembre de 2016, que no ha sido mencionada en los documentos que nos ha entregado el día de hoy la EPMMOP. ¿Qué está pasando?, en qué instancia está el procedimiento de esta denuncia que presenta la ciudadanía ante el Ministerio del Ambiente.

Porque en esta denuncia se pide que el Ministerio de Ambiente haga una serie de inspecciones, tanto a las licencias emitidas, pero también a los escombros que habría estado botando el contratista, ¿Quién es el contratista?

Reitero la preocupación que tenía la concejala Hermosa, respecto de quién construyó esta parte de la obra y si es que esta denuncia en efecto implica que hay una responsabilidad ambiental por el manejo a las quebradas, en el caso de la Fase I de esta obra y la otra cosa es que el viernes de la semana pasada, varios ciudadanos afectados han presentado una acción de inconstitucionalidad a la Ordenanza del peaje y esto es un proceso que está iniciando.

En caso de ser admitida y de que la acción de inconstitucionalidad prospere, dejaría sin financiamiento al proyecto y estaríamos frente a una situación aún más compleja de la que estamos ahorita y esto yo le oí al Gerente de la EPMMOP decir la incertidumbre causada, esta incertidumbre causada la ha causado la mala planificación, la ha causado el hecho de no hacer las cosas bien, que ha empujado a las personas que están afectadas a tratar de buscar cuáles son las salidas legales y cuáles son los derechos que la legislación ecuatoriana les entrega para poder exigir el cumplimiento de sus derechos y evitar ser afectados.

Ahí supuestamente la EPMMOP debió hacer un plan de relaciones comunitarias y una estrategia comunicacional que genere un posicionamiento positivo del proyecto, esto se comprometió vía contrato, ¿dónde está ese plan de relaciones comunitarias?, y por favor, no quiero fotos de los funcionarios de la EPMMOP en el barrio "Bolaños", un plan de relaciones comunitarias y de comunicación, todos estos son incumplimientos del contrato y por eso yo vuelvo y repito mi pregunta, en atención a la cláusula No. 8, del contrato suscrito entre la EPMMOP y CRBC, y en virtud del claro incumplimiento de las obligaciones por parte de la EPMMOP, CRBC ha iniciado algún proceso relacionado con la ocurrencia de ventas extraordinarias que conlleven a la suspensión, mediación o terminación del contrato.

Específicamente se han iniciado negociaciones directas obligatorias, según la cláusula No. 12.2 del contrato, se han iniciado conversaciones formales o informales para acudir a la mediación del Tribunal arbitrario en Colombia, se ha iniciado la negociación para compensar a CRBC, de conformidad con las cláusulas No. 8 y 14 del contrato.

Alguna de las partes ha invocado fuerza mayor o caso fortuito, hasta la presente fecha, existe alguna compensación económica que debe realizar la EPMMOP a CRBC, de conformidad con lo establecido en el contrato. ¿Cuáles son todos los incumplimientos de CRBC y de EPMMOP en el contrato?

Para pasar al siguiente punto, sobre el caso del barrio "Bolaños", yo quiero mencionar que a mí me llegó exactamente, yo hice los mismos pedidos que ha hecho la concejala Hermosa y yo recibí una comunicación del 13 de noviembre de 2015,

donde también me piden que yo pueda mediar con los moradores del sector para que les dejen entrar.

Pero aún más grave, me dicen que hay habitantes que se encuentran a favor de la ejecución del proyecto, con quienes ha sido factible su apertura y predisposición para mantener mesas de diálogo, de otro lado también se ubican aquellos habitantes que no obstante haber asistido a las varias reuniones efectuadas, por hallarse en forma injustificada en contra del mismo, se han resistido a firmar la constancia de su comparecencia a las mesa de diálogo.

Yo quisiera pedir a la EPMMOP que evite los juicios de valor en sus comunicados y que se remita simplemente a dar la información que se le pide. En ese documento de noviembre de 2016, a mí me hacen un detalle de dieciséis predios que en principio serían afectados, señalando además que en el documento que me entregan, que no son todos los predios que no cuentan con toda la información y que en realidad no saben cuáles van a ser los predios que sean afectados y luego en la documentación que nos adjuntaron para la información que nos entregaron para esta sesión, ya cambian a trece predios de los cuales hay cuatro que no tienen una identificación de nombre, mientras que en el documento que me entregaron en noviembre todos tenían una identificación.

Entonces no me queda claro, obviamente que como no hay diseños definitivos, tampoco podemos saber cuál es la afectación real en el barrio "Bolaños", pero es fundamental que exista información concreta y clara respecto de cuál va a ser la situación del barrio "Bolaños" y en referencia a eso yo quisiera pedirle al Secretario de Movilidad, que por favor explique la necesidad, ya han dicho la necesidad de haber creado el tercer carril en el Túnel "Guayasamín", que a mi honestamente me parece que no es adecuado.

Pero cuáles son las medidas de seguridad a ser tomadas para precautelar la vida de los moradores del barrio "Bolaños", se ha dicho aquí, el Secretario repitió varias veces, que lo primero que ellos quieren es la seguridad de la gente del barrio "Bolaños", mentira, eso no es cierto, cruzar la Interoceánica con el tercer carril del túnel es imposible, que además han puesto estas barandas que uno no puede cruzar la calle y los autos pasan rapidísimo.

Los autos realmente pasan súper rápido y los agentes de tránsito que están ahí, están para hacer que los autos se muevan, no están para que la gente se cruce, me consta, lo he visto y además ya hubo un accidente de tránsito y hay una persona que murió. Entonces yo si quisiera si van a mantener esa medida del tercer carril del túnel, que yo no estoy de acuerdo, pero eso lamentablemente no me compete, ¿cuáles son las medidas exactas que se van a tomar para precautelar la vida de los moradores del barrio "Bolaños"?, que requieren cruzar esa calle para poder acceder a su trayecto y a su movilización diaria.

Hay una cosa más que quiero mencionar ya para terminar, hay una cosa que no me han respondido y que realmente me causa un poco de sorpresa también. Yo pedí en la documentación que envié, ¿cuál fue el proceso que siguió la EPMMOP y su Directorio, cuando decidieron contratar con la empresa China CRBC?

Estamos en un momento de la historia del mundo en el que un montón de empresas de infraestructura y de construcción están siendo cuestionadas por sus prácticas corruptas y por tanto nosotros tenemos que tener el mayor de los cuidados en el momento que se va a contratar con una empresa de esta naturaleza, uno tiene que googlear no más, si no es tan difícil escribes en Google CRBC y sale. Sale que CRBC tiene una serie de actos de corrupción en países como Kenia, Indonesia y otros, sale de hecho que CRBC ya tiene directivos arrestados por casos de corrupción, por sobornos, sale además que varias de las subsidiarias de CRBC están con procesos de corrupción en varios países y ciudades del mundo, sale además este tema de la prohibición que tiene la empresa China de contratar con el Banco Mundial. Entonces, lo que dice el Banco Mundial nos sirve para el metro, pero no nos sirve para la Solución Vial "Guayasamín", no entiendo, ¿no googlearon en serio?

Es decir dijeron, vamos a contratar con la empresa China no revisemos nada, no tengamos una idea de antecedente de que es lo que hace esta empresa y vamos a la ciega y no tenemos contrato de fiscalización.

Entonces a mí me preocupa seriamente como se están tomando las decisiones, cuáles son los procesos de investigación y de análisis que se llevan a cabo para poder tomar decisiones tan trascendentales como esto, en un proyecto de ciento treinta y un millón de dólares que va a costar mucho más, que va a tomar mucho más tiempo y

que no va a resolver los problemas de movilidad de la gente que vive en los Valles de la ciudad.

Yo sé que en esta sesión nosotros no tenemos la capacidad de decidir sobre el proyecto, pero yo quiero de igual manera, como ya lo han hecho otros concejales, advertir de los graves problemas jurídicos, financieros y técnicos que tiene el proyecto, ya vamos al año del contrato, no cierren los ojos por favor.

Yo quisiera pedirle Alcalde, ojalá me escuche, revea la posibilidad de salirse de este contrato, no tiene ningún sentido continuar con el contrato como está, por supuesto que hay que dar una solución de movilidad a la gente, eso no se discute pero no la embarque a la ciudad en un proyecto anti técnico, en un proyecto costoso, en un proyecto que no es jurídico, que no es legal, en un proyecto que no va a resolver los problemas de movilidad y en un proyecto que tiene tantos conflictos sociales y técnicos, que justamente estamos viviendo las consecuencias.

Entonces yo creo que es momento realmente de reflexionar y de pensar cómo se están haciendo las cosas y de aprovechar la oportunidad de que la ciudadanía se levantó y la ciudadanía le dijo no a este proyecto para volver a revisarlo, para volver a replantearlo.

Yo quiero además decirle al señor Secretario de Territorio que me gustaría que me entreguen, usted dijo textualmente, documento de Directrices Estratégicas del Colegio de Arquitectos, porque ahí también mucha gente dijo que se replantee el proyecto en su totalidad, no solo dijeron quiero transporte público, no solo dijeron no quiero que vaya el puente elevado por la Plaza Argentina, mucha gente dijo no quiero el proyecto en su totalidad, quiero otros proyectos de movilidad, no ese específicamente y me parece justo que esa información también sea entregada entera, en su totalidad y que tengamos la información completa, no solo lo que al funcionario de turno le interesó levantar de las mesas, porque eso es lo que le convenía, sino lo que dijo la gente en esas mesas.

Hay mucha gente y me consta porque además estuve ahí, hay mucha gente que dijo no al proyecto, así que en virtud de los problemas que tiene el proyecto, yo quiero insistir en que por favor me entreguen toda la información, que me respondan a todas las preguntas que no me han respondido y que sea esta la gran oportunidad

para replantear en su totalidad un proyecto que no es conveniente para la ciudad, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hacer en este momento un corte, para ir respondiendo una de las inquietudes, tal como se había solicitado, señor Gerente por favor adelante.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: He anotado todos los cuestionamientos por así llamarlo de alguna manera y quiero empezar mis respuestas. Hasta cierto punto coincidiendo pero también solicitando que mis coincidencias están en el marco de que hay que leer todo el contrato en su integralidad, la lectura integral del contrato va a explicar por si solo muchas de las preguntas.

Cuando se hace una lectura parcial sin llegar a entender lo que es una Alianza Estratégica, pueden darse lugar a malas interpretaciones que en general creo que es lo que está ocurriendo, pero voy a intentar explicar a todas las preguntas que han realizado, empezando por el plazo fijo y costo fijo, así es cuando me preguntaron aquí, si esto era a plazo fijo y costo fijo, así era con el proyecto anterior.

Si el proyecto no hubiera sufrido modificaciones por supuesto que este proyecto seguiría siendo y teniendo el mismo costo y el mismo plazo. Discrepando si el proyecto, como tal vez no hay nada en lo que hacemos lo seres humanos perfecto, pero todo es perfectible porque por naturaleza somos perfectibles.

El proyecto que fue presentado ahora es mejor y por supuesto que tal vez podría ser perfecto en algún momento de la consolidación del mismo proyecto en la ciudad, porque así mismo el parque de La Carolina cuando empezó no era perfecto, ahora está mucho mejor, da gusto ir, pero no es perfecto.

La fiscalización, cuando me pregunta como fiscalización en esa sesión, yo le respondo que no hay fiscalización porque el contrato establece el concepto de supervisión que inclusive puede ser contratado con un tercero y es ahí en donde la diferencia entre supervisión y fiscalización tiene que ser aclarada y va a ser aclarada en el addendum que hay que firmar.

El contrato original del proyecto establecía justamente de que puede hacer la EPMMOP dentro de sus competencias, una supervisión por administración directa siguiendo como corresponde, porque no es necesario que esté escrito. El mismo Procurador de la Nación, cuando le dio también una suerte de viabilidad al proyecto, indicaba de que conforme a la ley, lo que no está escrito en el contrato marca también y crea jurisprudencia, porque eso es lo que marca esta Alianza Estratégica, siendo la primera Alianza Estratégica de infraestructura en la ciudad y me reitero, el proyecto original existía y ahora estamos hablando de otro proyecto, de otro proyecto que sustancialmente cambia en la Plaza Argentina y no nos excusamos en la ciudadanía, por el contrario, estamos atendiendo la motivación que tenga la ciudadanía y lo que ha recogido el Colegio de Arquitectos.

Al Colegio de Arquitectos, no me atrevo a decir si quiera que se le haya olvidado de recoger algo, pero recogió lo que el Foro Ciudadano, al final fueron más de dos meses, porque hay que recordar también que el Foro Ciudadano terminó el 10 de Agosto, pero no empezó el 9, empezó, señor Secretario de Territorio corríjame por favor, ¿empezó cuándo?.

Hablemos de que coincide con lo que también dice el contrato, 90 días luego del inicio, el inicio es el 4 de abril, pero si ya empezamos con el diálogo el 10 de julio, el 14 de julio es justamente que las cosas empiezan a explicarse y por si solas, que por supuesto que el contrato mantiene y estipula cláusulas y las cláusulas de por si tienen que ser cumplidas, por supuesto, nadie niega eso. Todo contrato está hecho entre dos partes, pero si las partes mantienen una buena relación formal además, porque hay comunicaciones abundantes entre el comité, entre los miembros, la administración el contrato, entre los socios.

En donde por supuesto al terminar el Foro, al empezar y hay que aclarar también la dinámica de colaboración porque el contrato establece muy claramente de quién diseña el proyecto y entrega las ingenierías en detalle es CRBC, el aliado estratégico, pero hay que entender de qué se recoge, el Colegio de Arquitectos que es una Institución respetable en esta ciudad, recoge las inquietudes, se las entrega al señor Secretario de Territorio.

El señor Secretario de Territorio, en trabajo conjunto con el señor Secretario de Movilidad, marcan y nos remiten las directrices y sin embargo porque no hay nada de informal en una reunión de trabajo entre dos aliados y hay que resaltar que esto es una Alianza Estratégica, no es un contrato de construcción, inclusive en los contratos de construcción que tiene muchos la EPMMOP, se generan mesas de trabajo, en donde se acuerda como el día de hoy, por ejemplo con Shino Hidro y el Lexi Bank, que tiene ahora una misión en el país.

Se acuerda varias interacciones en el marco de mejorar la ejecutividad y operatividad del mismo contrato, reunión a la que estuve invitado también en el Ministerio de Finanzas, pero los funcionarios no tuvieron autorización y por eso no participaron, pero sólo cuento con este ejemplo, trato de explicar la dinámica porque es muy fácil parcialmente decir las cosas, hay que entender la globalidad de lo que estamos tratando y el proyecto de Solución Guayasamín se definió como solución por el mismo hecho de que intenta corregir varias dinámicas, no salvadas del pasado.

Si la molestia del barrio "Bolaños", existe, no es por esta Administración, cuántas veces, por lo menos yo he estado tres veces en el barrio "Bolaños", en donde he salido hasta con abrazos, con juguito de los propios limones que se cultivan en el barrio "Bolaños" y eso no quiere decir nada más que existe o existía, y en general mi respuesta es la invitación a las señoras concejales, señorita concejala.

Cuando les pido, ustedes me remiten esto, si los vecinos del barrio "Bolaños" están con ustedes; ustedes son partícipes de este proyecto, porque así estamos en esta dinámica, que nos ayuden y creo que no tiene nada de malo pedirle a usted, que además es miembro del Directorio, que nos ayude a lograr una verdadera relación de entendimiento y de trabajo conjunto con el barrio, desgraciadamente cuando me refiero en la comunicación que le he escrito, señorita concejala, a actores que nada tienen que ver con el barrio Bolaños, son actores como los de Ciudad Bicentenario, actores como los de Quito Cables.

Además, nada tiene de malo que estén presentes porque son socializaciones abiertas al público, todo el que quiera puede estar en una socialización sin necesidad de ser del barrio, pero si además no quieren firmar la asistencia por el motivo que sea, bien

tienen a no hacerlo, pero motivan el rechazo a un proyecto por el simple hecho de estar en contra de otra situación, en otro lugar de la ciudad.

Nuevo plazo, un nuevo presupuesto, una nueva corrida financiera lo he dicho al inicio y voy a poner el ejemplo, un nuevo proyecto porque es una nueva solución, porque el proyecto cambia sustancialmente en Plaza Argentina y nadie, por lo menos de mi boca no ha salido el desconocimiento de que la Ordenanza existía, la Ordenanza se aprobó un mes antes.

Yo aquí he reconocido públicamente de que el proyecto se trabajó un año antes y por supuesto cuando se aprueba la Ordenanza y en esas sesiones se viabiliza, porque el túnel no permite a la fecha la incorporación de transporte público y es ahí donde la alianza tiene esas fortalezas y esas bondades de permitir una reingeniería. Una reingeniería en el marco del proyecto original y eso era mucho más fácil porque ya había un camino recorrido, pero si el proyecto cambia sustancialmente en la Fase IV, y parcialmente en la Fase I, II y III, estamos hablando de una reingeniería y una reingeniería a gran escala. De las reuniones mantenidas con el aliado, nosotros tenemos conocimiento que el 85% de la reingeniería en la una fase, en 90% en la otra y hay que seguir ajustando los plazos.

En ingeniería todo es posible y por supuesto que ninguno de los dos socios ha invocado los conceptos de fuerza mayor, caso fortuito, eventos extraordinarios, coincido plenamente con usted señor concejal, hay que tener cuidado con la definición, me lo acaba de decir nuevamente, tenga cuidado con lo que dice por supuesto, porque yo nunca he trabajado en la gestión pública, voy a ir al tercer año, trabajé toda mi vida en el sector privado y cada día entiendo más de que hay que tener mucho cuidado con los conceptos porque pueden caer en distorsiones.

Acá nadie le está echando la culpa a la ciudadanía, ni al Colegio de Arquitectos, ni a la Secretaría de que ha modificado el proyecto. El socio estratégico entiende muy bien la dinámica social, entiende muy bien lo que significa tener una acción de protección.

El Lexi Bank que ha financiado la prolongación de la Ruta Viva, perdón, la prolongación de la Simón Bolívar, entiende muy bien lo que es no tener las expropiaciones listas y hay que tener muy claro que son los ciudadanos los que

tienen la obligación de alimentar el catastro, no solamente le queramos echar la culpa al catastro porque lo que le he contestado es nada más que la verdad.

Cuando esos predios, y aclaremos otra cosa, el derecho de vía, la Interoceánica tiene un derecho de vía y hay varias casas del barrio "Bolaños" que están en el derecho de vía. A nadie se le ocurriría si el derecho de vía de la "10 de Agosto" es de 18 metros con 5 de retiro, construir algo a borde de línea de fábrica y sin embargo, por supuesto, que hay que preguntar y lo hemos discutido abiertamente. ¿Qué es primero, el huevo o la gallina? ¿Qué estuvo primero, el barrio Bolaños o la vía?, pero más aún hay que preguntarse, qué es lo que esta Ordenanza del año 2009, la Ordenanza No. 127, el cuadro 14, en su numeral 23, dice: "Que la Interoceánica tiene 18.5 metros de afectación", yo coincido hasta que fue primero el barrio "Bolaños" o la "Interoceánica", pero desgraciadamente en estos predios baldíos de los que los vecinos no han podido demostrar su propiedad, habría que analizar y ojalá hubiera un inventario de cuándo construyeron esas casas en derecho de vía, porque eso es algo que entendamos todos y trato en todas mis acciones de cumplir estrictamente la ley, pero si una casa está en derecho de vía, yo creo que ustedes mismos se pueden responder a la pregunta, ¿procede?, ¿por qué construyó en derecho de vía?.

Coincido plenamente cuando ha dado el ejemplo, también, no sé si es el concejal Páez o el concejal Albán, en que la fiscalización tiene que haber, por supuesto que tiene haber fiscalización, más aun en un proyecto de esta naturaleza para sobre todo salvaguardar los intereses de la ciudad y que haya un tercero y es por eso señora concejala, que el día de ayer en el Directorio de la EPMMOP, yo intentaba explicarle, pero acordamos en el Directorio que no era el momento de hablar de "Solución Guayasamín", que hoy día lo íbamos a hacer, porque la fiscalización no tiene por qué ser un aporte ni de CRBC ni de la EPMMOP como parte del contrato de Alianza Estratégica, porque no estaría bien que los mismos aliados le paguen al fiscalizador.

Es por eso que el contrato de fiscalización está por fuera de la Alianza Estratégica, consta en el POA, consta en el PAC de la EPMMOP y lamento que no haya estado específicamente muy clara la lámina y qué pena que esté en pequeñito la certificación PAC y la participación presupuestaria, pero los cuatro millones son plurianuales y lo que define es que, me puede la memoria fallar, un millón

seiscientos ochenta mil del año 2017, porque esto a la larga si es que ahorita empezáramos a contar 20 meses, esto termina en diciembre del 2018.

Entonces esto es un tema plurianual, 2017, 2019, si contamos 20 meses, octubre de 2018 y hay que tener el contrato, tenemos borrador de una licitación, porque al hacer una licitación de cuatro millones de dólares, tiene que ser una licitación abierta, internacional y transparente para que venga alguien con la experiencia, como lo tuvo la Ruta Viva.

La Ruta Viva tuvo dos fiscalizaciones: Semosa en la vía y Getinsa, creo que fue en los puentes, dos fiscalizaciones por separado. Inclusive pensar que en ese esquema es posible y coincido plenamente con usted, no hace falta porque siendo una licitación internacional hablaríamos de 90 días.

El proceso de licitación de la fiscalización podría tener una cláusula suspensiva, que empieza a ejecutarse cuando el proyecto de construcción se ejecute y eso es algo que Metro lo ha hecho, inclusive el ejemplo tal vez, usted lo mencionó en el un ámbito, pero hasta en el material rodante, hasta donde yo leí, en la prensa se decía que el contrato empezará a regir cuando se contrate o se defina al Consorcio adjudicado para la ejecución de la obra.

El Banco Mundial y me he permitido traer, esta es la carpeta señorita concejala, de toda la investigación que hizo de CRBC y si lo googleamos también, desgraciadamente el Google no es algo que uno pueda tomar como referencia legal, porque en el internet se encuentran muchas cosas que son ciertas y otras que son mentiras.

Entonces lo que hicimos en su momento fue verificar si CRBC tenía algún tipo de impedimento o inhabilitación en el país, que no le permita contratar con el Estado Ecuatoriano y encontramos que no tenía ninguna inhabilitación, aquí está la copia del SERCOP, porque cuando se creó el SERCOP; el SERCOP es quien habilita o inhabilita un proveedor del Estado y además encontramos que tenía tres contratos macros con el Estado, Yachay, un paquete de siete días y otro contrato que se me va de la mente, pero además le hemos dado seguimiento porque así es, en el internet se indica.

Yo no estoy aquí para defender a CRBC, yo estoy aquí para decir lo que yo he investigado, nuestros funcionarios han investigado y además el Banco Mundial ya salió o fue retirado de la lista negra, pongámoslo así, ¿por qué?, porque el Banco Mundial no pudo mantener a CRBC en esa lista, debido a que no encontró motivos para hacerlo y si no me cree, por favor ingrese a la página del Banco Mundial y no va a encontrar a CRBC, porque el mismo Estado Chino intervino en el asunto.

Me quiero referir también a la cláusula lesiva, en donde se indica que se impide que haya otro sistema de transporte o que compita CRBC con la Alianza Estratégica, lo cual le pido que por favor, lean bien el contrato, porque no dice eso y hay que entender que esto es un contrato de alianza, es un contrato de inversión que repaga con el peaje, ¿por qué?, porque lo que dice el contrato es que en la zona de influencia, no se podrá construir otra vía, porque inclusive estamos motivando que haya una APP para generar la línea de Quito Cables, Carolina, Cumbayá y Tumbaco.

Entonces es obvio también y lo voy a poner en estos términos, porque cuando uno está buscando inversión, el inversionista también quiere recuperar su capital, su inversión y eso es lo que el contrato le garantiza a CRBC de que no haya alguien que le compita con otra vía, porque si había la posibilidad de hacer otra vía y era en el mismo lugar del Cóndor, generar un túnel, estoy seguro señor concejal Páez, usted fue Secretario de Movilidad, conoció en algún momento la propuesta de pasar un túnel por debajo y llegar al Estadio Olímpico, pero que sale del mismo lugar en donde el flujo de retorno se dividía, en una inversión de un túnel que costaba alrededor de noventa o cien millones de dólares.

Entonces las corridas financieras no daban, no podíamos tener otro túnel también compitiendo con el puente y me quiero referir a lo que efectivamente dice el contrato en su anexo e) literal No. 3 en cuanto a los aportes de CRBC, EPMMOP, porque hay que entender una cosa, el peaje que es un recurso público y por eso vale un fidecomiso, repaga la inversión. Pero los recursos de la EPMMOP que están destinados en un plurianual de trece punto cinco millones de dólares, son utilizados para la construcción de la obra, CRBC tenía que haber demostrado, si no hubiera cambiado el proyecto, diecisiete millones de inversión y alrededor de cincuenta millones de dólares, cincuenta millones que no están en ningún fidecomiso porque no han sido desembolsados.

Porque nosotros como EPMMOP llegamos a desembolsar tres punto cinco millones, que correspondía conforme estableció el contrato, quinientos mil dólares por mes, hasta cuando entre las partes encontramos que había que esperar el resultado del diálogo ciudadano, las directrices de la Secretarías, para continuar y en definitiva no es que están ni si quiera suspensos, si no que hay una prórroga, porque hay que definir y lo he dicho.

El contrato del proyecto cambia, tiene que haber una nueva corrida financiera, porque no puede ser la misma, tiene que haber y no es demagogia señorita concejala, el proyecto, ojalá ustedes están en la capacidad de hacerlo, a través de una Ordenanza probablemente, de no cobrarle peaje al sistema de transporte del corredor, que está analizando la Secretaría y que probablemente, no que probablemente, tiene la obligación por ley, por Ordenanza que circular por ahí, eso sería la manera más clara de dar un mensaje, de que en realidad esta Administración Municipal de la que todos somos partícipes, está creyendo realmente en que el transporte público tiene que ser privilegiado.

Porque ahí si pagaría el 100% de la inversión al transporte privado, que al día de hoy hay que aclarar también las cosas, así está constituido el fidecomiso, dinero que ingresa en ese peaje, va para la rehabilitación y me refiero luego a la Ordenanza. En relación de la Ordenanza No. 103, pero hasta esa Ordenanza no se permitía transporte público y todos los recursos iban solamente para el mantenimiento de la "Interoceánica" y operación del "Túnel Guayasamín".

Ahora con la viabilidad que ustedes le dieron con la Ordenanza No. 103, se prioriza al transporte público y se incorpora que los dineros del peaje, puedan ser usados para el repago de una inversión y por supuesto que para que esto suceda el instrumento legal es el addendum. Si no hay addendum no se puede continuar, porque tiene que cambiar la estructura del contrato y así se estableció en el mismo contrato y cuando uno lee todo el contrato, establece las responsabilidades, las declaraciones e inclusive lo que sucede cuando hay otra autoridad en la ciudad, de que atendiendo el pedido ciudadano motiva a un cambio.

La credibilidad es algo que tristemente a perdido su valor, porque la verdad es algo que cuando no se dice las cosas con la verdad y entendiendo la globalidad, la

integralidad de todo, terminamos todos siendo víctimas de la poca credibilidad que al día de hoy tiene cualquier funcionario público, no nosotros, cualquiera porque ahora hasta "término público" es sinónimo de muchas cosas, pero menos de credibilidad y estamos tratando de revertir también eso, este proyecto también justamente tiene y ese es el objetivo de estar aquí, mostrarles absolutamente todo y las respuestas conformen vayan ustedes solicitándolas.

Vamos a usar también el audio para responderles a todas las inquietudes y cuando tengamos nuevos estudios, nuevas corridas financieras, nuevo todo, porque es lo que corresponde y ojalá que lo logremos y seamos tan eficientes en la parte ingenieril, que lo logremos y no por política sino por atender a la ciudadanía, entregarle esta obra en el mismo plazo y si fuera posible antes. Ojo, no somos magos, somos ingenieros, somos técnicos y si la técnica dice como mostraba yo, en las pilonas que tienen que ser construidas por efectos de fraguado, por más que se usen acelerantes etcétera, hay cosas que tienen que tener un tiempo, pero lo mejor y fundamental, es que la ciudad ojalá consiga sus palabras iniciales señor concejal, la obra es una obra necesaria para la ciudad. Ya cuando se aleja todo esto de la política, que ojalá sea perfecta y ojalá todos nos pusiéramos de acuerdo.

Pero inclusive usted mismo señor concejal, todavía tiene mejoras que le haría al proyecto verdad y creo que todos y cada uno de nosotros si pudiera le haría alguna otra mejora, pero eso es un tema más aún en democracia que se trata de recoger y eso es lo que hizo esta Alcaldía a través del Foro Ciudadano en el Colegio de Arquitectos.

No ha pedido ni la EPMOP ni el Socio, la terminación bajo ninguna de las causales, porque las dos partes entienden el concepto de un Contrato de Alianza y por definición una Alianza es la búsqueda de un objetivo común y eso es lo que tenemos ahora, porque yo no me voy a convertir en juez y voy a dictaminar, porque no me corresponde si CRBC es esto o aquello, o si alguien en esta sala es esto o aquello, yo creo que para eso hay Órganos de Control a los que todos estamos sujetos.

Respecto a los escombros en la quebrada en el desarrollo de la primera fase, por supuesto que recibimos la denuncia, el señor pidió el Plan de Acción que se

implemente en la corrección de lo que pudo haberse afectado y se está ejecutando lo que el MAE solicitó, Ministerio de Ambiente.

Finalmente yo quiero y me disculpan si he obviado en responder alguna pregunta por supuesto que con gusto, vía escrito lo puedo hacer, la reingeniería cambio el proyecto no hay que echarle la culpa a nadie, más bien hay que felicitar a todos los que estamos discutiendo esto, hay que felicitar el diálogo que se tuvo en el Colegio de Arquitectos, hay que felicitar el diálogo al que poca gente concurrió en la Universidad Central, pero hay que felicitar también que aunque hayan sido muy pocos, como dijo la señorita concejala, pues todo ciudadano de Quito merece ser escuchado y eso es el objetivo que tenemos como empresa de Obras Públicas, ese es el objetivo que tiene la Administración Municipal.

Señor Alcalde, hasta ahí mis respuestas.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenas noches con todos y con todas. Yo voy a expresar mis preocupaciones e interrogantes planteadas en tres campos: unas que tienen que ver con el contrato, las otras con relación al diseño y ejecución de las obras y el tercero con relación al impacto social y económico del proyecto.

Con relación al contrato el señor Gerente ha dicho que no hemos leído, pues personalmente y creo que todos, aquí está la muestra, si es que este es el contrato obviamente, no.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: No, que hay que leer en su integralidad, no que no ha leído señora concejala.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Lo hemos leído en su integralidad y yo le voy a decir algunas, no todas pero algunas preocupaciones. Coincido plenamente con lo que han señalado las concejalas y concejales y voy a expresar en primer lugar la ausencia en el contrato en el punto No. 1.4.1.4, en la página 4, se habla de la ausencia de un plan concreto para la construcción de vías alternas. Esto me preocupa, que durante 29 años el sector sin conocer cuál sea la demanda, no pueda contar con la obras, me parece que estamos atentando a los derechos de movilidad y conectividad de la ciudadanía.

Segundo: Se establece algunas contribuciones y también se determina no obligaciones de la EPMMOP no cierto, las contribuciones están en el numeral 3.2.2.1.1, cierto, algunos literales y en las obligaciones están en la página 16. Le pregunto, ¿qué nivel de cumplimiento hay hasta la fecha?, ¿qué consecuencias tiene su retraso en cumplimiento?.

También coincido con la concejala, en el sentido de solicitarle se nos entregue las actas del Comité de Gestión del Contrato, también solicito se realice un examen especial sobre la política y estrategia comunicacional aplicada por la EPMMOP en el proyecto anterior, un proyecto que además no se ha realizado. Le pregunto si hay un peligro en que se aplique las causales de terminación del contrato al fallar la EPMMOP en alcanzar las condiciones una vez transcurrido el plazo estipulado en el contrato, esto es la página No. 28 numerales 13.1.3.1, pese que nos han dicho. Ha reiterado el señor Gerente y también me preocupa y expreso esa preocupación, bien lo ha dicho, tiene una experiencia en el sector privado, pero en el sector público no hacemos nada parecido a lo privado, aquí no hacemos cosas a más de hacer cosas de buena fe, tenemos que hacer lo que nos mande y nos dispone la ley.

Entonces me preocupan esas reuniones, que habría que ver y lo que se está haciendo también frente a una reingeniería del proyecto, que es volver a cero, que implicaciones legales tiene esto. En el apéndice uno se contemplan las obras nuevas a cargo de la empresa China, ¿qué significa el cambio del proyecto?, nos han dicho ya algunas cosas, pero en términos legales ¿qué implicaciones tendría esto?, ¿cuál va a ser el incremento de costos y también como se lo va a financiar si hubieran estos incrementos?.

Con relación al diseño y ejecución de las obras, en el contrato y el señor Gerente también había citado, se pone también en el 2.1 del contrato, se cita entre normas legales, las especificaciones generales para la construcción de caminos y puentes MOP No.001-E, quisiera saber si la calle "Boussingault" cumple con la norma citada, en el mínimo establecido para la curva y la pendiente. A mí me parece que primero uno se pone las media y luego los zapatos, no está el trazado vial de esta vía. Se señala que es provisional, pero según el diseño los proyectos y los dibujos entregados, las fotos entregadas, solo una parte sería de esta vía provisional, no toda, el resto se entiende que es definitiva.

Solicito también, ya han señalado los concejales, los planos, estudios de ingeniería con relación al proyecto. Si me preocupa, el tema de la planificación con relación a la obra, el tema de reingeniería teniendo un proyecto y luego que sea por A o B, circunstancias uno vuelva a cero eso tiene un costo, eso tiene unas simplificaciones legales en el tema de contratación pública, no se procede así. Entonces igual, que nos certifiquen legalmente, qué implicaciones tiene eso, se tuvo o no, se tuvo una planificación y volver insisto a cero u otro proyecto, no es que sea hermoso el proyecto que tenemos ahora y lo anterior no vale.

Hay ahí, insisto muchas simplificaciones, desde recursos, tiempos, el plazo es evidente el retraso. Existe algún estudio de carga vehicular que determine la posibilidad de soportar la demanda vehicular, perdón la redundancia al utilizar el "Túnel Guayasamín" en tres carriles y si cumple con lo referente a los anchos de vía y seguridad dentro del túnel. No se evidencia la ubicación de las redes de agua potable y alcantarillado de los deprimidos que dan hacia las avenidas Eloy Alfaro y Shyris, ¿cuánto costaría reubicar estas redes y quien asumiría el costo?

Cómo se integra el transporte público inter parroquial al sistema Metro Quito. Bueno las paradas nos han señalado ahora donde van a ir, cuál sería su circuito y si se hace la estación de transferencia de Cumbayá, qué plan se tiene pensado para evitar el caos vehicular que se generará por la construcción de la obra, si se llega a hacer, cuál es el avance de la obra a la fecha, con relación al cronograma de ejecución, bueno creo que eso nos ha señalado.

Con relación al impacto social y económico, creo que han señalado también la preocupación, pero quiero reiterarla, ¿en qué situación se encuentran al momento los vecinos del barrio Bolaños?. Me preocupa insisto y reitero también la falta de diálogo con los vecinos y la informalidad de los mismos, ¿qué tan válido es lo acordado con el señor Mauro Terán?, ¿qué solución se tiene para la movilidad o conectividad de los vecinos del barrio "Bolaños"?, por ejemplo las paradas no se ve en el proyecto.

El costo del peaje que terminaran pagando los ciudadanos, el impacto económico que tendrá en las familias residentes del Valle, para qué tiempo está proyectada la Solución Guayasamín, para que realmente solucione los problemas de tráfico, el uso de recursos en una obra que durará tan pocos años, me preocupa.Cuál es la nueva

carga vehicular que soportaría la avenida de la Shyris, Eloy Alfaro, Diego de Almagro y 6 de Diciembre y hacia dónde se está trasladando el nudo de congestión.

Necesito también cualquier certificación que nos hagan conocer, más bien que las respuestas nos den por escrito y que sea en lo que corresponda certificada, que existe en sentencias, yo si quisiera que nos den copia de dichas sentencias, muchas gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenas noches nuevamente. Yo voy a coincidir con algunas cosas que ya han mencionado los compañeros, pero a mí me parece que realmente es fundamental que quede absolutamente claro. Yo quiero partir de algo que los abogados conocen mejor que yo, que no lo soy y es esto de que un contrato es ley para las partes y entiendo que es de estricto cumplimiento para quienes lo firman.

En este contrato de Alianza Estratégica entre la Empresa de Movilidad y Obras Públicas es decir la EPMOP y la empresa China de abril de 2016, en el artículo No. 5. De los Derechos y Obligaciones de las Partes en el numeral 5.1 literal b) establece como derecho de la empresa CRBC, que recibirá de manera mensual los beneficios que le corresponda por la ejecución del proyecto conforme la cláusula 3.2.3 del contrato. Dicha cláusula establece a partir de la fecha del inicio del contrato, es decir el 4 de abril de 2016 y hasta finales del mes 28, la totalidad de los ingresos del peaje se destinarán a la construcción de obras nuevas.

Incumplir esta obligación de acuerdo a la cláusula 13 numeral 13.1.1, es una causal de terminación del contrato con todas las consecuencias que esto ocasiona y se nos informa que no se ha realizado ninguna transferencia al Socio Estratégico y que los tres millones ochocientos diecinueve mil, un poquito más de dólares que se han recaudado por concepto de peaje, están en la cuenta del fidecomiso.

Yo quisiera que el señor Gerente, explique pese a que ya se ha dicho, que no se ha terminado ni se terminará el contrato, yo quisiera que se explique, en qué parte del contrato se basa para que continúe este contrato y lo mismo habla de una prórroga que manifiesta que no se le pagará hasta ponerse de acuerdo, qué mismo se va a hacer.



Quisiera saber ¿en qué parte del contrato dice esto?, puesto que en Derecho Público los acuerdos deben constar por escrito. A mí me preocupa porque en varias partes del contrato claramente se expresan y se manifiestan la terminación del mismo, es decir que se podría terminar por lo que escuchamos el día de hoy en el informe que nos da el señor Gerente y el señor Secretario de Movilidad.

Quiero conocer sobre la implementación de las paradas y estaciones de transferencia del Redondel Auqui Primavera en Cumbayá, saber su avance, es posible señor Alcalde que usted no conozca, pero este tema nosotros ya los hablamos, el 28 de junio de 2016, en una Comisión de Desarrollo Parroquial al que asistieron los delegados del señor Gerente de la EPMMOP y del señor Secretario de Movilidad aquí presentes, ahí los delegados manifestaron claramente sobre la necesidad de trabajar ya sobre el transporte público.

Los funcionarios que asistieron, nos dijeron y consta en actas claramente, que ya la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se encontraba en proceso de desarrollo de los estudios de infraestructura vial de ingreso a la ciudad desde los Valles Orientales para el Túnel Guayasamín y la Plaza Argentina.

Se señaló claramente además, que ya Movilidad había emitido un criterio sobre el diseño vial y sobre el tema del transporte público y que ese tema estaba bastante avanzado, repito la fecha esto fue el 28 de junio de 2016, hoy se nos indica que en agosto recién, con las conversaciones de los ciudadanos empieza a considerarse este tema y empieza a tomar forma. Lo que a mí me preocupa es que la información que se dio en la Comisión de Desarrollo Parroquial en presencia de varios presidentes de las juntas y de varios ciudadanos interesados en este tema, resulta que no es así, no fue verdad, qué es lo que sucede, no hay una coordinación entre estas entidades que ya nos dieron una información y además nos entregaron parte de esa información por escrito y como les digo consta en actas.

Yo si quiero referirme y especialmente al señor Gerente de la EPMMOP, que a mí me preocupa muchísimo el escuchar esta tarde los criterios, bueno y el informe al que ya se han referido los compañeros, porque los derechos que se le da, la empresa en el contrato sea cual fuera las condiciones en la que se termine el contrato, si fuera a

terminarse, el Municipio tiene que compensar a esta empresa, yo quiero preguntar ¿de quién es esa responsabilidad? .

La calidad y riesgos en el tratamiento de este proyecto a las que nos han sometido especialmente y permítame decirle señor Gerente de la EPMMOP y cuando digo nos han sometido, no solamente al Concejo Metropolitano, sino sobre todo a los ciudadanos, a los quiteños, porque no sabemos las condiciones en las que nos enfrentamos en este nuevo proyecto. No tenemos seguridad si va ha haber o no presupuesto y eso ya se ha mencionado aquí con saciedad.

Yo quisiera preguntarle al señor Gerente hasta cuándo vamos a decir la verdad a la ciudadanía, hasta cuándo esta falta de planificación, lamentablemente a la que usted nos ha sometido no solamente en los proyectos como este, yo supongo señor Gerente que ya le dieron el informe de sus delegados de la Comisión, que tuvimos esta semana en Desarrollo Parroquial, que fue vergonzoso, el Subdelegado ni siquiera sabía los límites de la Administración en la que estábamos trabajando y de las parroquias rurales de las que estábamos hablando en ese momento.

A mí me parece que es lamentable, que eso que yo creí que era solamente en la ruralidad lo que estaba pasando, se trasluce y se ve en este proyecto fundamental, porque hay grandes consideraciones que se han hecho aquí sobre este proyecto. Yo quisiera que se me indique claramente como es lo que se va a subsanar este tema de la contratación de este contrato, que por el lado que veamos beneficia a esta empresa China, gracias.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras. No sé por dónde comenzar, realmente es increíble las cosas que se dicen, comienza diciendo que ya no tenemos credibilidad, yo me ratifico en eso, señor Gerente, ustedes han perdido la credibilidad, ustedes le dijeron a esta ciudad que se puede vivir mejor y no lo están cumpliendo, no es cierto, cuando yo escuchaba esto de que se puede vivir mejor, yo decía eso obedece a que lo que hemos hecho está bien, pero se puede mejorar, pues eso no es verdad, porque no están mejorando nada.

Dice el Gerente que no por política se va ahora a hacer bien, sino por la gente, la política bien entendida justamente es servirle a la gente y eso tenía que hacer desde

el inicio, este proyecto desde el inicio nació mal, eso no es la política, la política es el arte de servir, lo otro probablemente es politiquería. Decir que hay que felicitarle, porque borra y va de nuevo, este proyecto no se está haciendo ahora una reingeniería porque queremos mejorarlo, no es verdad, por lo menos asume la responsabilidad de que no había nada, no había nada de entrada, ni estudios, ni diseños, ni socialización, ni presupuesto aprobado eso había que hacer bien.

Recuerdo en una entrevista en Radio Visión, cuando me decía, opine sobre el primer año del señor Alcalde, yo hacía algunos comentarios, entre ellos le decía, el primer año sobre todo se dedica a los planes, los proyectos, los estudios, entonces seguramente están en eso, porque ya en el segundo año se empiezan a ver la ejecución, pero resulta que vamos ya al tercer año y recién estamos haciendo estudios.

Yo les digo señor Alcalde, concejales, esta obra yo creo que no la vamos a ver, esta Administración no la va a ver, nosotros no la vamos ver, no creo con estas demoras y nos dice el señor Gerente esta reingeniería que se está haciendo porque es una modificación enorme, el mismo nos dice no es poca cosa y eso es así pues, no es poca cosa, entonces esto yo creo que no lo vamos a ver y no nos podemos felicitar por eso, eso es increíble que se diga que ahora nos felicitemos porque estamos nuevamente comenzando.

El Concejo Metropolitano debe tener otra actitud, los concejales de Bloque País hicimos un llamado a todo el Concejo, efectivamente analizar bien las condiciones de todos los proyectos, yo llego a la conclusión de que el modelo de gestión de esta Administración inicia con unas expectativas gigantescas que nos lleva a volar y a imaginar unas cosas extraordinarias.

La segunda fase de ese modelo de gestión, es tener que corregir y volver a hacer de nuevo y la tercera fase es que no lo vamos a ver, ese es el modelo de gestión, es el segundo proyecto que tiene retraso, que no tiene las condiciones básicas para poder hacerlo.

El Colegio de Arquitectos es una institución muy respetable, cuándo estaba al frente de una organización o era parte de una organización, siempre le tomábamos en

cuenta al Colegio de Arquitectos, nos ayudaba un monto, muchísimo, porque no se inició con ellos pues desde el inicio.

El famoso Foro de la ciudad al cual los ciudadanos acuden y plantean las ideas de la ciudad, este proyecto está paralizado por inconsulto, porque tiene rechazo, porque tiene conflicto social, porque no comenzó como tenía que ser, cumpliendo absolutamente todo, nos manda el señor Gerente a leer el contrato, hemos leído, hemos subrayado todito y hay unas obligaciones de la EPMMOP, que me parece que son 10, de las cuales 5 no hemos cumplido y las otras 5 tampoco, porque no se puede aún cumplir, no hemos cumplido nada, yo leí y señale todas, no hemos cumplido nada y todo el incumplimiento como resumen significa compensación para la empresa, lo cual significa más plata para este proyecto si se lo va a realizar.

¿Dónde queda la promesa de campaña de cuidar los bolsillos de los quiteños?, ¿dónde?

Esto sin duda con todos los plazos incumplidos, obligaciones del contrato que no están cumplidas y hay una parte también que dice plazos, entonces tenemos que pagar más por este proyecto y en eso ha sido claro el señor Gerente, nuevos diseños, nuevo presupuesto, sino estoy mal, ahora entiendo porque este contrato tiene cuantía indeterminada, es decir no sabemos cuánto le va a costar a la ciudad, no sabemos hasta este momento.

Lo del transporte público yo si quiero dejar súper claro y volver a repetir lo que ya dijo Jorge Albán, fue efectivamente Jorge Albán y quien les habla, que habíamos planteado una reflexión que tuvimos en el Bloque, como le damos sentido social a esta obra, con Carlos, con el Bloque conversábamos como le damos carácter social a esta obra, porque no nos oponemos a que tengamos un carro y que la gente se movilice con su propio auto etcétera, pero no justificaba hacer una inversión de esta naturaleza solamente para el auto privado y ahí fue cuando planteamos los concejales de Alianza País, que se incorpore el paso de transporte público, eso fue una propuesta nuestra para darle sentido, para darle carácter social, para justificar la inversión, entonces eso me parece que es fundamental, que quede claro.

En el incumplimiento de la EPMMOP ya se vencieron todos los plazos, hasta ahora no tenemos diseños definitivos, por lo tanto no hemos podido dar permisos legales,

no hemos cumplido. En el área de ejecución del proyecto, el tema de expropiación y de asentamientos eso teníamos que hacer previamente con la gente, porque el compromiso que dice el contrato, es dejar totalmente saneado y libre el terreno para poder hacer la obra.

Hasta ahora no sabemos si se va a expropiar, no se va a expropiar, lo que se ha causado es sufrimiento a la gente y es impresionante, porque hay dos grupos de afectados digamos, el barrio "Bolaños" y todos los vecinos del "Batán", pero el tratamiento también ha sido distinto.

Yo tengo un mail y quiero decirle al señor Gerente, usted decía que los compañeros del barrio "Bolaños" son alentados por la gente del Bicentenario, etcétera, no es así, yo tengo un mail que me envió la presidenta donde dice: señora concejal, la Socialización comenzó el 12 de abril, es decir después de la firma del contrato, dónde se ha visto, es decir efectivamente tenemos que con la gente soñar y con la gente también identificar las dificultades que hay y con la gente encontrar el argumento y la justificación para hacer un proyecto, socializar después de firmar el contrato, con nadie se socializó, ni con los vecinos del "Batán" ni con los vecinos de "Bolaños".

Ahí hubiese cumplido un papel importantísimo Jacobo del Colegio de Arquitectos, efectivamente un proceso participativo, democrático con la idea inicial gestada desde la EPMMOP, poniendo en consideración de la ciudadanía y haciendo participar a todo el mundo para buscar el beneficio, después del conflicto social, después de ver que no hay lo elemental para el proyecto como son estudios, presupuestos, etcétera, ahí si le invitan al Colegio de Arquitectos y ellos son los que han tenido que dar la cara frente a la gente que se opone, no ha sido el Municipio, ha sido el Colegio de Arquitectos, ha asumido una responsabilidad que no le correspondía, pero yo si quiero agradecerle en todo caso al Colegio.

Tenemos un nuevo diseño que habrá que ver que dice la ciudadanía, ojalá algún día se haga el proyecto, ese diseño va a ayudar. Libre el predio de gravámenes y reclamos, no está libre, entrega del peaje esto ya lo han mencionado las compañeras, decía el señor Gerente en Teleamazonas, que no han entregado el dinero a la empresa, pero eso no significa que no tengan que darle, está incumpliendo y probablemente por eso también tendremos que pagar compensación, es decir no es

ninguna buena noticia no haberle entregado el dinero, nos toca darles y quien sabe por qué. Leyendo el contrato de verdad no es beneficioso para la ciudad, es beneficioso para la empresa, no es beneficioso totalmente para la empresa, es decir estamos convirtiéndonos en expertos de beneficiar a las empresas y no en cuidar los bolsillos de los quiteños como se había planteado.

Cuando se dice aquí, que piense bien y se salga del proyecto, tal vez no, pero eso no significa que no tengamos que pagar por probablemente nada, hay que pagarles, el contrato está corriendo, eso hay que pagar lo que hayan hecho, porque además hay unas frases increíbles, ahora en el contrato estas negociaciones informales, estos rubros que hablan de rubros racionales, es bien subjetivo, es decir no tenemos que hacer cuentas, EPMMOP y la Empresa, de lo que la Empresa China diga estos son los gastos en los que incurrí razonablemente, eso en bien subjetivo, donde hay ese criterio legal, con que listado de cuenta nos saldrán, entonces yo no sé si sea beneficioso concluir, es decir si se extiende el plazo, igual hay que pagar compensación, si se termina el contrato también hay que pagar compensación, aquí dice, no. No dice Alejandro, le voy a leer donde dice:

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Pero por favor, disculpe que la interrumpa, hay que leer de las dos partes.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: ¿Qué es que tengo que leer?

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Las dos partes.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: ¿Cuáles dos partes?

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Las de EPMMOP y las de CRBC.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Es decir aquí está. Al final lo que dice entre las condiciones, queda entendido que este contrato y las obligaciones de CRBC conforme al mismo, están sujetas a la verificación del cumplimiento de las

condiciones a cargo de la EPMMOP dentro de los 90 días siguientes a la fecha de inicio a cualquier extensión, eso ya se venció, si no se verifica el cumplimiento dentro de las condiciones, dentro del plazo indicado CRBC podrá:

1.- Suspender la ejecución del proyecto, conforme la cláusula No. 8.1.2, de este contrato o;

2.- Terminar el contrato conforme a la cláusula No. 13.1.3.1, del contrato sin limitar el derecho de CRBC a terminar el contrato según esta cláusula No. 14.2, las partes podrán discutir de buena fe, esas son las cosas que a mí me llaman la atención, la posibilidad de solucionar el problema con las siguientes opciones:

La extensión del plazo del contrato, la extensión del cronograma de la construcción de las obras nuevas, una fórmula de compensación por el retraso del flujo de fondos, que implica el incumplimiento de las condiciones, yo entiendo claro que nos toca pagar, suceda lo que suceda, de ahí nuevamente repito, un contrato de cuantía indeterminada.

La otra cosa que no hemos cumplido, estrategia comunicacional para el posicionamiento positivo del proyecto de la comunidad en Quito, hemos hecho todo lo contrario, ahora ya no solamente los vecinos afectados son los que rechazan, ya la ciudad entera. Hay una indisposición a que avance el proyecto, todo lo que se dice respecto de las opciones de avanzar, de concluir, todas hablan de que tenemos que pagar una compensación, eso dice aquí, esto lleva implícito la obligación de la EPMMOP, es decir del Municipio que tenga que compensar a CRBC, la Empresa.

En cuanto al factor económico me llama la atención, que en el contrato se pone los trece millones que el Municipio entrega y es un anexo que se coloca lo que tendría que poner la empresa China y el financiamiento si consiguiera esta empresa, pero no se establece con claridad dentro del contrato esos aportes de la empresa, no están, están en un anexo, pero los trece millones que nosotros tenemos que poner eso si contempla el contrato, a mí me llama la atención.

Hay una carta de intención, pero que ya está caducada de ese presupuesto y si ahora esto se tiene que volver a presupuestar sin duda hay que comenzar nuevamente de cero para buscar el financiamiento, eso nos ha dicho claramente Alejandro.

Respecto de los estudios y diseños están en la fase de reingeniería, esto implica retraso más costo, no solo por el cambio de diseño, si no por incumplimiento de plazos y de obligaciones, porque además yo entiendo que es una obra integral, enorme, que involucra a los puentes, la plaza, absolutamente todo, entonces estamos haciendo por partes estas reingenierías. Nos dicen que ya tenemos unos estudios pequeños, nos dicen que nos falta la reingeniería de la Plaza Argentina, una reingeniería integral, no se nos ha dicho, no sé si no escuche cuando se entrega esto, cuándo tendremos ya este estudio definitivo, no sabemos.

En cuanto al aspecto social, hemos revisado que el contrato también dice, que hay que hacer un plan de manejo ambiental, yo he enviado ya a la autoridad competente al Ingeniero Franz Verdezoto, Subsecretario de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente, he hecho las consultas pertinentes para que me digan si tenemos las autorizaciones, los permisos, etcétera, para ver que nos dice la entidad rectora, porque es obligatorio y no es por pedacitos, tiene que ser del proyecto integral, porque si tiene un impacto ambiental importante, vamos a ver que es lo que nos responden, porque de lo que nos han entregado, no encontramos ese plan comunitario y peor de participación social.

No hay el promotor que haya ido a establecer estas relaciones comunitarias con la comunidad. Según el Ministerio de Ambiente el Acuerdo No. 061, nos habla aquí que este plan de manejo ambiental es obligatorio, pero es integral, es de todo el proyecto, no es de los pedacitos y obviamente si no se cumple habrán sanciones y nos dice además, que la participación social se realizará durante la revisión del estudio ambiental conforme al procedimiento establecido en la norma que se expide para el efecto y deberá ser realizada de manera obligatoria por la Autoridad Ambiental competente en coordinación con el promotor de la actividad o proyecto, atendiendo a las particularidades de cada caso.

Es decir que el Ministerio de Ambiente tenía que participar con la EPMMOP y con la comunidad, yo estoy consultando si es que eso ha sucedido, vamos a ver qué es lo que nos responden.

Yo saco aquí algunas conclusiones con todo lo que ya se ha manifestado, efectivamente se ha hecho inclusive preguntas por escrito de algunos concejales a la

EPMMOP, pero los argumentos no son válidos y en eso nosotros no nos tenemos que engañar.

Cuáles son las conclusiones a las que yo llego: obra inconclusa desde el inicio sin socialización, socialización tardía en condiciones diferentes. Para entender a la ciudad, para entender las necesidades de la gente hay que ponerse en los zapatos de la gente, qué está pensando, que les preocupa a los vecinos del Batán, ¿cuáles son las necesidades del barrio Bolaños?, desde ahí, solamente desde ahí, desde el otro lado, desde la mirada del otro, podemos entonces entender a la ciudad y podemos plantear verdaderas soluciones. ¿Este es un proyecto particular, personal, o es un proyecto para la ciudad?

Eso definitivamente requiere la participación de la gente, obra que inicia sin estudios definitivos y que no tenemos hasta ahora las famosas reingenierías. Obra paralizada por el conflicto social y por la falta de cumplimiento de lo más básico, obra que por lo menos yo no conozco hasta este momento, ¿cuándo mismo va a comenzar? y si eso me cuestiono ahora, ¿cuándo terminará?

No tenemos preciso, aquí nos han mostrado unas imágenes de que están haciendo algo, la Comisión de Suelo acudió allá, pudo mirar no hay nada, bueno eso al menos le da paz al barrio "Bolaños" al fin han vuelto a respirar y están tranquilos y como estos estudios van a demorar es la buena noticia para ellos, que estén en paz, obra que no sabemos cuánto mismo va a terminar costando.

Es una obra que no es favorable para la ciudad, es un contrato que no es favorable para la ciudad, obra que incumplió todos los plazos y todas las obligaciones, ese addendum yo si quisiera preguntarle si ya están haciendo, si ya hubieron estas reuniones, si ya hay algún planteamiento, si hay algún documento, en qué condiciones y de ante mano advertimos, no vamos a aceptar estas reuniones informales, debe haber actas, quienes participan, cuáles son los acuerdos a los que se llega, que eso se nos informe al Concejo.

Yo también me pregunto esto del transporte público exonerado el peaje, toca volver hacer otro contrato, toca volver a hablar con la empresa, porque la empresa es la que recibe todo lo que ingresa del peaje y ahí no se establece, al menos en el contrato, no dice que el transporte público no pagará el peaje. Entonces toca volver a negociar,

toca volver a plantear, nosotros, el Alcalde, el Concejo Metropolitano, sus funcionarios, tenemos una obligación legal, moral y ética con la gente más vulnerable. El poder político al cual nosotros representamos como máxima autoridad de la ciudad, tiene que velar justamente por los derechos de la gente, no podemos en este momento cuestionarnos quien estuvo primero, si la vía o el barrio Bolaños, ahí hay gente y eso es todo.

Si tuvieron el cuidado de conservar las palmeras, más cuidado hay que tener con el tratamiento de los seres humanos y eso nos corresponde a nosotros, el estado a cualquier nivel y en este caso el Municipio tiene que cuidar y velar por la gente más vulnerable, el barrio Bolaños es gente vulnerable, ni si quiera les dejaron entrar a los talleres que estaban haciendo, no les han pedido la opinión. Obviamente los famosos canales de televisión Ecuavisa y Teleamazonas no les visitan por lo tanto no son escuchados, probablemente por eso no sabemos lo que está realmente sucediendo ahí.

Es necesario Alcalde que se asuma la responsabilidad de este proyecto, a estas alturas yo no sé si usted quiera evaluar, si va o no va el proyecto, la certeza que si tengo es que en esta Administración no va a ver ese proyecto, no se va a poder hacer en estas condiciones, difícil, ya con todos los plazos que se han incumplido muy difícil, que lamentable, que dolor, nuevamente la ciudad pierde y como usted mismo lo dice Ingeniero Larrea, ya no es creíble el Alcalde, ya no es creíble sus funcionarios.

Nosotros seguiremos haciendo la fiscalización, porque para eso nos eligieron y le diremos la verdad a la ciudad, esta verdad alegrará a unos, preocupará a otros, pero creo que este Concejo tiene la responsabilidad de no permitir que se hagan proyectos que no le sirven a Quito, gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, a las 22h26 (18 concejales).

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Haber Alcalde, siendo casi las 10:30 de la noche, yo estoy un poco desorientado, voy a tratar de resumir el tema, empezando porque me siento en cierto punto engañado por el CNE, la vez pasada fue en el CNE la entrega de las credenciales de concejales y me dijeron hermano usted tiene que

servir a todos y cada uno de los quiteños no a una parcialidad determinada. Volviendo al tema de este proyecto como un buen criterio, debo decir la bancada de Alianza País dijo y el transporte público, hay que dejar entrar transporte público, primera reforma al proyecto, pero resulta que a fe mía, no soy Ingeniero Civil pero algo entiendo de estas cosas.

A fe mía resulta, que meter transporte público, que es mucho más pesado que los pichirilos, requiere prácticamente del doble de profundidad en la sùbase y la capa asfáltica, entonces en esto me queda claro va a costar más caro. La otra posibilidad era desacatar el Concejo Metropolitano y seguir haciendo como estaba originalmente, en cuyo caso hasta yo hubiera participado en su linchamiento señor Gerente, porque usted tiene que acatar lo que le diga el Concejo Metropolitano, pero si va a costar más caro obviamente y hay que hacer un estudio de ingeniería complementaria, para poder hacer las cosas como ha determinado el Concejo Metropolitano por amplia mayoría que se haga, es decir meter transporte público punto número uno, esto obviamente requiere de tiempo y eso va para un retraso.

Sobre el tema de la socialización, espero a estas alturas del partido que no haya sido el Gerente de la EPMMOP de perturbado, que se le ocurrió hacer todo un trabajo socavado y subterráneo, en vez de los pasos elevados, sino más bien que atendió al clamor de la ciudadanía que decía que los pasos elevados simple y llanamente se van a ver feos, tenían razón a mí tampoco me gusta. Como un buen criterio se acogió el criterio de la ciudadanía y se hizo un cambio en el proyecto de ingeniería de la Fase IV, lo cual sin lugar a duda también va a costar más caro, pues resulta que un paso elevado hasta donde yo sé, es bastante más económico que un paso deprimido, peor todavía hacer todo un complejo subterráneo.

Pero lo que me preocupa gravemente, excepción hecha por la señora concejala Chacón, quién ha dicho claramente Alcalde, abortemos el proyecto, no veo yo ninguna sugerencia, es decir esto está mal

Tuve que salir para algunos asuntos y venía oyendo en el teléfono y hasta hombre muy malo, creo que dijeron en algún momento al señor Gerente, pero no hay ninguna sugerencia, qué hacemos, nos bajamos del proyecto, seguimos adelante con el proyecto, metemos el transporte público que es diez veces más pesado que un

pichirilo y no hacemos una capa asfáltica más grande, en cuyo caso seguramente va a costar lo mismo y no vamos a tener que estirar el proyecto.

La parte social del barrio "Bolaños", a mí me quedaba muy claro el barrio "Bolaños", llegó primero y el trazado vial llegó después, será de preguntarle al señor hoy candidato ex Alcalde de Quito, General Moncayo, porque se le ocurrió ir hacer un trazado vial en medio de un barrio que estaba consolidado, asunto de él, pero está hecho y para hacer una obra, es decir, mi abuela decía, si quieres hacer tortillas te toca romper un par de huevos.

Alguien eventualmente saldrá al menos en apariencia perjudicado, la pregunta es lo hacemos o no lo hacemos. He oído aquí que la mayoría de la población está en contra, Alcalde le pido que me mire a los ojos y me diga si me estaba mintiendo cuando me enseñó las encuestas y resulta que el 78% de la población está de acuerdo. Si usted me mentía, diga si mentía, si no entonces resulta que la población está más bien a favor.

Yo aquí voy a abogar por los más pobres, que son los pobres treinta y cuatro mil conductores de vehículos, que pierden la mitad de su vida haciendo cola para pasar por un túnel por dónde ya no cabe tanto carro, entonces esto es una obra para la ciudad.

Pongamos una sugerencia señores concejales, votemos a ver si lo hacemos o no lo hacemos, obviamente el Gerente de la EPMOP va a tener que decirnos cuánto va a costar, no creo que los chinos sean tan ingenuos como para ir a poner el doble de la capa asfáltica cobrando lo mismo, habrá que llegar a un acuerdo sobre por qué hacemos la obra con la CRBC, yo les puedo contestar, las condiciones económicas del país no dan como para sugerir un Socio Estratégico y después tener que hacerlos ponerse en fila a golpes de martillo, más bien es bastante difícil y de paso a fe mía los grades arriesgados son los de la CRBC, porque yo apostaría que dentro de 10 años el transporte público masivo va a ser el gran beneficiado de los grandes flujos de gente.

Entonces la CRBC en todo caso está metiéndose en un negocio de muy alto riesgo, para ellos, no para nosotros, pero vuelvo a insistir una vez más señores concejales, tomemos una decisión, hagamos una propuesta como bien hizo la señora concejala Chacón, diciendo bajémonos de esto, hagamos otra cosa, listo pero el Concejo

Metropolitano no va a tener que explicar a los habitantes de los Valles, por qué no tienen una Solución Vial que les permita llegar a su trabajo a tiempo, sin tener que levantarse a las dos de la mañana, para salir de su casa, tomemos una decisión.

Hay muchísima gente que vive allá, hay muchísima gente que trabaja allá, el transporte público lo entiendo es muy necesario para que llegue a esos Valles, tomemos la decisión, aquí hay una serie de factores que no son tomados en cuenta, entre otras el retraso, perdón pero es responsabilidad del Concejo Metropolitano, cuando dijo haber hagámosle caso a la gente que quiere otra cosa en la Plaza Argentina y hagámosle caso a la gente que necesita transporte público, a mí me parece muy bien ,porque estamos para servirle a la ciudad, no necesariamente a los más pobres a los más desposeídos, estamos para servir a todos y cada uno de los quiteños, porque esa es nuestra obligación, pero en todo caso tomemos una decisión, he oído una sola propuesta de qué hacer con esta obra y es bajémos.

Entonces básicamente eso y a ver si a estas horas de la noche se me orienta adecuadamente, igual el señor Gerente me dice no, la verdad es que yo le estaba mintiendo, nos retrasamos, porque nos retrasamos, porque según lo que usted dijo en la última reunión que tuvimos en la EPMMOP que he tenido el gusto de estar hasta presidiendo, cuando se hicieron preguntas sobre ese tema y resulta que hasta los dichosos pilotes hubo que cambiarlos para poder rediseñarlo y que aguanten el transporte pesado, si me estaba mintiendo dígame ahora, es el momento preciso.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: No señor concejal, no se le estaba mintiendo.

SEÑOR CONCEJAL MARCO PONCE: Perfecto, entonces obviamente el proyecto de reingeniería tiene que rehacerse por disposición del Concejo, el proyecto de ingeniería de la Fase IV tiene que rehacerse por disposición de la ciudadanía y obviamente eso tomó tiempo, se va a retrasar, si vamos a tener un problema legal es por acatar las órdenes del Concejo y por a acatar las disposiciones de la sociedad civil, dígalos claramente y tomemos la decisión señores concejales, eventualmente nos bajamos ese proyecto y hacemos alguna otra cosa más alhaja, muchas gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Vamos hacer nuevamente un corte. Se han hecho varios comentarios de tipo legal, quisiera pedirle al Abogado Pablo Cevallos que pase a delante para que responda algunas de las inquietudes en el campo jurídico y luego Alejandro va hacer lo propio con aquellas que son de su área.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, a las 22h38 (17 concejales).

ABOGADO PABLO CEVALLOS: Muy buenas noches, señores, señoritas, señoras concejales, público presente. He tomado nota de algunas de las principales inquietudes legales y voy a dar algunos criterios respecto de las mismas.

En principio el contrato de Alianza Estratégica contempla diversos mecanismos para su ajuste, varias de ellas ya han sido leídas por varios de los concejales, entre ellos contempla por supuesto la posibilidad de suscribir addendum, contempla la posibilidad de modificar los cronogramas, contempla además la posibilidad como se leyó de extender ciertos plazos, incluso contempla la posibilidad de otorgar ciertas compensaciones por demoras, retrasos o incumplimientos.

En principio hay varias de las obligaciones que efectivamente aún no se han cumplido y cuyos plazos estarían vencidos, sin embargo más allá de preguntar si el plazo ha vencido o no, lo jurídicamente relevante es, si dicho retraso o dicho incumplimiento del plazo, es atribuible a la responsabilidad de algunas de las partes, si es atribuible a un tercero o si es atribuible a ambas partes. En principio el que se venza un plazo, no es un hecho que inmediatamente o automáticamente genere responsabilidad de las partes, este contrato como buena parte de los contratos no está concebido bajo una responsabilidad objetiva, es decir no es que el incumplimiento genera automáticamente una responsabilidad.

La responsabilidad hay que determinarla en función de los hechos ocurridos durante la ejecución contractual y así en principio por iniciar con algunos cuestionamientos que se han hecho, el fidecomiso que es justamente la herramienta que va a permitir en principio aportar los fondos del peaje a la Alianza Estratégica aún no ha sido suscrito, sin embargo la suscripción del fidecomiso es una condición que no depende exclusivamente de la EPMMOP o de la parte municipal.

El fidecomiso en principio es un texto que se negocia entre ambas partes, en segundo lugar es un instrumento que se ve impactado por las condiciones que establezca el financiamiento y en tercer lugar es un instrumento que requiere de un sin número de aprobaciones.

En principio el Ministerio de Finanzas debe aprobar el aporte de los recursos públicos al fidecomiso y en segundo lugar por exigencias del Ministerio de Finanzas se debe incumplir tanto las regulaciones de la Corporación Financiera Nacional, que el Ministerio de Finanzas exige que sea la fiduciaria y además las regulaciones propias del Banco Central, toda vez de que la normativa exige que aún cuando se aporten al fidecomiso las rentas sean manejadas en cuentas del Banco Central, por ello es que ninguna de las dos partes ha calificado como un incumplimiento, la demora en la suscripción de fidecomiso, porque justamente está en proceso de estructuración dicho fidecomiso, como lo señaló ya el Gerente de la EPMOP.

Otro punto que ha merecido varias críticas, es la demora en la entrega de la administración del peaje, bajo las condiciones actuales donde existe un fidecomiso vigente administrado por la Corporación Financiera Nacional, los recursos no pueden ser aportados a la Alianza Estratégica hasta que se suscriba el nuevo instrumento de fidecomiso y por tanto no se podría entregar la administración del peaje, toda vez de que al administrar el peaje, en primer lugar la Empresa debe asumir la administración de la vía en su mantenimiento y operación.

Entonces estando atadas esas obligaciones, no pudiendo suscribirse el contrato de fidecomiso aún, no pudiendo trasladarse a la administración del peaje porque no se pueden destinar los recursos a la administración de la vía, consideramos de que no existe un incumplimiento atribuible a la responsabilidad de una sola de las partes, es decir es una obligación recíproca que tienen las partes, que ha sido demorada por un sin número de hechos que no son atribuibles exclusivamente a una de las partes.

Se ha preguntado por parte de varios de los señores concejales, las consecuencias que podrían tener, si acaso estos incumplimientos son atribuidos a la responsabilidad de una sola de las partes, especialmente de la parte municipal.

Al respecto, en principio, el contrato contempla efectivamente que podría existir responsabilidad de algunas de las partes y se generan derechos a compensación,

pero esa compensación no está concebida como una obligación de crédito, es decir no existe una obligación de pago de un monto determinado, la compensación y esto para tranquilidad de los señores concejales, siempre estará determinada en función de lo invertido y en función de la recuperación de esa inversión, es decir no es que los incumplimientos puedan dar pie a un pago automático por parte de la EPMMOP del valor entero del contrato, sencillamente se calcularían compensaciones en función de los valores invertidos por la empresa Aliada Estratégica.

Por otro lado se ha preguntado respecto del fundamento legal para modificar el plazo o para suscribir los addendum, hay varias cláusulas, pero siendo la principal la No. 14.9 que autoriza a modificar incluso el plazo global del contrato y en otras cláusulas por ejemplo en la del caso fortuito, hay al menos tres cláusulas que mencionan la posibilidad de los addendum.

Respecto de algunos cuestionamientos que tenía, si no me equivoco no recuerdo ahora, pero algunos de los concejales mencionaron algunas preocupaciones respecto de muchos términos del contrato, que podrían dejar un ámbito de subjetividad demasiado amplio.

En términos generales, en este tipo de contratos que requieren, son contratos a largo plazo y que requieren prever la mayor cantidad de situaciones posibles durante el plazo contractual, se estila tener determinadas frases que se denominan, veamos desde el punto de vista doctrinario jurídico como conceptos jurídicos indeterminados, es decir que tienen un nivel de indeterminación, sin embargo existen mecanismos establecidos, tanto por la ley como por la jurisprudencia e incluso por el mismo contrato, para llenar de claridad y de contenido a esas expresiones, que podrían tener un grado de indeterminación e incluso se contempla en la jurisprudencia, tanto en la jurisprudencia nacional con en la jurisprudencia arbitral internacional, un sin número de definiciones jurisprudenciales que permiten llenar o suplir la indeterminación y en las negociaciones de estos contratos, usualmente se acostumbra utilizar expresiones como lo más avanzado de la técnica, rubros racionales o una compensación razonable, justamente porque no se han encontrado definiciones que ambas partes estén de acuerdo.

Es decir, tienen los conceptos jurídicos, los conceptos jurídicos que sean mayormente aceptados por la jurisprudencia, tanto a nivel nacional como internacional, es decir son conceptos que pueden tener un nivel de indeterminación, pero que la técnica jurídica tiene avanzados mecanismos, para dotar de contenido a esas expresiones.

También se planteó al inicio, si no me equivoco por parte del concejal Páez, inquietudes respecto de la imposibilidad de tener otras obras de acceso a la ciudad de Quito, sin embargo la cláusula limita en principio, únicamente obras viales, es decir no limita ni contiene limitaciones respecto de la posibilidad de construir proyectos de transporte público, adicionalmente delimita un área de influencia dentro de la cual no podrían ejecutarse dichas obras viales y además para poder activar esa cláusula, se contempla un mecanismo que requiere una calificación del Comité de Gestión, para efectos de determinar si la obra vial que se vaya a construir dentro del área de influencia tiene o no impacto significativo sobre el proyecto.

Por tanto considero que la cláusula tiene varios mecanismos que permiten justamente autorizar determinadas obras viales, pero en ningún caso restringe la posibilidad de implementar nuevos proyectos de transporte público.

Respecto de la posibilidad de que se active los mecanismos, sea de terminación del contrato o los mecanismos de solución de controversias, es importante tener presente, que el contrato al suscribirse bajo la legislación nacional, pues se entienden incorporadas por disposición del Código Civil la normativa relativa a contratos y como bien se ha señalado por parte de algunos concejales, existen retrasos o existen ciertas demoras en las obligaciones de ambas partes, por tanto se activa lo que se denomina la excepción de contrato no cumplido o *exceptio non adimpleti contractus*, que significa básicamente, que si existen obligaciones de ambas partes que no han podido cumplir, a ninguna de las dos se le puede atribuir responsabilidad por dicho incumplimiento.

Es decir estando el proceso en una etapa de rediseño o de reingeniería como lo ha dicho el Gerente General de la EPMMOP, considero que no existen las condiciones para que se activen los mecanismos de solución de controversias, toda vez de que existen obligaciones que han tenido demoras o que no han podido ser cumplidas por

ambas partes, no necesariamente a causa de CRBC, sino a causa de ciertas condiciones atribuibles a ambas partes, por ejemplo y ya lo menciono el Gerente General de la EPMMOP, el cronograma de aportes que es una de las obligaciones esenciales de CRBC no ha podido ser cumplida, toda vez de que el proceso ha entrado en una etapa de rediseño, rediseño además que en los trazados geométricos y arquitectónicos definitivos fueron elaborados por la propia CRBC con su firma de responsabilidad. Esas son las principales inquietudes sobre las que recogí anotaciones, si existiera alguna adicional pues con gusto estoy presto a absolverla.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Voy a intentar ser breve, más aún de que en la segunda ronda de preguntas se mencionó de que ya se preguntó, pero se insistía en algunos temas. Yo quiero referirme a que una reingeniería no significa jamás volver a cero, una reingeniería es una reingeniería y utiliza gran parte de la ingeniería para hacer lo que corresponde en una mejora al proyecto.

Una reingeniería de procesos, entiendo que todos conocen lo que es una reingeniería de procesos y básicamente una reingeniería no implica volver a cero. La "Boussingault" al igual que todo el proyecto, señora concejala ya no está en sala, pero se ha hecho en cumplimiento de todas las normas y es extenso, en su anexo toda la normativa que el proyecto cumple, no solamente de carácter nacional, sino también internacional por requerimientos del mismo financista.

Respecto a las socializaciones, las socializaciones y más allá de que dependiendo el tipo de proyecto se deba realizar, esta administración ha realizado un sin número de socializaciones en distintos esquemas, en distintos momentos de las cuales participan o no participan, a veces inclusive cuando no encontraron las llaves de la casita comunal en el barrio "Bolaños", hicimos la socialización en el patio, mi altura no es una de mis virtudes y claro las fotos lo demuestran y claro tenía que preguntar si veían lo que estaba mostrando.

Hay que aclarar porque no vamos a decir acá jamás una mentira, hay proyectos que requieren socialización, están obligados a tener socialización y hay proyectos que pueden tener socialización. La Solución "Guayasamín" puede tener socialización y

así se lo establece, yo jamás he dicho, me reitero, las socializaciones se han desarrollado en distintos momentos, formalmente inclusive el Alcalde recibió en la misma EPMAPS a toda la presidencia y comitiva del barrio "Bolaños", yo la fecha no la recuerdo pero no solamente ha sido con los equipos de socialización, hemos estado los Gerentes de Área, los Gerentes, los Secretarios en distintos momentos, el mismo Alcalde haciendo la socializaciones.

No es demagogia reitero, en el hecho de proponer de que estando en manos del Concejo motivar para que en el marco de que hay que hacer una corrida financiera, ustedes viabilicen de que el peaje no sea cobrado al transporte público, eso es factible no es demagogia, es una propuesta que nace de iniciativa de la Alianza Estratégica, porque a la larga también es marginal el costo, porque de lo que hemos revisado con la Secretaría de Movilidad la cantidad de unidades son de 240 unidades al día las que circularían y eso comparado con el monto de 34 mil vehículos diarios, resulta en un esquema marginal que a la larga no afecta significativamente en la corrida financiera, más allá de que el mensaje no solamente político, sino de creer realmente en una ciudad que prioriza el tema de transporte, es muy grande.

Yo quiero leer especialmente señora concejala Luisa, me ha permitido en algunas ocasiones tratarla por el nombre, yo jamás me atrevería a usted, ni a ninguno mandar a hacer algo, ni mandar a leer, yo les he pedido nada más, que lean integralmente el contrato, pero no le he mandado a leer nunca y eso es algo que ahora Pablo en su intervención ha podido salvar mejor que yo, probablemente como Abogado, porque lo que ha indicado Pablo es una certeza y quiero terminar esta exposición leyendo nada más la cláusula No. 14.9 de Modificaciones que dice: "Que el contrato suscrito podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, incluyendo la ejecución de obras adicionales a través de la suscripción de un addendum, previa la autorización de los respectivos órganos competentes de cada parte", en nuestro caso como EPMMOP es el Directorio de la EPMMOP y por supuesto que traeremos para conocimiento del Concejo de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Una inquietud Alejandro que quisiera que aclares. Se ha dicho que no hay estudios, yo creo que sería importante que tú menciones los avances que ha habido durante los últimos meses, tan importante por ejemplo el haber recibido

ya los estudios finales del puente que es el componente más importante del proyecto, yo creo que es clave que se aclare.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Toda documentación reposa en la Secretaría del Concejo, es además una reingeniería, no es la ingeniería original que tenía que ser validada con estudios definitivos, es ya la reingeniería del proyecto y las otras reingenierías que insisto no parte de cero, no es volver a cero, es usar el componente principal para modificar, porque si es que eso fuera de otra manera, la verdad es que tendríamos que tomar un año y eso no es lo que está tomando.

Creemos que esta reingeniería está desarrollándose y debo ser claro, además tiene que ser validada por la EPMMOP, validada por todos los órganos técnicos de la institucionalidad municipal, porque es justamente lo que prevé el contrato de Alianza Estratégica.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Una pregunta, ¿Quién construyó la calle Boussingault?

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: La calle "Boussingault" la construyó CRBC en el tramo que está habilitado, son 220 metros, no es el trazado definitivo porque la calle "Boussingault" llega al acceso del puente y actualmente la parte que está habilitada tiene dos componentes.

Uno que se cerrará posteriormente cuando el puente se haya construido y hay un primer componente vamos a llamarlo así, que es parte del trazado definitivo. Cuando uno construye un proyecto puede hacer vías de acceso, es por eso que en la Comisión de Suelo esta pedido desde julio del año pasado la aprobación del trazado vial y cuando tengamos la aprobación del trazado vial, la Comisión de Uso de Suelo ha solicitado la actualización integral y por supuesto que tiene que pasar por el Concejo, de todo el trazado, ha sido una sugerencia del concejal Albán, si no me equivoco en medio de la Comisión y eso ha sido acogido.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas noches. Estaba mirando que están dejándolo solo, le están abandonando los de su bancada, cuidado Alcalde, le están dejando solo.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Por favor, señor Alcalde, que no se salga del punto del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, remitámonos al orden del día.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias a ese punto, qué bueno que Mario está atento, porque a esta hora es difícil. Tenga la bondad que por Secretaría se nos diga la fecha de promulgación de la Ordenanza No. 103 y fecha de la firma de la suscripción de este contrato.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, señor concejal, la Ordenanza Metropolitana No. 103, fue sancionada por el señor Alcalde el 4 de marzo de 2016.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Concejal Ponce, no se le puede responsabilizar a este Concejo de la incorporación del transporte público en este proyecto, el Directorio, el Alcalde, debía contemplar la incorporación del tema de transporte público, porque esto es norma de fiel cumplimiento, así que no es por culpa de este Concejo que no se incorporó, sino por no acatar la norma, esta es la realidad.

Aquí quien suscribe este contrato no tuvo la precaución de tomar en cuenta lo que contempla la Ordenanza No. 103, eso que quede absolutamente claro, porque se observaba y se entiende que quiere echar la culpa a este Concejo, del apareamiento de que, claro, va a costar más, porque ya tiene que ir transporte público y que los pichirilos son para los pobres, lo pobres no tienen vehículo.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Un punto de información. La mitad de la bancada de Alianza País dice que se ha solicitado, por palabras de la señora concejala Maldonado, fue la bancada de Alianza País quien ha solicitado la incorporación de transporte público, el señor concejal Reina manifiesta que no, rogaré que se pongan de acuerdo para ver cuál mismo fue.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias. "Movimiento País" propuso y con la anticipación de la suscripción del contrato se votó de que se contemple el transporte público en lo que tiene que ver al "Túnel Guayasamín" y el uso de los recursos del peaje. Por eso, si nosotros propusimos, pero cuando se suscribió el contrato ya era norma de cumplimiento obligatorio; por lo tanto, no se puede aducir su desacato a este Bloque, sino a la irresponsabilidad de no sujetarse a la norma.

Quiero que quede absolutamente claro, y el tema no es que se requiere solución vial, se requiere una solución de movilidad y ahí sí hay que ver todas las alternativas posibles, puede ser luego de analizar la factibilidad, puede ser el puente, pero la verdad es que no es que se requiere necesariamente ese puente, que hay que solucionar la movilidad para los Valles con el centro de Quito, sí es una tarea y eso es sumamente importante.

A mí me queda claro que no hay informe, no se nos ha dicho cuánto desembolso se ha hecho de parte de la EPMMOP, no se nos ha dicho qué erogación financiera se ha hecho por parte del Municipio, está el contrato, ahí hay unas fechas y si se está cumpliendo, ahí hay compromisos cumplidos o incumplidos. No se nos ha dicho cuánto ha invertido ya la Empresa, el Socio Estratégico; por lo tanto, no tenemos, de verdad, un informe.

Lo único que se nos ha dicho es, clarísimo, que hay una reformulación, que hay una reingeniería, hasta ahora no sabemos de verdad que se va a hacer, cuándo va a empezar y cuándo va a terminar. Será cierto que el Socio estratégico va a aceptar que se haga la "Plaza Argentina", ¿aceptará?. Hasta que no se firme el addendum no hay ninguna certeza; por lo tanto, no vamos a saber qué se va a hacer, cuánto va a costar, cuándo va a terminar, porque sólo se habla de cambio de otro proyecto, inclusive se dice así "otro proyecto", se trata de otro proyecto si no hubiesen habido los cambios.

La cláusula No. 14.9 dice que debe haber como un acuerdo, no se nos ha presentado en qué temas y qué documentos pueden garantizar que ya hay un común acuerdo para concretizar qué es lo que se va a hacer, si los tienen, hágannos llegar, demuéstrennos que existe ya un común acuerdo o lo que existe es como dice el abogado una serie de incumplimientos y que hay que analizar, si es que es por

terceros, si es de la una parte o de ambas partes, pero se asume, la claridad existe de que hay incumplimientos.

Me queda absolutamente claro que sólo se habla de fases, para decir que no existe ninguna certeza sobre el financiamiento y, claro, se argumenta que es una inversión de riesgos, pero no existe el financiamiento porque no sabemos cuánto va a costar y qué es lo que va a hacer, esto ya es reincidente, sucede lo mismo con "Quito Cables", sucede lo mismo en el retraso de ejecución de obras, bajo responsabilidad de la EPMMOP.

Se presenta un proyecto anacrónico con unos puentes elevados y, claro, después se dice que son observaciones que no se sabe si son de terceros y cuartos, pero aquí hay reincidencia, algo pasa, algo esta anacrónico, parece que tampoco tenemos certeza en la gestión de la Gerencia de la Empresa de Obras Públicas, algo tendrá que hacer señor Alcalde, tendrá que tomar medidas y esperamos que se tomen las medidas del caso, porque si no nos va a costar a los quiteños toda la serie de incumplimientos, porque más pareciera que el contrato ha sido suscrito a lo que la empresa ha pedido, pero, repito, me queda la certeza de que todo es un nuevo contrato, otro proyecto, y que no tenemos certeza de qué es lo que se va a hacer. Muchísimas gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 23h07 (16 concejales).

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Muchas gracias nuevamente. Yo quiero insistir en la línea argumental del concejal Renina, en el sentido de aclarar que el contrato se firmó luego de que la ordenanza estuvo vigente y por tanto las demoras no pueden ser achacadas al reconocimiento de que el transporte público es una claridad, esto estaba vigente desde el 4 de marzo, como lo corrobora el Secretario del Concejo y por tanto la responsabilidad de haber suscrito un contrato sobre bases ilegales que después fueron además demostradas, que fueron anti técnicas, sin criterio urbanístico, sin concepto de movilidad, es lo que nos tiene en esta situación.

Diez meses después de la suscripción del contrato, no sabemos exactamente qué es lo que se va a hacer, porque lo que se va hacer tiene que ser aprobado por la contra parte y no tenemos el criterio de la contra parte respecto a las modificaciones, no

sabemos cuánto se va a demorar, aunque estamos seguros de que se va a demorar más tiempo, no sabemos cuánto va a costar, aunque estamos casi seguros que va a ser más caro, esto que creo que genera una situación de tremenda incertidumbre respecto a esta decisión importante que es dotar a la población del Valle de Cumbayá y Tumbaco de conectividad.

Yo quiero señalar lo que dice, no estuve presente en la sesión del 21 de abril en la que se trató este tema del 2016, porque estuve fuera del país, pero revisé las actas y quiero señalar un extracto de ellas, que son las palabras del Gerente Larrea, respondiendo a las inquietudes de los concejales y textualmente dice:

“El plazo, realmente quiero insistir en eso, no habrá mes 29, el contrato por favor revísenlo es estricto, la obra tiene que entregarse en el mes 28, no hay incremento de precio, sí encontramos la validación de los estudios porque yo tengo la misma preocupación, que si el valor resulta que no ha sido ciento treinta y un millones”, esto señaló el Gerente en la sesión del 21 de abril de 2016, y entre todas las incertidumbres que existe, lo único cierto es que va a haber mes 29, 30, 31 y no sabemos cuántos más, que no va a costar ciento treinta y un millones, sino ciento treinta y dos, ciento treinta y tres y no sé cuántos millones más, y esto creo que demuestra que existe una conducción equivocada en este proceso importante para la ciudad, que tiene que ser corregido.

Somos conscientes de las atribuciones del Concejo y entendemos que no podemos inmiscuirnos en las soluciones y en las decisiones administrativas, pero sí tenemos, de acuerdo al COOTAD los concejales, de fiscalizar la gestión del Alcalde Metropolitano y el artículo No. 87 del mismo COOTAD, en el literal l), establece como una atribución del Concejo, fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del Gobierno Metropolitano, de acuerdo a lo previsto en este Código.

En función de eso, y considerando además la atribución que tiene el Concejo, según el mismo artículo No. 87 literal d), de expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias, para regular temas institucionales, específicos o reconocer derechos particulares.

Quiero proponer una moción sobre la base del resultado del debate, del informe sobre el estado actual del proyecto "Acceso a Quito de los Valles Orientales y construcción del Puente Guayasamín".

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, perdone que le interrumpa, no es posible mocionar, recuerde usted que estamos en una sesión extraordinaria y tenemos que sujetarnos estrictamente al orden del día.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy sometido al tema que es el informe del Puente Guayasamín, le pido que me deje terminar, Alcalde, por favor.

SEÑOR ALCALDE: Es un tema procedimental, señor concejal, el punto del orden del día habla de informe, no de resolución al respecto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estoy sobre la base del informe, sobre la base de lo que aquí hemos debatido, planteando una moción, es su atribución calificarla o no Alcalde, pero le pido que me permita terminar, porque aquí lo que ha quedado evidenciado es que existe una mala conducción de este proceso, que ha habido ausencia de planificación, que este proceso importante para la ciudad no ha sido trabajado con la prolijidad que el manejo de la cosa pública se merece.

SEÑOR ALCALDE: Esa es su opinión, señor concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Es mi opinión, por supuesto, aquí todos tenemos una opinión, la suya es otra, obvio, está clarito.

SEÑOR ALCALDE: Esa es su opinión, no es que aquí ha quedado claro eso.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Para muchos de los que estamos aquí ha quedado claro, para mí ha quedado claro y para muchos ha quedado claro y es por eso que me permito, en consideración de la atribución que tiene el Concejo de expedir acuerdos o resoluciones, mocionar que el Concejo resuelva exhortar al Directorio de la EPMMOP, que solicite y acepte la renuncia del Gerente General, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

SEÑOR ALCALDE: La moción no es calificada, señor concejal, yo quisiera señor Gerente, que por favor usted responda la inquietud respecto al tema de la Ordenanza y lo que establece respecto del transporte público, por favor.

Es mi derecho como Presidente de este Concejo Metropolitano calificar la moción y claramente el punto del orden del día establece un informe, ninguna decisión al respecto.

Sí señor concejal, cuando le toque el turno, de hecho usted es el siguiente en el uso de la palabra concejal Albán, lo tengo en la lista. Yo califico la moción.

Señor Gerente, por favor responda el tema relacionado a la duda que ha surgido respecto a lo que establece la Ordenanza No. 103 sobre el transporte público y el por qué el contrato original sí lo incluye, por favor dejemos claro eso.

ING. ALEJANDRO LARREA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Así es, el numeral 1.2.3.7 del contrato establece que la recaudación del peaje será destinada a la construcción, operación, conservación y mantenimiento del acceso Centro Norte del Distrito Metropolitano de Quito, priorizando espacios y facilidades para el transporte público, esa disposición fue acogida en el contrato. El Foro Ciudadano, posteriormente cambia la solución como estaba enviada o motivada, desde un tema de solucionar la movilidad del sector y ahora tenemos una "Plaza Argentina" distinta.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Cinco horas después nos viene a decir que aquí estaba en el contrato, cuando todo el resto de la exposición se ha reconocido que no estaba en el contrato. Yo tengo por escrito, Alcalde, una carta del Gerente subrogante, que no está contemplado.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, acaba de dar lectura del contrato, ustedes todos tienen el contrato y lo han leído, ahí consta.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Que lea, por favor, el anexo que contiene las obras consideradas para ver si es que hay transporte público, como nos manda el Gerente, yo le mando al Gerente que lea completo.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, acaba de dar lectura a la parte del contrato, en donde no sólo se hace referencia a la Ordenanza No. 103, sino que se habla específicamente del tema de transporte público, lo que está diciendo el Gerente General, señor concejal, queda claro que el contrato sí contempla el tema de transporte público y se da cumplimiento a la Ordenanza No. 103.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No es verdad, Alcalde, cinco horas hemos debatido, incluyendo el Gerente de la EPMMOP, que ha reconocido que en el contrato originalmente no se contempló esa necesidad, y es más, aquí ha recalcado que después del 10 de Agosto se dieron cuenta de que eso tenía que ser incorporado, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, eso no es lo que acaba de decir el señor Gerente, déjeme interpretar lo que dijo el señor Gerente. Lo que él acaba de especificar es lo siguiente: en el contrato se menciona literalmente el tema de transporte público y la Ordenanza No. 103, lo acaba de leer.

Lo que señala el Gerente, es que luego de los diálogos ciudadanos y las modificaciones que se hicieron, entre ellas por ejemplo, introducir paradas de autobuses subterráneas en la "Plaza Argentina", se modificó el proyecto en lo atinente también al transporte público, eso es lo que está diciendo.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: No es lo que dice este rato, Alcalde, todas las otras cinco horas se ha discutido otro tema.

SEÑOR ALCALDE: Qué bueno, que finalmente se lo aclaró, en todo caso.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero señalar y destacar que cuando se discutía el convenio que, a propósito lo que aprobó el Directorio, soy alterno, pero lo que aprobó el Directorio es avanzar en un plan de alianza estratégica; no aprobó el proyecto, y ahí en esa misma reunión se destacó que el proyecto que se presentó era un proyecto anterior, con otros valores, en otras circunstancias, un proyecto anterior. Así se manejó el asunto, y entonces en esa alianza estratégica tenía que hacerse un ajuste del diseño del proyecto y para esa fecha ya había la Ordenanza y efectivamente es parte del contrato, pero en el diseño no hay una sola palabra sobre el transporte público, ni una sola palabra en los diseños que nos han enviado desde

la EPMMOP, no hay ni un elemento que hable de transporte público; ya estaba la Ordenanza vigente y eso es lo que está destacando Carlos.

Como la maravilla del contrato era a plazo fijo y costo fijo, entonces eso ha llevado a un enredo terrible, a una situación particularmente crítica, porque hay causales, Gerente, para cambiar un contrato, para llegar a un contrato modificado hay causales y las causales son por fuerza mayor o el incumplimiento de la EPMMOP de sus obligaciones. ¿Cuál figura vamos a utilizar?, ¿el incumplimiento de la EPMMOP?, porque usted debe leer el contrato y en la 14.8 dice: "El hecho de que una parte se abstenga de ejercer todos o cualquiera de sus derechos, según este contrato o conforme a cualquier norma de la Ley aplicable o incurre cualquier demora en ejercerlos, no constituye, no se podrá interpretar como una renuncia a esos derechos".

Es decir, el hecho que no haya demandado incumplimiento del contrato, no quiere decir que ya han renunciado a reclamar y en cualquier momento lo pueden hacer. Si cualquiera de las partes omite notificar a la otra un incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, dicha omisión no constituirá una dispensa de dicho incumplimiento, hay que leer completo el contrato, efectivamente, Gerente, y hay que ver cómo vamos a salir del entuerto.

Yo quiero decir clara y expresamente, yo creo que hay que señalar y destacar los incumplimientos de CRBC, soy particularmente crítico y comparto y apoyo la moción de Carlos con la gestión y el manejo que se ha hecho de este proyecto por parte de la EPMMOP y de la gerencia.

Soy particularmente crítico y creo que no ha habido ninguna conducción apropiada de este proyecto en particular, pero eso no significa que disculpemos a CRBC, que tenía la obligación de presentar los estudios; han pasado diez meses y no hay estudios, que tenían que hacer la aportación económica y no hay ninguna aportación económica de CRBC.

De tal manera que, cuestionar y criticar la conducción, no significa desde mi punto de vista exculpar los incumplimientos de la CRBC, y eso me parece que debe quedar claro para todos, porque ya que pide Marco Ponce alguna resolución, hay que ajustar este proyecto.

Cuando ya se dio cuenta de que esto se iba a demorar y que se iba a complicar, ahí se debió firmar algún addendum, algún entendimiento, algún acuerdo, para ver cómo se iba a procesar estos nuevos estudios, estos nuevos avances, las reingenierías; porque no es cuestión de decir no más, "es otro contrato", cómo así otro contrato, es éste otro contrato y las modificaciones tienen que ser notificadas, tienen que ser argumentadas, tienen que ser sustentadas, no es cuestión de decir no más, "es otro contrato" y eso tiene que ser aceptado por las partes.

Entonces, en algún momento CRBC, que hacia los estudios de los puentes, debió proponer algún addendum para ver cómo se hacía y ahí evaluar la posibilidad de que se hagan los ajustes o no se hagan, de que se hagan las reingenierías o no se hagan, y no a última hora, después de 10 meses, cuando evidentemente los plazos fijos que se establecieron y el costo fijo está derrumbado, está perdido; y esa fue la gran virtud de este contrato de Alianza Estratégica, "plazo fijo, costo fijo". Como leyó Carlos, usted lo destacó en el Directorio, lo destacó en este Concejo y eso es lo que está caído y, por lo tanto, sí hay que forzar una salida, efectivamente no le vamos a exculpar a CRBC.

Hay que hacer una evaluación integral, efectivamente se dice que ya hay los estudios de CRBC, al menos del puente; presenten al menos, avancemos en algo para ver si tiene sentido o no tiene sentido seguir con este proyecto, avancemos en algo. Yo pido sobre esa base Alcalde, calificar las mociones no es imponer su voluntad sobre el Concejo, usted no tiene esa autorización, aquí las cosas se procesan democráticamente y hay votos.

Usted podrá aceptar o no la recomendación, esa es su atribución; presentarlo al Directorio o no, pero aquí hay votos y sólo para hacer un ejercicio, quienes estamos de acuerdo con la moción de Carlos, mayoría, clara mayoría, no sólo mayoría de los presentes, mayoría absoluta del Concejo. Si usted no procede a tomar votación sobre la moción de Carlos, nosotros vamos a hacer una denuncia, no sólo pública, sino a los órganos de control de la democracia y estamos clarísimos y así reza la moción de Carlos, es su atribución, efectivamente acoger o no acoger la recomendación que hace el Concejo, es su atribución exclusiva, pero tiene que escuchar la expresión de los concejales, y en este caso con mayoría absoluta.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, dé lectura al artículo No. 319 del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí señor Alcalde, doy lectura al artículo No. 319.

“Sesión extraordinaria: Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales, rurales se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria”.

Hasta ahí el texto señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, respecto a lo que usted menciona, creo que el artículo No. 319, es claro. Tenemos que sujetarnos al orden del día, el orden del día es claro en ese sentido y no se establece en el punto del orden del día. Por favor, señor Secretario, dé lectura a este punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO: Tercero: Informe sobre el estado actual del proyecto “Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción del Puente Guayasamín”.

SEÑOR ALCALDE: Es decir, no se establece ninguna resolución respecto al tema, de hecho, hace un momento señor concejal usted mismo señaló que no se podían tomar resoluciones en este punto del orden del día, cuando a propósito en el primer punto, usted mismo dijo que no cabía aquello. Se estableció que no se podían tomar resoluciones y en efecto no se las puede tomar.

Señor concejal, por favor, usted me dijo respecto a otro punto, pero es lo mismo, estamos en la misma sesión extraordinaria, aplica exactamente lo mismo. Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Lo que señaló el concejal Albán, era cuando se planteaba una resolución sobre cómo procesar los riesgos cuando se estaba tratando un proceso de regularización de un barrio. Yo lo que estoy planteando es una

moción respecto al tema que se está tratando en estricto, lo uno, y el punto de orden, que el Procurador me diga en qué artículo se fundamenta el que usted pueda descalificar en una sesión, una moción presentada legalmente y no dar paso a la votación, cuando es claro que la moción tiene apoyo de muchos compañeros de este Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Dígame usted, en qué parte del punto del orden del día, se establece algo respecto al señor Gerente General, se establece el informe.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Estamos discutiendo el informe presentado y lo que estoy planteando es una consecuencia de lo que estamos discutiendo, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: No señor concejal, una cosa es un informe y otra cosa es tomar una decisión del Concejo Metropolitano, respecto al ente de la EPMMOP, por favor, qué tiene que ver lo uno con lo otro.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Sobre el mismo tema, usted está mezclando, porque está diciendo que lo de Jorge es lo mismo, cuando es completamente diferente, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: No señor concejal, no es así señor concejal.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Usted está procediendo de manera antidemocrática, haciendo abuso de su condición siendo Presidente de este Concejo, está violentando un procedimiento democrático, que es claro que la moción que presenté tiene apoyo de los compañeros concejales.

SEÑOR ALCALDE: No tiene relación con el punto del orden del día, señor concejal. Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Voy a tratar de ser lo más rápida por el tiempo que hemos estado aquí sentados, para mí si es un esfuerzo, quizás para el resto no, pero por motivos de salud, si es un esfuerzo estar aquí, sin embargo el compromiso y por aclararse muchos puntos estoy aquí en mi curul, siendo ya las 11h30 de la noche.

De toda la información que nos ha entregado la Gerencia de la EPMMOP, es una información para mí, de informe técnico, de estudios geológicos, que no es lo que nosotros hemos pedido, eso está claro y está evidenciado. Han intentado, a mi criterio, cansarnos en esta sesión dándonos informes que no eran, lo que nosotros habíamos pedido.

No hay ningún estudio, donde nos dé otras alternativas para dar una solución integral y económica, simplemente hablamos del puente. También debemos reconocer que en ingeniería, las soluciones pueden ser múltiples, como en el caso, por ejemplo de la carretera Alóag - Santo Domingo, cuya ampliación de la vía ha sido anclada a la peña, en ingeniería todo es posible.

El contrato se firma con una propuesta en donde se incluyen pasos a desnivel, deprimidos, puentes y algunos otros elementos, esto nos dijeron que costaba ciento treinta y un millones, ahora luego nos dicen que esta solución elimina los pasos elevados, se crea una estación subterránea, pero se mantienen los puentes y la intervención en la antigua vía Interoceánica. Con todas esas modificaciones, no sabemos cuánto nos va a costar el proyecto, que es la inquietud que tenemos la mayoría de los concejales.

Se contrata con una Alianza Estratégica, con una empresa que se ha comprobado actos de corrupción, lo cual nos vuelve a poner en el mismo dilema de Odebrecht, tenemos también que esta empresa condiciona en el contrato, que el desarrollo del sector se paraliza durante 30 años, que es el tiempo que administra la obra.

Yo quisiera saber en qué sustento legal se basa esta condición, como no es de admirarse y ya es costumbre de la Administración, cuando pedimos informes no tenemos, por ejemplo en este caso los presupuestos referenciales, no tenemos cronogramas de obra y lo que es peor, es una solución que no pudo haberse socializado, puesto que hasta el momento no tienen definido lo que tengan que hacer, es una pena que a estas alturas nos digan que están haciendo una reingeniería, que si no es por insistencia del Concejo, no nos informaban, simplemente seguía pasando el tiempo y no nos daban un informe, como nosotros lo hemos pedido.

Por resolución del Concejo pedimos que estas obras se nos aclare, no se ha aprobado el trazado vial de la calle "Boussingault", ahora resulta que argumentan que es una

calle provisional, pero tiene un costo, ni tampoco dice que para permitir el acceso vehicular al túnel, pero tampoco la parte que supuestamente está definitivo, no está aprobado, pero ya nos dicen que es porque están haciendo la reingeniería. Si la calle es provisional, quisiera saber por qué se ha gastado tanto dinero, para luego tener que rehacerla y esto ha convertido en un cuello de botella al túnel, volvemos a caer en el mismo punto de las paradas del trole, las hacemos, las votamos, primero las remodelamos, luego las votamos y el costo paga la ciudad.

Yo quisiera preguntar al señor Secretario de Movilidad si sabe, cuál es la mínima distancia que debe tener un carril al interior de un túnel y si sabe cuál es la distancia que tiene de extremo a extremo el Túnel Guayasamín en su ingreso. Otra pregunta para el Secretario, si sabe cuál es la norma de seguridad que internacionalmente debe considerarse en un túnel de doble sentido, saber si ésta consciente que los tres carriles que hoy funcionan en el túnel es de altísimo riesgo para los usuarios, no vaya a pasar alguna desgracia y ahora resulta que el culpable es el Concejo, esto también se debe aclarar, hay muchas decisiones que se han tomado, claro, porque tiene la parte administrativa esas atribuciones, pero no es culpa del Concejo.

Aquí se ha evidenciado una vez más, en que esta obra no tiene un sustento, esta obra nació mal y sigue mal, queremos encontrarle los arreglos y las cosas y me sorprendió el informe que nos da el jurídico, en donde dice que si las dos partes incumplen, entonces no hay problema.

Hablan también de que son de buena fe, que tienen una buena relación. Yo quisiera aquí que conste en actas la respuesta que me van a dar, si ellos garantizan que CRBC va a seguir de buena fe y no va a pedir que se hagan el tema de las sanciones. ¿Quién nos garantiza que no lo va hacer?, ¿quién garantiza que no va a pedir que se hagan las cláusulas y ellos pedir el dinero como indemnización para pagar las compensaciones?, que porque ustedes nos dicen, nos vamos a confiar.

Yo quisiera saber ¿quién nos garantiza que eso va a seguir así?, para eso está la ley, para eso se hace un contrato que es obligación para las dos partes, no la buena fe, aquí estamos hablando de dineros públicos, no dinero del bolsillo de los funcionarios, ni del Alcalde, ni de determinadas personas, dineros públicos de la ciudad y los quieren manejar como en el Metro, por último, y tal vez nos dicen que

hay reuniones informales, eso sería gravísimo también. Yo también en el tema de la credibilidad, quiero decirlo con mucha humildad, de que yo sí tengo credibilidad a diferencia de ciertos funcionarios que quieren decir aquí que hemos perdido, no me metan en el mismo saco, porque yo sí tengo credibilidad y tengo eco.

En este contrato podemos ver que se beneficia a la empresa, yo hago un llamado a la Administración, a la Gerencia de la EPMMOP, porque no vemos un contrato que beneficie a la ciudad, porque no buscamos algo que beneficie al ciudadano, nosotros siempre tenemos que someternos a los imperios económicos, claro, como tienen la plata, entonces nos toca bajar la cabeza, por qué no defender al ciudadano, hasta cuándo nos dejamos manejar por la gente que tiene plata, si a los señores no les parece, entonces veamos otra opción con otra empresa, no someternos nosotros siempre, es que como no somos dueños de la plata, no nos va a costar, mentira, nos va a costar y vamos a tener que pagar, no es que nos están regalando del bolsillo de ellos y se están manejando dineros de la ciudad, por favor, no son dineros privados, son dineros públicos.

No entiendo por qué nos condicionamos tanto a esta empresa, yo quisiera saber si la empresa va a aceptar las modificaciones sobre los últimos estudios de reingeniería, ¿quién nos garantiza que va a aceptar?. Eso es bastante preocupante porque nos vienen y nos dicen esto en el Concejo, pero puede resultar otra cosa, ¿quién nos garantiza?.

Quiero evidenciar una vez más que aquí en el Concejo se han hecho observaciones, pero la responsabilidad es de la Administración, la responsabilidad es del Alcalde, él es el que ve las obras, pero nosotros estamos cumpliendo con responsabilidad la función como legisladores, si no se la toma en cuenta, ya queda esto en evidencia ante la ciudadanía, que nosotros estamos cumpliendo nuestro trabajo.

Se ha presentado una moción y según la C074, no dice lo que el señor Alcalde nos está diciendo, en el artículo No. 10, sobre el procesamiento de las mociones, en el párrafo No. 3, dice: voy a empezar desde el segundo:

“El proponente de una moción podrá retirarla o modificarla por su decisión o a solicitud del integrante del Concejo Metropolitano”. Siguiendo.

“Si encontrándose en discusión una moción, se presentare otra con el carácter de previa, quien presida la sesión la calificará”.

Aquí no hay dos mociones Alcalde, hay una moción y se tiene que votar, usted no califica una moción, sino únicamente cuando se presentan dos mociones siempre y cuando se refiera a los casos escritos a continuación. Aquí podemos evidenciar que quiere aparecer una dictadura, no se quiere cumplir la ley, ya lo vemos en los contratos con la EPMMOP, ya vemos el tema del “Túnel Guayasamín”, se está incumpliendo la Resolución No. C074 y yo creo que el incumplimiento es por parte del Alcalde, al no permitir que se vote esa moción.

Hay una moción y si no el señor Procurador que me diga, porque lo que pasa aquí dice muy claro, la Resolución No. C074, cuando hay dos mociones presentadas, sólo hay una. Alcalde, no se tome atribuciones que violen la ley y el respeto para la ciudad, aquí nosotros los concejales estamos cuantas horas sentados, porque estamos responsables con el tema y lo que decía Luisa es verdad, se han ido el resto y eso no es ir fuera del punto, es una observación y que deben saber los medios de comunicación y debe saber la ciudad qué concejales se quedaron hasta tan tarde, porque nos interesa el tema, yo sé que todos tienen prioridades, pero así también hay concejales que se ha quedado aquí, que son del Alcalde, pero hay una moción Alcalde y tiene que ser votada la moción.

Si se quiere acoger la resolución bien, si no se quiere acoger también, pero que se evidencie la posición que tiene la mayoría de concejales del Distrito Metropolitano de Quito, es muy clara, la C074 y yo pido que se someta a votación la moción presentada por el concejal Carlos Páez, que ha sido apoyada por la mayoría del Concejo, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, por favor dé su pronunciamiento sobre el tema, al respecto.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde, señores concejales.

El artículo No. 319 del COOTAD con rango orgánico establece con claridad, que en la sesión extraordinaria se tratará exclusivamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria. El punto, conforme ha informado la Secretaría, a tratarse,

es Informe sobre el estado actual del proyecto "Acceso a Quito desde los Valles Orientales y Construcción de Puente Guayasamín", y se cita punto final en ese punto específico.

Visto estas circunstancias y siendo una circunstancia de legalidad, en este momento no podría pasarse a tomar una resolución, al igual que en su momento cuando hubo la propuesta del concejal Marco Ponce, si bien es cierto respecto de otro punto del orden del día, pero dicho punto del orden del día se refería al primero, si mal no recuerdo, se trataba en torno al barrio "9 de Diciembre", a favor de futuro mejor "9 de Diciembre", Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado Asociación para un futuro mejor "9 de Diciembre", a favor de la Asociación para un Futuro Mejor "9 de Diciembre" y se pretendió tomar una resolución que integre las observaciones para todos los demás puntos.

Lo propio estamos hablando de un punto específico, considerado en el orden del día y el artículo No. 319 específica con claridad en el COOTAD, que se podrá tratar en sesión extraordinaria, únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Buenas noches. Primero, quiero referirme a lo que está en discusión con respecto a la moción. El artículo No. 319 establece que se tratarán únicamente los puntos que consten a manera expresa en la convocatoria. Nosotros no nos estamos saliendo del tema, sino que en la presentación del informe, tiene una causa que nosotros como Concejo podemos tomar una resolución, tanto es así, que con esta explicación que ustedes están dando, están contradiciendo al concejal Marco Ponce.

En esta misma sesión hace pocas horas, nos dijo tomemos una resolución, abandonemos o no abandonemos el proyecto, o eso era así advenedizo nada más, lo dijo y va a estar ahí, haya o no haya tenido apoyo lo presentó.

SEÑOR ALCALDE: Pero así como en ese caso, no procede, tampoco en éste concejal.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Ahí en ese momento ni siquiera se pronunció Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Justamente no lo sometí a votación, no permití que se eleve a moción, ni siquiera.

CONCEJAL SR MARIO GUAYASAMÍN: Es el hecho, es la acción de presentar una resolución, una acción o una consecuencia con respecto a lo que se está estudiando y acá lo que estamos haciendo es darle formalidad a una propuesta frente a lo que se está haciendo o a lo que se está recibiendo, un informe.

Estamos recibiendo el informe y por eso es que en la presentación de la moción, el concejal Páez hace la siguiente reflexión, amparados en el COOTAD con la capacidad y la facultad de fiscalización, presentó esa moción.

Entonces, si nosotros recibimos un informe y debatimos el tema, tenemos que presentar también y actuar en base a lo que nos establece el COOTAD, que es la fiscalización y parte de fiscalización, es presentar esta moción o presentar a través de una moción, un llamado al Directorio para que tome una decisión con el Gerente; es decir, no nos van a poder decir, como usted está haciendo ahora últimamente, voy a dar una rueda de prensa, pero sin preguntas. Acá no se puede decir le voy a presentar un informe sin que ustedes tengan la capacidad de fiscalizar, es inédito.

En jurisprudencia hay el principio de causa y el principio de acción, claro que estamos tratando el informe, pero frente a eso basado en el tema de la fiscalización nos amparamos para nosotros pronunciarnos sobre eso, es decir, aquí no resultó la estrategia, porque ya nos tenemos aprendido el libreto, de que nos llaman a sesiones en donde nos cansan y al final salen con las explicaciones, en donde recién descubrimos las cosas y cuando nosotros presentamos una resolución, una moción, entonces eso es lo que ya no me gusta a mí, ¿dónde está la ilegalidad de una presentación de una moción?, qué era entonces, ¿cuál es el producto o cuál es la consecuencia luego de debatir?.

Vamos a ponernos absolutamente legalistas, entonces vámonos para ese punto. Recibimos el informe y qué hacemos frente al informe, pero claro qué hacemos frente al informe, tenemos que tomar una resolución y parte de ese debate que

estamos haciendo ahora, es decir a mí me satisface, otros dicen a mí no me satisface, a mí no me satisface por esto, a mí me satisface eso, tanto es así, fue tan connatural ese debate, que el señor Ponce lo dijo, entonces resolvamos y dejemos de discutir.

Entonces, nosotros tenemos que empezar a trabajar frente a lo que hemos venido debatiendo, recibimos un informe, no estamos conformes y estamos tomando una resolución a través de una moción y no podemos quedarnos específicamente en el tema del artículo No. 319, que dice que, "Se tratará únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria".

Si estuviésemos pidiendo una cosa distinta en contra del Gerente por un tema que no está en el punto, obviamente no se puede dar paso a la moción, pero estamos dentro del tema, por favor, eso con respecto al tema de la moción y tanto es así que esto, lo que nosotros acabamos de escuchar va a tener consecuencias legales en cualquier momento de este proceso contractual, va a tener consecuencias legales, porque si nosotros en base a esta acta y a esta sesión reproducimos lo que dijo el señor Gerente, en donde en el nuevo contrato hay nuevos plazos, nuevos costos.

Señor Gerente, usted tiene la obligación de presentarle al Concejo Metropolitano un documento, memorando, anexo, addendum, con lo que se refiere que ya dejó abierta la puerta el señor Asesor, en donde se extinguen las obligaciones contractuales, contraídas en la firma del contrato. ¿Dónde está la extinción de obligaciones? .

Algo básico, elemental, claro dice, estamos trabajando en una Alianza Público Privada y que por eso nosotros debemos que ir acordando sobre la marcha, pero en Derecho, no es sólo acordando sobre la marcha, en Derecho tiene que estar expresamente escrito. ¿Dónde está el documento que establece la extinción de obligaciones?, que usted en una parte de esta explicación nos dijo, nuevos contratos, ya no son los plazos anteriores y luego de habernos sometido a una fatiga intelectual tremenda, salirnos con esto, una absoluta falta de respeto, poca transparencia, entonces por eso viene la moción que presenta Carlos Páez, porque esto no puede seguir así y si yo estoy equivocado con el tema, que alguna persona me diga que si realmente la extinción de obligaciones es "per se", porque estamos trabajando dentro de una alianza público - privada.

Yo no creo que las cosas sean tan fáciles, hay otra cosa más, se fueron lamentablemente los vecinos que son del barrio "Bolaños" y de la "Plaza Argentina", pero otra de las cosas, porque oigan, tienen una habilidad para irnos metiendo las cosas.

Los vecinos de "Bolaños" dijeron que querían el puente más abajo o más arriba, pero no va a ser posible, porque tiene que ir a la misma par o la misma altura del túnel, por favor no se burlen, digan clarito, barrio "Bolaños" desaparece en la mitad, en una parte, pero no va a haber, es la verdad y por eso se sustenta lo que dice Carlos, porque se ve una absoluta falta de respeto y frente a eso sí consideramos y es necesario que el Directorio de la EPMMOP analice el pedido que le estamos nosotros haciendo, porque no puede ser posible que no se hable con claridad, más aún a los vecinos, diciéndole el tema del barrio Bolaños y su pedido con respecto a las expropiaciones, no va a ser posible y expropiaremos lo que tengamos que expropiar, así es de claro, pero no, frente a eso prácticamente no se dice nada y en el tema de la delimitación provisional tenemos otro problema legal que tiene y que va a hacer resuelto por Contraloría.

Señor Gerente, dígame usted, cómo le va a explicar a Contraloría que usted abrió una calle y luego es considerada como paso provisional, aún en el supuesto no consentido de asumirlo, como un paso provisional, aún en las relaciones contractuales de propietarios, los pasos de su servidumbre por decirlo así, son contemplados mediante una relación contractual, en la minuta se dice este es un paso de servidumbre.

Usted le va a decir a la Contraloría, ese es un trazado provisional y cuando ya tengamos construido el puente le vamos hacer la salida para acá, ya abrió, ya hay calle, el hecho físico está dado, la acción como tal está realizada y luego terminamos de hacer la calle, incluso con todas las técnicas que usted nos expuso, con técnicas de asfaltado, antideslizamiento y con todo hacemos el nuevo trazado vial y luego colgamos el rótulo, trazado provisional, vamos a explicar así a Contraloría ese tema.

Yo, la verdad con todos estos aspectos que he señalado y le insisto a usted Alcalde y de acuerdo al artículo No. 10 de la Resolución No. 074, si se impugnare la calificación o el trámite ordenado por quien presida la sesión del Concejo, estamos

hablando ahora del tema de las mociones. En este caso, si se impugnare la calificación o el trámite ordenado, por quien presida la sesión, es decir si usted, como ahora descalificó esa capacidad de descalificar las mociones, primera vez también que le voy escuchando, eso sería bueno que vayamos anotando. Si se impugnare la calificación, el trámite ordenado por quien presida la sesión, en este caso a usted señor Rodas, el Concejo decidirá por mayoría absoluta sin debate, aún con la descalificación que usted pueda dar, que acaba de dar, tiene que someter a votación y sin debate.

Entonces, con este último párrafo del artículo No. 10, usted está en la obligación de poner a votación o someter a votación la moción presentada por el compañero concejal Carlos Páez, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, frente a lo que acaba de decir, solicito nuevamente al Procurador, que es quien emite criterios y pronunciamientos respecto a la legalidad de las actuaciones del Concejo, que resuelva y responda su inquietud.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señores concejales, tengo que ratificar el criterio emitido, el artículo No. 319 del COOTAD, es sumamente claro, exclusivamente se pueden tratar los puntos previstos para el orden del día de la sesión extraordinaria y el punto del orden del día no ha considerado una resolución al respecto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Con relación a lo que acaba de decir, yo sí quisiera que nos señale cuál es la norma que prohíbe esta moción o una resolución, que nos diga eso y ¿dónde está escrito?, ¿cuál es la norma?, porque en Derecho Público, se hace una norma expresa, ¿dónde está escrito?.

SEÑOR ALCALDE: Justamente es lo que acaba de mencionar, concejala. El artículo No. 319.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Ahí no está negando una moción Alcalde, que me diga textualmente dónde niega la posibilidad de una moción o resolución expresamente, y en Derecho Público se hace lo que la Ley dispone, lo que la Ley manda, entonces que nos diga dónde está expreso esto, insistirle no cierto, que la norma específica prevalece frente a lo que hemos dicho, así que en eso no queda

opción, tendría que usted permitir la votación de la moción planteada por el concejal Páez.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señora concejala, vuelvo a insistir, precisamente la norma del artículo No. 319 del COOTAD está especificando que sólo se pueden tratar los puntos considerados en el orden del día.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hablar uno a la vez, por favor.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Es el mismo punto, es el mismo tema y con relación a eso estamos tomando esta moción.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a poner un ejemplo muy completo.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Una vez más falta democracia.

SEÑOR ALCALDE: No señora concejala, señor Procurador, si por favor da respuesta a la inquietud de la señora concejala.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Es más, señora concejala, en el punto 7 que está a continuación para que se evidencie lo que estoy diciendo respecto del punto del orden del día dice: "Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público que detalla a continuación".

Precisamente esa consideración es la que habilita la toma de una resolución por parte del Concejo en base al artículo No. 319, cuando estamos hablando de una sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, el punto del orden del día, señora concejala, habla de informe, obviamente y respecto al informe hay comentarios, preguntas, pero no resoluciones, porque cuando se toma resoluciones se establece eso expresamente en el orden del día, en el punto del orden del día, como el ejemplo que el Procurador acaba de señalar, y además siempre hemos actuado de esa manera, existen múltiples precedentes al respecto y la norma es clara. Lo más importante, la ley y el orden del

día también son tremendamente claros, es presentación de un informe, no se establecen resoluciones al respecto.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Sólo para terminar, Alcalde, que el señor Procurador, igual, explique qué significa el principio de especialidad, yo sí le pido al Secretario que conste en actas todo lo dicho, tanto por el Alcalde, como por el Procurador, gracias.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): El principio de especialidad al que hace usted relación concejala, se aplica por ejemplo, cuando usted tiene dos normas de igual jerarquía, en donde se tiene que determinar para interpretación de cuál de ellas tiene que aplicarse la especialidad de su aplicación. En este caso, en relación con la Resolución No. 074, es una norma de inferior jerarquía al COOTAD y al artículo No. 319 que está regulando lo que está regulado.

SEÑOR ALCALDE: Evidentemente prevalece entonces la norma de jerarquía superior, como lo menciona el señor Procurador.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Que conste en actas todo lo que acaba de decir también.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros y compañeras. Hemos escuchado las exposiciones y los criterios de cada uno de nosotros, frente a lo que se ha expuesto en la tarde y noche del día de hoy, frente al proyecto denominado opción Guayasamín.

Tenemos varios puntos de vista, tenemos varios argumentos, tenemos varias preocupaciones, inclusive tenemos varias dudas, tenemos varias lucubraciones frente a lo que va a ser este proyecto. Pero hay un tema que creo que coincidimos, al menos la mayoría, que es precisamente buscar respuestas y solución frente a un proyecto que necesita la ciudad, yo trato de un poco interpretar lo que aquí se ha venido manifestando.

Si bien no podemos estar de acuerdo de pronto en la forma como abordar este problema, en el que estamos sometidos frente a hechos evidentemente reales, pero yo creo que es el momento de subsanar.

Yo quiero repetir lo que mencioné en la Comisión de Uso de Suelo, cuando nosotros discutíamos, escuchábamos y requeríamos información sobre la aprobación del trazado vial integral, para esto hay que mencionar en primera instancia que si bien llegó este tema a conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo en el mes de octubre, no fue desde ningún punto de vista, desde ninguna manera, negligencia en el tratamiento al haberlo hecho luego de varios meses, si no que hubo un compromiso de una entrega de todo el trazado vial, de manera integral; es decir, para no solamente aprobar la calle "Boussingault", sino integralmente todo lo que implica Fase I, Fase II, Fase III y Fase IV.

¿Qué es lo que sucede?. Nosotros hemos emitido un informe, está por suscribirse, hemos hechos algunas correcciones y ahí hemos dejado establecido varias cosas.

Recuerdo que nosotros hicimos la misma observación en el sentido de que se hizo un trazado vial sin la aprobación previa, a través de una Resolución como lo establece el COOTAD por parte del Concejo Metropolitano y se nos informó que había un pedido de un examen de Contraloría sin perjuicio de aquello en el informe que llegará a conocimiento nuevamente del Concejo.

Está previsto el requerimiento a la Contraloría General del Estado para que haga un examen especial sobre el requerimiento para la ejecución de esta vía, ahí también entendimos que lo provisional no es los 265 metros que constituye la longitud de la "Boussingault", si no ya en la parte final que tiene que ver con la desembocadura a la boca del túnel, porque ese pequeño giro, en este momento, está sirviendo para evitar que los vehículos bajen hasta la "Av. 6 de Diciembre" y se genere el tráfico, tal como así lo refirió el Secretario de Movilidad, y una vez que entre en funcionamiento o en ejecución lo que tiene que ver con el puente, que son tres carriles, ese constituirá precisamente el tercer carril derecho.

Entonces, sí es importante señalar lo que nosotros vamos nuevamente a poner a conocimiento del Concejo cuando corresponde al trazado vial, ahí en la aprobación del trazado vial entendimos varias cosas, por ejemplo, mucho se habló en todos estos

meses en el sentido de la afectación a los vecinos del barrio Bolaños, ahí también fuimos críticos en el sentido de que no se puede apelar a un derecho de vía para omitir un procedimiento que está establecido en primera instancia de afectación y luego del pago justo o del justo precio frente a un proceso de expropiación.

¿Qué es lo que nosotros revisamos en la información?, no sé si son catorce o quince predios los que estarían afectados precisamente por la ampliación o la generación de un carril adicional en ese sector, tal como se ha mencionado es el proceso de ingeniería que está en la vía Alóag-Santo Domingo.

Este tema hay que dejar absolutamente claro, que una vez que se apruebe el trazado vial, recién se va a generar la posibilidad de la afectación con fines de expropiación y ocupación inmediata; es decir, todo lo que se ha hablado hasta el momento estaría sin base, sin piso, precisamente por no haber tenido la aprobación del trazado vial, esto menciono en virtud de que hay varios temas que hay que subsanar y eso hay que reconocer. No podemos mencionar que el proyecto ha estado bien, que ya los estudios o la reingeniería en detalle ya está concluida.

El día de hoy se ha ratificado por parte de la exposición, tanto del Gerente como del Asesor y hemos evidenciado varios temas que no creo que estén en tela de duda. En primera instancia ya se habla con absoluta certeza de la generación de un addendum; es decir, queda absolutamente claro que ya no es el plazo fijo establecido en la firma del contrato con fecha abril de 2016 y tampoco el costo, ahí quedan dos incertidumbres: una, si habrá una ampliación del plazo y si habrá un aumento en el costo de la obra.

Todos esos temas obviamente tienen que irse dilucidando y para eso nosotros, creo que al menos yo, considero particularmente que en esta subsanación, al menos la intención mía es no oponerme a un proyecto que va a ser muy importante para la ciudad, muy importante para conectar a todas las parroquias nororientales con el hipercentro. Aquí, tal como manifesté en la Comisión de Uso de Suelo, no creo que sea conveniente y algún rato con algunos de ustedes compañeros conversamos en el sentido de que el Concejo asuma una responsabilidad que no le compete y que mañana vayan a decir o señalar que por causa del Concejo Metropolitano no se va hacer una obra de esta trascendencia.

Hay tantos temas que tendrán que corregirse de manera inmediata, y una de las recomendaciones o decisiones que se pueden adoptar es precisamente pedir a la Gerencia y a quienes estén a cargo del proyecto, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que nos presenten un cronograma de acción, un cronograma en donde esté establecido, con absoluta claridad, qué pasos tiene que darse hasta la culminación para que arranque definitivamente, si es que ese va a hacer el tema. Ya hemos escuchado que no hay intención por parte de CRBC de generar un pedido de indemnización por una terminación, puede ser unilateral o por los casos fortuitos o fuerza mayor.

Yo no puedo poner en tela de duda en este momento, pero sí hay que recordar varias cosas, nosotros como funcionarios públicos y autoridades, que es doble rol, que cumplimos como concejales y más aún los funcionarios que están a cargo de estos proyectos, tenemos responsabilidad administrativa, civil y penal.

Todo lo que estamos manifestando, lo que hemos escuchado en esta reunión, las aseveraciones hechas por parte de los funcionarios, están primero en este momento en un audio y mañana se procesará como corresponde y constará en un acta; es decir, se constituye en un documento público que va a ser sometido a una vindicta, en el caso de una auditoría.

Yo no creo que los funcionarios estén aquí para mentir, porque si en un momento determinado, cuando se inicie una auditoría y se determine que no han tenido los fundamentos necesarios para hacer las aseveraciones que se han hecho, eso va a traer consigo responsabilidades, mucho más en un proyecto en donde hay un comprometimiento importante de recursos, sean los que terminen siendo en ese sentido.

Yo creo que hay que, no sé si cabe dar la oportunidad para que se presente un cronograma para que se subsanen los temas y hay un reconocimiento expreso de una serie de situaciones que se han venido dando y lo que correspondería es pedir un cronograma, que nos digan cuánto necesitan para la conclusión de los estudios de ingeniería en detalle o reingeniería en detalle, a nosotros nos presentaron y uno de los temas que consta en el informe del trazado vial es precisamente que la Gerencia entregue el oficio, mediante el cual se hizo la entrega de los estudios definitivos,

porque aquí mucho se ha dicho y en efecto esa fue una de las preocupaciones en la Comisión, que era responsabilidad de CRBC coger y entregar los estudios definitivos y así se nos informó en la Comisión, que hay la presentación y nosotros lo que hemos requerido es que se incorpore también ese oficio para que quede constancia en el expediente de que así ha cumplido, en este caso, el Socio Estratégico.

Es importante señalar un tema, de lo que entendemos en abril se suscribe un contrato a plazo fijo y costo fijo, en agosto por toda la conmoción social que se evidenció y con la participación del Colegio de Arquitectos se cambia y qué bueno que ahora sí se reconozca el tema que ya no es el mismo contrato y que esto va a requerir, sin duda alguna, un addendum y capaz otro valor.

A mí me parece que es muy importante apoyar ese proyecto para que se genere una solución de movilidad, de viabilidad, lo que técnicamente corresponda en la terminología adecuada, pero no creo que sea justo con la ciudadanía que nos pongamos a ese proyecto, por eso yo estoy en desacuerdo con lo mencionado por Marco en el sentido que tomemos una decisión en ese sentido. No es lo pertinente porque hay tantos estudios que se han desarrollado, me imagino que hay consultoría, estudios geológicos y todo y nosotros como Concejo asumir la responsabilidad de la veracidad o no de determinados informes que van a tener que ser sometidos a la Contraloría, nos guste o no, porque así es el manejo de la cosa pública, no creo que tengamos que asumirlo nosotros.

Es nuestra facultad fiscalizadora como la hemos venido ejerciendo, es nuestra facultad fiscalizadora la que nos tiene en este momento requiriendo mayor información, es nuestra facultad fiscalizadora la que tiene que evidenciarse de las dos que tenemos de legislación y de fiscalización y de esa manera actuar como corresponde y creo que en este sentido, coadyuvando para la subsanación.

Hay temas que a veces se dan, no sé qué motivación o justificación exista, pero yo quiero actuar, ustedes saben, yo represento también en el Consejo Provincial, y lo propio he venido manifestando con el señor Prefecto, a veces, por hacer las cosas de buena fe hacen con espontaneidad y omiten procedimientos y ahí yo he sido un crítico propositivo para subsanar precisamente los temas, no para oponerme porque no creo que en este caso la provincia se merezca o la ciudad se merezca en ese

sentido, ahora el tema de la extinción de obligaciones y hay otros temas adicionales, tiene que ser sumamente explícito y expresamente aclarado.

La extinción de obligaciones se puede dar por una terminación de mutuo acuerdo, siempre y cuando el contrato así lo faculte o por sentencia ejecutoriada de la autoridad competente. Entonces, son temas que tarde o temprano tendrán que evidenciarse, no sabemos mientras no nos presenten un proyecto de addendum, en donde haya sido también en cierto modo aceptado o coordinado, si cabe el término, por el Socio Estratégico, a ver qué es lo que acontece.

En lo que tiene que ver con la moción de exhorto, se puede tener igual varios criterios de orden jurídico en la aplicación del artículo No. 319 del COOTAD, la Resolución No. 074, aprobada por el propio Concejo, en fin, son temas que más bien debe verse como una oportunidad para que quede absolutamente claro en la Comisión especial que está tratando la reforma a la Ordenanza No. 074, yo creo que lo medular y de fondo es, pongamos que se procese, que se genere una votación y se resuelve exhortar al Directorio. Hay que evidenciar que el Directorio, en este caso, es el competente para tomar una decisión y muchos de los concejales que estamos aquí presentes, en el caso de Jorge y el mío, creo que somos alternos, pero hay concejales principales con o sin exhorto, estoy más que seguro que abordarán el tema en alguna sesión del Directorio.

Entonces, en ese sentido hay que ver cuál va a ser el desenlace, trabar el tema en este punto, yo consideraría que lo medular y lo fundamental es buscar una subsanación con plazos y con cronogramas, el tema de pedir la renuncia o que renuncie el señor Gerente como dice la compañera Susana, también hay que ponernos a reflexionar y el hecho de que renuncie no es que va a estar de pronto exento de responsabilidades, antes eran 5 años, ahora son 7 años que tenemos responsabilidades por los actos u omisiones cometidos en el ejercicio de nuestro cargo.

Entonces, el tema es, ojalá, si es que se da favorablemente todos los temas de subsanación, el hecho de cambiar a quien está en la cabeza en este momento no vaya a implicar una demora adicional al tema del proyecto, de pronto con todos los errores como se ha admitido en este sentido de buena fe, yo creo que lo fundamental, lo medular y lo de fondo es ver qué fin va a tener este proyecto, esta

Solución Guayasamín. Yo, insisto aquí, más allá de las encuestas que han mencionado de quiénes estarían a favor de esta solución que coadyuvará muchísimo.

Quienes usamos esa vía sabemos las ventajas o las bondades que existen para ese tema, nosotros hemos pedido que se explique también, dentro de las alternativas estuvo la construcción del túnel paralelo al Túnel Guayasamín, que está en este momento ejecutado y se han dado explicaciones de orden técnico, que como yo no soy arquitecto, ingeniero, geólogo, tengo que confiar en lo que los técnicos han mencionado. Se han dado explicaciones en el sentido de que la excavación de un nuevo túnel podría colapsar al que ya está en funcionamiento.

Entonces, yo entiendo que esa es una de las motivaciones que hizo que se haga o se genere un estudio del Puente que estamos tratando, Jorge ha sido enfático algunas veces en mencionar que de pronto es recoger un estudio que ya estuvo hecho en un momento determinado y si es que ya estuvo hecho, qué bueno que se recoja algo que ya tuvo una lógica y una cimentación como proyecto en ese sentido.

Con todo esto compañeros, yo creo que lo ideal en este momento sería buscar todas las subsanaciones que correspondan, haciendo una diferenciación en lo que tiene que ver de orden técnico y jurídico, la subsanación-versus la salvedad de la responsabilidad que los funcionarios tienen frente al tema de procesos, nosotros no somos ni autoridad competente y no podemos eximir, eso tiene que ir necesariamente en cualquier instante a una auditoría, a un examen de la Contraloría, y como Órgano competente la Contraloría definirá qué es lo que aconteció, qué es lo que hubo frente a determinado procedimiento, a determinado proceso, a determinada información, a determinada acción y a determinada omisión.

Mientras tanto nosotros seguimos trabajando, pero yo creo que cargarnos como Concejo una responsabilidad de obstruir un proyecto de esta naturaleza no vería adecuado, porque de una u otra manera estaríamos asumiendo algo del que no hemos sido partícipes desde el inicio. Yo no he sido parte de ninguna comisión para estudiar alguna alternativa, yo no he sido parte de hacer los estudios geológicos, yo no he sido parte de realizar los estudios topográficos etcétera, lo que la parte técnica así lo requiere y lo fundamenta.

Entonces, yo lo que apelaría y quiero augurar es que por bien de la ciudad, mi objetivo como concejal y más aún representando a las 33 parroquias rurales por quienes fui elegido, han visto de los que hemos conversado, de las diferentes visitas que hacemos, es con buenos ojos el tema que se mejore sustancialmente esta vía de comunicación, esta Solución denominada "Guayasamín" y con buenos ojos obviamente lo que se pidió en el Concejo y que fue acogido en el mes de agosto en primera instancia de eliminar los paso elevados y lo fundamental y principal cumpliendo con la Ordenanza que está expresamente establecido, que es dotar de servicio de transporte público.

Entonces, con esos elementos también se ha generado una positiva expectativa a los ciudadanos que están a la espera de una solución, el no hacerlo implicaría una serie de situaciones que no serían positivas para la ciudadanía desde ningún punto de vista y de esa manera se generaría una frustración al ciudadano, quien es el que finalmente va a beneficiarse de una obra de esta magnitud y también mencionar que la Contraloría estudiará el tema de los costos de la obra, si es que fue o no lo adecuado, bajo parámetros y estándares internacionales, si es que hubo o no algún tema que deba responder algún funcionario que está al frente del proyecto.

Entonces, con todo esto, yo quiero dejar para la reflexión en ese sentido y mencionar que por mi parte, y yo espero por bien de la ciudad, insisto, a que se subsane todo lo que se tenga que subsanar, se responsabilice todo lo que se tenga que responsabilizar, se nos entregue un cronograma para estar absolutamente claros, cómo va a ir en este caso la reingeniería, la entrega de estudios, todo lo que implica para nosotros, en nuestra condición de fiscalizadores, estar atentos a ver cómo se desarrolla el tema y de esa manera que no se vuelvan a dar este tipo de inconvenientes que, en efecto, esto creo que es histórico, ya estamos a la madrugada del día jueves, pero que vale la pena.

Vale la pena desde todo punto de vista porque, insisto, el objetivo de lo que he percibido no es oponerse, si no buscar los correctivos necesarios para poder viabilizar una solución que va a coadyuvar muchísimo a que los ciudadanos mejoren la calidad de vida, reduciendo sustancialmente los tiempos de desplazamiento, desde las parroquias orientales con el hipercentro de la ciudad, gracias.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Realmente me quedo con una gran preocupación, Alcalde, y me parece compañero concejal y lo que no es justo para la ciudad es que se haya firmado un contrato de un proyecto sin la debida planificación, sin la debida socialización, sin la debida participación de todos los ciudadanos, de la Academia, de los Colegios de Arquitectos, Ingenieros, Economistas. Eso me parece que ha sido injusto para la ciudad y creo que también es una gran preocupación el sentir de este momento, estamos ya en el día jueves y nos dan a entender como que aquí no ha pasado nada, existe nuevo proyecto, existe un nuevo memorando que no lo conocemos, no se lo ha presentado.

Existirá un nuevo monto, existirá un nuevo plazo fijo y no ha pasado nada, yo había mencionado que como Institución, como Municipio, tenemos responsabilidades frente a los contratistas, frente a la ciudadanía y no es que se firmó un contrato y extingamos las obligaciones, esto es un tema jurídico que tendrá que ser analizado y yo he propuesto, ha sido una sugerencia que desde la asesoría jurídica entiendo del señor Alcalde, conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, se elabore un informe que subsane estos temas que ya se han dado en estos 10 meses, pero no es que el tema ha pasado y queda así, son 10 meses que ha perdido Quito, 10 meses que ha perdido la ciudadanía, 10 meses en tiempo de construcción de obra, de servicio a los ciudadanos y algo que mencionó el concejal Ponce, porque él es delegado del Alcalde al Directorio de la EPMMOP.

Me voy a permitir leer, Alcalde, pidiéndoles un poquito de paciencia a los compañeros, el 15 de marzo, no en agosto, ni tampoco el 4 de abril que se firmó el contrato. El 15 de marzo cuando se presenta el proyecto para la autorización, señor Gerente, yo menciono dos inquietudes, en el punto 1: El proyecto que nos ha sido entregado vía impresa no tiene los mismos datos de los que fueron presentados en esa sesión del Directorio.

En el segundo punto, cuando se aprueba el memorando de entendimiento ya estaba supeditada a la aprobación de la nueva Ordenanza, esto es el 15 de marzo y digo textualmente, claramente yo había mencionado que la viabilidad técnica, económica, financiera, deberá efectuarse en función de la normativa que iba a ser aprobada por el Concejo Metropolitano, no es que no se conocía.

Esa normativa del Concejo Metropolitano y como lo acaba de decir el propio Gerente, indica una priorización del transporte público, la misma que en el presente proyecto no está considerada y que marca sustanciales diferencias en cuanto a los resultados, tanto económicos, como financieros, inclusive en el campo de la ingeniería estructural para conocer cuántos vehículos van a pasar por este tramo, si estamos hablando de 34 mil vehículos o inclusive de transporte público con una carga superior a 50 pasajeros, eso se lo dijo, no es porque la ciudadanía ha pedido, era de cumplimiento estricto lo que ya había sido aprobado en la Ordenanza y voté en contra de esa autorización por no cumplir con la Ordenanza No. 103. Entonces, no tratemos ahora de justificar que porque ha sido la ciudadanía, el proyecto ha tenido otras consideraciones.

Es importante también, Alcalde, que este exhorto que se ha hecho por parte de los compañeros, yo como miembro titular del Directorio de la EPMOP, lo plantearé y llevaré el pedido de los compañeros concejales aquí expuesto y de los cuales no se ha dado paso, gracias Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo no he escuchado a nadie acusar de mentiroso a nadie, no sé si se me escapó, incluso aguantamos con bastante paciencia algún par de recomendaciones del Gerente, de que “aprendamos a leer bien” y de que “ganemos credibilidad”, hasta eso se llegó, y con paciencia no hemos hecho alusión a semejante grosería, pero claro, el discurso a lo mejor va por donde señala Sergio, somos obstruccionistas. La obstrucción la ha provocado la conducción de este proyecto, eso es lo que ha llevado a la obstrucción, es un proyecto que está al borde de la muerte, ¿por quién?, porque los concejales de “País” nos hemos opuesto o algunos otros concejales nos hemos opuesto, pero otros independientes también, porque efectivamente hay problemas desde el origen.

Hay problemas desde el origen y no ha habido la celeridad para identificar a tiempo las cosas y buscar correcciones sustantivas y propuestas sustantivas, para corregir los problemas, esa es la verdad. Yo en lo personal, creo que se ha dicho ya bastante, hacer observaciones, hacer sugerencias, asumir que es un proyecto que puede tener validez, al menos desde mi punto de vista y siempre lo digo así porque hay matices de opinión sobre este tema, pero desde un punto de vista puede tener sentido, pero

no le hace falta el estudio de movilidad para saber si no hay otras opciones mejores y más baratas y que se lo pidió hace rato y no se entrega, ¿eso no es obstruir?.

Hemos visto con mucha preocupación y hemos insistido en diversos tonos que se nos entregue la información justamente para identificar los problemas y resolverlos; lo cierto es que el otro día se produjo en la sala una fuga de gases; hoy en cierre de campaña, nos convoca a las 4 de la tarde, pensando que a lo mejor íbamos a festejar el cierre de campaña y no íbamos a estar aquí; lo cierto es que no hemos hecho falta y ahora se niega la posibilidad de que tenemos una resolución, aquí saliendo del cierre de campaña no sé de quién.

No es un procedimiento adecuado, Alcalde, usted está precipitando una radicalización de posiciones en este Concejo, ¿ese es el escenario que quiere jugar?, bueno, es una opción suya, usted es el que está precipitando una radicalización de posiciones en este Concejo por una cuestión tan elemental, sencilla y tan democrática como someter una Resolución a consideración del Concejo, que además y eso lo reconoce el propio planteamiento, para ser o no ser acogido por usted, obvio, porque es así, no es una atribución del Concejo, pero proponer una Resolución y someter a votación, ¡por favor!.

En esas condiciones, yo sugiero que cerremos el punto, ya creo que es inútil seguir discutiendo, tenemos ya un diálogo de sordos, no tiene sentido y, claro, que estaremos vigilantes de qué mismo pasa con este proyecto y lo digo con claridad, estableceremos responsabilidades de la EPMMOP y de CRBC, jamás hay que olvidarse de eso, al menos yo no me voy a olvidar de eso.

Ese es un proyecto que por errores conjuntos, está en incitación, particularmente criticada y pone incluso en riesgo su propia oferta electoral y administrativa, así de simple es, y usted tendrá que asumir la responsabilidad política de cómo se consigue este proyecto.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, yo acojo el exhorto que ustedes están haciendo, sin embargo, yo no puedo dar paso a esa moción, porque sería ir en contra de la Ley y aquello incluso podría anular esta sesión del Concejo Metropolitano; por lo tanto, si bien yo acojo el criterio y evidentemente así se lo ha expresado, yo lo sabré procesar con el Directorio de la EPMMOP, pero no puedo dar paso a esa moción

porque sería violar una norma expresa del COOTAD y, repito, eso me acarrea a mí responsabilidades e incluso pondría en riesgo la validez de esta sesión del Concejo Metropolitano.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Estoy de acuerdo con el concejal Jorge, que creo que fue eso un diálogo ya de sordos, por más que insistamos no se da las respuesta que queremos. Voy a ser muy breve, creo que le voy a dar otra clase de Derecho al señor Procurador, no es como usted dice que prevalece la Ley General, sino la ley específica prevalece sobre la general, eso es segundo año de jurisprudencia.

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala, podemos aclarar ese punto específico.

CONCEJAL SRA. IVONE VON LIPPKE: No, Alcalde le quería pedir un favor, yo quisiera que por respeto a todos los miembros del Concejo, como cuando usted está tomando la palabra, se respete el tiempo y luego se pueda intervenir para poder seguir con las ideas, estoy dispuesta a escuchar la respuesta, pero no la voy a compartir desde un inicio.

Tengo claro y me parece hasta justo que usted, señor Alcalde, defienda a su funcionario, el Gerente de la EPMMOP, porque a la final es puesto por usted y es de confianza para usted, aquí nosotros no le estamos pidiendo, ni estamos disponiendo, no es una disposición que renuncie, lo que estamos es sacando una resolución de un exhorto que es completamente diferente, no estamos imponiendo, estamos solicitando y usted sabrá si lo toma o no lo toma.

Sin embargo, con todas estas observaciones que hemos hecho aquí en el Concejo, yo creo que sí deberá pensarlo señor Alcalde, porque esto podría seguir sumando al deterioro de la Administración, tomen las medidas necesarias para enderezar las decisiones equivocadas que se han hecho, está a tiempo, creo que está a tiempo, haga caso lo que nosotros le sugerimos, porque también usted no puede tomarlo, como puede tomarlo, aquí no estamos obstruyendo la construcción del Puente, eso de ninguna manera y no se debería ni siquiera decirlo aquí, porque no ha sido ese el discurso de la mayoría de los concejales.



No creo que debamos nosotros dejar así, no simplemente la descalifico, pero sí quiero pedir al señor Secretario, el doctor Diego Cevallos, que conste en actas lo que voy a pedir ahora, que se transcriba en el acta la lectura del artículo No.319, que han hecho la lectura, que no se puede aceptar la moción, la resolución, que conste en actas la frase contestada por el señor Procurador, el señor Alcalde, en donde dice que él descalifica la moción y quiero que conste en acta, con todo respeto lo pido, quiero que conste en actas la lectura que hice de la Resolución C074 y vuelvo a insistir, la ley específica está sobre la ley general, y también quiero que conste en actas el artículo No. 87, del COOTAD, en donde no nos da las atribuciones del Concejo Metropolitano, el literal a), en donde nosotros estamos en la facultad de expedir ordenanzas, acuerdos y resoluciones.

Yo creo que esto ya va más allá, estamos todos cansados, yo vuelvo a sugerirle señor Alcalde tomemos las medidas adecuadas y corriamos.

Si nosotros estamos haciendo observaciones, no es por molestarlo, no es por irnos contra una Administración, estamos haciendo nuestro trabajo como concejales y que quede claro ante la ciudadanía y ojalá los medios de comunicación nos ayuden en que se ha presentado una moción, ha sido descalificada, que ojalá no se haga costumbre porque me parece que hay un poco de miedo, que existe una nueva mayoría y entonces vamos a ir con cautela y ahora ver si se aplica esto o no se aplica, lo digo por la ausencia de los compañeros que se han retirado, pero no tengamos miedo de tomar las decisiones, yo creo que si se escucha al Concejo, que es el ente asesor, podemos por lo menos salvar algo de las tablas que quedan de esta Administración y como dijo, Jorge, yo apelo igual, creo que se debería suspender la sesión, son las 12h30, creo que por la condición de todos, eso no más señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador, si podría responder por favor, la inquietud de la señora concejala.

DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señora concejala, no me voy a referir en los términos de lecciones de derecho, pero en realidad la referencia que había hecho, con todo respeto, es al Código Orgánico, es una Ley Orgánica y la referencia que se está haciendo a la resolución, es una

Resolución que tiene un acto normativo del Concejo, entonces en base al artículo No. 425 de la Constitución y la jerarquía de las normas, es que me he permitido emitir el criterio.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 24h38 (15 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales. Primeramente, quiero pedir a la Comisión que está reformando la resolución No. 074, que haga el favor de tomar en cuenta que quienes ya intervinieron queden en la lista de espera, porque caso contrario, en casos como él que habla, que pedía hace rato, tengo la posibilidad de hablar al último, aquí ya han hablado dos y tres veces, por lo tanto, quiero comenzar pidiendo eso a la Comisión que está reformando esa Resolución.

Aquí se ha hablado de que el 78% de la ciudadanía está de acuerdo con el proyecto, también se ha dicho que es un acceso necesario para la ciudad, también se ha manifestado que tiene que ser corregido, que tiene que presentarse un informe, que subsane los inconvenientes para que tenga validez el proyecto, entonces espero que exista el ánimo de subsanar esos inconvenientes para que pueda avanzar el proyecto, y en lo que tiene que ver con la moción, a lo mejor voy a caer mal a algunos compañeros, pero siempre comento lo que mi conciencia me dicta, porque se habló de clases de derecho y cuando hay contradicción entre dos normas, se aplica la que tiene relación con la Ley de la materia y en eso estoy de acuerdo señor Procurador, el COOTAD, Ley Orgánica, la Resolución es inferior a la Ley y por eso estoy de acuerdo con usted cuando lee el artículo No. 319, en el sentido que debe tratarse solamente para lo que se convocó y dice informe, no dice resolución; por lo tanto, también estoy de acuerdo con el hecho cierto de que se podría anular esta sesión si es que se daría paso a la toma de una resolución, por eso cuando alguien propuso también, creo que el concejal Marco Ponce algún tema, relacionado con que nos pronunciemos sobre si están o no están de acuerdo.

Entonces, igual yo le dije que no es procedente porque justamente no habla de Resolución en el punto del orden del día y sí preocupa que quieran dar lecciones de

derecho, compañero Procurador, sí preocupa porque clarito está, esto es una Ley Orgánica y, repito, solamente cuando se trata de una contradicción entre dos normas se aplica la Ley de la materia, así es que eso es lo que quería yo opinar, considerando que todavía tengo tiempo para llegar a mi casa, esto es a la una y media, gracias señor Alcalde.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, Alcalde. A mí me parece que ya con la intervención del resto de concejales queda claro que este proyecto tiene problemas, tiene problemas serios y esto obedece justamente a haber iniciado un proyecto que se caracteriza por la improvisación, la falta de planificación, ya todo mundo ha repetido eso, a mí me parece que la responsabilidad que nosotros tenemos como Concejo es dejar claro eso, que se está hablando de subsanar, de corregir, de hacer un nuevo contrato, un nuevo addendum, un nuevo precio, un nuevo plazo, es decir un nuevo proyecto.

Yo creo que ya todos terminamos de coincidir en eso y el proyecto inicial que había ya no va a existir, todo es absolutamente nuevo, eso me parece que nosotros debemos asumir con absoluta responsabilidad, de ninguna manera nos estamos oponiendo al proyecto, yo también creo que hay matices y cuando nosotros asumimos el hecho de que le hemos dado carácter y sentido social es porque no podemos hacer una inversión de semejante magnitud, solamente para la gente que puede trasladarse en un vehículo particular y ahí creo que Marco comete un error, porque no son necesariamente pobrecitos, económicamente hablando, y ahí es cuando hemos dado el carácter social para que se pueda hacer una inversión que favorezca a más gente.

Respecto de nuestras atribuciones hay otras normas también que coadyuvan el hecho de que nosotros sí podemos exhortar al Alcalde a que revise justamente las acciones de sus funcionarios, en función de los resultados que se están arrojando. El artículo No. 57 del COOTAD, literal t), sólo ese leamos porque de ahí tenemos el artículo No. 58, y el 233 de la Constitución, yo le pido Diego, lea el artículo No. 57, literal t), del COOTAD.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señora concejala, doy lectura al artículo No. 57, literal t) del COOTAD.

“Al concejo municipal le corresponde:

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, cuando planteaba justamente Carlos Páez resolver, es esto, clarito dice: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”.

Entonces, sí hay que mirar debidamente, claro que hay la posibilidad de que nosotros podíamos plantear una resolución, tomando en cuenta que además solamente era un exhorto, porque no está en nuestras competencias destituir a nadie, eso sabrá el Alcalde, si lo hace o no, pero justamente y por el hecho de poner la buena intención de que el proyecto avance, entonces sí hay que revisar las actuaciones de sus funcionarios, lo que están haciendo, si se está cumpliendo o no los plazo y esa sí es nuestra responsabilidad, compañero Sergio Garnica, el artículo No. 58 del COOTAD y el artículo No. 233 de la Constitución, habla de nuestras responsabilidades por acción u omisión, nosotros también somos responsables.

No puede este Concejo darse el lujo de decir: “borre y va de nuevo”, aquí no ha pasado nada, démosle una nueva oportunidad y vamos adelante, yo creo que hay que dejar un antecedente claro, de que el Concejo no está dispuesto porque es representante de la ciudad a que esto suceda y sea como dije, inicialmente, el modelo de gestión que estamos siguiendo con todos los proyectos.

Tenemos retraso en el Metro, este proyecto hay que volverlo a hacer, ya revisaremos qué pasa con Quito Cables y así un sinnúmero de proyectos en adelante; entonces, el Concejo tiene que dejar sentado claramente las dificultades que hay, esa es nuestra responsabilidad, ahí sí, sin ningún problema que siga adelante. De inicio yo había dicho, probablemente esta Administración no la vea, no la inaugure, pero hay que avanzar con el proyecto, se siga haciendo las reingenierías que sean necesarias, busquemos el financiamiento, veamos las condiciones del addendum, ojalá le vaya bien en la negociaciones Alcalde.

Ojalá no se suba un centavo; es decir, toca hacer otra vez y eso nosotros no podemos ser irresponsables y decir no pasa nada, el Concejo tiene que asumir, creo que esa es

la conclusión a la que llegamos esta noche y además diciendo esta madrugada del día jueves, que está bien. El Procurador orienta al Concejo, pero tampoco es que es vinculante lo que él plantea, es decir aquí la responsabilidad es del Alcalde directamente y nuestra, pero Alcalde, usted nos orilla a esto, usted hace que estas cosas sucedan, yo si le responsabilizo, todo este tiempo perdido, no sólo del proyecto sino de nosotros, es un desgaste impresionante, yo espero que quede como lección para los siguientes proyectos de que se hagan bien las cosas.

Vamos a revisar Quito Cables, esperemos que de una vez ya nos traigan elaborado el addendum de los plazos, de los costos y de la socialización, etcétera. Es decir, de una vez reconociendo que es un fracaso los proyectos que se han planteado, eso es lo que nos corresponde asumir y ahí sí con tranquilidad nos podemos ir a la casa, acogiendo además lo que haya dicho el Alcalde, que sí recoge a pesar de que ya no califica la moción, no somete a votación, pero recoge el exhorto que le hemos hecho esta noche, ha dicho que lo va a tratar en el Directorio de la Empresa, vamos a esperar lo que usted resuelva.

Aquí han habido funcionarios, Alcalde, que han dicho un montón de cosas y que usted no ha dado respuesta, yo le he pedido por escrito respuesta, sólo déjeme decirle dos nombres no más, el Administrador de la Zona Quitumbe y últimamente este funcionario Fidel Castro, que se entrometió en un asunto sin ninguna delegación y que usted sabe Alcalde, respecto de la construcción de la Unidad Educativa "Nueva Aurora", le hemos pedido. Entonces, sí esperamos que sus acciones en el tema administrativo realmente den fruto y ojalá la próxima sesión de Concejo nos cuente, nos informe, le diga al Concejo cómo se va a subsanar este proyecto que ahora ya sabemos perfectamente que se cayó y que hay que volver a comenzar, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Solamente un par de aclaraciones señora concejala. Primero, el Metro no está atrasado, el cronograma de obra del Metro se está cumpliendo al pie de la letra y con mucho gusto también se puede hablar al respecto; y, en lo otro, lo que yo he mencionado, por supuesto, de manera muy respetuosa acojo todo lo que ustedes señalan, incluyendo este exhorto y lo que he dicho es que lo sabré procesar con el Directorio, no es que necesariamente lo voy a someter, lo sabré procesar, obviamente siendo un tema de mi competencia y de competencia del Directorio como corresponde.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 24h48 (14 concejales).

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Señor Alcalde, yo abogo por el cansancio de todos, de verdad que no había querido intervenir antes, pero lastimosamente sí hay ciertas aseveraciones que vamos soltando, sin medir, faltando el respeto a los funcionarios, a nosotros mismos como compañeros, incluso aquí en el Concejo, Luis dice que se van los de la Bancada suya, que le están dejando solo.

No sé si de pronto tú tenías algún compromiso hoy y habrá gente que porque no estuviste ahí, tal vez no estás apoyando, son elucubraciones que nos permitimos soltar, nos permitimos decir, vamos a dar clases de jurisprudencia al Procurador y soltamos, quizás esperando que con el cansancio de los demás compañeros, con el cansancio de los funcionarios, de la gente que todavía se ha quedado aquí, muchos y creo que casi todos los funcionarios, todavía acompañando, quizás como digo, soltamos, esperando que con el cansancio, nadie conteste, nadie responda y asumimos otras cosas.

Incluso, ahora resulta que el proyecto, la reingeniería es un sinónimo de que siempre estuvo mal, estuvo mal hecha desde el inicio, no asumamos esas verdades porque no la son, por más que digamos 20 veces, 50 veces, 100 veces la misma mentira, no significa que sea una verdad y tristemente son mensajes que quedan luego en la gente que no ha escuchado toda la exposición, cuando en realidad lo que se dice es que hay un proyecto, hubo un proyecto y que ese proyecto tiene que seguir mejorando, por supuesto que se tiene que seguir mejorando, para eso estamos aquí pues, para eso cobramos un sueldo nosotros como concejales y por supuesto los funcionario también, no asumamos como digo y quiero llamar de verdad una vez más, siendo los 50 primeros minutos del día jueves a respetarnos entre nosotros, respetemos a los funcionarios. Entendamos que este es un equipo, en donde en realidad los únicos afectados o beneficiados es la ciudadanía.

Hay comentarios, como “esa vía es importantísima”, yo también represento a las parroquias rurales y creo que es fundamental que tengan una conectividad y una movilidad y ahora criticamos tanto, nos hemos demorado casi un año, hablan de algunos meses, pero en realidad, si esto era tan importante desde siempre, en realidad nos hemos demorado varias Administraciones municipales en que se dé.

• Ojalá sí veamos nosotros, mi querida Luisa, pero si no alcanzamos a ver como

concejales, con seguridad vamos a ver como ciudadanos, algo que inició en esta Administración, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Siendo lo señalado por la señora concejala Moreno, quiero para finalizar el tema, recordar, señores, este proyecto está en ejecución, no se ha detenido, continúa, aquí se han dicho cosas que no son ciertas, se han dicho que no hay estudios, por ejemplo, cuando claramente el señor Gerente ha señalado que por ejemplo el estudio final del puente y, repito, es el elemento más importante del proyecto, el más complejo, técnicamente ya está listo y es más se lo remitió a sus despachos, hace aproximadamente 10 días, esa es una prueba clara de que el proyecto se está ejecutando, está avanzando, no digamos cosas que no son, señores. Eso no quiere decir que no hay inconvenientes, los hay, los hemos aceptado y reconocido con total transparencia, pero de ahí a decir que el proyecto está detenido, que no se ha hecho nada, que se ha perdido 10 meses, señores, no es así; el proyecto continúa ejecutándose y hay avances concretos, tangibles y muy importantes como la serie de estudios que el señor Gerente remitió a sus despachos hace 10 días, por favor, tomemos en cuenta eso, no lo podemos ignorar.

Por lo tanto, si se tiene que resolver algunos temas en el camino, por supuesto que sí, es un proyecto complejo, es una inversión en la ciudad, no es un proyecto de contratación pública y al ser una inversión, evidentemente, trae muchas complejidades, es una inversión a riesgo de una empresa extranjera, claro que es un proyecto complejo, pero es un proyecto indispensable para la ciudad.

Yo creo que cualquier esfuerzo por sacarlo adelante vale la pena, precisamente por lo que mencionaba Renata Moreno, este es un proyecto que la ciudad requería hace años, era una deuda que teníamos con los quiteños, y nuestra Administración tiene la determinación de hacer todo lo necesario para convertirla en realidad y estamos avanzando en esa dirección, el proyecto continúa ejecutándose y va a continuar, esa es la decisión que hemos tomado como Administración.

Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

IV. Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público que se detallan a continuación:

- 1. IC-2016-149. Dictamen de Comisión, favorable.**

Petición	Solicitud de imposición de servidumbre. Petición 08 de abril de 2016.						
Peticionario	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EPMAPS".						
Identificación del predio	Predio No. 326297, clave catastral No. 32203-08-009, ubicado en la calle Y, barrio Pueblo Unido, parroquia Quitumbe, el mismo que es de propiedad municipal.						
Informes Técnicos	<p>Oficio de 24 de septiembre de 2014, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite la ficha con los datos técnicos del predio solicitado para la imposición de servidumbre, de conformidad con el siguiente detalle:</p> <p style="text-align: center;"><i>"(...) FICHA 1 DE 1</i></p> <p style="text-align: center;"><i>DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DEL INMUEBLE.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>4.1.- TERRENO:</i></p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;"><i>ÁREA TOTAL DEL TERRENO:</i></td> <td><i>24.371,65 m²</i></td> </tr> <tr> <td><i>ÁREA TOTAL REQUERIDA:</i></td> <td><i>646,55 m²</i></td> </tr> <tr> <td><i>AVALÚO TOTAL:</i></td> <td><i>USD: 0,00 (...)</i></td> </tr> </table> <p>Oficio de 23 de septiembre de 2014, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite: informe técnico favorable.</p>	<i>ÁREA TOTAL DEL TERRENO:</i>	<i>24.371,65 m²</i>	<i>ÁREA TOTAL REQUERIDA:</i>	<i>646,55 m²</i>	<i>AVALÚO TOTAL:</i>	<i>USD: 0,00 (...)</i>
<i>ÁREA TOTAL DEL TERRENO:</i>	<i>24.371,65 m²</i>						
<i>ÁREA TOTAL REQUERIDA:</i>	<i>646,55 m²</i>						
<i>AVALÚO TOTAL:</i>	<i>USD: 0,00 (...)</i>						
Informe Legal	Oficio de 6 de julio de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.						
Dictamen de Comisión	FAVORABLE al pedido formulado por el Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, para que el Concejo Metropolitano autorice el establecimiento de servidumbre sobre el predio de la referencia, el mismo que es de propiedad municipal, de conformidad con los datos técnicos constantes en el expediente.						

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación respecto al informe?. Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ECON. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe No. IC-2016-149.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-149**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 488 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARTÍCULOS INNUMERADOS 20 Y 22 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 181, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, **RESUELVE** AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EPMAPS, SOBRE EL PREDIO No. 326297, CLAVE CATASTRAL No. 32203-08- 009, UBICADO EN LA CALLE Y, BARRIO PUEBLO UNIDO, PARROQUIA DE QUITUMBE, EL MISMO QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0008895, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

“(…)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DEL INMUEBLE.

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: *Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*

CLAVE CATASTRAL: *32203-08-009*

PREDIO: *326297*

2.- TERRENO:

PARROQUIA: *Quitumbe*
BARRIO/ SECTOR: *Pueblo Unido*

ZONA: Quitumbe
DIRECCIÓN: Calle Y

3.- LINDEROS DE LA AFECTACIÓN:

NORTE: propiedad del afectado 172.61 m.
SUR: propiedad del afectado 172.61 m.
ESTE: propiedad de la Cooperativa San Martín de Porres 3.00 m.
OESTE: propiedad particular 3.00m.

4.- DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO:

4.1.- TERRENO:
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 24.371,65 m²
ÁREA DE PROYECTO: 646,55 m²
AVALÚO TOTAL: USD: 0,00

(...)

El trámite de la escrituración que corresponda, estará a cargo de la EPMAPS. Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

SEÑOR ALCALDE: Sigamos por favor.

2. IC-2016-260. Dictamen de Comisión, favorable

Petición	Solicitud autorización de servidumbre. Petición 24 de abril de 2015.
Peticionario	Elizabeth Caizaluisa Muñoz.
Identificación del predio	Inmueble de propiedad municipal, referencia clave catastral No. 31610-16-076, predio No. 3026832, ubicado en la calle José Chiriboga, sector Chillogallo.

Informes Técnicos	<p>Oficio de 27 de julio de 2015, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: emite su informe técnico, en el que detalla la servidumbre en cuestión.</p> <p>Oficio de 25 de septiembre de 2015, la Administración Zonal Quitumbe emite: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 28 de octubre de 2015, Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica:</p> <p style="text-align: center;"><i>“(...) FICHA: 1 DE 1</i></p> <p style="text-align: center;">DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES</p> <p style="text-align: center;">2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Área de terreno</i></td> <td style="text-align: center;"><i>1813.26 m²</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>10% de terreno</i></td> <td style="text-align: center;"><i>181.33 m²</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Área Afectada</i></td> <td style="text-align: center;"><i>103.46 m²</i></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>181.33 m² > 103.46 m²</i></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><i>Por tanto no se valora</i></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>(...)”</i></p>	<i>Área de terreno</i>	<i>1813.26 m²</i>	<i>10% de terreno</i>	<i>181.33 m²</i>	<i>Área Afectada</i>	<i>103.46 m²</i>	<i>181.33 m² > 103.46 m²</i>		<i>Por tanto no se valora</i>	
<i>Área de terreno</i>	<i>1813.26 m²</i>										
<i>10% de terreno</i>	<i>181.33 m²</i>										
<i>Área Afectada</i>	<i>103.46 m²</i>										
<i>181.33 m² > 103.46 m²</i>											
<i>Por tanto no se valora</i>											
Informe Legal	<p>Oficio de 28 de diciembre de 2015, de la Procuraduría Metropolitana: manifiesta que el Concejo Metropolitano puede autorizar el uso del predio municipal para la ejecución de la obra de alcantarillado solicitada por la señora Elizabeth Caizaluisa Muñoz, y realiza ciertas recomendaciones.</p>										
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice el uso del predio municipal de la referencia, para la ejecución de la obra de alcantarillado, tomando en cuenta las recomendaciones formuladas por la Procuraduría Metropolitana.</p>										

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.




SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE				✓
10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ECON. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15			7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe No. IC-2016-260.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-260**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 488 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARTÍCULOS INNUMERADOS (20) Y (22) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 181, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, **RESUELVE** AUTORIZAR EL USO DEL PREDIO MUNICIPAL No. 3026832, CLAVE CATASTRAL 31610-16-076, UBICADO EN CALLE JULIÁN ESTRELLA, PARROQUIA CHILLOGALLO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO SOLICITADA POR LA SEÑORA ELIZABETH CAIZALUISA MUÑOZ.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0011031 DE 28 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO:

103,46 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO:

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CLAVE CATASTRAL:

31610-16-076

NÚMERO PREDIAL:

3026832

RAZÓN:

Relleno de Quebrada

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Chillogallo

BARRIO/ SECTOR:

Santa Martha de Chillogallo 1 Etapa

ZONA:

Quitumbe

DIRECCIÓN:

Calle Julián Estrella y José Chiriboga

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE:	Propiedad Municipal	34,65 m.
SUR:	Propiedad Municipal	34,30 m.
ESTE:	Calle José Chiriboga	3,00 m.
OESTE:	Propiedades Particulares	3,00 m.

2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN:

Área de terreno	1813.26 m ²
10% de terreno	181.33 m ²
Área Afectada	103.46 m ²
181.33 m ² > 103.46m ²	
Por tanto no se valora	

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante del Oficio No. 2108-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Área requerida establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS en archivo digital y Oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-100 de 27 de julio de 2015, informe técnico de servidumbre de paso de predio 3026832. (...)"

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de alcantarillado se realizará por parte del solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- La peticionaria adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva de la peticionaria

- La ejecución de la obra de alcantarillado no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienten la razón respectiva.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, a las 24h52 (13 concejales).

3. IC-2016-261. Dictamen de Comisión, favorable.

Petición	Solicitud autorización de servidumbre. Petición 2 de marzo de 2016.
Peticionario	Genevieve Josephine Walravens.
Identificación del predio	Inmueble de propiedad municipal, referencia clave catastral No. 10216-02-010, predio No. 282106, parroquia Cumbayá.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 25 de mayo de 2016, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: emite su informe técnico, en el que detalla la servidumbre en cuestión.</p> <p>Oficio de 20 de junio de 2016, la Administración Zonal Tumbaco emite: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 5 de septiembre de 2016, Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica:</p> <p style="text-align: center;"><i>"(...) FICHA: 1 DE 1</i></p> <p style="text-align: center;">DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES</p> <p style="text-align: center;">1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</p>

2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN											
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Área de terreno</td> <td style="text-align: center;">4214.45 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10% de terreno</td> <td style="text-align: center;">421.45 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Área Afectada</td> <td style="text-align: center;">25.35 m²</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">421.40 m² > 25.35 m²</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Por tanto no se valora</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(...)”</p>	Área de terreno	4214.45 m ²	10% de terreno	421.45 m ²	Área Afectada	25.35 m ²	421.40 m ² > 25.35 m ²		Por tanto no se valora	
Área de terreno	4214.45 m ²										
10% de terreno	421.45 m ²										
Área Afectada	25.35 m ²										
421.40 m ² > 25.35 m ²											
Por tanto no se valora											
Informe Legal	Oficio de 5 de octubre de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: manifiesta que el Concejo Metropolitano puede reglamentar el uso de los bienes de dominio público, y de considerarlo pertinente, autorizar el uso del predio municipal para la ejecución de la obra de acueducto solicitada.										
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice el uso del predio municipal de la referencia, para la ejecución de la obra de acueducto.										

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo Metropolitano, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓			
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
8. SRA. SILVIA DÍAZ				✓
9. DR. PEDRO FREIRE				✓

10. ABG. SERGIO GARNICA				✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓			
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
16. DRA. RENATA MORENO	✓			
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
18. SR. MARCO PONCE	✓			
19. ECON. LUIS REINA	✓			
20. ABG. RENATA SALVADOR				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe No. IC-2016-261.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-261**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 488 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARTÍCULOS INNUMERADOS 20 Y 22 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 181, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, **RESUELVE** AUTORIZAR EL USO DEL PREDIO MUNICIPAL No. 282106, CLAVE CATASTRAL No. 10216-02-036, UBICADO EN LA CALLE SIENA INTERIOR, PARROQUIA CUMBAYÁ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUEDUCTO SOLICITADA POR LA SEÑORA GENEVIEVE JOSHEPINE WALRAVENS.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-FCE-0008467 DE 5 DE

SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 25,35 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

10216-02-036

PREDIO:

282106

RAZÓN:

Relleno de Quebrada

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:

Cumbayá

BARRIO/ SECTOR:

La Primavera

ZONA:

Tumbaco

DIRECCIÓN:

Calle Siena interior

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA

NORTE:	Propiedad Municipal	16,92 m.
SUR:	Propiedad Municipal	16,92 m.
ESTE:	Propiedad Municipal	1,50 m.
OESTE:	Propiedad Particular	1,50 m.

2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN

Área de terreno	4214.45 m ²
10% de terreno	421.45 m ²

<i>Área Afectada</i> 421.40 m2 > 25.35m2 <i>Por tanto no se valora</i>	25.35 m2
--	----------

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1615-FCE-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Área requerida establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS y que constan en el informe técnico No. 033-DGT-TV-2016 de 9 de junio de 2016. (...)"

La presente resolución observará las siguientes recomendaciones:

- El proyecto constructivo de acueducto se realizará por parte de la solicitante bajo los parámetros y supervisión que establezca la EPMAPS.
- La peticionaria adquiere el compromiso de que los trabajos a realizarse no afectarán, en caso de existir, construcciones del inmueble municipal y que el área utilizada quedará en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio de la obra.
- En caso de producirse afectación a terceros por la ejecución de la obra será responsabilidad exclusiva de la peticionaria.
- La ejecución de la obra de acueducto no implica ningún limitante ni gravamen en el dominio y uso del inmueble municipal.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas, así como al Registrador de la Propiedad, para que sienta la razón respectiva.

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratado todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

SIENDO LAS VEINTICUATRO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES 16 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE

CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
9. DR. PEDRO FREIRE		✓
10. ABG. SERGIO GARNICA		✓
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE	✓	
19. ECON. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	


DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ING. ANABEL HERMOSA

SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO



SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO ASISTENCIA - TOTAL SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SRTA. GISSELA CHALÁ	✓	
7. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
8. SRA. SILVIA DÍAZ		✓
9. DR. PEDRO FREIRE	✓	
10. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
11. DR. MARIO GRANDA	✓	
12. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
13. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
14. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
15. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
16. DRA. RENATA MORENO	✓	
17. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
18. SR. MARCO PONCE	✓	
19. ECON. LUIS REINA	✓	
20. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	